

XXI
CONFERENCIA INTERNACIONAL
DE LA
CRUZ ROJA



INFORME

ESTAMBUL, 6-13 DE SEPTIEMBRE DE 1969
PALACIO DE LA CULTURA - ÓPERA

✓

*Sede de la Conferencia
Palacio de la Cultura - Ópera
(1969, arquitecto Dr. Ing. Hayati Tabanlıoğlu)*



*Su Exc. Sr. Cevdet Sunay, Presidente de la República de Turquía
Presidente de Honor de la Sociedad de la Media Luna Roja Turca*



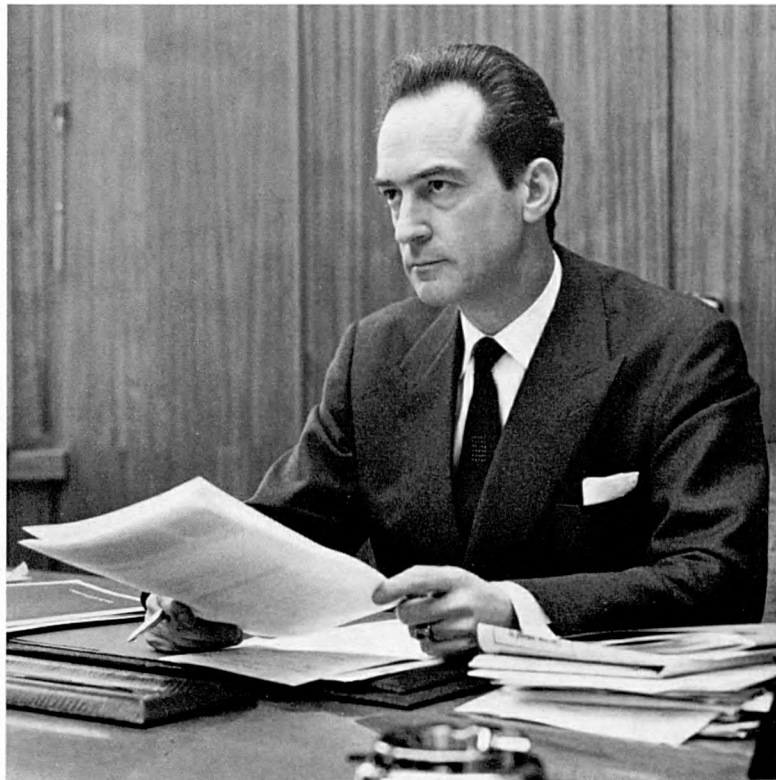
*Sr. Rıza Çerçel
Presidente de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y
Presidente de la Media Luna Roja Turca*



*Sr. J. Barroso
Presidente del Consejo de Gobernadores de la Liga de
Sociedades de la Cruz Roja*



*Sr. M. A. Naville
Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja*



*Lady A. Limerick
Presidenta de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional*

Un aspecto de la sala de sesiones



*Primera sesión plenaria
Solemne lectura de los principios fundamentales de la Cruz Roja*



Una votación en el transcurso de una sesión plenaria



CORRESPONDENCIA PRELIMINAR

CARTA DIRIGIDA A LAS SOCIEDADES NACIONALES DE LA CRUZ ROJA, DE LA MEDIA LUNA ROJA Y DEL LEÓN Y SOL ROJOS, Y A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTICIPANTES EN LOS CONVENIOS DE GINEBRA

Ankara, 15 de enero de 1969.

Señor Presidente :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, reunida en Viena en 1965, ha aceptado la oferta de nuestra Sociedad de recibir en Estambul, en 1969, a la próxima Conferencia Internacional.

La Media Luna Roja Turca tiene, pues, el honor de informar a ustedes de que, con el acuerdo y el apoyo del Gobierno turco, la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja será celebrada en Estambul del 6 al 13 de septiembre de 1969. Esta reunión será precedida, desde el 29 de agosto, de diferentes reuniones de la Cruz Roja.

De conformidad con los Estatutos de la Cruz Roja Internacional, son miembros de la Conferencia de pleno derecho :

1. Los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, cuya lista establecida por la Comisión Permanente, va adjunta ;
2. Las Sociedades nacionales de la Cruz Roja (Media Luna Roja, León y Sol Rojos) debidamente reconocidas por el Comité Internacional de la Cruz Roja, cuya lista va adjunta ;
3. El Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

Además, de conformidad con lo consuetudinario de las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja, cierto número de observadores están invitados a asistir a las sesiones de la Conferencia. Una lista provisional de éstos va en anexo.

Remitimos a ustedes con la presente un Programa y un Orden del Día provisionales, tal como han sido adoptados por la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional (7, av. de la Paix, Ginebra, Suiza) a la que deben ser sometidas las añadiduras o modificaciones eventuales propuestas para el Orden del Día.

La Media Luna Roja Turca, que celebró en 1968 el centenario de su creación, tendrá satisfacción en recibir en Turquía a la XXI Conferencia Internacional ; espera vivamente que contribuirá de una manera decisiva al gran desarrollo de la obra de la Cruz Roja en el mundo entero.

Sírvanse aceptar el testimonio de nuestra mayor consideración.

RIZA ÇERÇEL,
Presidente de la Media Luna Roja Turca ¹.

¹ Una carta parecida ha sido dirigida a las Organizaciones y a las personas invitadas a título de observadores.

ORDEN DEL DÍA

I

CONSEJO DE DELEGADOS

1. Elección del Presidente, del Vicepresidente y de los Secretarios del Consejo de Delegados.
2. Formulación de propuestas para la elección del Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario General y los Secretarios Generales Adjuntos de la Conferencia.
3. Aprobación del proyecto del orden del día de la Conferencia establecido por la Comisión Permanente.
4. Propuestas de procedimiento presentadas por la Comisión Permanente.
5. Información sobre las actividades del Instituto Henry-Dunant.
6. Información sobre el Acuerdo CICR-Liga.

II

SESIONES PLENARIAS

1. Informe del Consejo de Delegados.
2. Elección del Presidente, de los Vicepresidentes, del Secretario General y de los Secretarios Generales Adjuntos.
3. Constitución de las Comisiones de la Conferencia, a saber :
 - a) Comisión de Derecho Internacional Humanitario y de Socorros a la población en caso de conflicto armado ;
 - b) Comisión General ;
 - c) Comité de redacción.
4. Iniciación del procedimiento para la elección de los miembros de la Comisión Permanente.
5. Lectura solemne de los Principios Fundamentales de la Cruz Roja.
6. La Cruz Roja, factor de paz en el mundo ¹.
7. Informe de actividad del Comité Internacional.
8. Informes de actividad de la Liga y de las Sociedades nacionales.
9. Informe de actividad de la Comisión Permanente.
10. Informe de la Comisión para el Financiamiento del Comité Internacional.
11. a) Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken ;

¹ A petición de la Comisión Permanente, este punto se traslada al punto 7 de la Comisión General. . .

- b) Informe del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre la distribución de las rentas del Fondo Augusta ;
 - c) Informe del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre la concesión de la Medalla Florencia Nightingale.
12. Informes de las Comisiones :
- a) Informe de la Comisión de Derecho Internacional Humanitario y de Socorros a la población civil en caso de conflicto armado ;
 - b) Informe de la Comisión General.
13. Elección de los miembros de la Comisión Permanente.
14. Lugar y fecha de la XXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

III

SESIONES DE LAS COMISIONES

A. COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DE SOCORROS A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASO DE CONFLICTO ARMADO

1. Elección del Presidente, de los Vicepresidentes, del Ponente, de los Secretarios y del Comité de redacción.
2. Informes sobre el efecto dado a las resoluciones de la XX Conferencia Internacional.
3. Puesta en práctica y difusión de los Convenios de Ginebra.
4. Reafirmación y desarrollo de las leyes y costumbres aplicables en los conflictos armados :
 - a) Protección de los derechos esenciales de la persona humana ;
 - b) Protección de la población civil contra los peligros de la guerra sin discriminación ;
 - c) Estatutos de los servicios de protección civil ;
 - d) Protección del personal médico y sanitario civil ;
 - e) Otros sectores.
5. Protección de las víctimas de conflictos no internacionales :
 - a) Papel de la Cruz Roja ;
 - b) Posibles modos de extensión.
6. Presencia, funciones y acciones de socorro del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja en las regiones que existen conflictos armados, especialmente con referencia a la población civil.

B. COMISIÓN GENERAL

1. Elección del Presidente, de los Vicepresidentes, del Ponente, de los Secretarios y del Comité de redacción.
2. Informes sobre el efecto dado a las resoluciones de la XX Conferencia Internacional.
3. La Cruz Roja y los países en vías de desarrollo.
4. Acciones internacionales de socorro en caso de desastre natural :
 - a) Planificación y cooperación ;
 - b) Revisión de principios.

5. Los voluntarios de la Cruz Roja — jóvenes y adultos — en la comunidad en evolución :
 - a) Naturaleza del voluntariado de la Cruz Roja y su motivación en 1969 ;
 - b) Utilización de los voluntarios jóvenes y adultos en la comunidad para las actividades relativas a :
 - la salud,
 - el servicio social,
 - la educación ;
 - c) Reclutamiento y formación de voluntarios jóvenes y adultos.
6. Equipos sanitarios internacionales.
7. La Cruz Roja, factor de paz en el mundo.

PROGRAMA

VIERNES 29 DE AGOSTO

- 9.30 horas Reunión de los grupos regionales (Programa de Desarrollo). — Comisión Permanente del Baremo de la Liga.
- 15.00 horas Reunión de los grupos regionales (Programa de Desarrollo). — Comisión Permanente del Baremo de la Liga.

SÁBADO 30 DE AGOSTO

- 9.30 horas Reunión de los grupos regionales (Programa de Desarrollo). — Comisión Permanente del Baremo de la Liga.
- 15.00 horas Reunión de los grupos regionales (Programa de Desarrollo). — Reunión del Comité del Presidente y de los Vicepresidentes de la Liga.

DOMINGO 31 DE AGOSTO

- 9.30 horas Comisión Permanente de Finanzas de la Liga. — Comité Consultivo de Socorros.
- 15.00 horas Comisión Permanente de Finanzas de la Liga. — Comité Consultivo de Socorros.

LUNES 1.º DE SEPTIEMBRE

- 9.30 horas Comisión Permanente de Finanzas de la Liga. — Comité Consultivo de Socorros.
- 15.00 horas Apertura de la 30.ª reunión del Consejo de Gobernadores de la Liga.

MARTES 2 DE SEPTIEMBRE

- 9.30 horas Consejo de Gobernadores de la Liga.
- 15.00 horas Consejo de Gobernadores de la Liga.

MIÉRCOLES 3 DE SEPTIEMBRE

- 9.30 horas Consejo de Gobernadores de la Liga.
- 15.00 horas Consejo de Gobernadores de la Liga.

JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE

- 9.30 horas Consejo de Gobernadores de la Liga.
- 15.30 horas Consejo de Gobernadores de la Liga.

VIERNES 5 DE SEPTIEMBRE

- 9.30 horas Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional. — Comisión para el Financiamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja.
- 15.00 horas Consejo de Gobernadores de la Liga. — Conmemoración del 50.º aniversario de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

SÁBADO 6 DE SEPTIEMBRE

- 9.30 horas Consejo de Delegados.
- 12.00 horas Sesión inaugural de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja.
- 15.00 horas Sesión plenaria.

LUNES 8 DE SEPTIEMBRE

- 9.30 horas Comisión General. — Comisión de Derecho Internacional Humanitario y de Socorros a la población civil en caso de conflicto armado.
- 15.00 horas Comisión General.
- 16.00 horas Comisión de Derecho Internacional Humanitario y de Socorros a la población civil en caso de conflicto armado.

MARTES 9 DE SEPTIEMBRE

- 8.30 horas Comisión General.
- 14.00 horas Comisión de Derecho Internacional Humanitario y de Socorros a la población civil en caso de conflicto armado.

MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE

- 8.30 horas Comisión General.
- 14.00 horas Comisión de Derecho Internacional Humanitario y de Socorros a la población civil en caso de conflicto armado.

JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE

- 9.00 horas Comisión de Derecho Internacional Humanitario y de Socorros a la población civil en caso de conflicto armado.
- 14.30 horas Comisión de Derecho Internacional Humanitario y de Socorros a la población civil en caso de conflicto armado.

VIERNES 12 DE SEPTIEMBRE

- Mañana Libre para la preparación de los informes de las Comisiones.
- 15.00 horas Sesión plenaria.

SÁBADO 13 DE SEPTIEMBRE

- 9.00 horas Sesión plenaria.
- 15.00 horas Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional.

LISTA DE DELEGADOS

AFGANISTÁN

Gobierno

Dr. Abdul Samed Hamed, Ministro de Planificación.

Media Luna Roja

Dr. Abdul Samed Hamed, Secretario General.
Dr. Abdul Ahad Barekzoy, Director de Asuntos Sanitarios y Sociales.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA

Gobierno

Sr. Georg Stibi, Ministro Adjunto de Asuntos Exteriores.
Sr. Rolf Fischer, Interior.
Sr. Bernhard Graefrath, Profesor.
Sra. Hildegard Kiermeier, Asuntos Exteriores.
Sr. Rolf Felber, Defensa Nacional.
Sra. Anita Neidhardt, Intérprete.

Cruz Roja

Dr. Werner Ludwig, Presidente.
Dr. Wolfgang Weitbrecht, Vicepresidente.
Sr. Werner Dopieralsky, Jurista.
Sr. Werner Horney, Relaciones Internacionales.

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Gobierno

Sr. R. Thierfelder, Embajador en Turquía.
Sr. H. Muller-Dethard, Consejero.
Sr. H. Platz, Consejero.
Sr. J. Hinz, Consejero.
Sra. M. L. Schneider, Consejera.
Sr. V. Haak, Segundo Secretario.
Sra. M. Kaufmann.
Sr. Rudolf Koppenhöfer, Embajada de Turquía.

Cruz Roja

Sr. Walter Bargatzky, Presidente.
Sra. Beate Bremme, Vicepresidenta.
Sr. Wolfgang Büsselberg.
Sr. Dietrich Blos.
Princesa Margaret de Hess.
Sr. Anton Köchling.
Sr. Anton Schlögel, Secretario General.
Sr. Kurt Wagner, Secretario General Adjunto.

ALTO VOLTA

Gobierno

Sr. Malick Zorome, Ministerio de Asuntos Exteriores.
Sr. Quedraogo Kango.

Cruz Roja

Sr. Charles Bila Kabore, Vicepresidente.
Sr. P. M. A. Nyamveogho, Director Nacional.
Sr. Bruno Ilboudo, Director de Socorrismo.

ARABIA SAUDITA

Media Luna Roja

Dr. Abdul Aziz Mudarres, Presidente.
Dr. Al-Chaly Abdul Rahman.
Dr. Hashm Dabbagh.
Sr. Fadl Akasha Fadl.

ARGELIA

Media Luna Roja

Sr. Mouloud Belaouane, Presidente.
Sr. Mohamed El-Kechai, Vicepresidente.
Sr. Ahmed Hamiani, Secretario General.
Sr. Mustapha Khodja, Secretario General Adjunto.
Sr. Mahmoud Hijazi.
Sr. Djillali Djaffari.
Sr. Ghazi Saudi, Consejero.
Sr. Husam Katib, Consejero.

AUSTRALIA

Gobierno

Sr. R. A. Walker, Secretario de la Embajada en Turquía.

Sr. Startup.

Cruz Roja

Sr. Geoffrey Newmann-Morris, Presidente.

Sra. R. C. M. Kimpton, Vicepresidenta.

Sr. I. Connell, Miembro del Consejo Nacional.

Srta. M. Waddell, Miembro del Consejo Nacional.

Sra. Porter, Miembro del Consejo Nacional.

Sr. L. G. Stubbings, Secretario General.

Srta. N. Minogue, Secretaria General Adjunta.

Dr. J. P. Morris, Director de Transfusión Sanguínea.

AUSTRIA

Gobierno

Sr. Franz Herbatschek, Embajador en Turquía.

Sr. Richard Havlasek, Ministerio de Asuntos Sociales.

Sr. Karl Knapp, Ministerio de Educación.

Sr. Friedrich Griessler, Ministerio de Defensa.

Cruz Roja

Sr. Hans von Lauda, Presidente.

Sr. Fritz Wendl, Consejero.

Sr. Walter Ehalt.

BÉLGICA

Gobierno

Sr. André Wendelen, Embajador en Turquía.

Sr. Breucker, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Sr. E. Evrard, General Médico.

Cruz Roja

Sr. Albert Geldof, Tesorero General.

Sr. Raymond Vermeylen, Dirigente.

Srta. Simone Vercamer, Secretaria General.

BIELORRUSIA

Gobierno

Sr. Vladimir Semoukha, Presidente de la Cruz Roja de Bielorrusia.

BIRMANIA

Gobierno y Cruz Roja

Dr. Maung Maung, Presidente de la Cruz Roja.

Sr. San Maung, Vicepresidente.

Coronel Hla Moe, Secretario.

BRASIL

Gobierno y Cruz Roja

Sr. C. Paiva Gonçalves, Presidente de la Cruz Roja.

Sr. Rui Barbosa de Miranda, Ministro consejero.

Sr. T. W. Sloper, Delegado General.

Dr. F. Cardoso de Souza, Miembro del Comité Central.

BULGARIA

Gobierno

Sr. Mateev, Asuntos Exteriores.

Dr. Cyrille Ignatov, Cónsul General en Estambul.

Cruz Roja

Sr. George Gospodinov, Vicepresidente.

Sr. Petre Iordanov, Relaciones Exteriores.

Sr. Ivan Pushkarov, Relaciones Exteriores.

Sr. Sava Penkov, Consejero.

BURUNDI

Gobierno y Cruz Roja

Dr. François Buyoya, Presidente de la Cruz Roja.

Sr. Prime Niyonabo, Vicepresidente.

CAMBOYA

Cruz Roja

Dr. Ber Keng Hean, Gobernador.

Sr. Khiou Bonthonn, Secretario General.

CAMERÚN

Cruz Roja

Sr. Yaya el Hadj Wadjiri, Vicepresidente.

Sr. Jean Baptiste Tsogo, Secretario administrativo.

CANADÁ

Gobierno

Sr. M. H. Wershof, Embajador en Dinamarca.

Sr. D. G. M. Nelson, Mayor General.

Dr. R. W. Tooley, Ministerio de Sanidad.

Sr. P. H. Stehelin, Ministerio de Sanidad.

Sr. A. R. Wright, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Sr. J. M. Simpson, Ministerio de Defensa Nacional.

Sr. L. S. Clark, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Sr. L. O. Bailey, Embajada de Ankara.
Sr. Jacques Corbeil, Asuntos Exteriores.

Cruz Roja

Sr. I. S. Johnston, Presidente.
Sr. Bruge Shaw, Vicepresidente.
Sr. G. Aitken, Vicepresidente.
Sr. J. Alan Broadbent, ex Presidente.
Sr. John MacAulay, ex Presidente.
Dr. G. Gingras, Miembro del Consejo.
Sr. Arthur E. Wrinch, Comisario Nacional.
Sr. John Dunlop.
Sr. John A. Partridge, ex Presidente.

CEILÁN

Cruz Roja

Sr. A. D. H. Samaranayaka, Presidente del Consejo.

REPÚBLICA CENTROAFRICANA

Gobierno

Sr. A. D. Magale, Ministro de Sanidad.
Srta. Jocelyne Jourdet, Secretaria General Adjunta del Comité prov. de la Cruz Roja.

COLOMBIA

Cruz Roja

Sr. Hernán Restrepo Isaza, Presidente de la Sección de Antioquia.

CONGO (República Democrática)

Cruz Roja

Sr. Jean-Philémon Bompese, Presidente General.

COREA (República de)

Gobierno

Sr. Sung Ga Tee, Embajador en Turquía.
Sr. Kun Park, Ministro, Embajador en Gran Bretaña.
Sr. In Seh Myung, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Cruz Roja

Sr. Hak Mook Kim, Secretario General.
Sr. Yeun Joo Kim, Director de Sanidad.
Sr. Sung Kyu Park, Presidente de Sección.

COSTA DE MARFIL

Gobierno

Sra. M. A. Berah, Asuntos Exteriores.

Cruz Roja

Sra. Edmonde Basque, Secretaria General.
Sr. Jones Dungan.
Sr. Palenfo Lassana.

CUBA

Gobierno y Cruz Roja

Dr. Angel Luis Torres, Director Nacional de la Cruz Roja.
Sr. Enrique Camejo-Argudín, Embajador, Ministerio de Relaciones Exteriores.
Sr. Oscar Biosca, Director Provincial de la Cruz Roja.

CHECOSLOVAQUIA

Gobierno

Dr. Fridrich Kuchar, Presidente de la Cruz Roja.
Sra. Marta Slamova, Asuntos Exteriores.
Sr. Milán Prosek, Defensa Civil.

Cruz Roja

Dr. Fridrich Kuchar, Presidente.
Sr. Miloslav Hlach, Miembro del Comité Central.
Sr. Josef Lukaci, Miembro del Comité Central.
Sr. Zdenek Krejci, Miembro del Comité Central.
Sr. Karel Blaha, Relaciones Exteriores.

CHILE

Gobierno

Sr. Angel Gonzales, Embajador en Turquía.

Cruz Roja

Dr. Agustín Inostrosa, Presidente.

CHINA (República)

Gobierno

Sr. Cheng Pao-Nan, Embajador en Ginebra.
Sr. Wei Jieh-Leun, Secretario.
Sr. Ho Chung-Ho, Canciller de la Embajada en Turquía.

CHIPRE

Gobierno

Sr. Cleanthis Vakis, Director de Servicios Sociales.
Sr. Fenercioglu Necdet, Agregado de la Embajada en Turquía.

DINAMARCA

Gobierno

Sr. Harry Toyberg-Frandzen, Embajador en Turquía.
Sr. E. Schultz, Director de Defensa Civil.
Sr. Louis Anker Heegard, Ministerio del Interior.
Dr. K. F. Meldahl, Servicio de Sanidad.
Sr. Per Fergo, Asuntos Exteriores.

Cruz Roja

Dr. Erik Husfeldt, Presidente.
Príncipe Henrik de Dinamarca, Comisario.
Dr. C. C. Joergensen, Vicepresidente.
Dr. Jens Larsen, Miembro del Comité Central.
Sr. Arne Fremm, Secretario General.
Sr. Isi Foighel, Profesor.

REPÚBLICA DOMINICANA

Gobierno y Cruz Roja

Sr. Izzet Akosman, Cónsul honorario en Estambul.

ECUADOR

Gobierno y Cruz Roja

Sr. Jerónimo Avilés Alfaro, Gobernador.
Sr. Hugo Merino Grijalva, Secretario General.

ESPAÑA

Gobierno

Sr. Emilio García Gómez, Embajador en Turquía.
Sr. C. Reparaz Medianveitia, Primer Secretario de Embajada.
Dr. Miguel Parilla Hermida, Inspector Médico.
Dr. Cesare Gálvez Brunengo, Comandante Médico.
Sr. E. De No Luis, General del Cuerpo Jurídico.
Sr. Mariano Lancha Azaña, Teniente Coronel.

Cruz Roja

Sr. Enrique de la Mata, Presidente.
Sr. Eustasio Villanueva Vadillo, Vicepresidente.
Sr. Trino Hurtado de Mendoza, Secretario General.
Dr. Fernández de la Vega, Comisario especial.
Sr. Antonio Oyarzabal Marchesi.

ESTADOS UNIDOS

Gobierno

Sr. Graham Martín, Embajador, Departamento de Estado.
Sr. Douglas Heck, Cónsul General en Estambul.
Sr. George Aldrich, Consejero.
Srta. E. A. Brown, Departamento de Estado
Sr. James L. Carlín, Misión en Ginebra.
Sr. Charles Hawens III, Departamento de Defensa.
Sr. Frank Sieverts, Departamento de Estado.
Sr. Stephen Tripp, AID.

Cruz Roja

Sr. William Stevenson, Vicechairman.
Sr. James F. Collins, Presidente.
Srta. Margaret Hickey, Auxiliar del Chairman.
Sr. Harold Starr, Consejero.
Sr. Ramone Eaton, Vicepresidente.
Sr. Samuel Krakow, Relaciones Internacionales.
Sr. Fred G. Siegrist, Relaciones Internacionales.
Sr. Harold Berentson, Director del Comité de Oregón.
Sr. William C. Lucey, Director del Comité de Mid-America.
Dr. Tibor Grenwalt, Director Médico.

ETIOPIA

Gobierno

Sr. Aberra Jembere, Viceministro.
Sr. Tafese D. Akale, Segundo Secretario de la Embajada en El Cairo.

Cruz Roja

Sr. Aberra Jembere, Secretario General Honorario.
Sr. Getatchew Araya, Secretario General Adjunto.
Sr. Makonne H. Mariam, Delegado.

FILIPINAS

Gobierno

Sr. José Alejandrino, Embajador en Italia.

Cruz Roja

Sr. Fernando Sison, Vicepresidente.
Sr. Pio Pedrosa, Miembro del Consejo.
Sra. G. T. Pecson, Miembro del Consejo.
Sr. Gabriel Daza, Miembro del Consejo.
Dr. Vene Pe Benito, Miembro del Consejo.
Sra. Loreto Paras Sulit, Secretaria General.

Dr. Generoso C. Caridad, Secretario General Adjunto.
Sr. Rhodora J. Laurea.
Sr. Constanca Diknc Pérez.

FINLANDIA

Gobierno

Sr. Henry Brunberg, Primer Secretario de la Embajada en Turquía.
Sr. Erkk Hyvarinen, Ministerio del Interior.

Cruz Roja

Sr. A. E. Martola, Presidente.
Sr. Tor-Erik Lassenius, Miembro del Comité Central.
Sr. Kai Warras, Secretario General.

FRANCIA

Gobierno

Sr. Pierre Charpentier, Embajador, Asuntos Exteriores.
Sr. Francis Raoul, Director de Protección Civil.
Sr. Francis Pavard, Ministerio de Sanidad.
Sr. André Houdart, Consejero, Asuntos Exteriores.

Cruz Roja

Sr. Marcellin Carraud, Presidente.
Sr. de Truchis, Relaciones Exteriores.
General Georges Glain, Relaciones Exteriores.
Srta. Jane Martin, Directora de Enfermeras.
Sr. Roger Angebaut, Miembro del Consejo.

GRAN BRETAÑA

Gobierno

Sr. R. A. Burrows, Cónsul General en Estambul.
Sr. G. I. A. D. Draper, Delegado.
Srta. A. F. Lush, « Foreign Office ».
Sr. B. L. Barder.

Cruz Roja

Lady A. Limerick, Vicepresidenta.
Dame Anne Bryans, Vicepresidenta.
Sr. A. B. Hodson, Director General Adjunto.
Sr. I. D. M. Reid, Director de Asuntos Internacionales.

GRECIA

Gobierno

Sr. Jean Tzounis, Embajador en Turquía.
Sr. Georges Karagiorgos, Cónsul General en Estambul.
Sr. Forinos Vakirtiz, General Médico.
Sr. Menelaos, Médico mayor.

Cruz Roja

Sr. Michel Pesmazoglu, Gobernador.
Sr. E. Spiliotopoulos, Secretario General.
Srta. Stavroula Papamicrouli, Instructora.
Srta. Maria Demertzi, Secretaria.
Sra. Aleca Mantzoulinos.

GUATEMALA

Gobierno y Cruz Roja

Sr. Albert Dupont-Willemin, Delegado en Ginebra.

HUNGRÍA

Gobierno

Sr. László Réczei, Embajador.
Sr. Ernő Hars, Asuntos Exteriores.
Sr. Tibor Németh, Asesor jurídico.

Cruz Roja

Sr. István Rostás, Secretario General.
Sr. Joseph Czivisz, Relaciones Internacionales.
Sr. Imre Pásztor, Relaciones Internacionales.
Sr. Rezső Sztuchlik, Relaciones Internacionales.

INDIA

Gobierno

Sr. K. K. Shah, Ministro de la Salud.
Sr. Sinh, Primer Secretario.

Cruz Roja

Sr. K. K. Shah, Presidente.
Sr. S. S. Maitra, Secretario General.
Dr. J. N. Vazifdar, Secretario General, Bombay.
Sr. Y. Ramakrishna, Presidente, Mysore.

INDONESIA

Gobierno

Sra. Mantria Hutasoit, Vicepresidenta de la Cruz Roja.
Sr. Soemarto.

Cruz Roja

Sra. Mantria Hutasoit, Vicepresidenta.
Sr. Soehanda Ijas, Secretario General.
Sr. Rachmat Muljomiseno, Tesorero.

IRAK

Gobierno

Dr. Izzat Mustafa, Ministro de Sanidad.
Sr. T. Shabib, Embajador en Turquía.
Dr. Marda Ali, Director General de Sanidad.
Dr. Abdullah Sipahi, Decano del Colegio de Odontólogos.
Sr. Al-Zahawi Wisam, Asesor de la Embajada.

Media Luna Roja

Dr. Izzat Mustafa, Presidente, Ministro de Sanidad.
Dr. Fouad Hassan Ghali, Profesor.
Dr. Ghanim Al-Saffer, Profesor.
Dr. Jihnd Shahin.

IRÁN

Gobierno

Dr. Abbas Naficy, Vicepresidente L. S. R.
Sr. Massoud Moadel, Consulado en Estambul.

León y Sol Rojos

Dr. Abbas Naficy, Vicepresidente.
Dr. Hossein Khatibi.
Sr. Parviz Ayromlou.
Sr. Habibollah Echargi, Director, Ispahan.
Sra. Pery Shahidi.

IRLANDA

Gobierno

Sr. George Crean.
Sr. Eamonn Otuathill, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Cruz Roja

Sra. Tom Barry, Presidenta.
Srta. Mary Murphy, Secretaria General.

ISLANDIA

Cruz Roja

Sr. Eggert Asgeirsson, Secretario General.

ISRAEL

Gobierno

Sr. M. R. Kidron, Embajador en Ginebra.
Sr. Joël Barromi, Ministerio de Asuntos Exteriores.
Sr. Theodor Meron, Ministerio de Asuntos Exteriores.
Sra. Miriam Lambert, Ministerio de Asuntos Exteriores.
Sr. Arie Eilan, Ministerio de Asuntos Exteriores.
Sr. Dov Shefi, Ministerio de Defensa.
Sr. Zvi Bar-Zakay, Legación en Turquía.
Srta. Pauline Cooperstone, Secretaria.

ITALIA

Gobierno

Sr. Mario Mondello, Embajador en Turquía.
Sr. Giuseppe Migliove, Ministerio del Interior.
Sr. Giuseppe Basile, Profesor.
Sr. Calogero Geraci, Ministerio de Sanidad.
Sr. Vincenzo Aurigemma, Ministerio del Interior.
Sr. Enrico Pietromarchi, Embajada en Ankara.

Cruz Roja

Sr. Giuseppe Potenza, Presidente.
Sra. Bianca Lanzara, Inspectora de Enfermeras.
Sr. Enrico Ciantelli, Presidente de la Sección de Florencia.
Srta. Luciana Corvini, Relaciones Exteriores.

JAPÓN

Gobierno

Sr. Mitsuo Tanaka, Embajador en Turquía.
Sr. Hiroshi Masuda, Primer Secretario de la Embajada.
Sr. Shinji Kaneda, Primer Secretario de la Delegación en Ginebra.

Cruz Roja

Sr. Ryotaro Azuma, Presidente.
Sr. Noboru Takasugi, Director de Asuntos Exteriores.
Sr. Michiyoshi Hata, Director del Departamento Social.
Sr. Koichi Watanabe, Relaciones Exteriores.
Sr. Kazuo Takeichi, Vicepresidente, Tokushima.
Sr. Akira Kokeyuchi, Director Sección de Tokio.
Sr. Kaisumi Umezaki, Director Sección de Fukuoka.
Sr. Susumu Watanabe, Director del Hospital Narita.

JORDANIA

Gobierno

Dr. Nabulsi Ismail, Ministerio de Sanidad.

Media Luna Roja

Dr. Ahmad Abu Goura, Presidente.

Sr. Fadil Dalgamouni.

Sr. Motlaq El-Hadid.

Srta. Kawla Abu-Qura.

KENIA

Gobierno

Dr. Z. Onyango.

Cruz Roja

Sr. Charles W. Rubia, Presidente.

KOWEIT

Gobierno

Sr. Fouad Hamzed, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Media Luna Roja

Sr. Abdul-Aziz Al-Sager, Presidente.

Dr. Abdulrahman Al-Awadi, Secretario General.

Sr. Yusuf Ibrahim Al-Ghanim, Director.

LIBANO

Gobierno

Sr. Katchik Babikian, Ministerio de Salud Pública.

Cruz Roja

Sra. Issa-El-Khoury, Presidenta.

Sra. Sarah Daouk, Secretaria del Consejo Central.

Sra. Hassana Daouk, Secretaria del Consejo Central.

Sra. Leila Anid, Secretaria del Consejo Central.

Sra. Renée Araman, Miembro del Comité Central.

Sra. Elly Nucho, Miembro del Comité Central.

Sra. L. G. Tabet, Tesorera.

Sra. N. S. Saab, Secretaria del Comité Central.

Sra. M. Hochar, Secretaria del Comité Central.

Sr. Ahmed Baki, Secretario del Comité Central.

LIBERIA

Gobierno

Sr. Nathan Ross, Comisario.

Cruz Roja

Sra. Jeannette King, Presidenta.

Sra. Nancy Ross, Directora CR Juventud.

Sra. Anna Marshall.

Sra. Francies P. Dennis, Vicepresidenta.

LIBIA

Media Luna Roja

Dr. Raouf Benamer, Decano de la Facultad de Medicina.

Dr. Mohammed Elkwafi, Subsecretario del Ministerio de Trabajo.

Dr. Abdussalam Sharajadin, Ministerio de Sanidad.

Dr. Ibrahim Abu Shakra, Consejero.

LIECHTENSTEIN

Cruz Roja

Princesa Gina von Liechtenstein, Presidenta.

Príncipe Hans-Adam von Liechtenstein.

MADAGASCAR

Gobierno y Cruz Roja

Sr. René Rakotobe, Presidente de la Cruz Roja.

MALASIA

Cruz Roja

Sr. Ruby Lee, Secretario Nacional.

MARRUECOS

Gobierno

Dr. M. Benbouchaib, Embajador en Turquía.

Dr. Djebli-Elaydouni, Presidente de la Media Luna Roja.

Sr. Omar Belkoro, Consejero de Embajada.

Media Luna Roja

Dr. Djebli-Elaydouni, Presidente.

Sr. Abdenbi Bouacherine, Vicepresidente.

Sr. Mustapha Lotfi, Secretario General.

MAURITANIA

Gobierno

Sr. Ould Soueid Ahmed, Secretario General Ministerio de Sanidad.

Sra. Tokosselle Sall, Directora Asuntos Médico-sociales.

MÉXICO

Gobierno

Sr. E. Soto Reyes, Embajador en Turquía.
Sr. Arif Akdogan, Cónsul.

Cruz Roja

Dr. Senén E. González, Vicepresidente.
Sr. Rafael Minor Franco.
Sr. Thomas Barrio Gabriel.
Sr. José Barroso Montul.
Sr. Huillerma Barroso Montul.
Sr. Luis Barroso.
Sr. Juan I. Menchaca.
Sr. Attilio Bon Bustamente.
Sr. Juan Aguilera.

MÓNACO

Gobierno

Dr. E. Boeri, Asesor técnico.

Cruz Roja

Sra. Auguste Settimo, Vicepresidenta.
Sra. R. Sanmori, Propaganda.
Dr. E. Boeri, Secretario General

MONGOLIA

Cruz Roja

Sra. Damdina Tumendelger, Presidenta.
Sr. Erden-Ochir Vandish, Relaciones Exteriores.

NEPAL

Gobierno

Sra. Bhinda Shah, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Cruz Roja

Sr. Y. P. Pant, Vicepresidente.
Dr. Jaya Giri, Secretario General.
Sr. Jagat Mohan Adhikari, Profesor.

NICARAGUA

Cruz Roja

Sr. Ricardo Bermúdez, Director General.

NÍGER

Dr. Tahirou Bana, Secretario General.

NIGERIA

Gobierno

Sr. E. A. Enahoro, Asuntos Exteriores.
Sr. M. S. Kolo, Embajador en Ginebra.

Cruz Roja

Sr. Adetokunbo Ademola, Presidente.
Sr. Joseph Adetonji Adefarasin, Vicepresidente.
Sr. S. Ade Ojo, Presidente del Comité Ejecutivo.

NORUEGA

Gobierno

Sr. Edward Hambro, Embajador en Nueva York.
Sr. E. F. Ofstad, Ministerio de Asuntos Exteriores.
Sr. Ketil Bodre, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Cruz Roja

Sr. Torstein Dale, Presidente.
Sr. Arnold Rorholt, Secretario General.
Sr. Jens Meinich, Secretario General Adjunto.

NUEVA ZELANDA

Gobierno

Sr. A. D. Mcintosh, Embajador en Italia.

Cruz Roja

Sr. E. L. Button, Presidente.
Sra. Isobel Button.
Srta. Janet H. Studholme, Directora CR de la Juventud.
Sra. Jean McCormick, Miembro del Comité Central.

PAÍSES BAJOS

Gobierno

Sr. Tammenoms-Bakker, Embajador en Turquía.
Dr. Klaas Luitje Bakema, General Médico.
Sr. Johann Heinrich Klatte.
Sr. Adriaan Bos, Ministerio de Asuntos Exteriores.
Sr. F. H. Jager.

Cruz Roja

Sr. G. Kraijenhoff, Presidente.
Princesa Margriet de los Países Bajos, Miembro del Comité Ejecutivo.
Sr. van Emden, Director General.
Sr. J. D. Schepers.
Srta. Louise Bezemer, Secretaria.

PAQUISTÁN

Gobierno

Juez B. A. Siddiky, Presidente de la Cruz Roja.

Cruz Roja

Juez B. A. Siddiky, Presidente.

Begum Niso Noon, Presidenta Rama Occidental.

Juez Akm Nurul Islam, Presidente Rama Oriental.

PERÚ

Cruz Roja

Sr. Enrique García Sayán, Presidente.

Sr. Antonio Ayllon Pastor, Gobernador de la Liga.

Sr. Manuel Dávila.

POLONIA

Gobierno

Sr. Stanislaw Piotrowski, Embajador en Turquía.

Sr. Tadeusz Mallik.

Sr. Slawomir Dabrowa.

Cruz Roja

Dra. Irena Domanska, Presidenta.

Srta. Danuta Zys, Relaciones Internacionales.

Sr. Tadeusz Mallik, Miembro del Consejo.

PORTUGAL

Gobierno

Sr. Henrique da Silva Martins, Embajador en Turquía.

Sr. J. D. Nunes Barata, Secretario de Embajada.

Cruz Roja

Sr. Ricardo Horta, Presidente nacional.

Sra. Maria Ribeiro De Mello, Presidenta Consejera General.

REPÚBLICA ÁRABE UNIDA

Gobierno

Dr. Ahmed Osman, Ministro de Asuntos Exteriores.

Sr. Abdel Aziz El Kadi, Consejero.

Sr. Adli Cherif.

Sra. Merva El Tallawy.

Media Luna Roja

Sr. Mohamed Safwat, Director General.

Dr. Ahmed H. Shahine.

RUMANIA

Gobierno

Sr. Gricore Geamanu, Embajador en Turquía.

Sr. Ilie Tudor, Cónsul General en Estambul.

Cruz Roja

Sr. Anton Moisesco, Presidente.

Sr. Trajan Patrasco, Relaciones Exteriores.

SAN MARINO

Gobierno

Dr. Enea Suzzi Valli, Asesor Sanitario.

Cruz Roja

Conde F. Dompe Di Mondarco, Miembro de la Junta de Gobernadores.

SANTA SEDE

Mons. André-Jaques Fougerat, Obispo de Grenoble.

Rev. Nicola Frank, Secretario Adjunto de Caritas Internationalis.

Mons. Audrys Backis, Nunciatura en Turquía.

SENEGAL

Gobierno

Sr. Keba M'Baye, Presidente del Tribunal Supremo.

Dr. Simon Senghor, Director Asuntos Sociales.

Cruz Roja

Sr. Rito Alcantara, Presidente.

Sra. Fatou Niang, Vicepresidenta.

Sr. Keba M'Baye.

Sr. Jean Desplats, Secretario General Adjunto.

SIRIA

Gobierno

Sr. Adib Asfari, Embajador en Turquía.

Sr. Nizar el Jaundi, Cónsul General en Estambul.

Media Luna Roja

Sr. Ahmad Chawkat Chatti, Presidente.

Sr. Chawki Atassi, Secretario General.

Sr. Ziad Darwiche, Director.

Sr. Abdallah Moussalli, Secretario General.

Sr. A. Dajani, Asesor.

Sra. Sumayan Shaker.

Sra. Nazela Sheila Fadli.

SOMALIA

Gobierno y Media Luna Roja

Sr. Hassan Adan Kalinleh, Secretario General de la Media Luna Roja.

SUDÁFRICA

Cruz Roja

Dr. L. R. B. Birt, Presidente.

Dr. B. A. Armitage, futuro Presidente.

Sr. K. B. Hartshorne, Director de la CR Juvenil.

Sr. J. X. Roos, Secretario Nacional.

SUDÁN

Media Luna Roja

Sr. Sayed Mohamed El Madhi Musa, Presidente del Comité de Finanzas.

SUECIA

Gobierno

Sr. Stig Marcus, Ministerio Defensa Nacional.

Sr. Lennert Myrsten, Ministerio Asuntos Exteriores.

Sr. Ivar Muller, Defensa Civil.

Cruz Roja

Dr. John Philipson, Vicepresidente.

Sra. Dr. Gerd Blume-Westerberg,
Segundo Vicepresidente.

Sr. Olof Stroh, Secretario General.

Sr. C. Kellenius, Director del Departamento de Relaciones Internacionales.

Dr. G. Svedlund.

SUIZA

Gobierno

Sr. Friedrich T. Wahlen, ex Consejero Federal.

Sr. Arturo Marcionelli, Embajador en Turquía.

Dr. Reinhold Kaeser, Comandante General de Sanidad Militar.

Srta. Denise Werner, Asuntos Exteriores.

Sr. Joseph Martin, Departamento de Justicia.

Sr. Jean Cuendet, Asuntos Exteriores.

Sr. Dieter Chenaux-Repond, Embajador en Turquía.

Sr. Henry Burnier, Cónsul.

Cruz Roja

Sr. Hans Haug, Presidente.

Sr. Marc Maison, Vicepresidente.

Sr. Henri Perret, Jefe Médico.

Sr. Hans Schindler, Secretario General.

Sr. Jean Pascalis, Secretario General Adjunto.

TAILANDIA

Cruz Roja

Príncipe Sukhuma Paribatra, Vicepresidente.

Princesa Aditya Abhakara, Comité de Finanzas.

Dr. Kashetra Snidvongs, Secretario General Honorario.

TANZANIA

Gobierno

Sr. A. K. Tibandebage, Embajador en Francia.

Cruz Roja

Sr. J. Rupia, Vicepresidente.

Srta. M. L. Mackeja, Secretaria General.

TOGO

Cruz Roja

Sr. Benjamin Dosseh, Vicepresidente.

Sr. Richard Ohin, Secretario General.

TRINIDAD Y TABAGO

Cruz Roja

Sr. Stephen Moosai-Maharaj, Secretario General.

TÚNEZ

Gobierno

Sr. Ahmed Ben Arfa, Embajador en Turquía.

Media Luna Roja

Sr. Ali Fourati, Presidente.

Sr. Abderahmen Dziri, Secretario General.

Sr. Taieb Miladi, Secretario Adjunto.

Srta. Lina Migdadi.

TURQUÍA

Gobierno

Sr. Talât Benler, Embajador.

General Dr. Mustafa Bilhan, Ministerio de Defensa Nacional.

General Dr. Ali Büyükçakmak, Ministerio de Defensa Nacional.

Cnel Ahmet Kerse, Defensa Nacional.

Sr. Necmi Koral, General de Brigada retirado, Ministerio del Interior.

Sr. Lemi Kemalyeri, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Sr. Remzi Erkoç, Ministerio de Instrucción Pública.

Dr. Nedim Coskun, Ministerio de Salud Pública y Asuntos Sociales.
Dr. Gazanfer Bingöl, Ministerio de Salud Pública y Asuntos Sociales.
Sr. Selahaddin Çaclayan, Ministerio de Reconstrucción.
M. Hikmet Aslanoglu, Asesor técnico.
M. Nevzat Temizer, Asesor técnico.

Media Luna Roja

Sr. Riza Çerçel, Presidente.
Sr. Mecdi S. Sayman, Vicepresidente.
Sr. Cahit Tokgöz, General de División retirado, Vicepresidente.
Sr. Talât Alpay, Secretario General.
Dr. Ziyaeddin Fati, Miembro del Comité Ejecutivo.
Sr. Gökalp Köymen, Miembro del Comité Ejecutivo.
Sr. Ihsan Saraçlar, Miembro del Comité Ejecutivo.
Prof. Dr. Nusret Karasu, Miembro del Comité Central.
Dr. Fikret Pamir, Miembro del Comité Central.
Sr. Mehmet Nomer, Miembro del Comité Central.
Dra. Nermin Kunter, Miembro del Comité Central.
Sr. Sükrü Ansay, Miembro del Comité Central.
Prof. Dr. Muhteren Gökmen, Miembro del Comité Central.
Dr. Nihat Zaloglu, Miembro del Comité Central.
Sr. Nihat Danisman, Miembro del Comité Central.
Sr. Yavuz Kadioglu, Miembro del Comité Central.
Sr. Hayreddin Vardar, Miembro del Comité Central.
Sr. Kemal Sansal, Miembro del Comité Central.
Sr. Nedim Akçer, Miembro del Comité Central.
Sr. Sabahaddin Tulga, Miembro del Comité Central.
Sr. Enver Atabek, Miembro del Comité Central.
Sr. Sait Calay, Miembro del Comité Central.
Sr. Ahmet Karakus, Miembro del Comité Central.
Sr. Cafer Aydin, Miembro del Comité Central.
Sr. Fethi Gençkal, Miembro del Comité Central.
Sr. Osman Pekin, Miembro del Comité Central.
Sr. Hihat Hürçan, Miembro del Comité Central.
Dr. Mehmet Kengerli, Miembro del Comité Central.
Sr. Osman Hatay, Miembro del Comité Central.
Sra. Nermin Arpacioğlu, Miembro del Comité Central.
Dr. Kemal Koçak, Miembro del Comité Central.
Prof. Dr. Ekrem Serif Egeli, Miembro del Comité Central.
Dr. Mediha Eldem, Miembro del Comité Central.
Sr. Abdaj, Presidente Comité Adana.
Prof. Dr. Seha Meray, Consejero.
Prof. Dr. Bülent Nuri Esen, Consejero.
Ord. Prof. Dr. Fahreddin Kerim Gökay, Consejero.

Prof. Dr. Süheyl Ünver, Consejero.
Sra. Fahrünnisa Seden, Consejera.
Sra. Esma Deniz, Consejera.
Sr. Muzaffer Akin, Director General.
Sr. Kemalettin Bozkurt, Almirante retirado.
Presidente de la División provincial de Istiklal.
Sr. Sekip Pirinçioğlu, Presidente de División provincial de Izmir.
Dr. Mirat Olgaç, Presidente de la División provincial de Bursa.
Sr. Dua Sertkaya, Presidente de la División provincial de Bafra.
Sra. Asuman Türer, Directora de la Escuela de Enfermeras.
Dr. Cemal Büyükyüksel, Director del Centro de Transfusión de Sangre de Estambul.

UGANDA

Cruz Roja

Sr. K. James Kasule, Miembro del Comité Nacional.
Srta. Monica Byrne, Secretario del Comité Nacional.

UCRANIA

Gobierno

Sra. Valentina Zubko, Presidenta de la Cruz Roja de Ucrania.

URSS

Gobierno

Dr. G. Miterev, Presidente de la Cruz Roja.
Sr. Ivan Grouchine, Asuntos Exteriores.
Sr. Fedor Kojevnikov, Profesor Derecho Internacional.

Cruz y Media Luna Rojas

Dr. G. Miterev, Presidente.
Sra. Valentina Zoubko, Presidenta Cruz Roja de Ucrania.
Sr. Vladimir Semoukha, Presidente Cruz Roja Bielorrusia.
Sr. Mikail Vetrov, Jefe de Relaciones Exteriores.
Sra. Lilia Tcherkasskaya, Relaciones Internacionales.
Sra. Linaida Patkevitch, Jefe de Información.

VENEZUELA

Cruz Roja

Dr. J. R. López Gómez, Presidente Comité provincial.

VIETNAM (República)

Gobierno

Sr. Phan-Van-Thinh, Embajador en Suiza y en Austria.
Sr. Le-Dinh-Chan, Profesor.
Sr. Nguyen-Manh-Hung, Profesor.
Sr. Nguyen-Quang-Phuc, Consejero de la Embajada de Ankara.
Sr. Nguyen-Hai-Tan, Asuntos Exteriores.
Sr. Le-Dai-Toan, Asesor Jurídico.
Sr. Nguyen-Tri-Vang, Defensa Nacional.

Cruz Roja

Sr. La-Thanh-Trung, Vicepresidente.
Sr. Dang-Tran-Loi, Secretario General.
Sr. Phan-Van-Nhan, Miembro.

YUGOSLAVIA

Gobierno

Sr. Muhiedin Begic, Embajador en Turquía.
Sr. Milos Moraca, Ministro Plenipotenciario.

Cruz Roja

Dr. Djura Mesterovic, Presidente.
Dr. Nikola Georgievski, Vicepresidente.
Sra. Mara Rupena-Osolnik, Vicepresidenta.
Sra. Stefa Spiljak, Secretaria General.
Sr. Obren Stisovic, Relaciones Exteriores.
Sr. Bosko Jakovljevic, Consejero.

ZAMBIA

Cruz Roja

Sr. M. S. A. Tembo.
Dr. Allan Haworth.

Comité Internacional de la Cruz Roja

Sr. Marcel A. Naville, Presidente.
Sr. Hans Bachmann, Vicepresidente.
Sr. Jacques Freymond, Vicepresidente.
Sra. Denise Bindschedler, Miembro del CICR.
Srta. Marjorie Duvillard, Miembro del CICR.
Sr. Roger Gallopin, Miembro del CICR.

Sr. Jean Pictet, Miembro del CICR.
Sr. Frédéric Siordet, Miembro del CICR.
Sr. Claude Pilloud, Director.
Sr. Pierre Gaillard, Subdirector.
Sr. Jean-Pierre Maunoir, Subdirector.
Sr. Jean Wilhelm, Subdirector.

Liga de Sociedades de la Cruz Roja

Sr. José Barroso Chávez, Presidente.
Sr. G. Aitken, Vicepresidente.
Jefe S. A. Ojo, Vicepresidente.
Prof. Hans Haug, Vicepresidente.
Condesa de Limerick, Vicepresidenta.
Prof. G. A. Miterov, Vicepresidente.
Embajador W. E. Stevenson, Vicepresidente.
Barón M. van Zeeland, Vicepresidente.
Sr. Henrik Beer, Secretario General.
Sr. Nedim Abut, Secretario General Adjunto.
Sr. W. Dabney, Subsecretario General.
Mrs. J. Sheppard, Representante en las Naciones Unidas.
Sr. B. Bergman, Contralor.
Sr. W. Cassis, Director.
Sr. M. Gazay, Director.
Dr. Z. S. Hantchef, Director.

Srta. Y. Hentsch, Directora.
Sr. G. Kirchoffer, Director.
Sr. H. Mathiesen, Director.
Sr. C.-A. Schusselé, Director.
Sr. K. Seevaratnam, Jefe de Sección.
Sr. P. Tischhauser, Director.
Sr. J. Meurant, Ayudante especial.

Expertos

Srta. C. Camoletti.
Srta. M. Esnard.
Sr. J. Gómez.
Sr. G. Gordon-Lennox.
Sr. E. Olson.
Sr. A. Schmid.
Sr. P. Stanisis.

Observadores

A. SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA EN FORMACIÓN

República Centrafricana

Sr. André D. Magale.
Srta. Jeanne Helen Lerat.
Sra. Jocelyne Jourdet, Secretaria General Adjunta.

Gambia

Dr. Charles Brooke.

Mauritania

Sr. Ahmed Brahim Ould Soueid.
Srta. Tokoselle Sall.

Yemen Meridional

Media Luna Roja

Dr. Hamdari Achmed Ali, Presidente.
Sr. Tarig Achmed Ali, Vicepresidente.
Srta. Z. D. Jawee.

Singapur

Sr. Fook Choon Fok.

B. ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES

Asociación Cristiana Femenina Mundial

Srta. Ruud von Hoogovest.

Alianza Mundial de las Asociaciones Cristianas de Jovenes

Sr. Charles Webster.

Asociación Médica Mundial

Dr. Nurettin Otmar-Savci.

Caritas Internationalis

Sr. Leopold Ungar.
Sr. Thaddee Szmitkowski.

Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas

Sr. Raymond Rodie.

Comité Internacional de Medicina y Farmacia Militares

Sr. Paul de la Pradelle.

Consejo Internacional de Enfermeras

Srta. M. Duvillard.

Consejo Ecuménico de las Iglesias

Sr. Dominique Micheli.
Sr. Jan August Ørner.

FAO

Sr. G. H. W. Hutton.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Sr. Henry R. Labouisse, Director General.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Sr. Henri Schindler.

Magen David Adom

Dr. Eliahu Elath, Presidente.
Dr. Joseph Kott, Presidente Comité Ejecutivo.
Sr. David S. Teshler, Relaciones Internacionales.
Sr. Itzhak Shany, Director Ejecutivo.
Sra. Esther Spira, Relaciones Internacionales.
Sr. Ludwic Klezewski.

Naciones Unidas

Sr. Vittorio Winspeare Guicciardi, Subsecretario
General.
Sr. Marc Schreiber, Director Division de Derechos
Humanos.
Sr. Theodore D'Oultremont.
Sr. Roy Lee.

Orden Soberana y Militar de Malta

Conde J. de Noue.

Orden de San Juan

Barón F. G. Akerhielm.

Organización Internacional de Normalización

Sr. Haldun Gürmen, Profesor.

Organización Mundial de la Salud

Sr. F. Gutteridge.
Dr. E. De Oliveira.

Servicio Social Internacional

Sr. Reinhard Schnabel.

Unión Internacional para la Educación Sanitaria

Dr. Werner Ludwig.

Union Internacional de Protección a la Infancia

Sra. Meliha Dinçel.
Sr. Yildirim Mehmet.
Sr. Yüçebas Talat.
Sr. Keceli Yasar.

**C. OBSERVADORES INVITADOS
A TÍTULO PERSONAL**

Sr. Ingvar Berg.
Dr. Gheith Khereldin Elzerikly.
Dr. Mahmoud Hijazi.
Sr. Sean MacBride.
Sr. Alexander Squadrilli.
Srta. Yvonne von Stedingk.

Miembros de la Conferencia encargados de funciones oficiales

Presidente :

Sr. Riza Çerçel, Presidente de la Media Luna Roja Turca.

Vicepresidentes :

Los Presidentes de la Comisión Permanente, del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, los Jefes de las delegaciones de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos.

Secretario general :

Sr. Mecdi S. Sayman, Vicepresidente de la Media Luna Roja Turca.

Secretarios Adjuntos :

Sr. Claude Pilloud, Director del Departamento de los Principios y del Derecho del CICR.
Sr. Nedim Abut, Secretario General Adjunto de la LSCR.

Mesa de la Conferencia

Sr. Riza Çerçel, Presidente de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja.
Condesa de Limerick, Presidenta de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional.
Sr. Marcel A. Naville, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja.
Sr. José Barroso Chávez, Presidente del Consejo de Gobernadores de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

Sr. Keba M'Baye, Presidente de la Comisión de Derecho Internacional Humanitario y de Socorro a la población civil en caso de conflicto armado.
Sr. G. Kraijenhoff, Presidente de la Comisión General.
Sr. Mecdi S. Sayman, Secretario General de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

Mesa del Consejo de Delegados

Presidente :

Sr. Marcel A. Naville (CICR).

Vicepresidente :

Dra. Irene Domanska (Polonia).

Secretarios :

Sr. Mecdi S. Sayman (Turquía).

Sr. Claude Pilloud (CICR).

Sr. Nedim Abut (LSCR).

Mesas de las Comisiones

A. COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DE SOCORROS A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASO DE CONFLICTO ARMADO

Presidente :

Sr. Keba M'Baye (Senegal).

Vicepresidentes :

Dr. Ahmed Osman (RAU).

Sr. Fedor Kojevnikov (URSS).

Srta. Margaret Hickey (EE. UU.).

Dr. Maung Maung (Birmania).

Dr. Agustín Inostrosa (Chile).

Secretarios :

Sr. J. Mirimanoff-Chilikine (CICR).

Sr. A. Schmid (LSCR).

Ponente :

Dr. Etienne Boeri (Mónaco).

Comité de redacción :

Sr. T. W. Sloper (Brasil).

Sr. R. Angebaud (Francia).

Sr. R. Bermúdez (Nicaragua).

Sr. J. Corbeil (Canadá).

B. COMISIÓN GENERAL

Presidente :

Sr. G. Kraijenhoff (Países Bajos).

Vicepresidentes :

Sra. M. Hutasoit (Indonesia).

Prof. Dr. W. Ludwig (Alemania, Rep. Dem.).

Dr. A. Naficy (Irán).

Dr. G. Potenza (Italia).

Sr. Ch. W. Rubia (Kenia).

Secretarios :

Sr. P. Tacier (CICR).

Sr. J. Meurant (LSCR).

Ponente :

Sr. L. G. Stubbings (Australia).

Comité de redacción :

Sr. T. W. Sloper (Brasil).

Sr. R. Angebaud (Francia).

Sr. A. Ayllon-Pastor (Perú).

Sr. S. Moosai-Maharaj (Trinidad y Tabago).

CONSEJO DE DELEGADOS

6 de septiembre de 1969

SUMARIO: Apertura de la sesión por el Sr. Riza Çerçel. — Elección del Presidente, de los Vicepresidentes y de los Secretarios del Consejo. — Propuestas para la provisión de los cargos de presidente, vicepresidente y secretario de la Conferencia. — Aprobación del orden del día de la Conferencia. — Propuestas relativas al procedimiento a seguir en el transcurso de la Conferencia. — Admisión de la prensa. — Propuestas para la elección de los miembros electos de la Comisión Permanente. — Información sobre la actividad del Instituto Henry-Dunant. — Información sobre el Acuerdo CICR-Liga.

El Sr. Riza Çerçel, Presidente de la Media Luna Roja Turca, abre la sesión a las 9.30 horas.

Sr. Riza ÇERÇEL (Presidente de la Media Luna Roja Turca) (*Original inglés*): — Señoras, señores. Como Presidente de la Sociedad de la Media Luna Roja Turca, tengo el gran honor de inaugurar esta reunión del Consejo de Delegados con ocasión de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Durante la ceremonia de apertura que tendrá lugar a mediodía, tendré el placer de ofrecerles la hospitalidad turca, pero deseo darles ya a todos nuestra más cordial bienvenida. De conformidad con la práctica establecida en las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja, me permito proponer a ustedes que se elija como Presidente del Consejo de Delegados al Sr. Marcel A. Naville, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja. Sugiero que lo elijan ustedes por aclamación. (*Aplausos.*)

Interpreto los aplausos como aprobación de mi propuesta. Por consiguiente, les expreso mi agradecimiento y ruego al Sr. Naville que ocupe la presidencia.

Sr. NAVILLE (Presidente) (*Original francés*): — Señor Presidente, señoras y señores delegados :

Les agradezco el honor que me hacen personalmente y el honor que hacen ustedes también al Comité Internacional de la Cruz Roja al conferirme la presidencia. Nuestra tarea es relativamente simple y confío en que podremos efectuarla en el tiempo de que disponemos. Debo recordarles que la sesión inaugural de la Conferencia tendrá lugar a las 12 horas en la gran sala de la Ópera, y sería conveniente que terminásemos nuestros trabajos, como muy tarde, alrededor de las 11.30 horas.

En primer lugar les ruego que tengan a bien designar un Vicepresidente del Consejo de Delegados, así como un Secretario y dos adjuntos. De acuerdo con la Media Luna Roja Turca, les sugiero que se elija, para la Vicepresidencia de este Consejo, a la Sra. Domanska, Presidenta de la Cruz Roja Polaca. (*Aplausos.*)

Les agradezco estos aplausos y declaro que la Sra. Domanska ha sido elegida Vicepresidenta por lo que le ruego venga a ocupar su puesto en la Mesa de la Conferencia.

En cuanto a la Secretaría de nuestro Consejo, les propongo, siguiendo una costumbre ya habitual en las conferencias internacionales, que se designe al Sr. Sayman, Vicepresidente de la Media Luna Roja Turca, asistido por el Sr. Pilloud, del Comité Internacional de la Cruz Roja, y el Sr. Abut, de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. (*Aplausos.*)

¿ Hay otras proposiciones ? Estimo que han ratificado ustedes mis propuestas, y una vez constituida la Mesa del Consejo, podemos iniciar la tarea que nos corresponde. A este propósito voy a dar lectura al número 3 del artículo IV de los Estatutos de la Cruz Roja Internacional :

« 3. Las atribuciones del Consejo de Delegados son :

- a) reunirse, antes de la apertura de la Conferencia, a fin de presentar proposiciones para los puestos de presidente, vicepresidentes, secretario general y secretarios generales adjuntos ; estas proposiciones serán sometidas a la Conferencia ;

- b) decidir el orden en que deberán ser puestas a discusión las diferentes cuestiones y proposiciones presentadas a la Conferencia ;
- c) pronunciarse y, en caso necesario, estatuir sobre las cuestiones y sobre las proposiciones que le son trasladadas por la Conferencia o por la Comisión Permanente. »

Les recuerdo que el Consejo de Delegados se compone de Sociedades nacionales debidamente reconocidas, de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y del Comité Internacional de la Cruz Roja. Cada una de estas instituciones dispone de un voto.

Tengo la satisfacción de saludar a varias nuevas Sociedades nacionales presentes en este acto que han sido reconocidas por el CICR y admitidas en la Liga después de la XX Conferencia Internacional. Tanto en nombre de ustedes como personalmente, les deseo la más cordial bienvenida. En efecto, participan por primera vez en una Conferencia Internacional de la Cruz Roja. He aquí la lista, por orden cronológico :

En 1965 : la Cruz Roja de Níger.

En 1966 : la Cruz Roja de Kenia y la Cruz Roja de Zambia.

En 1967 : la Cruz Roja de Malí.

En 1968 : la Media Luna Roja de Kuwait y la Cruz Roja de Guayana.

En 1969 : la Media Luna Roja de Somalia.

Les ruego subrayen, con sus aplausos, la satisfacción y el placer que experimentamos al verlas entre nosotros. (*Aplausos.*)

En el próximo punto del orden del día se prevé la presentación a la Conferencia de proposiciones relativas a la Presidencia y a la Secretaría de la Conferencia. Por consiguiente, tengo el gran placer de proponer al Sr. Riza Çerçel, Presidente de la Media Luna Roja Turca, que ha tenido a bien invitar a la Conferencia, para Presidente de la misma. Conocen ustedes perfectamente la personalidad, las cualidades y la competencia del Sr. Çerçel y estoy persuadido de que querrán ratificar por aclamación la sugestión que les formulo. (*Aplausos.*)

La Comisión Permanente sugiere que, como ya se ha hecho en otras Conferencias anteriores, se nombren Vicepresidentes de la Conferencia a los Jefes de todas las delegaciones de las Sociedades nacionales representadas aquí y a los Presidentes de la Comisión Permanente, del CICR y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. ¿ Aprueban ustedes esta sugestión ? (*Aplausos.*)

Para Secretario General de nuestra Conferencia, parece ser que el Sr. Mecdi Sayman, Vicepresidente de la Media Luna Roja Turca, que ha colaborado en toda la preparación de nuestra reunión, posee las condiciones que le califican para este puesto. Su dedicación a la obra de la Media Luna Roja, de la que ha sido Presidente y de cuyo Comité Central es miembro desde hace muchos años, le designa lógicamente para ocupar ese cargo. Yo sugiero que le asistan en su tarea dos Secretarios Generales adjuntos, los Sres. Pilloud del CICR y Abut de la Liga. (*Aplausos.*)

Les agradezco que hayan ratificado esas sugerencias.

Tenemos ahora que aprobar el proyecto de orden del día de la XXI Conferencia Internacional que ha sido preparado con mucho cuidado por la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional sobre la base de las proposiciones formuladas por el Comité Internacional, la Liga y varias Sociedades nacionales. La Comisión Permanente, en su reunión de ayer, añadió al orden del día de la Comisión General una proposición de los Gobiernos canadiense y noruego relativa a las acciones internacionales de socorro, proposición de la que ya ha tenido conocimiento el Consejo de Gobernadores. Creo que este proyecto de orden del día merecerá la aprobación de ustedes, pero estoy dispuesto a conceder la palabra sobre este punto a quienes lo deseen. Si nadie desea hacer uso de la palabra, considero que aprueban ustedes el orden del día preparado por la Comisión Permanente y les doy las gracias.

Ahora les ruego que consideren algunas proposiciones de la Comisión Permanente concernientes al procedimiento que debe seguirse durante la Conferencia. Se trata, en primer término, de crear dos comisiones : la Comisión General y la Comisión de Derecho Internacional Humanitario y de Socorros a la población civil en caso de conflicto armado. Toda la preparación de esta Conferencia se ha basado en esta división de trabajo y yo pienso, por lo tanto, que no cabe volver a insistir en ello. La Comisión Permanente pide que cada comisión

designe un comité de redacción de tres miembros que dominen, cada uno de ellos, uno de los idiomas de trabajo de la Conferencia. Estos dos comités de redacción se reunirían con el Secretario General, después de las sesiones de las comisiones, para constituir el comité de redacción de la Conferencia. ¿Aprueban ustedes esta proposición? Considero que se aprueba la proposición por lo que les doy las gracias.

En cuanto a la presencia de la prensa en nuestras reuniones, la Comisión Permanente sugiere que, como se hizo en Viena y en Nueva Delhi, se admita a la prensa, en la medida de las posibilidades materiales, en todas las sesiones plenarias de la Conferencia, así como en las sesiones de las Comisiones; no obstante, cada Comisión tiene libertad para decidir respecto al número de sesiones que se celebrarán a puerta cerrada. ¿Aprueban ustedes esta sugerencia? (*Aplausos.*)

Muchas gracias.

Esta Comisión, teniendo en cuenta que deben elegirse cinco miembros de la Comisión Permanente, propone que se utilice el procedimiento siguiente:

1. en la primera sesión plenaria, el 6 de septiembre, el Presidente anunciará que en la última sesión plenaria se procederá a la elección de cinco miembros de la Comisión Permanente;
2. las candidaturas deberán enviarse a la Mesa de la Conferencia hasta el 11 de septiembre a mediodía. Cada proposición deberá ir acompañada de una nota biográfica relativa al candidato en la que se expongan, entre otros, detalles de su experiencia en el campo de la Cruz Roja;
3. con ocasión de la sesión plenaria final, el 13 de septiembre, la Mesa de la Conferencia presentará una lista completa de todos los candidatos en la que indicará quienes son los cinco que, a su juicio, poseen las mejores calificaciones para asumir tan altas funciones;
4. el número de proposiciones presentadas en favor de un candidato no ejerce ninguna influencia en las recomendaciones formuladas por la Mesa, que se fundan únicamente en los méritos de los candidatos;
5. las elecciones se celebrarán por votación secreta.

¿Aprueban ustedes estas proposiciones? (*Aplausos.*)

Muchas gracias.

Según el orden del día, debemos proceder ahora al examen de dos asuntos que la Comisión Permanente ha enviado al Consejo de Delegados. En primer lugar, se trata de informaciones sobre la actividad del Instituto Henry-Dunant y tengo el placer de conceder la palabra al Sr. Pierre Boissier, Director del Instituto Henry-Dunant, que es miembro de las delegaciones de las tres instituciones que han fundado este instituto, a saber: el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y la Cruz Roja Suiza. Sr. Boissier, tiene usted la palabra.

Sr. BOISSIER (Instituto Henry-Dunant) (*Original francés*): — Señor Presidente, señoras, señores:

Si la Cruz Roja, por diferentes conceptos, es una institución original, debe atribuirse en gran parte a su modo tan particular de desarrollo.

En efecto, la Cruz Roja no se ha creado para responder a un concepto abstracto; no ha nacido de una carta o de un organigrama que, desde el principio, fijasen los objetivos y los órganos. Más bien, al contrario, sus comienzos han sido modestos. Su primer propósito fue el de acudir en ayuda de los heridos. Y de éxito en éxito, de fracaso en fracaso, se ha ido viendo el modo de perfeccionar el sistema. La acción ha dejado entrever nuevas actividades que, a su vez, han dado lugar a tanteos y a ensayos. Y siempre se observa esta alternativa: primero, la comprobación de un hecho y de una necesidad y, en seguida, la creación solamente del órgano apropiado. De ahí, al mismo tiempo, la eficacia, la flexibilidad, pero también la complicación aparente de la estructura de conjunto.

El Instituto Henry-Dunant se inscribe exactamente en esta tradición prudente y realista.

Una vez más, del contacto con las realidades han surgido nuevas necesidades, nuevas tareas. Y para hacer frente a ellas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y la Cruz Roja Suiza han creado una « oficina técnica » a la que han denominado Instituto Henry-Dunant.

Estas necesidades, peculiares de los tiempos modernos, son evidentes. Están relacionadas con la investigación, la formación y la información.

No es necesario, señoras y señores, insistir en la importancia de la investigación. Contemplan cualquier gran empresa, fábrica, iglesia o partido político, y verán ustedes que para ponerse a tono con su tiempo, para adaptarse a las técnicas nuevas, para prever los problemas del mañana, multiplican a veces febrilmente las investigaciones. La Cruz Roja, que tiene los mismos problemas, no los podrá resolver de otro modo. De ahí, la importancia de un lugar de reflexión y de reunión.

El Instituto Henry-Dunant ha emprendido ya cierto número de trabajos de larga duración que requieren numerosos y profundos estudios : relaciones de la Cruz Roja con las grandes religiones y las grandes ideologías, acción práctica en favor de la paz, análisis, en fin, de lo que la Cruz Roja espera de la juventud y de lo que la juventud espera de la Cruz Roja.

Por otra parte, hace exactamente un año, el Instituto organizó, como ustedes saben, un coloquio sobre el Estado moderno y la Cruz Roja. Durante esos tres días se expusieron varias ideas dignas de la más profunda reflexión. Tanto éstas como los debates han dado lugar a una reciente publicación que, inmediatamente después de esta Conferencia, se enviará a todas las Sociedades nacionales.

Alrededor del Instituto gravita un número variable de estudiantes (de 5 a 12). Vienen a consultar datos, documentos, a solicitar consejos para la obra que preparan, para la tesis de doctorado en la que están trabajando. El Instituto se preocupa — tarea más ardua de lo que parece — de buscarles un alojamiento de precio módico en Ginebra y se reembolsan a algunos los gastos de viajes y a otros se les concede una modesta beca.

Pero, en todas las partes del mundo, muchos otros estudiantes se encuentran en vísperas de una decisión muy importante para ellos, puesto que decidirá en cuanto a la naturaleza, el interés y el valor de los dos, tres o cuatro próximos años de su vida : tienen que elegir un tema para la tesis del doctorado. Ahora bien, la Cruz Roja, precisamente, se interroga sobre varios puntos. Debe prolongar su reflexión en muchas esferas. Mas cuenta sólo con sus propios medios para orientar a todos estos investigadores en una dirección que le sea útil y que, en consecuencia, sea fecunda. Y he aquí lo que ambicionamos. Queremos establecer, sistematizar este contacto, esta colaboración entre la Cruz Roja y la Universidad, entre la acción y el pensamiento. Para lograrlo, debemos comenzar por hacer un recuento, aunque sea sucinto, de las principales preocupaciones, de los principales temas de investigación que puede tener la Cruz Roja. A este fin hemos enviado una circular a todas las Sociedades nacionales. El resultado de esa consulta ha sido muy claro. No hemos recibido ni una sola sugerencia. ¿ Debemos desalentarnos por ello ? Bien al contrario. Una institución que cree, en nuestros días, no necesitar de la investigación demuestra simplemente que tiene más necesidad de ella que otra cualquiera. Se trata, señoras y señores, de que comprenda esa necesidad y llegaremos a ello.

De una forma más concisa quisiera hablarles ahora de la formación. Concedemos a esto una extraordinaria importancia.

Hay, lo que podría denominarse, una cultura Cruz Roja. Un largo pasado jalonado de acciones, de experiencias, de heroísmo. Hay un espíritu, unos principios, cierto concepto del hombre, cierta orientación del pensamiento y de la acción. Tenemos un acervo considerable de trabajos, de estudios, en una palabra, una experiencia intelectual impresionante. Existen técnicas para la acción y la administración. Ahora bien, permítanme que les pregunte ¿ cuántos son los hombres de la Cruz Roja que, antes de asumir responsabilidades en nuestra organización, han recibido una formación sólida, sistemática, que les haya servido de base para adquirir rápidamente y de forma durable et conjunto de conocimientos necesarios para el desempeño de su cometido ? Yo creo que el mismo planteamiento de la cuestión responde a ella.

El Instituto Henry-Dunant, que ha dado ya numerosas clases y que ha organizado con minuciosidad un programa de enseñanza, desde el próximo año, propondrá a ustedes cierto número de servicios muy prácticos y concretos en este sentido.

Pero tiene ya a disposición de ustedes un folleto de estilo bastante revolucionario cuyo objeto es demostrar de modo rápido y sorprendente cuáles son las posibilidades y los medios de acción de la Cruz Roja.

Continuando sobre ello, señoras y señores, sin entrar en infinidad de detalles, sólo me queda hablarles de las publicaciones del Instituto Henry-Dunant.

Hablábamos antes de investigación. Su complemento natural es una « Colección científica » del Instituto Henry-Dunant. Desde el próximo año, vamos a publicar algunos volúmenes de muy alta calidad científica. Queremos significar con ello que la Cruz Roja no consiste solamente en la buena voluntad y en el esparadrapo, como suele creerse con frecuencia, incluso entre el público culto, sino que, a semejanza de las grandes instituciones internacionales, se sitúa también en el plano intelectual más elevado.

En principio publicaremos dos tesis de doctorado. La primera será seguramente, por feliz coincidencia, la de un estudiante turco. Después publicaremos dos recopilaciones muy importantes de textos. En primer lugar, una compilación completa del derecho de la guerra, con una presentación rigurosa de notas, de remisiones de un texto a otro. En segundo término, aparecerá una recopilación del derecho de la paz refundiendo el conjunto de los textos destinados a prevenir la guerra y a consolidar la paz. Debemos estar muy reconocidos a dos eminentes especialistas en derecho internacional : el Profesor Schindler y el Profesor Zurek que se han comprometido a efectuar estos trabajos arduos y delicados.

Hablamos continuamente de la cultura Cruz Roja. Podríamos haber añadido que hay una literatura Cruz Roja. Es conveniente que esos textos, muchos de los cuales son admirables, estén al alcance de los miembros de la Cruz Roja y también de la generalidad del público. Este es el objeto de nuestra segunda colección, que denominamos simplemente « Colección del Instituto Henry-Dunant ».

El primer volumen de esta colección acaba de publicarse. También hemos publicado, con la colaboración de una editorial muy activa de Lausana, una nueva y atrayente edición de « Un Souvenir de Solferino ». Eso no representa solamente rendir homenaje a quien ha dado el nombre que lleva nuestro instituto, es mucho más : es el descubrimiento de un autor desconocido. Dunant ha dedicado 20 años de su vida a escribir y de este esfuerzo continuado no sabíamos prácticamente nada.

Y, en ese mismo volumen, hemos unido a « Un Souvenir de Solferino » todos los demás escritos de Dunant sobre la guerra, de suerte que tenemos por fin el pensamiento del fundador de la Cruz Roja sobre la guerra. Es de una violencia explosiva. Y los culpables de la guerra no se han visto jamás atacados con tanta lucidez, perspicacia y energía. Esos textos inéditos serán una revelación para muchos.

En esa misma colección publicaremos, en la primavera próxima, una obra que será un instrumento de trabajo y una mina de información : la traducción francesa de un libro que ha escrito el Presidente de la Cruz Roja Suiza, Profesor Hans Haug, y se titula « La Cruz Roja ». Que yo sepa es el estudio más completo y más exacto que se ha hecho sobre la Cruz Roja considerada en sus diferentes aspectos : historia, estructura, acción, derecho internacional, principios.

A continuación, tendremos otra obra de Dunant : sus « Memorias ». Desde hace cerca de dos años, el Profesor Gagnebin, decano de la Facultad de Letras de la Universidad de Ginebra, prepara esa edición que será un acontecimiento literario. Dunant tenía estilo, su vida ha sido una sucesión de aventuras extraordinarias y ya es hora de que la Cruz Roja saque partido de todo eso.

La cuarta obra de la Colección del Instituto Henry-Dunant nos la proporcionarán ustedes, señoras y señores. Porque las Sociedades nacionales guardan numerosos textos de valor que solamente esperan ser traducidos para darlos a conocer, en seguida, a un público más extenso. No esperen, pues, más tiempo para enviarnos relatos, ensayos, recuerdos, reflexiones. El instrumento existe, es necesario utilizarlo.

El Instituto Henry-Dunant ha vuelto, en fin, a dar vida a una colección publicada en el momento del Centenario de la Cruz Roja y que denominamos la « Colección del Centenario ». Después de la publicación, el año pasado, del primer suplemento al Catálogo general de sellos de la Cruz Roja, acabamos de publicar en esta misma serie el relato de nuestro coloquio sobre el Estado moderno y la Cruz Roja. En los meses que vienen, vamos a publicar otros dos instrumentos de trabajo. Primero, un ensayo biobibliográfico sobre Dunant. Nos hemos dado cuenta que, a la hora actual, nadie, comprenden ustedes bien, nadie puede dar una lista completa de las obras de Dunant y de cuanto se ha escrito sobre Dunant. Es el vacío que pretendemos llenar. Y para aumentar el atractivo de esa publicación, llevará ilustraciones en las que figuren todos los retratos conocidos de Dunant.

En fin, el Profesor Toman prepara, en estos momentos, un índice de los Convenios de Ginebra. También deseamos con ello satisfacer una necesidad. Pues, como ustedes saben, la guerra se desarrolla con mayor rapidez

cada día y el jurista sólo dispone de algunas horas, a veces de algunos minutos para emitir su dictamen, positivo o negativo, entre el momento en que el general da una orden y el instante en que ésta se ejecuta. Por ello conviene que pierda el menor tiempo posible en buscar las disposiciones que le interesan.

He ahí, señoras y señores, cómo, por medio de la investigación, la formación y la difusión de nuestro patrimonio intelectual común, confiamos en servir a toda la Cruz Roja ; a la Cruz Roja considerada como un todo, que es el criterio particular del Instituto Henry-Dunant.

Sr. NAVILLE (Presidente) (*Original francés*) : — Agradezco al Sr. Boissier su interesante exposición y quisiera, en nombre de todos los presentes, expresarle también nuestro agradecimiento por su actividad al frente del Instituto Henry-Dunant. Deseamos que ese Instituto, cuya utilidad será cada vez más tangible y que representa, en cierto modo, el cerebro investigador del Movimiento de la Cruz Roja, pueda lograr el brillante desarrollo que de él esperamos. ¿ Alguien desea hacer observaciones a propósito de esta exposición ?

No siendo así, pasaremos ahora al punto titulado « Informaciones sobre el Acuerdo CICR-Liga ». Recordarán ustedes que el Consejo de Delegados, reunido en La Haya, en 1967, había adoptado, a este respecto, la resolución siguiente :

RESOLUCIÓN II

El Consejo de Delegados,

Considerando las importantes modificaciones acontecidas durante los últimos veinte años, en las condiciones de trabajo de la Cruz Roja Internacional,

Recordando la necesidad legítima y reconocida, pero siempre creciente, de acelerar el desarrollo de las actividades de la Cruz Roja, así como su coordinación,

Ruega al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Liga que prevean la revisión del Convenio del 8 de diciembre de 1951, para que la experiencia y las posibilidades de estos dos Organismos estén perfectamente coordinados en las diferentes cuestiones que requieren la acción de la Cruz Roja.

Desde entonces, se han proseguido las discusiones entre la Liga y el CICR con el deseo de llegar a resultados concretos. Y el 25 de abril de 1969, tuve el placer de firmar con el Presidente Sr. Barroso, ese Acuerdo, que, no obstante, debía someterse a la ratificación del Consejo de Gobernadores y del CICR. Como ustedes saben, el Consejo de Gobernadores ha ratificado el Acuerdo en su reunión de 3 de septiembre. Y tengo la satisfacción de informarles que el Comité Internacional de la Cruz Roja me ha facultado para ratificar igualmente ese Acuerdo. Tengo, pues, el gran honor de hacerlo hoy ante ustedes. No dejaremos de tomar, en lo que respecta al CICR, especialmente en el sector de los socorros, las medidas de organización y de enlace que desean las Sociedades nacionales para dar una mayor eficacia a las acciones de la Cruz Roja Internacional. ¿ Desea algún representante de la Liga hacer uso de la palabra en relación con ese Acuerdo ?

Sr. BEER (LSCR) (*Original francés*) : — Señor Presidente, yo quiero tan sólo decir y confirmar lo que usted ha dicho. Nuestro Consejo de Gobernadores ha ratificado el Acuerdo por unanimidad y nosotros queremos abordar los problemas con el mismo espíritu que ha puesto usted de manifiesto. Nada más, muchas gracias señor Presidente.

Sr. NAVILLE (Presidente) (*Original francés*) : — También yo le doy las gracias.

Tengo la satisfacción de comprobar, señoras y señores, que incluso antes de los límites fijados, hemos podido terminar el orden del día. Yo presentaría, en nombre de ustedes, las proposiciones que hemos preparado para la XXI Conferencia Internacional, al comienzo de la sesión plenaria, que dará comienzo hoy a las tres de la tarde.

Nuestro trabajo ha terminado por ahora. Les agradezco la atención con que han seguido ustedes el desarrollo de la sesión. Mi tarea se ha simplificado considerablemente.

Declaro clausurada esta reunión del Consejo de Delegados. (*Aplausos.*)

Se levanta la sesión a las 11 horas.

CEREMONIA DE APERTURA

6 de Septiembre de 1969, a las 12 horas

Palacio de la Cultura de Estambul

SUMARIO : Palabras de bienvenida pronunciadas por el Sr. Riza Çerçel, Presidente de la Media Luna Roja Turca. — Alocución del Excmo. Sr. Cevdet Sunay, Presidente de la República Turca. — Alocución de Lady Limerick, Presidenta de la Comisión Permanente. — Alocución del Sr. M. Naville, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja. — Alocución del Sr. J. Barroso, Presidente de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. — Alocución del Sr. Riza Çerçel, Presidente de la Media Luna Roja Turca.

El Excmo. Sr. Cevdet Sunay, Presidente de la República Turca, es acompañado a la tribuna por Lady Limerick y por las señoras Riza Çerçel, Marcel Naville y José Barroso.

La asamblea oye de pie el himno nacional turco.

El Sr. Riza Çerçel, Presidente de la Media Luna Roja Turca, saluda a los delegados y ruega al Presidente de la República que tome la palabra.

El Excmo. Sr. Cevdet SUNAY (Presidente de la República de Turquía) : — Señora Presidenta, distinguidos delegados :

Es para mí un placer saludar agradecido a los distinguidos delegados de esta asamblea que se han dignado elegir nuestro país para la reunión de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y honrar así con su presencia la ciudad de Estambul.

Al cumplir esta agradable tarea, en nombre de la Nación y el Estado turcos, experimento también una alegría especial como Presidente honorario de la Sociedad de la Media Luna Roja Turca, que celebró su centenario el año pasado.

La República Turca, que sigue con firmeza la política de « Paz en el país y paz en el mundo », definida por la Nación Turca y su venerado fundador ATATURK, que se ha comprometido a lo largo de su historia a mitigar las miserias de la humanidad, ha acogido con alegría y orgullo inmensos la decisión de la Organización de la Cruz Roja Internacional, en la que se encuentran reunidas, para servir a la humanidad, 112 Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos, que representan a 210 millones de miembros, de celebrar esta Conferencia, órgano supremo de la institución, en nuestro país, que fundó la primera Sociedad nacional que tiene por emblema la media luna roja.

Doy pues, las gracias, a la Media Luna Roja Turca y a la Cruz Roja Internacional que nos han dado la ocasión de ponernos al servicio de la humanidad, así como a los eminentes delegados, aquí presentes, y a las Sociedades que representan.

Con este motivo, desearía evocar con respeto la inolvidable memoria de Henry Dunant, gran filántropo, que ha merecido la estima eterna de la humanidad por la viva llama que encendió en el campo de batalla de Solferino, en 1859, y la era de civilización que con ello inició.

Sus instituciones caritativas, que desde aquella fecha han restañado las heridas de sus naciones y de toda la humanidad con ocasión de guerras y catástrofes naturales, han realizado notables progresos, dignos de alabanza por los servicios prestados y las nobles causas comunes a toda la Cruz Roja que aquellas han asumido hasta ahora, de acuerdo con las circunstancias y las posibilidades existentes.

Los esfuerzos desplegados por las naciones que han obtenido recientemente su independencia para crear su propia Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja y para integrarse lo antes posible en su federación constituyen la prueba irrefutable del prestigio que el ejemplo y los éxitos de ustedes han adquirido ante la humanidad.

Confío en que en la presente Conferencia, al igual que se hizo en la celebrada en Viena, se debatan temas tales como el derecho internacional humanitario y la ayuda a la población civil en caso de conflicto armado, sobre los que ya se ha insistido desde los primeros momentos, la protección de la vida y la salud, el desarrollo de las actividades en favor de la juventud y el servicio social, así como las ideas que permitan la vigencia de las condiciones necesarias para el mantenimiento de la paz mundial. Confío asimismo que en ella se reafirmen nuestros deseos pacifistas.

Pese a los sufrimientos y las desgraciadas experiencias del pasado, todavía es posible que la probable evolución de los actuales conflictos, la carrera de armamentos, la utilización del espacio con fines militares y la repetición de catástrofes naturales haga más ardua la labor de las organizaciones de sus países.

Sobre todo quisiera afirmar que su movimiento realizará nuevos progresos al servicio de la humanidad cumpliendo con rapidez, tanto a nivel nacional como internacional, las obligaciones que se derivan de todas esas tareas, sobre la base de los principios fundamentales de la Cruz Roja que todos conocéis perfectamente; quisiera asimismo afirmar que la Nación turca y la Media Luna Roja Turca participarán con entusiasmo en la realización de esas tareas y que en la medida en que sus medios lo permitan cumplirán los deberes correspondientes.

Quisiera igualmente dar las gracias en nombre de la Nación Turca a quienes han servido esa causa, alentar a quienes se han consagrado a ella y expresar nuevamente nuestros sentimientos de gratitud por la ayuda tan generosamente ofrecida a mi país en diferentes ocasiones por sus Estados y Sociedades.

Señora Presidenta, distinguidos delegados :

Antes de terminar, deseo expresar a todos mi sincera felicitación con motivo del cincuentenario de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja que se celebró ayer. Declaro abierta la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja, a la que se ha invitado a 112 Sociedades nacionales, 136 Estados y 49 organizaciones, deseo a todos un fructuoso trabajo y formulo mis mejores votos por el éxito de las reuniones.

Intermedio musical por la orquesta sinfónica de Estambul bajo la dirección del Sr. Demirhan Altúg, (W. A. Mozart, obertura de la ópera « Las bodas de Fígaro »).

Lady LIMERICK (Presidenta de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional) : — Tenemos en verdad la fortuna de que la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja se celebre en esta bella e histórica ciudad de Estambul, en la que estamos disfrutando de la renombrada y amable hospitalidad turca.

La presencia de tantos invitados distinguidos muestra la importancia que se concede a este acontecimiento.

He tenido el privilegio de visitar la Media Luna Roja Turca en otras ocasiones. Me ha impresionado profundamente la amplitud y variedad de su labor.

Comprendemos las arduas tareas que la Sociedad ha tenido que realizar. Pienso, en particular, en los desastrosos terremotos que han causado tantas víctimas y tan amplia devastación. La Media Luna Roja Turca ha sido siempre la primera en prestar ayuda a las víctimas y cuidar de las personas sin hogar. La organización que ha creado para proporcionar un rápido alivio en tales ocasiones es una organización modelo.

Algunos de los presentes compartirán la memorable experiencia de haber asistido, el año pasado, a la celebración del Centenario de la Sociedad — 100 años al servicio de la humanidad con un historial del que cualquier Sociedad podría sentirse orgullosa.

Nos reunimos hoy en una época en la que muchas partes del mundo están dilaceradas por la guerra, la disensión y los disturbios civiles. Durante muchos años, el mundo ha sido azotado por tensiones inseparables de los grandes cambios que hemos presenciado en las fronteras políticas, las teorías de gobierno y el ritmo de los descubrimientos científicos. A muchos les parecerá que la tensión de las diferencias humanas tiene que regir siempre el pensamiento y la acción.

Pero, por fortuna, la Cruz Roja se mantiene aparte de las dificultades de orden nacional, racial, religioso o político. Los ideales que la inspiran brotan de una sabiduría que es indiferente a los vaivenes de la opinión pública o a las ideologías del momento : han sobrevivido a los que los crearon y nos sobrevivirán igualmente a nosotros.

La Cruz Roja es única en su imparcialidad al ofrecer ayuda práctica a nivel internacional a las víctimas de la guerra o de los desastres naturales. Sólo tiene presente un objetivo : organizar la bondad humana para aliviar los sufrimientos humanos, sin distinción de raza, nacionalidad, clase, credo o política. Esto es lo que le ha permitido tener 214 millones de miembros en 112 países de todo el mundo.

En esta Conferencia tenemos no sólo la oportunidad sino el deber de demostrar al mundo que las consideraciones de carácter humanitario pueden superar las diferencias políticas. Los distinguidos representantes de los Gobiernos y los dirigentes de las Sociedades nacionales que hoy se reúnen aquí están animados por el mismo y único propósito : buscar medidas humanitarias de carácter práctico para resolver algunos de los graves problemas que se plantean actualmente al mundo y lo dividen.

La unidad internacional es el único medio de disipar la inseguridad nacional. El sentimiento de inseguridad que hoy en día reina en todas las naciones es, en gran parte, fruto de la pérdida de fe en el valor de los tratados.

Los Convenios de Ginebra representan el mayor esfuerzo realizado hasta la fecha para salvaguardar los intereses más puros de la raza humana. Tales Convenios constituyen un llamamiento a la compasión en contra del nacionalismo, y quien los inició y vela por su aplicación — la Cruz Roja — ha sido aceptada por todas las naciones del mundo como un instrumento de la buena voluntad llevada a la práctica. Por abarcar toda la raza humana, es más importante que cualquier país o grupo de países.

Los resultados de la acción común de los pueblos de todas las razas constituyen por sí mismos una fuerza en pro de la paz. Las empresas comunes fomentan la amistad y la comprensión e inducen a la buena voluntad, demostrando que personas de distinta ideología pueden trabajar unidas en la amistad y la confianza.

En la actualidad se oye hablar mucho de reformas y progresos e indudablemente todos hemos sido testigos de unas y otros en las cosas materiales. Pero el progreso en cuanto tal no puede ser nunca un ideal suficiente para la humanidad. El progreso procede sin discernimiento : nos ofrece una medicina mejor pero también bombas más potentes.

Debemos aprender a establecer una armonía entre el Computador y la Compasión. El conocimiento por sí solo no es bastante, porque se lo puede utilizar tanto para el bien como para el mal. Sólo los altos ideales y la sabiduría pueden hacer que el conocimiento se utilice para el bien de la humanidad, no para su destrucción.

Hemos de admitir sin duda que jamás ha existido una época en la que haya sido tan necesario como en la presente afirmar con fe los ideales y principios de la Cruz Roja.

El momento en que se pone de manifiesto la firmeza de nuestra fe en la Cruz Roja y todo cuanto ella significa, no es sólo cuando las cosas van bien, sino cuando se presentan las dificultades.

La historia juzga severamente, y con razón, a quienes no pueden ponerse a la altura de los acontecimientos y sacrifican el porvenir en aras del presente. Que no se diga jamás de nosotros — que conocemos el poder de la Cruz Roja como fuerza que actúa en el mundo al servicio del bien — que por oportunismo o negligencia hemos puesto en peligro las posibilidades futuras de nuestro movimiento.

Si los acontecimientos políticos conmueven la estabilidad del mundo, demostremos que la Cruz Roja, al menos, no sólo no puede ser conmovida sino que las pruebas por que atraviese habrán de fortalecerla en la mente y el corazón de los hombres.

Confío en que mediante esta XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja que hoy se inaugura, podamos dar una clara prueba de nuestra fe en el futuro de la Cruz Roja y en lo que ella significa en las difíciles horas que vivimos.

Sr. Marcel NAVILLE (Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja) : — Excelentísimo señor Presidente de la República, señor Presidente de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja, señoras y señores delegados :

Al tomar a su cargo la organización y recepción de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja, el Gobierno de la República de Turquía y la Media Luna Roja Turca han proporcionado una contribución importante a la causa de la paz. Me complazco en expresarles el profundo reconocimiento del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Un pueblo orgulloso de su tradición de hospitalidad, que en esta circunstancia se confirma con evidencia, una ciudad que constituye uno de los lugares destacados de la historia y un paisaje que figura entre los más bellos del mundo, he ahí reunidas las condiciones ideales para la realización de una Conferencia cuya razón de ser es la defensa de una determinada manera de concebir al hombre.

Toda ocasión que haga posible el encuentro de los miembros de las diversas organizaciones de la Cruz Roja debe ser acogida con júbilo. Esas reuniones permiten precisar la imagen del hombre que queremos salvar, y hacer el inventario de los recursos intelectuales, morales y jurídicos que podemos movilizar con ese fin. En esas ocasiones podemos conocernos mejor, confrontar nuestras experiencias, apreciar lo que nos separa y lo que nos une.

Por mi parte, quisiera aprovechar esta oportunidad para formular algunas breves consideraciones sobre el cometido y las responsabilidades del CICR ante los Gobiernos y las demás organizaciones humanitarias.

Las actividades del CICR en la actualidad son muy variadas, fragmentarias, a menudo modestas, por falta de recursos suficientes. Si la realización de algunas de esas actividades sólo puede asegurarse gracias a su mediación, hay otras que teóricamente podrían estar a cargo de otras instituciones. El Comité no ejerce, ni pretende en modo alguno ejercer, el monopolio del respeto al ser humano y del socorro a las víctimas. No es más que un instrumento al servicio de una causa, un instrumento de la Cruz Roja, y no el único.

En el seno de esta Cruz Roja que él ha creado, el Comité tiene una función específica. La naturaleza de esa función está ampliamente determinada por su propia historia.

Las circunstancias, una insolvencia voluntaria o involuntaria de los Gobiernos o de las instituciones caritativas, han obligado muy a menudo al CICR a actuar por sí mismo sobre el terreno. Se ha terminado por considerar esos actos como si formaran parte de sus atribuciones normales, casi obligatorias, que, no obstante, sólo han de ser accesorias, bien para suplir la imposibilidad, por parte de las Sociedades nacionales, de obrar por sí mismas, bien para emprender una acción que dé el ejemplo y preste los primeros socorros de urgencia. Al actuar sobre el terreno por sí mismo, el CICR no realiza sino una parte reducida de la acción de la Cruz Roja. Traicionaría incluso la obra por él concebida si actuara como si fuera en cierto modo el « especialista » obligado a socorrer directamente a las víctimas. Se convertiría entonces, efectivamente, en un elemento que invitara a la inacción porque dispensaría a los Gobiernos de tener que respetar las obligaciones que él mismo propusiera suscribir ; dispensaría también a las Sociedades nacionales de aportar mediante su influencia moral y su organización material, esa contribución que él mismo fomentara.

En cuanto a tomar las medidas prácticas se refiere, el CICR en el mundo de la Cruz Roja, o en cualquier otra parte, tiene el deber de tratar principalmente de subvenir cuanto sea posible a las necesidades desde el momento en que éstas se presenten, es decir, fomentando la prestación de socorros, estimulando y ayudando a las instituciones mejor preparadas o en mejores condiciones de actuar.

Cuando las circunstancias exijan que el CICR tome por sí mismo medidas prácticas sobre el terreno, no por ello será preciso deducir que esas medidas, o ese tipo de medidas, sean en lo sucesivo de su normal competencia. El CICR no debe perder de vista ni la finalidad ni la unidad de la Cruz Roja. Del mismo modo que debe estar siempre preparado para intervenir, lo estará siempre también para modificar, cesar o transferir su acción tan pronto como se modifiquen las circunstancias que la originaron.

El mundo se halla bajo la amenaza de una guerra atómica mundial y para la cual las grandes potencias se preparan con el fin de estar más seguras de poder conjurarla. Pero al mismo tiempo se halla el planeta inmerso en una serie de conflictos y de perturbaciones que agitan todos los continentes. Son conflictos propios de rivalidades nacionales que lanzan a los Estados los unos contra los otros : guerras civiles, a veces internacionalizadas ; movimientos provocados por deseos de independencia, de liberación o de secesión ; luchas raciales y tribales ; divisiones de carácter confesional o social.

Pero, aunque todos estos antagonismos revistan un carácter internacional, en el sentido de que las Partes en pugna busquen y, a veces, encuentren ayudas en el extranjero, los Estados se valen de su soberanía para

protegerse de intervenciones exteriores. Al mismo tiempo que denuncian la intromisión extranjera, rehusan reconocer el carácter internacional del conflicto.

El CICR se encuentra entonces en una situación delicada. Las referencias hechas por las partes contendientes acerca del carácter internacional de ciertas perturbaciones interiores y los llamamientos que le hacen en favor de las víctimas deberían estimular la intervención del CICR. Pero sus diligencias tropiezan constantemente con el obstáculo de la soberanía. Con razón o sin ella, los Gobiernos consideran que la intervención del CICR, que para ellos presenta el inconveniente de convertir en víctimas a quienes no se someten, tiene el peligro de formalizar el carácter internacional del conflicto.

De este modo, el CICR corre el riesgo de verse poco a poco excluido del terreno donde debe ejercer su acción y reducido, junto con lo misión que nadie le discute, a velar por la aplicación de los Convenios, a realizar actividades que sin duda alguna son válidas aunque de carácter secundario. Es también la víctima de la anarquía creciente y de lo que podría denominarse un « deterioro » de las relaciones internacionales, destructor de toda norma.

Estas dificultades provienen, en gran parte, de la poca comprensión de las partes que intervienen en un conflicto armado en aplicar los Convenios de Ginebra, de su tendencia a sustraerse cuando juzgan que su aplicación no es conciliable con sus fines de guerra o con los medios de alcanzar éstos. Se los sitúa por encima de los deberes humanitarios que aceptan al firmar los Convenios de Ginebra. Estos beligerantes, en general, no impugnan la existencia de sus obligaciones, pero tratan de eludir las subordinando, por ejemplo, su cumplimiento a condiciones inaceptables.

¿ Qué actitud se debe adoptar frente a todos estos obstáculos ?

Ante todo, se trata de reafirmar el valor de los Convenios y su aplicación a todas las formas de guerra. El CICR puede desempeñar en este aspecto una función decisiva y no cabe la menor duda de que la calidad de los trabajos iniciados por su división jurídica le han conferido una autoridad indiscutible. Por consiguiente, interesa — sin dejar de proseguir los estudios que requiere la evolución de la situación — intensificar la difusión de los Convenios y dar a conocer mejor la posición del Comité acrecentando los contactos con las organizaciones nacionales e internacionales, particulares o públicas, que emprenden actividades en el mismo sentido.

Si la aplicación del derecho humanitario tropieza con dificultades, no se debe a la insuficiencia de este derecho. Sin embargo, desde que los Convenios de Ginebra se elaboraron en 1949, han transcurrido veinte años que han servido para hacer experiencias y en ese largo período han surgido nuevas formas de conflictos y de guerras. Cierta número de Estados creados desde entonces no han tenido la ocasión de participar en la redacción de los Convenios, pero los han difundido y, en consecuencia, han reconocido su necesidad.

Los Convenios de 1949 conservan todo su valor y deben subsistir. Por el contrario, podría estudiarse los posibles defectos que contengan y ver si pueden completarse por disposiciones nuevas con el fin de reforzar el derecho humanitario, garantizar mejor su aplicación y darle un carácter más universal. El CICR estaría dispuesto, lo mismo que en 1949, a preparar los textos y las proposiciones que pudieran ser objeto de una conferencia internacional a la que sería conveniente que asistieran todos los Estados.

En espera de esta posibilidad, el Comité debe reconocer que, ante la generalización de conflictos interiores de carácter internacional, debe adoptar una interpretación lata del artículo 3 de los Convenios. El deslizamiento del mundo hacia una situación de coexistencia belicosa, no prevista en el derecho de la guerra, no deja de producir en todas partes víctimas que el CICR tiene el deber de atender, sean cuales fueren los argumentos que esgriman los Gobiernos para caracterizar el tipo de guerra en la que se encuentran implicados. Los prisioneros de guerra, los sospechosos, los sometidos a reeducación, los rebeldes, los detenidos políticos, son víctimas que dependen de la competencia del CICR, e incluso las poblaciones refugiadas en las zonas de conflicto y a las que ninguna otra institución humanitaria se encuentra en condiciones de atender.

De cualquier forma que se interpreten, los Convenios constituyen la base de la actividad de la Cruz Roja y ésta, por su parte, es un instrumento y un conjunto de valores creados por los pueblos y los Gobiernos para salvaguardar los principios de la humanidad. El deber de la Cruz Roja es continuar siendo este instrumento eficaz y mantenerse de conformidad con lo que de ella se espera.

Sin embargo, la responsabilidad del éxito o del fracaso de la acción humanitaria incumbe en última instancia a los pueblos y a los Gobiernos, puesto que son ellos solamente los que pueden decidir si los principios humanitarios deben prevalecer o no sobre otras preocupaciones. Puede y debe criticarse a la Cruz Roja por sus insuficiencias y sus imperfecciones, pero solamente los Gobiernos y los pueblos pueden darle los medios para actuar o reducirla a la impotencia.

Para terminar, quisiera citar a ustedes una frase de un moralista francés del siglo XVIII que encuentro hermosa dentro de su implacable exigencia. Montesquieu dijo :

« Si yo supiera de algo que fuera útil para mí y perjudicial para mi familia, lo expulsaría de mi espíritu. Si supiera de algo que fuera útil para mi familia y no para mi patria, procuraría olvidarlo. Si supiera de algo útil para mi patria y perjudicial para el género humano, lo consideraría un crimen. »

Señores Delegados, les invito a meditar esta sentencia y deseo que la misma inspire sus tareas.

Sr. José BARROSO (Presidente del Consejo de Gobernadores de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja) :

— Dice el Acta Constitutiva de la UNESCO : « Si las guerras nacen en las mentes de los hombres, la mente humana debe ser capaz de evitarlas. »

Más de 90 millones de muertos ; 130 conflictos en los cinco continentes ; más de dos mil billones de dólares gastados en armamentos y una cantidad varias veces mayor en daños materiales, es el tributo que la humanidad ha pagado, en lo que va de este siglo, a la guerra. Si seguimos por este camino, con la violencia como constante, con la guerra como inevitable consecuencia, nuestro siglo pasará a la historia, como el más indigno en la vida de la humanidad.

Los avances tecnológicos de nuestra civilización han llevado al hombre a la realización de maravillosas hazañas. En el campo extraterrestre el hombre ha dado ya el paso definitivo para la conquista del espacio. Millones de personas, en todo el mundo, vimos, por el prodigio de los medios de comunicación, el descenso en la superficie lunar del primer ser humano. Gracias a ello, el ámbito de lo desconocido se va reduciendo y como consecuencia, el dominio del hombre se amplía, sobre horizontes de proporciones insospechadas.

Es paradójico, pues, que mientras el hombre se ufana de sus conquistas, tengamos frente a nosotros la referencia macabra de lo que el hombre ha sido capaz de destruir. Es paradójico que el hombre haya mantenido durante todo el siglo XX, como signo constante de su destino, la guerra, el odio, el dominio sobre el propio hombre, el hambre, la ignorancia y la esclavitud y al mismo tiempo realice espléndidas conquistas que lo subliman. Es triste pensar, si no rectificamos el camino, que no podamos liberarnos en nuestras acciones de expansión, de la impronta de tantas otras acciones de violencia y de injusticia.

No cabe duda que es mucho lo que el hombre ha aprendido en los últimos años. Pero ha dejado la ruta de su aprendizaje sembrada de tumbas ; y mientras la tecnología avanza en línea ascendente, todo parece indicar que las normas de convivencia internacional se desquebrajan ; se deteriora cada día más el deseo permanente de paz ; y la justicia pierde su punto de equilibrio.

¿ De qué sirven todos los adelantos técnicos si no se utilizan para el mejoramiento de las relaciones humanas ?

Creo que ha llegado el momento de detenernos a meditar en nuestra situación. Ha llegado el momento de urgir a todos los hombres, de todos los países, de todas las razas, el actuar congruentemente con nuestras necesidades y de buscar con base en la paz, la justicia, la cooperación internacional, la creación de nuevas normas, si son necesarias, o la revalorización de las antiguas, para la conquista más importante : la tranquilidad de la conciencia humana.

La incongruencia de nuestras acciones ha provocado, en gran parte, la desilusión de las generaciones jóvenes, que buscan una paz que no conocen, porque nosotros no se la hemos enseñado. Ellos nos reprochan la necesidad de un amor que nosotros hemos despreciado ; ellos buscan afanosamente una justicia, que no permita que en su nombre se despoje y se asesine ; ellos quieren una convivencia sin servidumbres denigrantes ; ellos tienen hambre de sinceridad y de confianza ... y nosotros hemos descuidado nuestra responsabilidad de maestros.

Ante este panorama surge otra pregunta : ¿ Acaso hemos fracasado como padres ? ¿ Acaso el hombre se ha declarado ya vencido y busca medios que lo liberen de la carga de la paternidad ? ¿ Acaso la insistencia en evitar vidas obedece a la manifiesta impotencia para guiarlas, dentro de un marco de orden y respeto ? ¿ Es que nuestra derrota nos lleva a admitir prácticas eutanásicas ?

Es contrario a nuestro espíritu, el estimular medios que limiten el nacimiento de hombres. Nuestra función es brindar protección a la vida humana y no es lógico aceptar que el evitarla sea necesario para el cumplimiento de nuestro deber.

Desde que tomé posesión de la Presidencia de la Liga no me he cansado de repetir en todas las tribunas la necesidad de buscar el equilibrio que nos conduzca a la paz, como un estado de conciencia, como un tributo esencial de lo humano. Y el eco de mis palabras ha sido apagado, silenciado, por los ayes de dolor y de pena, de los civiles y militares que caen todavía, en los diferentes frentes en donde el hombre se empeña en seguir obrando contra su propia naturaleza. Porque mantengo firme la convicción de que la naturaleza humana es de buena sustancia.

He dicho que la paz no se logra sólo con palabras, es necesaria la acción. Hemos apelado a las estructuras políticas, que cada día se vuelven más complejas y en ocasiones parecen alejarse de nuestro objetivo fundamental. Es trágico ver cómo, por motivos cada vez más insignificantes, los pueblos hacen violencia contra los pueblos, por eso, en esta ocasión, queremos con nuestro mensaje traspasar las fronteras de estas estructuras, y llegar a los hombres, a las personas, a las células, que conforman nuestra sociedad. Va a las familias, a todas las familias y a cada una de las familias, porque, si hemos fallado en mejorar el mundo, sólo con la acción de las instituciones podemos intentarlo en sentido inverso, es decir, *en lugar de buscar un mundo mejor para los hombres, debemos formar hombres mejores para el mundo.*

Hombres que entiendan y practiquen la justicia, hombres que entiendan y respeten la libertad, hombres que se preocupen por los hombres. Lo hemos dicho antes y lo repetimos ahora. Ojalá que nuestros 220 millones de miembros hagan propias estas ideas y seamos nosotros los primeros en llevarlas a cabo. La tarea sigue siendo ardua, tardada, pero confío en que tendremos tiempo suficiente para cumplirla.

Debemos buscar la multiplicación de nuestra conciencia Cruz Roja, en todos los ambientes, en todos los niveles, para cumplir así con el imperativo de nuestro fundador : seamos todos hermanos.

Intermedio musical (W. A. Mozart, obertura del ballet « Les Petits Riens »).

Sr. Riza ÇERÇEL (Presidente de la Media Luna Roja Turca) : — Excelentísimo señor Presidente de la República, honorables delegados, distinguidos huéspedes :

Quisiera saludar respetuosamente, en nombre propio y en el de la Sociedad de la Media Luna Roja Turca — de la que soy Presidente — a nuestros visitantes, dignos representantes de organizaciones sin fines lucrativos como la Cruz Roja, la Media Luna Roja y el León y Sol Rojos. Estas Sociedades están fraternalmente unidas por los servicios que prestan a la sociedad y a la humanidad y, a este respecto, su organización tiene un carácter federativo ; en otras palabras, representan tanto el ejército de hombres y mujeres reunidos bajo la bandera del humanitarismo que se han hecho acreedores al más profundo respeto por los sagrados deberes que han desempeñado durante más de cien años, como a las naciones que, llenas de bondad, los han criado. Han honrado ustedes la tierra, amante de la paz, del gran hombre Atatürk, y les expreso mi más cordial bienvenida.

Me siento orgulloso y honrado por el hecho de que la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja se celebre en Turquía, y desearía expresar en nombre de la Sociedad de la Media Luna Roja Turca, mi profunda gratitud a las personalidades que no han escatimado esfuerzos para hacer de la Conferencia un acontecimiento lo más positivo posible, y a todos los delegados y observadores que la honran con su presencia. Nos hemos reunido, en un ambiente lleno de amistad, bajo la égida de la Cruz Roja Internacional con el elevado propósito de estudiar y determinar los medios más efectivos para servir a toda la humanidad, y considero que nuestra Conferencia tiene el deber sagrado de honrar con profunda gratitud la memoria de nuestros fundadores y de todos los abnegados hombres y mujeres de buena voluntad que ya no están entre nosotros. Al encomendarlos a Dios, tengo la seguridad de cumplir el deseo de todos los distinguidos delegados y observadores.

Ya que los invitados en cuya presencia me encuentro representan dignamente organizaciones sin fines lucrativos y se trata de espíritus altruistas, entregados al cumplimiento de su sagrado deber, confío en que se sentirán en nuestro país como en el suyo propio, de la misma forma en que ellos confían en que sus propias fronteras nacionales coincidan con las de todos los demás países, pues para ellos el ideal que representa servir a la humanidad abarca el mundo entero.

Las ideas filantrópicas de Florencia Nightingale y su ideal de asistencia social se han hecho legendarios y están simbolizados por el Hospital Selimiye, actual cuartel Selimiye de Estambul. Su labor sirvió de inspiración básica para la fundación de la Cruz Roja y la elaboración de los Convenios de Ginebra, y creo que históricamente es importante señalar en esta Conferencia la gran influencia que tuvo su labor en el Hospital Selimiye.

Confío en que en la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja se adopten decisiones eficaces y provechosas para toda la humanidad, y en primer lugar para las naciones que ustedes representan, y así ampliar y dar mayor fuerza a los medios de ayuda a los seres humanos.

Como humilde persona que siempre ha creído que, aunque tarde, se alcanzará finalmente una paz mundial duradera, y también como colega de ustedes que ha sido testigo constante de los incesantes esfuerzos de su organización en este sentido, quisiera saludarles nuevamente con profundo respeto y gran alegría ante la cruz y la media luna hermanadas, que auspician así los felices resultados que todos anhelamos.

Para terminar la ceremonia, la orquesta interpreta la obertura de la ópera « Italiana in Algeri » de G. Rossini.

PRIMERA SESIÓN PLENARIA

6 de septiembre de 1969

SUMARIO : Elección del Presidente, de los Vicepresidentes y de los Secretarios de la Conferencia — Admisión de la prensa. — Propuestas para la provisión de los cargos de presidente y vicepresidente de las Comisiones y para la elección de los miembros de la Comisión Permanente. — Lectura solemne de los principios fundamentales de la Cruz Roja. — Entrega de la Medalla Henry Dunant. — Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas. — Informe de actividad del CICR. — Informe de actividad de la LSCR y de las Sociedades nacionales.

El Sr. Çerçel, Presidente de la Media Luna Roja Turca, abre la sesión a las 15 horas.

Sr. ÇERÇEL (Presidente de la Media Luna Roja Turca) (*Original francés*) : — Señoras y señores. En mi calidad de Presidente de la Media Luna Roja Turca, Sociedad que tiene el honor y el placer de recibir a esta Conferencia, declaro abierta su primera sesión plenaria y paso inmediatamente al punto 1 del orden del día.

Ruego al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Marcel Naville, que presente el informe del Consejo de Delegados.

Sr. NAVILLE (CICR) (*Original francés*) : — Señoras y señores delegados : Tengo el honor de comunicarles las proposiciones que ha formulado esta mañana el Consejo de Delegados respecto de la organización de la presente Conferencia. Se trata, en primer lugar, de designar al presidente de esta Conferencia, y el Consejo de Delegados les propone elegir para ese cargo al Sr. Riza Çerçel, distinguido Presidente de la Media Luna Roja. No estimo necesario ser muy extenso para presentarles al Sr. Çerçel pues todos ustedes conocen sus grandes cualidades ; lleva muchos años vinculado a las actividades de la Media Luna Roja Turca demostrando una gran dedicación a la Sociedad, así como a otras obras sociales de Turquía. Como ustedes saben, gracias a su tenacidad y a sus esfuerzos continuos puede reunirse hoy nuestra Conferencia en este magnífico edificio y beneficiarse de instalaciones adecuadas. Por todo ello no dudo de que tendrán a bien ratificar, por aclamación, la propuesta que les presenta el Consejo de Delegados. (*Aplausos.*)

(El Sr. Çerçel ocupa la presidencia.)

Sr. ÇERÇEL (Presidente) (*Original francés*) : — Agradezco la confianza que depositan en mí y me esforzaré por ser digno de ella. Ya tuve esta mañana la ocasión de desearles la bienvenida en nombre de la Media Luna Roja Turca, por lo que no me extiendo más, ya que tenemos un orden del día muy cargado ; por lo tanto ruego al Sr. Naville que prosiga la lectura del informe del Consejo de Delegados.

Sr. NAVILLE (CICR) (*Original francés*) : — En lo que se refiere a la designación de los Vicepresidentes de la Conferencia, el Consejo de Delegados les propone, como en Conferencias precedentes, que sean Vicepresidentes todos los jefes de delegación de las Sociedades nacionales aquí representadas, así como los Presidentes de la Comisión Permanente, del CICR y de la Liga.

Sr. ÇERÇEL (Presidente) (*Original francés*) : — Han escuchado ustedes la propuesta. ¿ La aprueban ? (*Aplausos.*)

Compruebo que han sido elegidos los Vicepresidentes y ruego al Sr. Naville que continúe su informe.

Sr. NAVILLE (CICR) (*Original francés*) : — Pasamos ahora a la Mesa de la Conferencia y el Consejo les propone elegir como Secretario General de la misma al Sr. Mecdi Sayman, Vicepresidente de la Media Luna Roja Turca. No necesito extenderme mucho para presentarles a esta eminente personalidad que sin duda cono-

cen todos. Nació en esta ciudad, donde ha pasado la mayor parte de su vida, y siguiendo una tradición familiar muy pronto se sintió atraído por las actividades de la Media Luna Roja. Presidente de la división de Ankara de la Media Luna Roja Turca, fue elegido miembro del Comité Central en 1960 y ha prestado servicios a la institución desde entonces como Presidente, Secretario General y Vicepresidente. Ha estado encargado también de la organización de esta Conferencia ; así pues les pido que ratifiquen esta proposición.

Para los cargos de Secretarios Generales Adjuntos, el Consejo de Delegados propone al Sr. Claude Pilloud, del Comité Internacional de la Cruz Roja, y al Sr. Nedim Abut, de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

Sr. ÇERÇEL (Presidente) (*Original francés*) : — Señoras y señores. Han escuchado ustedes las propuestas del Consejo de Delegados. Si desean ustedes aprobarlas tengan a bien manifestarlo. (*Aplausos.*)

Una vez formada la Mesa de la Conferencia vamos a pasar a las cuestiones de organización. Sírvase continuar su informe, Sr. Naville.

Sr. NAVILLE (CICR) (*Original francés*) : — El Consejo de Delegados les propone que se dividan los trabajos de esta Conferencia entre dos Comisiones, la Comisión General, por una parte, y la Comisión de Derecho Internacional Humanitario y de Socorros a la población civil en caso de conflicto armado, por otra. Toda la preparación de la Conferencia se ha basado en esta división y, por otra parte, no veo motivo para renunciar a esta idea.

En lo que se refiere a la presencia de la prensa en nuestras tareas, el Consejo de Delegados les sugiere que admitan a la prensa en todas las sesiones plenarias así como en todas las sesiones de las Comisiones ; por supuesto estas últimas se reservan el derecho de decidir si alguna parte de una sesión o una sesión entera tendrá carácter privado, es decir que la prensa no podrá asistir a ella.

Sr. ÇERÇEL (Presidente) (*Original francés*) : — Han escuchado ustedes las propuestas del Consejo de Delegados respecto de la prensa. ¿ Las aprueban ? (*Aplausos.*)

Sr. ÇERÇEL (Presidente) (*Original francés*) : — Se aceptan las propuestas y ruego al Sr. Naville que prosiga su informe.

Sr. NAVILLE (CICR) (*Original francés*) : — Señor Presidente. El punto siguiente se refiere a las propuestas para la presidencia y la vicepresidencia de las Comisiones y los comités de redacción. Le sugiero, señor Presidente, que pida a Lady Limerick nos comunique las sugerencias de la Comisión Permanente.

Lady LIMERICK (Presidenta de la Comisión Permanente) (*Original inglés*) : — Señor Presidente. Las sugerencias presentadas por la Comisión Permanente se referían a la Comisión de Derecho Internacional Humanitario : el Presidente, Sr. M'Baye, de Senegal ; como Vicepresidente, el Dr. Osman, de la República Árabe Unida ; el Profesor Kojevnikov, de la URSS ; la Sra. Hickey, de los Estados Unidos ; el Dr. Maung Maung, de Birmania, y el Dr. Inostrosa, de Chile. Debo insistir en que éstas son solamente sugerencias. Las Comisiones, como es lógico, elegirán sus propios Presidentes y Vicepresidentes, pero hemos dado simplemente algunas indicaciones relativas a los candidatos que nosotros estimamos más idóneos. En lo concerniente a la Comisión General, se ha sugerido que el Presidente fuera el Sr. Kraijenhoff, de los Países Bajos, y los Vicepresidentes, la Sra. Hutasoit de Indonesia ; el Dr. Ludwig, de la República Democrática Alemana ; el Sr. Rubia, de Kenia ; el Dr. Naficy, del Irán, y el Dr. Potenza, de Italia. Estas son las proposiciones sugeridas, Sr. Presidente, con respecto a las Comisiones para que las consideren cuando se reúnan.

Sr. NAVILLE (CICR) (*Original francés*) : — El último punto que les ha sometido a ustedes el Consejo de Delegados se refiere a la elección de los miembros de la Comisión Permanente. Esta Comisión ha presentado proposiciones que se han considerado como oportunas por el Consejo de Delegados y que se han distribuido entre ustedes Creo, por lo tanto, que no es procedente dar lectura de ellas otra vez.

Sr. ÇERÇEL (Presidente) (*Original francés*): — Ya conocen ustedes estas proposiciones con respecto a los miembros de la Comisión Permanente. Yo creo que estarán ustedes de acuerdo, y de este modo queda abierto el procedimiento para elegir a los miembros de la Comisión Permanente, de conformidad con el punto 4 del orden del día.

Creo que así queda terminado el informe del Consejo de Delegados y doy las gracias al Sr. Naville por habérselo presentado.

Nuestra tarea administrativa queda de este modo terminada ; concedo la palabra a nuestro Secretario General, Sr. Mecdi Sayman, y le ruego que nos dé lectura solemne de los Principios fundamentales de la Cruz Roja.

Sr. SAYMAN (Secretario General) (*Original francés*): —
(*La Asamblea se pone de pie.*)

Proclamación de los Principios fundamentales de la Cruz Roja ;

« La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja », proclama los Principios fundamentales siguientes sobre los cuales se basa la acción de la Cruz Roja :

HUMANIDAD

La Cruz Roja, a la que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

IMPARCIALIDAD

La Cruz Roja no hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

NEUTRALIDAD

Con el fin de conservar la confianza de todos, se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso y filosófico.

INDEPENDENCIA

La Cruz Roja es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios de la Cruz Roja.

CARÁCTER VOLUNTARIO

La Cruz Roja es una institución de socorro voluntaria y desinteresada.

UNIDAD

En cada país sólo puede existir una sola Sociedad de la Cruz Roja, debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

UNIVERSALIDAD

La Cruz Roja es una institución universal, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente.

Sr. ÇERÇEL (Presidente) (*Original francés*): — Muchas gracias, Sr. Sayman. En efecto, está bien que antes de comenzar nuestros trabajos recordemos los Principios sobre los cuales se basa todo nuestro movimiento, y yo aprovecho esta ocasión para congratularme de haber comprobado que, atraídos por un espíritu de humanidad, están aquí representados numerosos Gobiernos y Sociedades de la Cruz Roja ; incluso algunos que no mantienen relaciones entre sí o no se han reconocido, han tenido a bien prescindir de estas consideraciones por tratarse de una Conferencia Internacional de la Cruz Roja, donde los criterios habituales de reconocimiento no son aplicables, sino que cuenta solamente el deseo de trabajar juntos por un objetivo común bajo la bandera de la Cruz Roja. Me felicito pues de esta amplia participación que se ajusta al espíritu de nuestra obra.

Y ahora, llegamos a la parte más delicada del orden del día : Hemos de tratar asuntos complicados y difíciles y creo que sería oportuno confiar a manos más expertas que las mías la dirección de nuestros trabajos. Por

ello, ruego a Lady Limerick, Presidenta de la Comisión Permanente, que ocupe este asiento y asuma la presidencia efectiva hasta la sesión de clausura. Nadie podrá considerarse más calificado que ella para este cargo, puesto que une a su vasto conocimiento de los temas a tratar su encanto personal y el don de una gran cortesía. (*Aplausos.*)

(*Lady Limerick se hace cargo de la presidencia.*)

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Señor Çerçel, señoras, señores. Quiero expresar mi profundo agradecimiento por la confianza que el Presidente Sr. Çerçel me ha demostrado. Yo haré cuanto pueda para merecerla y cumplir mi deber a satisfacción de ustedes y del Presidente. Muchas gracias.

Ahora, lo primero que desearía hacer, es proceder a la imposición de las Medallas Henry Dunant. Como ésta es la primera ocasión en que se concede la Medalla Henry Dunant, desearía informarles brevemente de los orígenes de esta recompensa. En virtud de la iniciativa y de la generosidad de la Cruz Roja Australiana, la medalla fue proyectada para premiar los servicios relevantes o cualquier acto de excepcional valor o abnegación en el cumplimiento del deber efectuado por los miembros de la Cruz Roja. Para la concesión de esta recompensa se exigen varias condiciones, una de las cuales es que se otorguen, como máximo, cinco medallas cada dos años. Ello pone de relieve la importancia que se concede a esta Medalla, la más alta condecoración que otorga la Cruz Roja Internacional. Vamos hoy a entregar las cuatro primeras y voy a proceder a la lectura de las citaciones :

El Sr. Frantisek Janouch, Presidente de la Cruz Roja Checoslovaca desde 1956 a 1965. Durante la guerra fue hecho prisionero e internado en varios campos de concentración en los que llevó a cabo una tarea notable, cuidando a sus compañeros de prisión en condiciones extremadamente difíciles, sin medicamentos adecuados ni asistencia médica. Durante ese tiempo consiguió salvar un gran número de vidas. Después de la liberación, el Dr. Janouch continuó sus actividades de salud pública y en 1951 fue nombrado Ministro Adjunto de la Salud. Simultáneamente fue designado miembro del Comité Central de la Cruz Roja Checoslovaca. Gracias a sus esfuerzos incansables, la Cruz Roja Checoslovaca adquirió gran reputación por sus actividades, y en 1952 el Dr. Janouch recibía la Orden del Trabajo como premio a sus servicios. Este gran servidor de nuestra institución murió literalmente al servicio de la Cruz Roja, en un accidente, a unos 30 kilómetros de Praga, cuando regresaba de una reunión de trabajo con la Cruz Roja Húngara. Los ideales y las actividades iniciadas por el Dr. Janouch no han desaparecido con él : subsisten e inspiran el futuro de la Cruz Roja Checoslovaca. Ruego ahora al Dr. Kuchar que tenga a bien aproximarse y recibir esta medalla en nombre de la Cruz Roja Checoslovaca. (*Aplausos.*)

Dr. KUCHAR (Checoslovaquia, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señora Presidenta, señoras, señores. Quiero expresarles mi agradecimiento efusivo por la medalla concedida a la memoria de nuestro añorado Presidente Dr. Janouch. Esta condecoración será testimonio del profundo y merecido reconocimiento del trabajo de toda su vida. Representa también un símbolo que obliga a nuestra organización de la Cruz Roja Checoslovaca a proseguir la obra grande y generosa del Dr. Janouch. Permítanme que les dé también las gracias en nombre de la familia del difunto y de nuestra Organización que representa un millón y medio de afiliados. Aprovecho esta ocasión para asegurarles que nuestra Sociedad nacional seguirá trabajando en el futuro de conformidad con los principios generosos declarados por Henry Dunant.

Gracias, señora Presidenta. (*Aplausos.*)

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — La segunda recompensa se destina al Sr. Pierre-André Tacier que se encontraba en Jerusalén efectuando su primera misión, encomendada por el Comité Internacional de la Cruz Roja, a finales de 1967. Su trabajo se vio interrumpido súbitamente como consecuencia de un incidente ocurrido cerca del Puente Allenby durante una reunión de los delegados del CICR. Varias personas habían cruzado el Jordán en una operación de reagrupación de familias y el Sr. Tacier, viendo que estaban expuestas al fuego de los combatientes, salió de su tienda de campaña para cruzar el río y reunir a los refugiados civiles. En el momento de alcanzar el puente, fue herido por un proyectil. Dos enfermeros que en aquel momento iban a ayudarlo fueron abatidos inmediatamente. El Sr. Tacier trató de ir en su ayuda y llegó hasta ellos arras-

trándose, pero, al incorporarse fue blanco de las balas. El Sr. Tacier no se ha respuesto de sus heridas y probablemente quedará inválido para siempre.

(El Sr. Tacier sube a la tribuna y recibe la medalla.) (Aplausos.)

Los otros dos condecorados, lamento decirlo, recibirán la medalla a título póstumo : Uno es el Dr. Hercog, de Yugoslavia, y el otro el Sr. Carlsson, de Suecia. Ambos delegados estaban trabajando en Nigeria en situación muy peligrosa, desempeñando misiones que les había encomendado el Comité Internacional de la Cruz Roja. Se les autorizó para abandonar sus puestos si así lo deseaban, pero prefirieron permanecer en ellos y continuar cumpliendo su deber. Dieron sus vidas en actos de servicio.

Creo que la Medalla Henry Dunant no puede otorgarse más merecidamente que a estos dos delegados muertos en el cumplimiento del deber.

Ruego a los delegados de la Cruz Roja Sueca y de la Cruz Roja Yugoslava que vengan a recibir estas recompensas en nombre de sus respectivas Sociedades.

Sra. BLUME-WESTERBERG (Suecia, Cruz Roja) *(Original inglés)* : — Señora Presidenta, señoras, señores. En nombre de la Cruz Roja Sueca deseo expresarles nuestro profundo agradecimiento por esta recompensa a uno de nuestros delegados sobre el terreno, en un sector peligroso, lejos del país. Y estoy segura de que esto constituirá un gran estímulo para todos los delegados que se encuentren en idénticas condiciones. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Sr. MESTEROVIĆ (Yugoslavia, Cruz Roja) *(Original francés)* : — Señora Presidenta, señoras, señores. En nombre de la Cruz Roja Yugoslava agradezco efusivamente la condecoración otorgada al joven médico yugoslavo, Dr. Dragan Hercog, que se presentó voluntariamente para ir en ayuda de los pueblos que han sufrido en la guerra y perdió la vida cumpliendo la misión generosa de la Cruz Roja en el conflicto armado de Nigeria-Biafra. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Lady LIMERICK (Presidenta) *(Original inglés)* : — Ruego al Sr. Embajador Winspeare, representante de las Naciones Unidas tenga a bien darnos lectura a un mensaje de U Thant.

Sr. WINSPEARE (Director de la Oficina Europea de las Naciones Unidas) *(Original inglés)* : — Muchas gracias, señora Presidenta, por concederme el privilegio de dirigirme a ustedes en nombre de las Naciones Unidas y transmitirles los votos del Secretario General por el éxito de esta Conferencia. Muchas de nuestras actividades son interdependientes y todas las preocupaciones de ustedes son también las nuestras. La Cruz Roja nació en el campo de batalla entre el sufrimiento de los seres humanos. Las Naciones Unidas han nacido de la esperanza. La esperanza de que las naciones miembros tengan la voluntad y la facultad de unirse con miras a impedir nuevas guerras. Las Naciones Unidas constituyen la expresión de la conciencia mundial, de un sistema opuesto a la violencia y a los efectos destructivos de la violencia sobre los derechos humanos. Ambas organizaciones siguen trabajando en el largo camino que conducirá al día en que las Naciones Unidas puedan dedicar todos sus esfuerzos al progreso pacífico de la humanidad y en el que la Cruz Roja pueda enfrentarse tranquilamente con el problema de los desastres naturales, puesto que no tendrá que asistir a las víctimas de la locura humana colectiva. Pero estos son ideales aún lejanos. Las Naciones Unidas y la Cruz Roja deben pensar y trabajar actualmente en un mundo en el que las guerras son todavía realidades de la vida y en el que el hombre continúa mostrando su creciente inventiva para proyectar nuevos medios de destrucción y mutilación de sus semejantes. Nuestras organizaciones deben abordar el problema de la guerra, los problemas del sufrimiento de las poblaciones durante los conflictos armados y, por consiguiente, deben preparar un plan realista y conjunto. La labor en pro de la paz y el propósito de llegar a un desarme general y completo no son óbice para que las Naciones Unidas traten por lo menos de limitar los arsenales existentes y prohibir la utilización de las armas más horribles. El tratado contra la proliferación de armamentos, el modo apremiante con que las Naciones Unidas estimulan a ciertos Gobiernos con respecto a las medidas parciales que son objeto de discusión

en Comités de desarme bilaterales o multilaterales, el informe del Secretario General sobre la guerra química, bacteriológica y biológica, el lugar prominente reservado en la Conferencia Internacional de Teherán de Derechos Humanos y también en esta Conferencia al respeto de los derechos humanos en los conflictos armados, éstas y otras medidas que la Comunidad Internacional nos permite tomar para su propia protección, constituyen quizás, un progreso demasiado lento y demasiado modesto, pero no contradicen nuestra creencia de que nuestro objetivo final debe ser mucho más elevado : debe ser siempre el de evitar la guerra. Por consiguiente, no resulta una paradoja el haber declarado, la Cruz Roja, en su Conferencia de Viena de 1965, y las Naciones Unidas, en la resolución de la Asamblea General de diciembre último, que las Partes comprometidas en un conflicto no tienen un derecho ilimitado en cuanto a la elección de medios para dañar al enemigo. Este derecho no debería existir en una sociedad perfecta, pero tenemos que aceptarlo, tenemos que aceptar su existencia en el mundo actual y debemos comenzar por refutarlo y ponerle limitaciones. Las Naciones Unidas seguirán los debates de ustedes y los resultados de su trabajo con mucho más que atención e interés.

En todos los puntos del orden del día de esta reunión se hace referencia a las esferas en que la Cruz Roja y las Naciones Unidas trabajan ya de consuno o lo hacen por separado aun cuando están directamente implicadas. Ya me he referido a nuestros esfuerzos conjuntos para garantizar el respeto de los derechos humanos en los conflictos armados. El Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y otras Sociedades hermanas se han ofrecido siempre como conducto imparcial y eficiente a nuestras instituciones, especialmente, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y al Programa Mundial de Alimentos, con el fin de permitir a las Naciones Unidas participar en la asistencia a las poblaciones necesitadas de los diversos continentes y en varias ocasiones. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se ha visto favorecido por la constante colaboración de la Cruz Roja en la acción que lleva a efecto en todo el mundo para buscar soluciones a los diversos problemas que se relacionan con los refugiados. Nuestra Asamblea General adoptó el año pasado una resolución sobre asistencia en los casos de desastres naturales. En esa resolución se reconocía con agradecimiento el gran cometido desempeñado por la Cruz Roja, como también por los Gobiernos y los distintos organismos de las Naciones Unidas en la ejecución de este trabajo conjunto. En dicha resolución se encarecía con urgencia a los Estados miembros que preparasen una planificación para casos de desastre, incluyendo la formación de personal de socorros, así como el almacenamiento y abastecimiento de material de socorros y otras medidas. En ella se instaba, como ustedes lo han hecho, a los Gobiernos, para que consideren la posibilidad de ofrecer asistencia de emergencia incluso los medios de ayuda disponibles para organizar el servicio de socorros en caso de desastres en países extranjeros. El proyecto modelo emprendido por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja ha sido un elemento esencial en la promoción de tal acción. Se pueden mencionar otros muchos ejemplos de nuestro trabajo conjunto. Permítaseme, por ejemplo, referirme al punto del orden del día relativo a los jóvenes voluntarios. No necesito subrayar el profundo interés que las Naciones Unidas tienen por los problemas de la juventud en general y concretamente en la esfera específica de los voluntarios. Debemos buscar métodos nuevos y originales de establecer contacto con los jóvenes. Debemos atraerlos incitándoles a que se liberen de un nacionalismo estrecho invocando su generosidad y al mismo tiempo proporcionándoles un objetivo genuino basado en los principios de solidaridad. Para la juventud podría ser un objetivo prestar servicio voluntario en la Cruz Roja y actuar más ampliamente en las actividades de asistencia al desarrollo, como sugería en julio pasado el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Sin embargo, señora Presidenta, permítaseme concluir ahora confirmando que la Cruz Roja puede siempre contar con el apoyo total de las Naciones Unidas en todos los aspectos de su obra humanitaria. En nombre del Secretario General les deseo también el mayor éxito en sus deliberaciones.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Somos nosotros, señor Embajador Winspeare, quienes agradecemos mucho el mensaje alentador y sincero que nos ha transmitido y al que concedemos todo el valor que tiene.

Ahora, el próximo punto del orden del día es « La Cruz Roja, factor de paz en el mundo », pero se ha decidido que este asunto debe ser tratado previamente en una Comisión en lugar de que se inicie la discusión en la sesión plenaria y, por consiguiente, estimo que debe remitirse a la Comisión General.

El punto 7 del orden del día es « Informe sobre la Actividad del Comité Internacional ». Ruego al Sr. Naville que tenga a bien presentarnos ese informe.

Sr. NAVILLE (CICR) (*Original francés*): — Es costumbre ya en todas las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja informar sobre la actividad desplegada desde la última Conferencia. Después de cuatro años se lanza una mirada retrospectiva y se trata de establecer un resumen. Yo no voy a entrar aquí en detalles sobre la actividad del CICR, descrita en diversos informes que se han enviado a cada uno de ustedes. Se trata, en un principio, del informe resumido de las actividades entre 1965 y 1968, referencia P.7/1, y del informe provisional de las actividades desplegadas desde el 1.º de enero al 30 de junio de 1969, referencia P.7/2, del que se han distribuido solamente las traducciones en inglés y español, debido a que la caja que contenía el texto francés se había extraviado momentáneamente. Debido a su carácter de actualidad, el informe sólo ha podido distribuirse en Estambul. Para más detalles, uno puede referirse también a los cuatro informes anuales, de los cuales, el último, relativo al año 1968, se ha enviado hace algunos meses a todas las Sociedades y a los Gobiernos miembros de la Conferencia.

Los acontecimientos de los últimos cuatro años han impuesto al CICR graves responsabilidades y tareas prácticas de gran alcance. El Comité las ha llevado a cabo con el concurso cada vez mayor de las Sociedades nacionales, puesto que ha recurrido a su personal en una medida mucho más amplia que en el pasado, especialmente en Nigeria. Deseo expresarles aquí mi profundo reconocimiento y quiero también rendir tributo al personal de los equipos puestos a nuestra disposición en gran parte por las Sociedades nacionales, que han servido esta vez bajo la bandera internacional con una abnegación digna del mayor elogio, hasta el punto de que para doce de ellos ha representado el holocausto de su vida. Creo que mi deber es decirlo aquí: el cometido del personal de la Cruz Roja que actúa sobre el terreno es cada vez más difícil, en una época que se caracteriza por el endurecimiento de los corazones y el debilitamiento de la moral internacional, en la que se hace la guerra con más odio y más fanatismo cada vez y en la que, a veces, incluso el sufrimiento llega a ser un arma política. La misión de la Cruz Roja exige a sus servidores, es necesario ser conscientes, más valor cada día. Más que antes, deben estar dispuestos al sacrificio personal. Ser hoy fiel a la Cruz Roja puede significar arriesgar la vida. Otra gran fuerza es que los hombres de la Cruz Roja que trabajan para aliviar el sufrimiento y que saben cuán preciosa es la vida humana, sepan también el valor del sacrificio.

La acción práctica del CICR reviste, casi siempre, un triple aspecto: una acción de protección ante todo, protección a las víctimas de conflictos, a los prisioneros de guerra y a los internados civiles. En esta esfera, el CICR cuenta con la colaboración de sus delegados que envía a los países víctimas de conflictos o de perturbaciones y que visitan los lugares de detención.

Segundo aspecto: las informaciones. Se trata del trabajo de la Agencia Central de Informaciones que continúa efectuando pacientemente y en el anonimato su útil trabajo de transmisión de noticias.

Tercer aspecto: los socorros materiales, en los que el CICR colabora con su institución hermana, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. También cada vez que se produce un conflicto en alguna parte del mundo, el CICR hace lo posible por asumir esa triple acción y es eficaz en la medida de la buena voluntad que encuentra cerca de las autoridades responsables.

La acción del CICR en Vietnam había comenzado ya cuando se celebró la Conferencia precedente. Desde entonces se ha desarrollado sin interrupción, por lo menos en el territorio de la República de Vietnam, donde se visita regularmente a los prisioneros, pues, hasta ahora, no se ha permitido a ningún delegado del CICR que vaya a la República Democrática.

El conflicto del Yemen también existía en 1965. Ante el creciente número de heridos, el CICR ha instalado en pleno desierto un hospital de campaña con 100 camas en el que se han hospitalizado ya 1.700 personas y se ha prestado asistencia médica a más de 60.000. Por otra parte, también trabajan constantemente los equipos médicos en ese país y su acción se ha extendido a la República Popular del Yemen Meridional.

Sin embargo, durante los cuatro años transcurridos, han estallado otros conflictos. Algunos han sido de tipo internacional, como el del Cercano Oriente, el de la India y el Paquistán, el de Honduras y El Salvador. Otros han sido conflictos interiores. En los conflictos de tipo tradicional se han aplicado los Convenios de Ginebra de una manera más o menos completa, y los delegados del CICR han podido ejercer su misión privativa.

Tampoco estaba el CICR desprevenido cuando se produjo el conflicto israelo-árabe de junio de 1967, pues había enviado delegados a las capitales de los países interesados una semana antes de estallar el conflicto. Éstos

se han ocupado de mantener el único enlace que existía entre ambos países, han visitado regularmente a los prisioneros y han gestionado su repatriación, comenzando por los heridos. Ellos han aportado, con la Liga, los primeros auxilios a los refugiados y han obtenido la repatriación de una parte de ellos. Hoy procuran mejorar la suerte de los civiles en los territorios ocupados.

En el conflicto indo-paquistaní, el CICR pudo desplegar una actividad normal y mantener en una y otra parte la aplicación de las disposiciones establecidas en los Convenios.

Lo mismo sucede hoy en el conflicto entre Honduras y El Salvador, que menciono aun cuando es tan reciente que incluso en nuestro último informe provisional no figura. Una vez en el terreno, los delegados han visitado a los prisioneros de ambos campos y han procedido a su intercambio. Han aportado también su concurso a las dos Sociedades nacionales de la Cruz Roja.

Pero también se han producido conflictos interiores y en esos casos la intervención de la Cruz Roja es más difícil pues sólo una disposición de los Convenios, el famoso artículo 3, es aplicable de pleno derecho en esta clase de conflictos, en los que, por lo demás, las pasiones se desencadenan más que en otras partes y donde las Naciones Unidas no están habilitadas para actuar. El ejemplo más notable es el conflicto de Nigeria, donde el CICR ha llevado a cabo la más vasta acción de socorros jamás realizada desde el fin de la segunda guerra mundial, a pesar de los obstáculos encontrados. Esta acción no hubiera sido posible sin el apoyo eficaz de varias Sociedades nacionales de la Cruz Roja y de organizaciones gubernamentales e intergubernamentales como el UNICEF, especialmente, u organizaciones no gubernamentales como el Concilio Mundial de las Iglesias. Hace exactamente dos años, en julio de 1967, que el CICR comenzó su acción en Nigeria en una época en que el conflicto, entonces naciente, no atraía las miradas del mundo.

Ha desplegado sus tareas tradicionales en favor de los heridos de guerra, de los prisioneros y del personal civil; ha recordado las reglas esenciales del derecho humanitario. Pero, hace un año, cuando la carencia de alimentos y las enfermedades hicieron estragos entre las poblaciones de ambos bandos contendientes, el CICR se encontró, por la fuerza de los hechos, obligado a dirigir una vasta acción de socorros. En el territorio de Nigeria Federal, el CICR ha sido el agente coordinador de la acción, y han sido asistidas un millón de personas. En el territorio secesionista, es decir, en Biafra, que estaba sometido a bloqueo, los socorros se han enviado por vía aérea, lo que resulta excesivamente oneroso. Sin embargo, también se ha prestado allí asistencia a un millón de personas. En total, los socorros distribuidos han alcanzado la cifra de 75.000 Tm. : 54.000 Tm. a Nigeria y 21.000 a Biafra. Para llevar a cabo esta vasta empresa, el CICR ha tenido que recurrir a la ayuda de un millar de personas llegadas de todos los países o reclutadas sobre el terreno. El CICR estaba preparándose desde hacía varios meses para entregar a la Cruz Roja Nacional y a los Organismos Gubernamentales la dirección y el peso de las operaciones de socorro, desde el cese de las hostilidades. El Gobierno Militar Federal, deseoso de acelerar esa transferencia, dio a conocer su decisión el 30 de junio, informando al CICR y a las Organizaciones que colaboraban con él que la Comisión Nigeriana de Rehabilitación se encargaría de dirigir la coordinación de las operaciones de socorro en el territorio federal. Están en curso los preparativos para poder transferir a esa Comisión, el 30 de septiembre, con la colaboración de la Cruz Roja Nigeriana, la tarea de coordinar las operaciones de socorro. El CICR continuará actuando durante el tiempo que sea necesario, dentro de los límites de sus actividades tradicionales, en favor de las víctimas del conflicto y de las poblaciones civiles. Desgraciadamente, ha tenido que suspenderse el envío de nuestros socorros al territorio secesionista desde hace varias semanas por falta de un acuerdo entre las dos partes, pero el CICR tiene fundadas esperanzas de que la acción se reanude dentro de poco, puesto que ambas partes han dado su consentimiento, en principio, a la organización de vuelos diurnos. Esperamos firmemente que no surjan obstáculos a última hora que dificulten la reanudación de esa acción humanitaria a la que tantas Sociedades de la Cruz Roja y tantos donantes públicos o privados no han cesado de aportar su concurso, concurso del que depende la vida de tantas mujeres y niños.

Yo he citado aquí solamente algunos hechos, algunos ejemplos, pero al lado de las tareas prácticas, el CICR — ustedes lo saben — tiene también tareas de carácter general y jurídico. Estas son importantes, pues el derecho humanitario ha salvado desde hace cien años tantas vidas como la acción directa de la Cruz Roja y además hacen posible la obra de asistencia y de protección, pues le dan sus fundamentos. En la acción de la Cruz Roja, la teoría y la práctica van siempre juntas, reforzando la una a la otra. No quiero insistir sobre este aspecto, puesto que estos resultados se someten periódicamente a nuestra Conferencia y constituyen varios de los puntos más importantes de su orden del día.

Esta mañana tuve ocasión de hacerles algunas reflexiones de tipo general sobre el papel y las responsabilidades del CICR frente a los Gobiernos y a las demás instituciones humanitarias. No trato ahora de volver sobre ello y me permito señalar a su atención el texto de esta exposición que se ha distribuido o se distribuirá redactado en las lenguas oficiales. Creo que algunas de las ideas que he tenido el honor de presentar a ustedes retendrán su atención. ¿En qué consistirá el mañana? Todos nosotros lo ignoramos; por eso yo no puedo prometerles a ustedes que siempre tendremos éxito en nuestras empresas, pero lo que sí puedo asegurarles es que el Comité Internacional de la Cruz Roja, que data del origen del movimiento de la Cruz Roja, continuará defendiendo con sus palabras y con sus actos, sin reserva ni compromiso de ninguna clase, los principios de imparcialidad, de neutralidad y de independencia sobre los que se basa su obra. Para eso cuenta con el apoyo de todos los Estados que, al firmar los Convenios de Ginebra, se han comprometido solemnemente a respetarlos en todas circunstancias. Cuenta también, de forma muy particular, con las Sociedades nacionales que pueden aportarle un valioso concurso, indispensable para lograr el objetivo común: aliviar los males de la humanidad en espera de que llegue la paz general, una paz dentro de la justicia que desean todos los hombres de buena voluntad. (*Aplausos.*)

Jefe ADEMOLA (Nigeria, Cruz Roja) (*Original inglés*): — Señora Presidenta y colegas. Desearía expresar mi agradecimiento al CICR por su trabajo en Nigeria, pero antes de hacerlo quisiera formular con todo respeto dos observaciones acerca del informe que nos acaba de leer el Sr. Naville. La primera es que yo me he preguntado siempre si hay un problema de refugiados en Nigeria. El problema de Nigeria no es de refugiados sino de personas desplazadas, pero el CICR lo ha mencionado siempre como problema de refugiados. Creo que esto debe rectificarse. Insisto en que no hay problema de refugiados en Nigeria.

En segundo lugar, y más importante, es el hecho de que siempre que el CICR se refiere al conflicto de Nigeria, lo enuncia como conflicto Nigeria-Biafra y lamento comprobar que incluso en documentos oficiales de la Cruz Roja se ha mencionado como tal. Menciono esto simplemente como una de las modificaciones que yo espero se introducirán en el futuro. Y también lo he mencionado porque en Nigeria se ha hecho constantemente un verdadero esfuerzo para corregir este error en que ha incurrido el CICR.

La segunda observación se refiere a una declaración que deseo hacer y que consiste principalmente en dar las gracias al CICR por su trabajo en Nigeria. Esta declaración la he hecho por escrito y si me permiten ustedes voy a dar lectura a la misma: La Sociedad de la Cruz Roja Nigeriana desea aprovechar esta ocasión para agradecer al CICR su gigantesca tarea de socorros llevada a cabo en Nigeria durante los pasados 24 meses, e incluso en la zona secesionista que él denomina Biafra, y desearía que conste en acta su agradecimiento por los abnegados servicios prestados por algunos de sus miembros en el servicio humanitario que es característico del emblema que todos portamos. El CICR transferirá pronto la responsabilidad de esas actividades a la Cruz Roja de Nigeria, de conformidad con el deseo expresado por el Gobierno Federal de Nigeria. Al asumir la responsabilidad de esta nueva tarea, la Cruz Roja de Nigeria solicita ayuda y apoyo, especialmente de hombres y material, de todas las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de los organismos gubernamentales y no gubernamentales, por conducto de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, con el fin de cumplir su cometido en tan laudable fin. Sin embargo, deseo preguntar qué disposiciones y qué acuerdos van a adoptarse para que el CICR continúe sus actividades tradicionales en Nigeria.

Sr. KIDRON (Israel, Gobierno) (*Original inglés*): — Señora Presidenta. Me permito solicitar su indulgencia para hacer una declaración muy breve sobre un asunto en el que la Cruz Roja está firmemente implicada y que considero oportuno mencionar al tratar de este punto del orden del día. Se trata de algo que, por su importancia, puede ser de vida o muerte. El 19 de agosto, un piloto militar israelí, el mayor Nisim Askenasy, fue derribado en la región del Canal de Suez y hecho prisionero por las Fuerzas de la RAU. Se le vio descender en paracaídas y alejarse andando del lugar donde había aterrizado. Las autoridades de la RAU confirmaron posteriormente que estaba en su poder, informando al mismo tiempo que había resultado herido. Han transcurrido casi tres semanas desde entonces y no ha habido más noticias sobre él. Los delegados del CICR y de la RAU han hecho repetidas gestiones para visitar a este oficial, de conformidad con las disposiciones del artículo 126 del Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, y sus pretensiones han sido denegadas sucesivamente so diversos pretextos. Estamos muy preocupados por la seguridad de este oficial,

prisionero de guerra desamparado, e incluso tememos por su vida. Por consiguiente, pido que se permita al delegado del CICR visitarlo inmediatamente de conformidad con lo dispuesto en el Convenio, con el fin de averiguar su suerte y tener la seguridad de que sus derechos, previstos en el Convenio, son totalmente respetados. Muchas gracias.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Ruego a los delegados de la República Árabe Unida que hagan cuanto puedan en este asunto. Hay otros dos delegados que han pedido la palabra, el de Mónaco y el de la República Árabe Unida, pero me permito sugerir que suspendamos la sesión por un cuarto de hora con el fin de hacer un descanso para tomar el té. ¿ Puedo esperar de su amabilidad que sean ustedes puntuales para reanudar la sesión ? Muchas gracias.

(*Se suspende la sesión a las 16.45 horas y se reanuda a las 17 en punto.*)

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — El Sr. Çerçel ha recibido un mensaje del Primer Ministro de Turquía y le ruego que tenga a bien dar lectura del mismo.

Sr. ÇERÇEL (Presidente de la Media Luna Roja Turca) (*Original francés*): — El mensaje que acabo de recibir del Sr. Süleyman Demirel, Presidente del Consejo de la República Turca, está redactado en los siguientes términos :

« Estoy plenamente convencido que la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja, que se ha inaugurado esta mañana, aportará grandes servicios a la paz y a la humanidad. Mis colegas del Gobierno y yo, personalmente, nos congratulamos de que esta Conferencia tradicional e histórica se celebre en nuestro país, en Estambul. Lamento no poder estar hoy entre ustedes, pero les ruego que transmitan a todos los honorables representantes de los Gobiernos, de las Sociedades Nacionales y de los organismos que han aceptado la invitación conjunta de nuestro Gobierno y de la Media Luna Roja Turca, nuestro efusivo agradecimiento y el deseo de que la Conferencia constituya un gran éxito. »

El Primer Ministro :

Süleyman Demirel.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Señoras, señores. Estoy segura de que todos ustedes desean que ruego al Sr. Çerçel que, en nuestro nombre, transmita también al Primer Ministro nuestro caluroso agradecimiento por su cortés mensaje. Hay dos delegados que han pedido la palabra y se la concedo al primero de ellos, que es el de la República Árabe Unida.

Sr. OSMAN (República Árabe Unida, Gobierno) (*Original francés*): — La delegación de la República Árabe Unida aprovecha esta primera sesión de la Conferencia, y la ocasión que ofrecen los informes de actividad del Comité Internacional de la Cruz Roja que se nos han presentado, para expresar su agradecimiento a la Cruz Roja por los esfuerzos desplegados en el Cercano Oriente y sobre todo en lo que se refiere al mejoramiento de la situación de las poblaciones civiles en los territorios ocupados. Mi delegación no tiene hoy el propósito de comentar con detalle el contenido de los informes que han sido presentados, sobre todo en lo concerniente a las violaciones graves de los Convenios de Ginebra que han cometido las autoridades israelíes en los territorios ocupados. Para facilitar la tarea de la Conferencia, esta delegación se reserva el derecho de plantear esos aspectos en la Comisión de Derecho Humanitario y en la Comisión General en relación con las imputaciones que se nos han hecho a propósito de los puntos del orden del día. Refiriéndome a la petición que ha dirigido usted a la República Árabe Unida, relativa al aviador israelí derribado en territorio egipcio, como consecuencia de la manera impresionante con que el representante de Israel ha querido plantear la cuestión aquí, yo desearía hacer una observación preliminar. Quiero decir, señora Presidenta, que cuando se invoca la intervención de las organizaciones internacionales, cuando se invocan las reglas del derecho, se debe comenzar ante todo por respetar a las organizaciones internacionales y no desafiarlas. Se comienza por respetar el derecho y no por violarlo. Por deferencia a su ruego, señora Presidenta, me permito informarle que ese aviador se encuentra en

tratamiento médico y recibe todos los cuidados necesarios. Puedo decir, señora Presidenta, que la visita se ha autorizado ya en principio y se efectuará tan pronto como las condiciones del aviador lo permitan. A tal fin, señora Presidenta, yo quisiera también que hiciese usted el mismo requerimiento a las autoridades israelíes para que pongan en libertad a seis soldados egipcios detenidos desde enero de 1968 en Naplusa. A pesar de la acción y de la intervención de la Cruz Roja esos militares continúan prisioneros todavía. Las autoridades israelíes deniegan categóricamente su libertad, a pesar de los llamamientos acuciantes de sus esposas y de sus hijos. Señora Presidenta, yo desearía que hiciese un llamamiento a las autoridades israelíes para que pongan en libertad a los 1.900 árabes civiles que se mencionan en la página 8 del informe del Comité Internacional de la Cruz Roja y que se encuentran en las prisiones israelíes. En la Comisión de Derecho Humanitario tendremos todo el tiempo necesario para hablar de los malos tratos, de la sevicia, de las torturas, de las ejecuciones sumarísimas de árabes civiles en los territorios ocupados. (*Aplausos.*)

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Yo creo simplemente que es justo y adecuado que hagamos un llamamiento a todas las delegaciones pidiéndoles que hagan cuanto puedan para asistir a los prisioneros de guerra que sufren cautiverio en sus respectivos países. No se puede hacer hoy más que eso, pero yo haré este llamamiento general en nombre de la Cruz Roja que, estoy segura, será respetado.

Tiene la palabra el representante de Mónaco.

Sr. BOERI (Mónaco, Cruz Roja y Gobierno) (*Original francés*): — Dado el punto en que nos encontramos de la discusión, desearía agradecer vivamente al Comité Internacional de la Cruz Roja el haber reproducido abundantemente en su informe resumido de actividades 1965-1968, que se refiere especialmente a las actividades permanentes de este Organismo, y bajo el título en el documento P.7/1, « Puesta en práctica y desarrollo del derecho humanitario », y su página 13, los trabajos de la Comisión Médico Jurídica de Mónaco, emprendidos en virtud de la sugestión formulada por el Comité Internacional de la Cruz Roja. Se refiere, por una parte, al criterio del tratamiento aplicable a las personas privadas de libertad por razones distintas de las previstas en el derecho penal ordinario, cuyo ponente era el Profesor Jean Graven, Juez del Tribunal de Casación de Ginebra y, por otra parte, a la protección jurídica de los transportes aéreos sanitarios en tiempo de guerra, cuyo ponente ha sido el Profesor Paul Geouffre de La Pradelle. El Profesor Graven y el Profesor de La Pradelle son ambos miembros de la Comisión Médico Jurídica de Mónaco. Esta Comisión, que fue creada en 1934 por S. A. S. el Príncipe Luis II, agrupa a médicos y juristas de numerosas naciones y se dedica al estudio del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Médico Internacional. La Comisión se congratula de comprobar que sus trabajos han logrado, gracias al Comité Internacional de la Cruz Roja, una verdadera audiencia internacional. Pero volveremos a tratar de estos problemas que acabo de evocar, puesto que también los proyectos de reglas elaboradas se reproducen *in extenso* en el documento relativo a la aplicación de los Convenios de Ginebra, fascículo T.1, página 5, y que este programa y estos textos se han sometido a la atención de la Comisión de Derecho Internacional Humanitario y de Socorros a la población civil en caso de conflicto armado.

Sr. Abdallah MOUSSALLI (Siria, Media Luna Roja) (*Original francés*): — El delegado de Israel se preocupa mucho por la suerte de un oficial capturado por las autoridades de la República Árabe Unida. ¿Qué decir de los centenares y millares de infracciones a los Convenios de Ginebra cometidas por Israel y que se relatan en un documento presentado por las Sociedades Árabes de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a la Mesa de la Conferencia? Nosotros aprovechamos esta ocasión para pedir a la señora Presidenta que tenga a bien dar la orden inmediata de su distribución, con el fin de que los señores delegados tengan conocimiento del mismo. En él se cita especialmente que durante las hostilidades de junio de 1967 varios médicos militares, entre los cuales figuraban los tenientes médicos Mohammed Obeisi, Khaled Saka-Amini, Abdelkader Chafké y el subteniente médico Mohammed Alí Nouzi y el subteniente odontólogo Abdel-Wahab Soliman Aga, fueron hechos prisioneros y asesinados cuando desempeñaban su labor humanitaria en un hospital de campaña. Esos crímenes constituyen una flagrante violación de las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a los prisioneros de guerra. Es un ejemplo entre los millares de infracciones cometidas por las autoridades israelíes que se relatan en el documento ya mencionado.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Deseo explicar a los delegados cual es el procedimiento oficial que debe seguir la Mesa para la circulación de documentos. La Comisión Permanente tomó una decisión, basada en la experiencia obtenida en la última conferencia, y, en vista de lo que ocurrió allí, los únicos documentos de las Sociedades nacionales que podrían distribuirse son los ejemplares de los informes relativos a sus actividades. Ahora bien, el documento al que acaban de referirse no reúne los requisitos que se determinan en la citada resolución y a ello se debe que la Mesa no los haya distribuido oficialmente. Pero puesto que este documento se relaciona directamente con los Convenios de Ginebra es asunto que compete al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Comisión de Derecho Humanitario, por lo que sugiero que la Mesa, cuando se reúna, lo considere como documento de trabajo. ¿Algún delegado desea hablar sobre esto?

Dr. Ahmad ABU-GOURA (Jordania, Media Luna Roja) (*Original inglés*): — Señora Presidenta. Me encuentro aquí para expresar nuestra gratitud al CICR por su gran esfuerzo para servir a la humanidad en esa nuestra región del mundo. Reservaré para otra ocasión mi intervención en lo concerniente al respeto, divulgación y aplicación de los Convenios de Ginebra. Ahora quiero solamente hacer algunas observaciones y formular algunas preguntas relativas al problema. Desearía saber si los miembros del CICR pueden visitar a los detenidos y prisioneros del territorio ocupado en la margen occidental del Jordán. Que yo sepa no se les ha permitido hacerlo antes de que las autoridades interesadas completen sus interrogatorios y torturas, que, como demostraré después, prosiguen durante semanas, meses y, en ciertos casos, más de un año. A pesar del memorándum del CICR se siguen demoliendo casas y pueblos casi todos los días. En tercer lugar, ruego a los representantes del CICR que nos indiquen cuántas personas han sido expulsadas a la fuerza del territorio ocupado. Todos los demás asuntos, como la repatriación, la reagrupación de familias y las operaciones de socorro en los territorios ocupados se discutirán posteriormente. Y por último, y sobre todo, la quema de la Mezquita Aska de lo que también hablaré posteriormente. Nada más, señora Presidenta. Esas eran las observaciones que quería hacer ahora.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — ¿Algún otro orador quiere hacer uso de la palabra con respecto a este tema? ¿Desea algún delegado del CICR intervenir ahora o después?

Sr. K. BABIKIAN (Líbano, Gobierno) (*Original francés*): — Señora Presidenta. Ya sé que nos falta tiempo para extendernos en problemas cuya importancia no ignoramos ninguno de nosotros, y por ello quiero limitarme a una simple observación. El delegado de Israel, que se preocupa de forma sorprendente por el respeto de los Convenios, ha manifestado su inquietud por la suerte de un oficial. Pues bien, yo quisiera en esta ocasión recordar que hace escasamente 24 horas han sido abrasadas con napalm personas civiles en mi país, en ese país que todos ustedes, en sus reuniones, han reconocido como el campeón de la fraternidad, el país que ansía la paz, el Líbano — lo comprendo perfectamente — es un testigo molesto porque representa el ideal humano de comprensión, de coexistencia pacífica entre elementos diversos, entre hombres de distintas razas, religiones y creencias, que representa hoy la muestra más hermosa de la amistad y la concordia.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — ¿Desea el CICR hacer alguna observación ahora o prefiere hacerla en la Comisión de Derecho Humanitario?

Sr. GALLOPIN (CICR) (*Original francés*): — La delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja ha escuchado con la mayor atención las intervenciones de los diferentes delegados que se han sucedido en el uso de la palabra.

Ha tomado nota de las cuestiones que se han planteado, especialmente por el Presidente de la Media Luna Roja Jordana y yo he venido a esta tribuna para decirles que, como es lógico, no es posible responder inmediatamente, sobre la marcha, a cuestiones que, a menudo, son muy complejas o muy específicas y que, por consiguiente, queremos y debemos tomar el tiempo necesario para examinar esos diferentes puntos y, llegado el momento y de forma apropiada, responderemos a las preguntas planteadas.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — El próximo punto del orden del día es el informe sobre las actividades de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de las Sociedades nacionales. Me permito rogar al Sr. Barroso que tenga a bien darnos cuenta del informe de la Liga.

Sr. BARROSO (LSCR): — Señora Presidenta, señores delegados, todos ustedes tienen el informe general de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja; no creo que sea necesario dar lectura a él, puesto que muchos de los señores delegados lo conocen, y que lo hemos discutido en nuestra última reunión, y además sería muy largo y cansado hacerlo. Sólo quiero hacer algunas observaciones sobre esto. En estos cuatro años transcurridos, ha habido un gran número de catástrofes graves. La Liga ha asumido, en una proporción cada vez mayor, su responsabilidad de órgano de enlace y de coordinación en lo que se refiere a los socorros de urgencia. Para ella, cada desastre ha constituido un nuevo desafío y una nueva experiencia. En nuestra época, en la que el progreso técnico ha provocado profundas mutaciones en el mundo, la Liga no se ha complacido en el aislamiento. Se ha esforzado en adaptarse a los cambios, respondiendo a necesidades nuevas, enfrentándose con nuevos problemas, revisando sus programas y sus métodos. Los problemas médicos y sociales han tomado tal amplitud que el Estado no puede cubrir por sí solo todas las necesidades. Como hace 50 años, y más que nunca, la Cruz Roja se ha mostrado digna de los Poderes públicos, insistiendo sobre la prevención, movilizándolo sus voluntarios y preparándoles para tareas más técnicas. También debemos evocar la rebelión de la juventud. Habría de participar plenamente en la vida de la colectividad y por eso ofrecemos a los jóvenes la posibilidad de contribuir en la concepción y la realización de los programas de ayuda mutua y de compartir las responsabilidades de las obras útiles. No cabe duda que la Liga ha dado un paso más hacia la integración de los jóvenes en las actividades de la Cruz Roja adulta.

La Liga es testigo de las diferencias existentes entre los países del mundo, acentuadas a causa del progreso tecnológico. El derecho a la asistencia en favor de las Sociedades nacionales menos favorecidas (que en el mundo de la Cruz Roja nadie discute) ha alcanzado su pleno significado, y el programa de la Liga para el desarrollo de la Cruz Roja, aunque no pueda compararse con los múltiples aspectos de asistencia técnica emprendida por los Gobiernos y por otras instituciones internacionales, aunque no pueda hacer valer resultados espectaculares a causa de la modestia de los medios de que disponemos, no ha dejado de ser eficaz, aunque sólo sea por el beneficio moral que la Cruz Roja tiene en estas actividades igualmente importantes. La Liga evoluciona en un mundo que vive en la hora actual, intensificando en estos últimos años su colaboración con las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, que reconoce, y su cometido único en la lucha común contra el hambre, la enfermedad y la ignorancia. Dando impulso a todos los niveles en todos sus sectores de actividad, a los encuentros internacionales y regionales de jóvenes o de expertos, la Liga ha comprendido que el camino de la paz y de la comprensión pasa por la coordinación a escala internacional, por las actividades para el bienestar de los pueblos y por los intercambios a todos los niveles que alimentan y vivifican las colectividades. Actualmente, la Cruz Roja tiene que hacer frente a responsabilidades acrecentadas y a actividades cada vez más vastas. Si queremos realizar toda esta tarea, necesitamos poder contar con el apoyo fiel y dinámico de aquellos que constituyen la estructura misma de la Liga y de los que ésta saca sus fuerzas, es decir, de sus Sociedades miembros. Quiero hacer notar que las acciones han sido importantes en todos los rincones del mundo. No obstante ser nuestro presupuesto muy reducido, al igual que nuestro personal pagado, sin embargo, creo que nunca como en esos cuatro años se han realizado tantas actividades, lo que demuestra, precisamente, que nuestra Federación trata de ser un ejemplo para todas las Sociedades Nacionales. También en esos cuatro años hemos podido constatar que el sentido de solidaridad existe entre todas las Sociedades miembros. Cada vez que hemos lanzado un llamado, siempre hemos tenido una respuesta espléndida, inmediata e importante.

También quiero hacer notar que, en estos cuatro años, el número de asociados a la Cruz Roja ha aumentado de 165 millones a 230 millones de miembros, que significa un aumento de más del 35 %. Esto es una demostración del interés, cada día mayor, de las personas por la Cruz Roja y sus actividades. Al pedir a esta honorable Asamblea que apruebe este informe, me permito insistir en lo que he dicho en estos cuatro años: si nuestro deber es aliviar el sufrimiento, qué mejor manera que prevenirlo consiguiendo la paz en el mundo. Espero que con las resoluciones de esta Conferencia podamos obtener soluciones prácticas que nos permitan lograr esto que tanto deseamos todos los que trabajamos para la Cruz Roja. Muchas gracias, señoras y señores. (*Aplausos.*)

Quiero hacer notar que estamos a sus órdenes para cualquier aclaración que ustedes quieran, cualquier ampliación sobre este informe, tanto el que habla como el personal de la Secretaría de la Liga. También quiero hacerles notar que en las últimas páginas de este informe existen en gráficas las actividades que han sido realizadas, para que ustedes puedan verlas con mayor facilidad.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Muchas gracias, Sr. Barroso. Ahora desearía saber si el Sr. Beer quiere hablar acerca de los informes de las Sociedades nacionales.

Sr. H. BEER (LSCR) (*Original inglés*): — Es ya una tradición que las Sociedades nacionales envíen sus informes a estas Conferencias. No creo que los delegados tengan tiempo de escuchar la lectura de todos en esta ocasión, pero estos informes constituyen un material muy útil para las Sociedades nacionales, lo mismo que para el CICR y la Liga durante los años que median entre las conferencias. Hay aquí tanta documentación que nadie puede exigirles que hagan el esfuerzo físico de leerla ni incluso llevársela al hotel. Bien, en esta ocasión hemos seguido las experiencias del año pasado y hemos intentado establecer un cierto orden sistemático en estos informes de modo que puedan ser leídos fácilmente y que sirvan para ayudar a las organizaciones de Ginebra en su tarea. Por lo cual, a petición de la Comisión Permanente, del CICR y de la Liga, enviamos a ustedes sugerencias sobre como deberían presentar la información, esencialmente en lo que se refiere al orden de presentación. Esto nos ayudará inmensamente en la tarea que el Consejo de Gobernadores ha pedido a la Liga con el fin de que trate, si es posible, de dar un aspecto global no solamente de las actividades de la Liga sino también de las que realizan las Sociedades nacionales, en forma de estadísticas y de información concentrada. Y en nombre de ambas organizaciones deseo dar las gracias a las 30 ó 40 Sociedades de la Cruz Roja que han tenido a bien someter informes a esta reunión. Esta documentación ha sido muy valiosa. Hemos comenzado a utilizarla, pero lógicamente, esta es una tarea para el próximo año o para los dos años venideros. Es absolutamente imposible hacerlo aquí y nos llevaría demasiado lejos tratar de sacar algunas conclusiones de todos los informes, pero puedo decir que comprenden una definición muy interesante de las actividades de las Sociedades en todos los sectores en que trabajamos. Yo creo que estos informes serán muy valiosos para las publicaciones de ustedes en sus respectivos países, para su propia información acerca de lo que la Cruz Roja está haciendo, puesto que en el futuro tendrán ustedes no solamente lo que les envió la Liga y el CICR, sino información sobre lo que hacen las Sociedades nacionales y conocerán muchas cosas, ideas francamente buenas para todos nosotros, con respecto a nuestras actividades. Por consiguiente, estamos satisfechos con esta nueva forma de información ; nos hubiera agradado incluso conocer más de estos informes y yo espero que así será en la próxima Conferencia. Solamente tengo que hacer una pequeña observación : quienes de ustedes asistieron a la Conferencia de Viena recordarán que en aquella ocasión había en alguno de estos informes cierto contenido político que no se consideró adecuado. En esta ocasión la proporción de tal contenido es mucho menor que antes. La parte verdaderamente dominante de los informes trata solamente de las actividades de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos, pero en algunos informes hay también ciertos pasajes que pueden considerarse políticos e incluso ofensivos para algunos. Por ello, señora Presidenta, yo quisiera sugerir a nuestro Comité de redacción que cuando redacten su resolución habitual sobre la aceptación y archivo de estos informes se haga una reserva con respecto a los que contienen esos pasajes citados que podrían considerarse de contexto político.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Creo haber interpretado que desea usted pedir al Presidente del Comité de Resoluciones que examine esta cuestión e incidentalmente que el Sr. Sloper del Brasil — esta era una de las sugerencias formuladas por la Comisión Permanente — sea designado Presidente del Comité de Resoluciones. Esta labor la ha desempeñado ya anteriormente con gran habilidad y creo que deberíamos agradecerle que desempeñe el cargo otra vez. Bueno, ahora, señoras y señores, son las seis menos cuarto y creo que si ustedes están conformes deberíamos suspender la sesión y reanudarla en nuestra próxima reunión de la sesión plenaria, con la discusión del punto 8 del orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.

SEGUNDA SESIÓN PLENARIA

12 de septiembre de 1969

SUMARIO: Informe de actividad de la Comisión Permanente. — Informe de la Comisión para el Financiamiento del Comité Internacional. — Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shóken. — Informe del CICR sobre la distribución de las rentas del Fondo Augusta. — Informe del CICR sobre la concesión de la Medalla Florencia Nightingale. Informes: « La Cruz Roja, factor de paz en el mundo » y « Contactos entre las Sociedades nacionales en caso de conflicto armado ». — Discusión y adopción de las resoluciones presentadas.

La Presidenta, Lady Limerick, inaugura la sesión a las 15 horas.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Voy a dar lectura al informe de la Comisión Permanente que será distribuido a continuación.

Desde la última Conferencia, la Comisión Permanente se ha reunido seis veces y ha celebrado además dos reuniones esporádicas. Los tres Presidentes se han reunido en tres ocasiones. La Sra. Issa El-Khoury, Presidenta de la Cruz Roja Libanesa, fue nombrada segunda delegada. En esas ocasiones se recibieron informes de los debates que habían tenido lugar en las reuniones conjuntas que el CICR y la Liga celebraban mensualmente, y los representantes del CICR y de la Liga emitieron sus informes respectivos sobre las actividades corrientes en las que se encontraban comprometidos. Me satisface comunicarles que en la reunión de la Comisión Permanente, celebrada el 24 de abril de 1969, hubo unanimidad con respecto a las enmiendas que deben introducirse en el Acuerdo CICR-Liga de 1951, el cual ha sido objeto de un cuidadoso estudio por parte de ambos organismos. Como de esto ya se ha hablado en otra parte, deseo solamente añadir que importa, tanto como las palabras escritas, el espíritu con que se interpreten. Creo que aquí debemos congratularnos de la buena voluntad existente ahora entre el CICR y la Liga que dará como fruto una plena cooperación tan esencial a nuestro trabajo común.

Se ha dedicado mucho tiempo y se ha pensado bastante en el procedimiento que debe adoptarse para la elección de los miembros de la Comisión Permanente. Se ha distribuido entre ustedes un memorándum en el que figuran estas proposiciones. La Comisión Permanente está de acuerdo en que el CICR y la Liga deben estudiar conjuntamente el problema del aumento del número de miembros en la Comisión. Como quiera que un cambio de esta clase lleva implícita una alteración de los estatutos, que debe anunciarse con seis meses de antelación, no puede tratarse de ello en esta Conferencia.

Con el fin de conocer la opinión de las Sociedades nacionales sobre la organización de futuras conferencias de la Cruz Roja Internacional, se decidió enviarles un cuestionario, el cual ha sido cumplimentado y, en consecuencia, se han recibido algunas respuestas muy útiles. Se ha subrayado la atención particular que debe darse a la redacción del orden del día de las conferencias. Se ha enviado también a las Sociedades nacionales otro cuestionario preparado por el CICR y la Liga, y aprobado por la Comisión Permanente, en el que se las invitaba a que enviaran los nombres de personas merecedoras de la Medalla Henry Dunant. Como al parecer las Sociedades nacionales tenían dudas acerca de los criterios que se habían establecido, se les enviaron nuevas orientaciones indicando las condiciones que deben reunir los candidatos a esa recompensa. En la reunión que la Comisión Permanente celebró en abril de 1968, se estudiaron cuidadosamente las nueve proposiciones recibidas. Se celebró una votación secreta y como consecuencia del resultado se concedieron dos medallas: una al Sr. Janouch, hoy fallecido, Presidente que fue de la Sociedad de la Cruz Roja Checoslovaca, y la otra al Sr. Tacier, delegado del CICR en el Cercano Oriente. En la última reunión se concedieron dos nuevas medallas por unanimidad, desgraciadamente a título póstumo, en favor del Dr. Hercog, de la Cruz Roja Yugoslava, y del Sr. Robert Carlsson, de la Cruz Roja Sueca.

En la reunión de septiembre de 1968, a la que asistió el Vicepresidente de la Sociedad de la Media Luna Roja Turca, Sr. Sayman, se fijó la fecha y se aprobó el orden del día para la celebración de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Se estudió y aprobó la lista de miembros que serían convocados y los observadores que debían invitarse, discutiéndose también otros asuntos de detalle. La Comisión Permanente volvió a ocuparse de estos asuntos en su reunión de abril de 1969, a la que tuvimos la fortuna de que asistiera el Sr. Rıza Çerçel, Presidente de la Sociedad de la Media Luna Roja Turca. De este modo, señoras y señores, concluye el informe de la Comisión Permanente que oportunamente les será distribuido. A menos que haya alguien que desee hacer alguna interpelación...

Sr. von LAUDA (Austria, Cruz Roja) (*Original francés*): — Como Vicepresidente de la última reunión de la Comisión Permanente que ha terminado sus trabajos hace algunos días, debo expresar en nombre de todos los que están aquí nuestro mayor agradecimiento a Lady Limerick, Presidenta de dicha Comisión. Ella ha tomado la iniciativa en todo el trabajo que debía hacerse, lo ha organizado todo y, en fin, ha sido el alma de esta Comisión. Lady Limerick, yo quiero expresar, a usted personalmente, mi gran respeto — quizás en alemán pudiera expresarlo mucho mejor que en francés — y darle las gracias por todo lo que ha hecho usted por la Cruz Roja Internacional. (*Aplausos.*)

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Doctor von Lauda, quiero expresarle mi gran aprecio por las muy amables observaciones que acaba usted de hacer. Aunque no las considero justificadas en lo más mínimo, las estimo en su valor y deseo dar a usted las gracias más sinceras por ellas.

Nuestro próximo punto del orden del día, el número 10, es un informe de la Comisión para el Financiamiento del Comité Internacional y ruego al Sr. van Emden que tenga a bien presentarnos este informe.

Sr. van EMDEN (Países Bajos, Cruz Roja) (*Original inglés*): — Señora Presidenta, señoras, señores. En la colección de documentos que obran en poder de ustedes habrán visto el informe de la Comisión para el Financiamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja, mayo 1969, y no creo necesario, por lo tanto, dar lectura al mismo. Supongo que también habrán examinado ustedes el proyecto de resolución presentado por la Comisión para el Financiamiento. Es el número 8.156, y si la señora Presidenta me lo permite, daré lectura a esta resolución.

VIII. — *Financiamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja*

I

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

enterada del informe presentado por la Comisión para el Financiamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja, considerando que la preparación permanente del CICR, las tareas difíciles y continuamente nuevas que debe desempeñar y las graves responsabilidades que debe asumir en las acciones de socorro en favor de las víctimas de la guerra o de conflictos internos son de tal interés para la defensa incondicional de la persona y de la civilización, que es necesario proporcionar al CICR medios eficaces y modernos que le permitan desempeñar siempre adecuadamente las tareas que se le piden y se le imponen,

agradece a los miembros de la Comisión el trabajo que han realizado,

toma nota de que el Mayor-General C. K. Lakshmanan, de la Cruz Roja India, y el Sr. I. D. M. Reid, de la Cruz Roja Británica, no solicitarán su reelección,

comprueba que, en aplicación de la resolución XIII de la XX Conferencia, se ha producido una mejora importante de las contribuciones de los Gobiernos y las Sociedades nacionales de 1966 a 1969, pero que, por desgracia, este financiamiento sigue siendo insuficiente.

La XXI Conferencia (voy a leer el texto, pero debo advertir que en la primera frase hay un error que merece una aclaración si se me permite):

dirige un apremiante llamamiento a todos los Gobiernos signatarios de los Convenios de Ginebra para que incrementen de forma considerable sus contribuciones al financiamiento permanente del CICR, de modo que éstas alcancen, en 1970, el doble importe de las de 1969.

Señora Presidenta, permítaseme hacer una aclaración con respecto a ese párrafo que comienza por « dirige un apremiante llamamiento... » : quiere decir que, en 1970, el total de las contribuciones de los Gobiernos debe llegar al doble que en 1969, pero esto no significa, como es lógico, que ese aumento tengan que soportarlo sólo los Gobiernos que pagan. Se espera que ese aumento lo hagan efectivo en primer término aquellos Gobiernos que hasta ahora no han contribuido o apenas si lo han hecho. Hecha la aclaración, proseguiré la lectura :

exhorta a las Sociedades nacionales a proseguir sus esfuerzos y a mantener y ampliar su ayuda financiera al CICR, con objeto de afirmar cada vez más la universalidad y la solidaridad del mundo de la Cruz Roja,

pide a todos los Gobiernos y Sociedades nacionales que hasta ahora no lo hayan hecho, que se asocien a este esfuerzo común, mediante una contribución substancial, a partir de 1970,

decide que se eleve a siete en lugar de cinco el número de miembros de la Comisión para el Financiamiento del CICR y propone que el Presidente de la Comisión elija, además, tres personalidades ajenas a la Cruz Roja, pero especialmente versadas en asuntos financieros internacionales,

designa como miembros de la Comisión a las Sociedades nacionales de los países siguientes : Países Bajos (cuyo representante se ha dignado aceptar la presidencia para un nuevo período), Checoslovaquia, Francia, Nicaragua, Paquistán, Polonia y Senegal,

concluye recomendando encarecidamente que las contribuciones se entreguen durante el primer trimestre de cada año, a fin de facilitar los compromisos financieros del CICR.

No creo, señora Presidenta, señoras y señores, que sea necesario añadir nada más a eso. Espero firmemente que todo el mundo acepte la idea de pedir a sus respectivos Gobiernos que estimulen a las Sociedades nacionales para que contribuyan todo lo posible a la tremenda tarea que el Comité ha efectuado en el pasado y tiene que realizar en el futuro. Ignoro si alguien ha solicitado intervenir, pero aquí termina mi informe.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*) : — Muchas gracias, Sr. van Emden.
¿ Desea alguien formular alguna pregunta relativa al informe ?

Sr. RUPIA (Tanzania, Cruz Roja) (*Original inglés*) : — Señora Presidenta y honorables delegados a la sesión plenaria : deseo dirigirme a la Asamblea sólo medio minuto para lamentar, por lo que acabo de comprobar, que mi país no ha pagado totalmente la contribución de este año. Bien, como las comunicaciones entre Estambul y Dar-es-Salaam no son fáciles, y no he podido averiguar exactamente lo que ha sucedido, desearía aprovechar esta oportunidad para decir que en adelante Tanzania pagará su contribución en el primer trimestre de cada año y que la pequeña parte que se debe de este año se pagará tan pronto como pueda establecer contacto con Dar-es-Salaam.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*) : — Creo que todos deseamos agradecer efusivamente y felicitar al representante de Tanzania por las manifestaciones que acaba de hacer. ¿ Alguien más desea ahora hacer uso de la palabra ? Bien, entonces, si nadie desea intervenir creo que podemos someter esta resolución a votación puesto que conocen ustedes su texto por haber dado lectura de él el Sr. van Emden y también porque creo que ya se ha distribuido. Por favor, los delegados que estén conformes con su aprobación, ¿ quieren alzar los tarjetones de sus pupitres ? ¿ Quieren los Gobiernos y las Sociedades nacionales votar al mismo tiempo en esta ocasión y en las subsiguientes ocasiones en las plenarias ? ¿ Alguien está contra esta resolución ? ¿ No hay ninguna abstención ? No.

(*Se aprueba la resolución por unanimidad.*)

(*Véase la resolución VIII (I), página 100.*)

Hay ahora un asunto relacionado con esta resolución : la XX Conferencia Internacional ha designado al Sr. Henrik Beer, Secretario General de la Liga, y al Sr. Nedim Abut, Secretario General Adjunto de la Liga,

para el Consejo del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Comisión Permanente de Finanzas de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Sus mandatos deben renovarse aquí o, en su caso, hay que designar a otras personas para reemplazarlos. Creo que los miembros de esta Conferencia estarán de acuerdo en que no podemos encontrar mejores representantes que el Sr. Beer y el Sr. Abut y puedo aceptarlos si ustedes están conformes con ello... (*Aplausos.*)

Muchas gracias.

Sr. GALLOPIN (CICR) (*Original francés*): — Señora Presidenta, agradezco a la Asamblea la decisión que ha adoptado en este momento por votación a propuesta de usted. Consideramos que esta votación es un estímulo para el Comité Internacional de la Cruz Roja que le induce a proseguir las acciones que procura llevar a cabo en las diferentes partes del mundo, en colaboración con las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y con los Gobiernos signatarios de los Convenios de Ginebra. Quiero expresar al mismo tiempo el especial agradecimiento que debemos a la Comisión para el Financiamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja, de la que esta Asamblea acaba de designar los miembros que actuarán durante los cuatro próximos años. Deseo también enviar un mensaje de gratitud al Presidente de esta Comisión, el Director General Sr. van Emden, que durante los años pasados no ha escatimado ningún esfuerzo para mejorar el financiamiento del Comité Internacional.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Ahora llegamos al punto 11 a), « Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken » y ruego al Sr. Seevaratnam (LSCR) que tenga a bien presentarnos el informe.

Sr. SEEVARATNAM (LSCR) (*Original inglés*): — Tengo el honor de presentar a ustedes el informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken, que abarca el período 1965 a 1969, de conformidad con lo que se determina en el artículo 8 del Reglamento del Fondo de la Emperatriz Shôken. El referido documento ha sido distribuido a ustedes junto con otro relativo a la Emperatriz Shôken del Japón, editado por la Sociedad de la Cruz Roja Japonesa. Durante el período de que se trata, la Comisión Paritaria se ha reunido cuatro veces en sesión ordinaria y dos en sesión extraordinaria. Esta Comisión, que lleva a cabo su misión regularmente cada año, ha revisado todas las peticiones de las Sociedades nacionales y ha anunciado anualmente, el día 11 de abril, la distribución de la renta del Fondo entre las Sociedades nacionales que habían presentado una petición justificada antes del 31 de diciembre del año anterior, garantizando la Comisión que las solicitudes se ajustan a las condiciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento. Debe declararse que la Comisión Paritaria, en vista de las experiencias recientes, ha comprobado que los criterios establecidos para la asignación eran válidos todavía. Consisten especialmente en restringir el número de subsidios para poder aumentar de este modo el importe de la ayuda, a fin de que las Sociedades nacionales beneficiarias puedan llevar a cabo los planes previstos, a cuyo efecto apoyará solamente las solicitudes de las Sociedades nacionales en vías de desarrollo que no puedan financiar sus proyectos de otra manera, y de las Sociedades que hasta ahora se hayan beneficiado menos del Fondo Shôken.

Finanzas : El capital inalienable del fondo ha aumentado en 550.247,79 francos suizos hasta finales de 1968, gracias a nuevos donativos de SS. MM. el Emperador y la Emperatriz del Japón, del Gobierno del Japón y de la Sociedad de la Cruz Roja Japonesa.

Debe señalarse a la atención de la Conferencia que en mayo de este año 1969, tanto el Gobierno del Japón como la Sociedad de la Cruz Roja Japonesa aportaron nuevas contribuciones por importe de 120.641,82 francos suizos y de 330.330 francos suizos respectivamente. Las contribuciones citadas han sido el resultado del interés particular del Gobierno japonés y de los esfuerzos desplegados por la Cruz Roja Japonesa para coleccionar fondos, y la Comisión Paritaria desea hacer constar aquí su sincero reconocimiento a ambos por su constante interés y apoyo. La consecuencia de este apoyo al Fondo Shôken ha sido que la Comisión Paritaria ha podido conceder cantidades más importantes a las Sociedades beneficiarias, con el fin de que puedan completar los programas que habían emprendido durante el período 1966 a 1969. La renta del Fondo de la Emperatriz Shôken ha permitido a la Comisión Paritaria distribuir una cantidad de 108.200 francos suizos a diez Sociedades nacionales de diferentes países del mundo. La Comisión Paritaria se ha mantenido siempre en sus deliberaciones estrictamente fiel al Reglamento del Fondo. Ha renovado además sus esfuerzos para obtener informes de las Sociedades

nacionales sobre la utilización de las sumas recibidas. Desea destacar aquí que estos informes son esenciales para la administración apropiada del Fondo, de conformidad con lo expuesto en el artículo 5 b) ; las Sociedades beneficiarias deben someter en tiempo oportuno un informe sobre el uso hecho de las asignaciones concedidas. La Comisión Paritaria recomienda que estos informes se envíen a Ginebra acompañados de fotografías.

Señora Presidenta, tengo el honor de someter el informe a la consideración de la Conferencia Internacional y ruego que, en el caso de que se apruebe, se transmita a la Familia Real japonesa por conducto de la Sociedad de la Cruz Roja Japonesa de conformidad con el artículo 8 del Reglamento.

Sr. AZUMA (Japón, Cruz Roja) (*Original inglés*): — Deseo dar las gracias al Sr. Seevaratnam por la presentación del informe relativo al Fondo de la Emperatriz Shôken. La Sociedad de la Cruz Roja Japonesa desea aprovechar esta ocasión para expresar su gratitud a la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken que se encarga de la administración del Fondo y de la distribución de sus rentas. Mi Sociedad se congratula de saber que la utilidad del fondo ha sido recientemente reconocida y apreciada por todo el mundo de la Cruz Roja. La Cruz Roja Japonesa junto con el Gobierno japonés están haciendo todo lo posible con miras a que este fondo sea más eficaz para fomentar las actividades de socorro de la Cruz Roja en tiempo de paz, para que sea tres veces mayor que en 1963. Se espera sinceramente que este Fondo se utilizará totalmente en favor de las Sociedades nacionales interesadas.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): Muchas gracias, Dr. Azuma. Estamos muy agradecidos a usted, a su Sociedad y a la Real Familia del Japón por todo lo que han hecho en favor del Fondo.

Sr. Kim HAK-MOOK (República de Corea, Cruz Roja) (*Original inglés*): — En nombre de la Cruz Roja Nacional de la República de Corea deseo felicitar a la Comisión Paritaria por el excelente trabajo que ha realizado. Aprovecho esta ocasión para decir que mi Sociedad está agradecida a la Comisión Paritaria por la ayuda que nos prestó el año pasado. Gracias a esa ayuda que vino a aumentar nuestros propios recursos hemos comprado un centrifugador para la conservación de plasma que se ha instalado en el banco de sangre de la Cruz Roja de Seúl y presta un excelente servicio.

Dr. SAMARANAYAKA (Ceilán, Cruz Roja) (*Original inglés*): — Señora Presidenta, excelencias, honorables delegados de los Gobiernos y de las Sociedades de la Cruz Roja, señoras y señores. En nombre de la Sociedad de la Cruz Roja de Ceilán, aprovecho esta ocasión para felicitar a la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken por el excelente informe que nos ha presentado mi colega y compatriota el Dr. Kingsley Seevaratnam. La Sociedad de la Cruz Roja de Ceilán recibió en 1968 un generoso donativo del Fondo de la Emperatriz Shôken, consistente en 12.500 francos suizos. Esto, junto con la preciosa asistencia que recibimos de la Sociedad de la Cruz Roja Japonesa, nos permitió adquirir una ambulancia. Tengo la satisfacción de hacer constar aquí que actualmente tenemos en nuestro país un servicio de ambulancias gratuito que funciona de forma permanente. Dicho servicio no está confinado solamente a la ciudad de Colombo, sino también a los suburbios. En los casos en que el servicio de ambulancias es necesario en lugares distintos de la ciudad y los suburbios cobramos una reducida cantidad, la estrictamente necesaria para cubrir los gastos del servicio. En conclusión, señora Presidenta, también quiero aprovechar esta ocasión para agradecer a la Liga y al CICR, y a todos los delegados las pruebas de cortesía que he recibido. Dejo esta Conferencia con el recuerdo feliz de mi muy grata estancia en esta bella ciudad de Estambul.

Sr. ALCANTARA (Senegal, Cruz Roja) (*Original francés*): — La Cruz Roja Senegalesa se complace en expresar su sincera felicitación a la Comisión Paritaria por la atinada utilización del Fondo Shôken. Aprovechamos también esta ocasión para felicitar y dar las gracias a la Comisión por el curso favorable que ha tenido a bien dar a nuestro expediente. En efecto, gracias a los fondos que hemos obtenido, vamos a poder dotar a nuestro Centro médicosocial de un vehículo utilitario con el que podremos asegurar en el futuro una mejor coordinación entre nuestros diferentes centros. Aprovecho también esta ocasión para alentar y felicitar al Gobierno japonés y a la Cruz Roja Japonesa por la labor que han llevado a cabo y deseamos que otras naciones desarrolladas puedan también aprovechar esta oportunidad y tomen como ejemplo el Fondo Shôken para ayudarnos, a los países subdesarrollados en vías de desarrollo, a realizar el inmenso programa que nos espera en la Cruz Roja.

Sr. INOSTROSA (Chile, Cruz Roja) : — Vengo también, como los señores delegados que anteriormente han hecho uso de la palabra, a sumarme a las felicitaciones que se han expresado referentes al estudio y a la acción de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken. Nuestra Sociedad nacional fue beneficiada también en el año 1967 con motivo del desastre, el terremoto de 1965 que destruyó totalmente uno de nuestros preventorios. Gracias a la ayuda de algunas Sociedades hermanas hicimos la reconstrucción de este edificio y, para su funcionamiento la Comisión Paritaria acordó entregarnos una suma importante para habilitarlo. Aprovecho pues esta oportunidad para expresar, en nombre de mi Sociedad nacional, la gracias más sentidas por esta generosa ayuda del Fondo de la Emperatriz Shôken que nos ha permitido continuar con el funcionamiento normal de este servicio tan importante de ayuda a los niños.

Sr. OHIN (Togo, Cruz Roja) (*Original francés*) : — Al responder en nombre de mi delegación, deseo agradecer vivamente a la Cruz Roja Japonesa la contribución de más de 13.000 francos suizos que ha entregado a Togo. Es una suma importante que nos ha dado la posibilidad de obtener un vehículo para todo terreno, con el cual podremos realizar giras por toda la nación togolesa.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*) : — ¿ Desea algún otro delegado hacer uso de la palabra a este respecto ? Si no, podemos pasar al punto 11 b), informe del Comité Internacional de la Cruz Roja, sobre la distribución de las rentas del Fondo Augusta. Pido al Sr. Pictet tenga la amabilidad de presentar el informe.

Sr. PICTET (CICR) (*Original francés*) : — Me refiero al documento que se les ha distribuido bajo la signatura P.11/b.1. El Fondo Augusta fue creado en 1867 por una Conferencia Internacional de la Cruz Roja para honrar la memoria de una Emperatriz de Alemania, reverenciada por su espíritu humanitario, que había efectuado el primer donativo necesario para crear dicho Fondo. Este Fondo es menos conocido y mucho menos importante que el Fondo Shôken del que se acaba de hablar. Sus estatutos figuran en el Manual de la Cruz Roja Internacional. Los intereses del capital inalienable los asigna cada cuatro años el CICR a obras de Sociedades nacionales de la Cruz Roja, basándose en las peticiones que éstas presentan. Lo malo es que el capital de este Fondo es tan poco elevado, 118.000 francos suizos, que las rentas que han de distribuirse cada cuatro años ascienden a 13.000 francos suizos. Ahora bien, en comparación con esta cantidad irrisoria, el CICR recibe peticiones que ascienden cada una a decenas de millares de francos, a veces a centenas, e incluso una vez a un millón. Las personas encargadas de repartir esos escasos recursos se encuentran con una tarea prácticamente imposible que se convierte en una caricatura. En una Conferencia precedente el CICR había sugerido ya a las Sociedades nacionales que aumentaran el capital del Fondo Augusta con nuevos donativos ; como no se le ha prestado casi ningún apoyo, el CICR había pensado en disolver este Fondo, pero ha preferido finalmente proponerles cambiar, por lo menos provisionalmente, la asignación de las rentas, lo que tendría la ventaja de no destruir lo que existe y reservarse la posibilidad de cualquier cambio ulterior. Efectivamente, hay otro fondo, el Fondo Florencia Nightingale, encargado de distribuir las Medallas Florencia Nightingale que, como ustedes saben, son la más alta distinción que puede conceder la Cruz Roja a las enfermeras, fondo que tampoco posee los medios financieros necesarios para continuar su tarea ; es constantemente deficitario. Sus ingresos no llegan a 1.000 francos suizos por año, lo que apenas cubre los gastos de administración y no alcanza para sufragar los de confección de medallas y diplomas. En consecuencia, el CICR ha pensado proponer a la Conferencia Internacional que, en vez de disolver el Fondo Augusta, se asignen, hasta nueva orden, las rentas del mismo al Fondo Florencia Nightingale, con lo cual se sacaría a flote a éste, sin que sea necesario pedir nuevos donativos a las Sociedades nacionales. Con tal fin, hemos presentado a la Conferencia un proyecto de resolución que figura en la página 9 del documento que se ha enviado a todos sus países. A continuación voy a leerlo :

La Conferencia,
enterada del informe presentado por el CICR,
acepta dicho informe,
decide que, hasta nueva orden, las rentas del Fondo Augusta se asignen al Fondo de la Medalla Florencia Nightingale.

(*Aplausos.*)

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Antes de someter esta resolución a votación de la Conferencia desearía saber si alguien desea tomar la palabra al respecto. Antes de proceder a la votación sobre la resolución que acaba de leer el Sr. Pictet, les ruego que levanten sus letreros para que podamos comprobar que las personas que votan ocupan sus respectivos lugares. Vamos pues a votar ahora esta resolución. Los que voten a favor tengan la amabilidad de levantar los tarjetones. ¿ Hay abstenciones ? Ninguna abstención. Muchas gracias.

(*Se adopta la resolución por unanimidad.*)

(*Véase a continuación la resolución VI, página 100.*)

Sr. PILLOUD (Secretario General Adjunto) (*Original francés*): — Deseo recordar a los delegados que cada Sociedad dispone de una voz, e igualmente cada Gobierno. Los letreros que se han distribuido y están colocados en la sala corresponden a las Sociedades nacionales y a los Gobiernos representados. Recuerdo además que no se admiten votos por poder. Una Sociedad no puede representar a otra ni un Gobierno votar por otro Gobierno.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Pasamos ahora al punto 11 c), informe del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre la concesión de la Medalla Florencia Nightingale. Ruego a la Srta. Duvillard tenga la amabilidad de presentar su informe.

Srta. DUVILLARD (CICR) (*Original francés*): — Tengo el honor de presentarles el informe del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre la concesión de la Medalla Florencia Nightingale. Les recuerdo que esta Medalla, que se distribuye cada dos años, es la más alta distinción reservada a las enfermeras y auxiliares voluntarias de la Cruz Roja que han prestado servicios excepcionales en tiempo de guerra o de paz. En 1965, se presentaron 45 candidaturas procedentes de seis Sociedades nacionales de la Cruz Roja y se concedieron 26 medallas. En 1967, se han presentado 39 candidaturas de 25 Sociedades nacionales de la Cruz Roja, y se han otorgado 27 medallas. La lista de laureadas, en 1965, 1967, figura en el informe que tienen delante de ustedes cuyo número es el P.11/C.1. En 1969, 35 Sociedades nacionales de la Cruz Roja han presentado 38 candidaturas, y se han concedido 33 medallas, ello después de la presentación del mencionado informe. Por consiguiente, el número de laureadas no podrá figurar hasta el próximo informe sobre la atribución de la Medalla Florencia Nightingale. Por último, les recuerdo también que desde la primera concesión de esta Medalla en 1920 hasta hoy, el CICR ha concedido esta distinción a 640 enfermeras o auxiliares voluntarias de la Cruz Roja de los cinco continentes. El CICR se complace en asociarse a las felicitaciones que merecen las laureadas por la forma en que han desempeñado su trabajo de enfermería o de auxiliar voluntaria de la Cruz Roja.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — ¿ Desea alguien tomar la palabra respecto a este informe ? No hay que adoptar resolución alguna y si nadie desea hablar pasaremos al punto siguiente. Les ruego se refieran al punto precedente, número 6 de nuestro orden del día : « La Cruz Roja, factor de paz en el mundo. » Recordarán ustedes que en la última reunión plenaria trasladamos este punto a la Comisión General. Varias delegaciones habían presentado bastantes resoluciones sobre la paz y el Presidente sugirió que se nombrase un grupo restringido de trabajo, presidido por el Sr. Gallopin, para ver si era posible refundir todas esas resoluciones en una que se sometería a votación. Ruego ahora al Sr. Gallopin que tenga la amabilidad de presentar su informe.

Sr. GALLOPIN (CICR) (*Original francés*): — Tengo el honor de presentarles el informe de la Subcomisión creada por la Comisión General para estudiar las diversas cuestiones relativas a un punto específico del orden del día : « La Cruz Roja, factor de paz en el mundo. » Debido al poco tiempo de que he dispuesto y a la sobrecarga de trabajo de la Secretaría, por desgracia, no me ha sido posible redactar el informe. Por lo tanto les presentaré este informe oral basándome en mis notas personales y suplico por anticipado su indulgencia si no resulta una obra maestra de literatura.

La documentación de que disponía la Subcomisión para su trabajo consistía, en primer lugar, en un informe que el Comité Internacional de la Cruz Roja ha presentado a esta Conferencia sobre las reuniones de mesas redondas — que se celebraron en La Haya y en Ginebra, en 1967 y en 1969. La Subcomisión disponía también de diferentes proyectos de resoluciones que habían presentado diversas delegaciones gubernamentales o delegaciones de Sociedades nacionales. En lo que se refiere a las mesas redondas de La Haya y de Ginebra, organizadas de acuerdo con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, su objetivo principal era estudiar cómo podría contribuir la Cruz Roja al fomento del espíritu de paz, a la comprensión entre los pueblos y a la prevención de la guerra. Esas reuniones, que agruparon a personalidades pertenecientes al mundo de la Cruz Roja — la mayoría de las cuales se encuentran presentes en esta sala — dieron lugar a intercambios de opiniones sumamente libres y cuyos resultados, es decir, conclusiones, figuran en el informe que tienen ustedes a la vista. Por consiguiente, me limitaré a recordar que los puntos esenciales que retuvieron la atención de esas personas fueron los siguientes : Primeramente, la acción de asistencia técnica al tercer mundo se ha considerado como un factor particularmente importante para el mantenimiento de la paz, puesto que la disparidad que aún existe entre las condiciones sociales y económicas en los diferentes países del mundo puede dar origen a disturbios tanto nacionales como internacionales. El segundo punto que ha retenido la atención de los expertos es la necesidad de desplegar una acción de alcance mundial para estimular el desarrollo del espíritu de paz entre los pueblos, comenzando en particular por la educación de la juventud. A este respecto se ha señalado que cabría reforzar la cooperación con los organismos que trabajan por la paz, y haría falta además que existieran contactos mas frecuentes y estrechos entre las Sociedades nacionales de la Cruz Roja en tiempo de paz, precisamente para desarrollar ese espíritu de comprensión y de solidaridad mutua ; por último, se consideró que también había motivos para prever un procedimiento que permitiera establecer inmediatamente contactos entre las Sociedades nacionales de la Cruz Roja en caso de conflicto armado entre sus países respectivos. Además del informe del Comité Internacional, cuyas conclusiones esenciales acabo de recordar, se sometieron a estudio de la Comisión diferentes proyectos de resoluciones presentados por los delegados gubernamentales o de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja. En primer lugar, el proyecto de resolución de México y de España, que se había presentado previamente al Consejo de Gobernadores, y éste lo había remitido a la Conferencia. El texto de México y de España, lo digo para aquellos que no asistieron a las reuniones del Consejo de Gobernadores, tenía por objeto esencial promover la acción educadora en favor de la paz, acción que las Sociedades nacionales se comprometían a emprender separada o conjuntamente ; por consiguiente, se trataba precisamente de uno de los puntos que se habían discutido durante las reuniones de La Haya y de Ginebra, a las que he hecho alusión precedentemente. La Gran Bretaña, por su parte, había presentado el segundo proyecto de resolución — había cinco en total — que tenía por objeto principal la reafirmación de los Derechos Humanos, el respeto de los cuales se había juzgado fundamental para el mantenimiento de la paz en el mundo. El Líbano y Siria habían presentado conjuntamente otro proyecto de resolución, el cual tenía por objeto la discriminación racial y las medidas que deberían adoptarse para que cese esa discriminación, manantial de tensiones, de roces y, en consecuencia, de conflictos. Por su parte, los Estados Unidos de América habían elaborado un proyecto de resolución que, inspirándose en la resolución X de la Conferencia Internacional de Viena, recogía y desarrollaba el tema « La necesidad del desarme general y completo bajo control internacional eficaz ». Por otra parte, la Alianza de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de la URSS había redactado un proyecto de resolución muy general y completo que reunía todos los asuntos que acabo de mencionar incluida la colaboración que debería existir en tiempos de paz entre las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y entre éstas y las organizaciones que trabajan por la paz. Finalmente, una última resolución, presentada por las Sociedades de Marruecos, Países Bajos, República Federal de Alemania, Senegal, Suecia y Suiza, trataba de los contactos que deberían establecerse de manera casi automática entre las Sociedades nacionales de la Cruz Roja de los países entre los que existiera peligro de conflicto. Este último proyecto de resolución fue objeto además de una enmienda que presentaron por escrito los representantes de la República Democrática Alemana.

Estos eran en resumen los elementos substanciales de las diferentes proposiciones sometidas a la Conferencia. Se trataba de que nuestra Comisión buscara la forma de armonizar las ideas presentadas y de crear una unidad de opiniones que faltaba. Por lo tanto, propuse a los miembros de la Comisión (y recuerdo que la calidad de miembro se concedía automáticamente a cualquier delegación que quisiera formar parte de la Comisión (la que finalmente reunió a 35 delegaciones), que tomase como base el proyecto de resolución de la Alianza

de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de la URSS, pues me parecía que era el texto más completo y, en consecuencia, al que se podrían más fácilmente incorporar por medio de enmiendas, adiciones y supresiones, las ideas expresadas en los otros proyectos. Después de tres sesiones (martes por la tarde, miércoles por la mañana y por la tarde) en que se han desarrollado debates particularmente sustanciosos, y en los que todos han dado muestras de un espíritu de conciliación digno de todo encomio, hemos llegado, señora Presidenta, a ponernos de acuerdo sobre un proyecto único que ha recibido la aprobación casi unánime de las 35 delegaciones representadas. Soy perfectamente consciente de que el texto que se presenta, y que leeré a continuación, es muy largo, pero también es sustancial en grado sumo. Toca todos los temas que hemos considerado debían tenerse en cuenta al examinar el problema que se nos había sometido ; aborda todos los puntos que, a nuestro parecer, deben interesar y preocupar a la Cruz Roja en su labor de preservar la paz. Así, por ejemplo, se hace alusión al desarme y a la prohibición de las armas de destrucción en masa, y si menciono en particular este punto, es porque desearía señalar que si el desarme, como tal, no puede concernir a la acción propiamente dicha de la Cruz Roja, en cambio nos ha parecido evidente que la Cruz Roja tiene el derecho de expresar su opinión y hacer que se oiga su voz en este asunto tan importante. Por ello, en una parte de la resolución — párrafo 5, como pueden comprobar — se invita encarecidamente a los Estados a que se pongan de acuerdo para el desarme completo y general, bajo control internacional eficaz, y se invita igualmente con anterioridad a los Estados a que, como ya lo han hecho parte de ellos, busquen los medios de controlar, limitar y, si es posible, prohibir las armas y el uso de algunas armas de destrucción en masa. Para decirlo todo, debo señalar que sobre este punto, la delegación francesa, al mismo tiempo de aprobar el espíritu de la resolución, ha declarado no poder adherirse a la redacción del párrafo referido, que trata de problemas de técnica del desarme, respecto de los cuales, en opinión de dicha delegación, no corresponde a la Conferencia pronunciarse. Aparte de esta única reserva, de la que naturalmente se ha tomado nota en acta, el texto del proyecto de resolución ha sido adoptado por unanimidad, habiendo retirado todos los otros proyectos sus respectivos autores.

Por consiguiente, señora Presidenta, tengo el honor de someter a la Asamblea en nombre de la Comisión el texto siguiente :

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que, de conformidad con los principios humanitarios fundamentales adoptados por la XX Conferencia Internacional, corresponde a la Cruz Roja Internacional promover la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos,

confirmando todas las resoluciones precedentes en favor de la paz, en las que se condenan las amenazas o el recurso a la fuerza, que ponen en peligro la independencia y el derecho a la autodeterminación de todos los pueblos, así como los llamamientos dirigidos en las anteriores Conferencias de la Cruz Roja a todos los Gobiernos, a fin de que resuelvan sus diferencias por medios pacíficos y eficaces, fundándose en el espíritu del derecho internacional,

expresando su preocupación ante la amenaza que representan para la paz mundial y la seguridad internacional los conflictos armados que afectan a diversas regiones del mundo y son causa de grandes sufrimientos y profunda miseria ; movida por la necesidad de adoptar medidas eficaces para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, uno de cuyos factores determinantes es el respeto de los acuerdos internacionales y del derecho internacional,

reafirmando que la Cruz Roja sigue cumpliendo fielmente sus compromisos tradicionales en bien de la humanidad y exigiendo que se respeten los derechos fundamentales, reconocidos internacionalmente, de todo individuo y colectividad humana,

pide encarecidamente a todos los Gobiernos y a la Organización de las Naciones Unidas que adopten con urgencia las medidas necesarias para poner fin a los conflictos armados y establecer una paz duradera,

invita a los Estados a redoblar sus esfuerzos para detener la carrera de armamentos nucleares, en especial mediante la celebración de un tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares en el espacio terrestre y marítimo y en la atmósfera, que comprenda la debida inspección ; de un tratado sobre el control de las armas utilizadas en los fondos marinos ; de acuerdos racionales y eficaces para controlar las armas químicas y biológicas y, por último, de un acuerdo sobre desarme general y completo bajo un eficaz control internacional,

propone que los fondos asignados para la adquisición de armas se utilicen en beneficio de la humanidad, de la protección de la vida y la salud de los pueblos y, sobre todo, de la joven generación, así como para mejorar la formación y la enseñanza,

toma nota con satisfacción de la resolución 2444 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1968 e invita a los dirigentes de la Cruz Roja Internacional a mantener relaciones constantes y estrechas con las Naciones Unidas en las actividades en pro de la paz y los derechos humanos,

pide encarecidamente a todos los Estados que acepten y pongan efectivamente en práctica las normas establecidas por el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas, los convenios y las declaraciones humanitarias de carácter internacional y todas las resoluciones humanitarias precedentes de la Cruz Roja Internacional y de las Naciones Unidas,

recomienda que los órganos internacionales de la Cruz Roja y las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, la Media Luna Roja y el León y Sol Rojos, en contacto permanente con los organismos especializados de las Naciones Unidas, instruyan intensivamente a toda la población, y en especial a los jóvenes, en las actividades de la Cruz Roja e inculquen a éstos el espíritu de fraternidad internacional, de solidaridad, de amistad entre todos los pueblos y de responsabilidad social hacia el suyo propio. Conforme a estos principios, la Conferencia invita a las instituciones internacionales de la Cruz Roja a que preparen un programa educativo en pro de la paz en colaboración con la UNESCO, los demás organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones juveniles,

pide y recomienda encarecidamente a las Sociedades nacionales que intensifiquen y estrechen sus relaciones con objeto de intercambiar experiencias y aumentar la colaboración y la comprensión mutua para el fomento de la paz, señala a la atención de la Cruz Roja Internacional la necesidad de sacar un provecho aún mayor de todos los medios de información en servicio de la paz, los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la necesidad de difundir ampliamente los principios humanitarios de la Cruz Roja,

recomienda que los órganos de la Cruz Roja Internacional y todas las Sociedades nacionales organicen reuniones y grupos de estudio a fin de hallar medios prácticos para que la Cruz Roja pueda participar más ampliamente en la defensa de la paz y la prevención de la guerra.

Este es, señora Presidenta, el texto de la resolución que tengo el honor de someterles en nombre de la Comisión.

Dada la unanimidad conseguida entre los miembros de la Comisión — teniendo en cuenta la reserva formulada, en lo que se refiere a la redacción, por la delegación francesa —, dada también la participación importante de las delegaciones en esta reunión y dada por último la posibilidad que se ha ofrecido a todas las delegaciones de participar en los trabajos de esta Subcomisión, desearía proponer, señora Presidenta, que esta resolución sobre la paz, tema tan importante, y sobre el cual la Cruz Roja debe estar unida, se apruebe por aclamación. (*Aplausos.*)

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Bien, muchas gracias sinceramente, Sr. Gallopin. Creo que todos deseamos felicitar efusivamente a los patrocinadores de las cinco resoluciones relativas a la paz, que han puesto de manifiesto su gran deseo de colaborar y la mejor voluntad para refundir sus ideas con el fin de preparar una resolución unánime, y, sobre todo, deseamos felicitar calurosamente al Sr. Gallopin por el gran éxito de su misión. A este éxito ha contribuido la claridad con que ha resuelto el problema de las diferentes enmiendas presentadas y su paciencia para tomar en consideración los diversos argumentos expuestos o formulados por diversas delegaciones. Ahora ya han oído ustedes que se trata de una resolución unánime puesto que en ella se han conciliado los diferentes puntos de vista, excepto la reserva expresada por la delegación francesa, pero, salvo esto, se trata de una resolución unánime.

Deseo preguntar a los patrocinadores de las cinco resoluciones que integran esta resolución final si desean hacer uso de la palabra o si alguien desea intervenir, en cuyo caso me anticipo a rogarles que procuren hacer su intervención lo más breve posible con el fin de pasar al resto de los asuntos que tenemos que tratar, porque éste ha sido ya ampliamente discutido en la Subcomisión y, como es lógico, no se invita a ninguno de los interesados a que haga acto de presencia. ¿Alguno de los patrocinadores de las cinco resoluciones desea hacer uso de la palabra? ¿México, España, Reino Unido, Líbano, Siria, Estados Unidos y URSS? ¿Nadie?

Sr. MOISESCO (Rumania, Cruz Roja): — En la resolución propuesta por la Subcomisión formada bajo la presidencia del Sr. Gallopin nombrado por la Comisión general de nuestra Conferencia Internacional de la Cruz Roja, se trata un problema de grandísima importancia para el mundo entero: «La Cruz Roja, factor de paz en el mundo». Por eso, mi opinión es que la resolución mencionada tiene para nuestra Conferencia un interés muy particular. Por consiguiente podemos felicitarnos de que la Subcomisión — en la cual la delegación de la Cruz Roja de Rumania tenía el honor de participar — después de un trabajo laborioso, no muy fácil, de un día y medio, haya conseguido obtener este texto al que han contribuido un poco todos los honorables delegados. Señores, querría tomar la palabra para mencionar una vez más el sentimiento profundo de apoyo a la causa de la paz de mi Sociedad y de mi país. Ustedes saben muy bien que nosotros apoyamos siempre, de todo corazón, en cualquier ocasión, la causa de la paz. Sostenemos la causa de la paz porque somos conscientes de

que solamente en situación de paz mi país, como todos los países del mundo, pueden desarrollar y mejorar su vida económica, social y cultural ; en estado de paz, la civilización humana puede subsistir y progresar ; con la paz los hombres podrán vivir felices y aprovechar su buen estado de salud y felicidad. Nosotros no somos derrotistas, ni tampoco fatalistas, sino solamente realistas ; sabemos perfectamente que hay muchas dificultades y muchas diferencias en el mundo, dificultades tanto objetivas como subjetivas que hacen muy difícil resolver estas diferencias con medidas pacíficas. Pero estamos convencidos de que en las condiciones de hoy, cuando la gran mayoría de los hombres sabe lo que puede acarrear una guerra mundial moderna y quiere establecer una paz real, cuando los miembros de todos los Gobiernos y organizaciones políticas y sociales son conscientes de ese peligro, deben hacer esfuerzos conjuntos para salvar la paz, y si estos esfuerzos se unen para impedir la guerra y asegurar una paz justa y duradera, esta causa de la paz puede ser ganada. Nosotros creemos que para establecer una paz duradera es empero necesario renunciar a la utilización de cualquier fuerza que amenace la independencia y el derecho de autodeterminación de los pueblos y que resuelva las diferencias entre los Estados por medios pacíficos e inspirándose en el espíritu del derecho internacional, como se dice en la resolución. También es necesario mejorar las relaciones entre los Estados teniendo por base el principio de solidaridad y de independencia nacional, la no intervención en los asuntos internos y el « *avantage réciproque* ». Nosotros apoyamos el proyecto de resolución relativo a la Cruz Roja, factor de paz en el mundo, que prevé en general esos principios y que está destinado a todos los Gobiernos y a las Naciones Unidas para que adopten todas las medidas necesarias con miras a un desarme general y completo, bajo un control eficaz que garantice una paz duradera.

Muy estimados delegados, al terminar mi intervención, quiero expresar mi agradecimiento por las atenciones de que he sido objeto y también declarar que mi Sociedad, tanto como mi país, apoya y apoyará siempre todos los esfuerzos dirigidos a mantener la paz y desarrollar el espíritu de paz entre los países para fomentar y adelantar el progreso, el bienestar y la felicidad de todos los pueblos del mundo. (*Aplausos.*)

Sra. Tom BARRY (Irlanda, Cruz Roja) (*Original inglés*) : — Señora Presidenta, le agradezco haberme concedido la palabra para intervenir brevemente en relación con el punto del orden del día. En primer lugar debo felicitar al Sr. Gallopin por su exposición. No necesito decir que estoy absolutamente de acuerdo con todos los detalles y expresiones que el Sr. Gallopin no ha dado siempre.

Señoras y señores : Estoy segura de que todos los que se encuentran en esta sala han oído hablar de la situación de las víctimas inocentes de los recientes disturbios en el norte de Irlanda. En la prensa mundial y en la televisión se han dado amplias informaciones acerca de la violencia callejera así como del sufrimiento resultante y de las pérdidas de vidas. Hay más de 10.000 personas pertenecientes a la minoría local que necesitan asistencia humanitaria. Las viviendas de algunas de ellas han sido pasto de las llamas y sus propiedades destruidas. Algunos han tratado de protegerse refugiándose en enclaves defendidos por barricadas en las grandes ciudades porque ya no tienen confianza en las fuerzas encargadas de velar por el respeto de la ley y el orden. Otros, especialmente los ancianos, las mujeres, los niños y los enfermos, han huido de las mismas zonas todos juntos, como refugiados...

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*) : — Interrumpo a la oradora para rogarle que limite su intervención al objeto de este debate que es : la Cruz Roja, factor de paz en el mundo. Desearía que omitiera cualquier otro comentario. (*Aplausos.*)

Sra. Tom BARRY (Irlanda, Cruz Roja) (*Original inglés*) : — Bien, señora Presidenta, afortunadamente casi había terminado el párrafo. Señora Presidenta, mi declaración responde a la realidad y no contiene ningún comentario que pueda ser considerado político. Estoy interesada solamente por los principios humanitarios y su aplicación con respecto al punto que estamos debatiendo. He estudiado cuidadosamente el informe, muy completo y muy apropiado, sometido por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y desearía mencionar especialmente la parte del informe que trata de los contactos entre las Sociedades nacionales en tiempo de conflicto o de crisis. Señora Presidenta, mi Gobierno y la Cruz Roja Irlandesa han organizado campamentos para refugiados y hospitales provisionales para ayudar a las personas refugiadas y gravemente heridas procedentes del Norte durante este período crítico. A finales de agosto había ya más de

900 personas auxiliadas entre los albergados en los campamentos y los tratados en los hospitales. Sin haber lanzado ningún llamamiento, la Cruz Roja Irlandesa ha recibido muchos donativos en metálico y valiosas contribuciones en especie de la República Irlandesa y de amigos del extranjero. Por nuestra parte hemos hecho todo lo posible para ayudar y cuidar a esos refugiados. Como en los seis distritos septentrionales de Irlanda hay muchos amigos y familiares de los miembros de la Cruz Roja Irlandesa, pensábamos que podríamos aportar con eficacia la ayuda necesaria para mitigar el sufrimiento en esa tensa situación y sentíamos impaciencia por utilizar parte de esa gran cantidad de suministros y donativos en las zonas afectadas del Norte. Como Presidenta de la Cruz Roja Irlandesa, ya sé que en los Reglamentos se habla de las operaciones en una zona bajo la jurisdicción de otra Sociedad nacional sin el consentimiento de ella. El 20 de agosto yo decía...

(Interrumpe nuevamente a la oradora.)

Lady LIMERICK (Presidenta) *(Original inglés)*: — Lo siento Sra. Barry. No quisiera tener que impedirle seguir en el uso de la palabra, pero sí le ruego que tenga a bien limitarse al tema que estamos ahora discutiendo: « La Cruz Roja, factor de paz en el mundo », y éste no tiene relación con ninguna de las declaraciones específicas acerca de cualquiera de los problemas que ha estado usted exponiendo durante los últimos minutos.

Sra. Tom BARRY (Irlanda, Cruz Roja) *(Original inglés)*: — Bien, señora Presidenta, le agradezco la indicación, pero creo que mi punto es pertinente; sin embargo, aceptado su ruego. Señora Presidenta, yo quisiera decir que nunca he faltado a las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja desde que asistí por primera vez en Toronto, en 1952, y he oído siempre a los dirigentes del mundo de la Cruz Roja hablar de los altos ideales de cooperación para la paz. La última declaración que desearía citar a este efecto es la que se formuló al inaugurarse esta Conferencia el día 6 de septiembre, y en la que se decía — cito el texto — « El resultado de la acción común entre los pueblos de todas las razas representa de por sí una fuerza en favor de la paz. El esfuerzo común desarrolla la amistad y la comprensión y contribuye a demostrar que con buena voluntad las gentes de diferentes ideologías pueden trabajar juntos en un ambiente de amistad y confianza. » He mencionado esto porque no se me ha permitido cooperar con otra Sociedad nacional para ayudar a la población de seis distritos. Señora Presidenta, mi Sociedad se adhiere también a este alto ideal y nos satisface que la Cruz Roja, como factor de paz en el mundo, esté ahora debatiendo en esta Conferencia este punto tan importante, pero tales declaraciones, las que se refieren al ideal que se nos ha predicado desde la tribuna, carecen de sentido a menos que tengan por base un esfuerzo honrado y práctico. Está lejos de mi intención, señora Presidenta, hacer recriminaciones contra una Sociedad hermana con la cual hemos tenido siempre buenas relaciones como corresponde a Sociedades nacionales vecinas, pero mi intención pretende ser constructiva: pedir a esta Conferencia que tenga a bien adoptar la firme decisión de recomendar que las Sociedades nacionales cooperen entre sí cuanto puedan, siempre que existan vínculos de vecindad. Digo esto, porque compruebo que en este momento algunos miembros de las nuevas Sociedades nacionales de los países en vías de desarrollo piensan que en las únicas regiones en donde no existe cooperación es realmente en las nuestras. En este caso se me ha pedido que no mencione a una Sociedad que ha celebrado su Centenario hace cinco años, pero hay que tener también en cuenta que la nuestra tiene treinta años de existencia. Por consiguiente, desearía, señora Presidenta, rogar encarecidamente que se tome seriamente en consideración todo lo que se refiere a las operaciones combinadas entre Sociedades de la Cruz Roja de países o regiones colindantes y que se elabore y se lleve a la práctica un sistema en el que tal cooperación pueda encontrar una base firme. Con este método práctico, la Cruz Roja puede ser eficaz y de gran valor como agente dinámico para fomentar la paz en el mundo actual. Mi delegación apoya totalmente el proyecto de resolución presentado por la Subcomisión creada por la Comisión General.

Lady LIMERICK (Presidenta) *(Original inglés)*: — Como yo llevo el nombre de un distrito que forma parte del mundo de la Sra. Barry, espero que me excuse por haberla interrumpido dos veces en su exposición; ahora, tiene la palabra el representante del Reino Unido.

Sr. BURROWS (Reino Unido, Gobierno) (*Original inglés*): — Desde un punto de vista reglamentario agradezco a la representante de la República Irlandesa su profundo interés humanitario en relación con la población de Irlanda del Norte que, como es sabido, es parte integrante del Reino Unido. Sin embargo, desearía pedirle que no consten en acta las referencias que en su discurso ha hecho sobre la situación política en Irlanda del Norte, y desearía también que se dé una oportunidad a los representantes de la Cruz Roja Británica, en el curso de este debate, para responder a las sugerencias formuladas con respecto a que las Sociedades de la Cruz Roja no han cooperado entre ellas tan eficazmente como podrían haberlo hecho.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — En el momento oportuno concederé la palabra al representante de la Cruz Roja Británica, pero, mientras tanto, harán uso de la palabra los delegados de Suiza y España.

Sr. WAHLEN (Suiza, Gobierno) (*Original francés*): — Señora Presidenta, le agradezco que me conceda la palabra. Admiro con mi delegación, que es la del Gobierno de Suiza, el espíritu con que se ha formulado la resolución que discutimos y deseo agradecer al señor Gallopin el trabajo realizado. El objeto de mi intervención es señalar a la atención de la Conferencia el peligro que podría correr el Comité Internacional de la Cruz Roja si las Conferencias le piden cada vez más que se ocupe de cuestiones que tienen carácter político, tales como las que contiene la resolución P. 6, así como la resolución P. 5, de la que vamos a tratar más adelante. Para cualquiera que esté de acuerdo con la idea de la Cruz Roja, la guerra sólo puede ser objeto de repulsión. La Cruz Roja ha nacido del grito de horror de un testigo ante la mortandad de Solferino. Sin embargo, los fundadores de la Cruz Roja, tanto como los que hasta nuestros días han proseguido su obra, no la han concebido como una organización cuyo objetivo sea hacer desaparecer la guerra. No es una organización con fines políticos y se ha asignado una tarea diferente, si se quiere más modesta: la de socorrer a las víctimas de los conflictos y de las catástrofes y evitarles sufrimientos inútiles. Las tareas que se refieren al mantenimiento de la paz, la pacificación y la prevención de los conflictos incumben a la Organización de las Naciones Unidas. Indudablemente, no se puede ignorar que la propia idea de la Cruz Roja así como los Principios, que son su fiel expresión, constituyen por sí mismos un poderoso estímulo para el espíritu de la paz y de la fraternidad entre los hombres. La Cruz Roja, así considerada, es indudablemente un factor de paz en el mundo y debe continuar siéndolo. Pero sólo puede serlo respetando sus Principios y sometándose a las limitaciones que le imponen la naturaleza y el objetivo de su actividad. Para explicar claramente el objeto de mi intervención cito una frase que se encuentra en una reciente declaración del Comité Internacional y dice lo siguiente: « Precisamente porque la Cruz Roja responde a necesidades universales y observa una estricta neutralidad respecto a la política nacional o internacional y a las doctrinas filosóficas o ideológicas, se mantiene al margen de todas las controversias ajenas a su misión. De ello depende su propia existencia. »

La resolución que se nos ha presentado se aparta, o corre el peligro de apartarse, de esos preceptos dictados por la experiencia. Con la idea, eminentemente respetable, de sostener y favorecer la acción de las Naciones Unidas, corre el riesgo de salirse del terreno propio de la Cruz Roja e intervenir, a nuestro parecer sin mandato suficiente, en el terreno de las acciones de una gran organización, cargada de responsabilidades abrumadoras. Les ruego, señora Presidenta, señoras y señores, que consideren estas observaciones como de alcance muy general, sin que signifiquen una oposición a la resolución que tenemos delante.

Dame Anne BRYANS (Reino Unido, Cruz Roja) (*Original inglés*): — Acepto complacida esta ocasión de hacer uso de la palabra porque como he oído los debates que se han desarrollado durante esta semana creo que algunas Sociedades de las que se encuentran aquí se enfrentan de vez en cuando con situaciones difíciles en sus propios países, y todos nosotros debemos hacer todo cuanto podamos para aportar la ayuda de la Cruz Roja del mejor modo posible. Actualmente tenemos una Sección muy activa en la región a que se ha referido la Sra. Barry y he agradecido profundamente las conversaciones que hemos tenidos con ella cuando vino a vernos para hablar del trabajo que estaban haciendo en favor de los refugiados al otro lado de la frontera y decirme lo que nuestro personal estaba haciendo en la zona de que somos responsables. Creo que la Cruz Roja Británica, como la Sra. Barry ha dicho, ha cooperado con su Sociedad durante varios años. Los ofrecimientos que ha hecho amistosamente — y yo los he agradecido mucho — de enviar personal a nuestra zona, no eran fáciles de

aceptar por nuestra parte. Todos ustedes comprenderán que tenemos una gran Sociedad, bien equipada, que puede proporcionar personal para atender a los necesitados de ambas partes de este conflicto, pues, en nuestra región, los colaboradores de la Cruz Roja están trabajando con ambas partes y pueden penetrar en ambos sectores. La tarea es difícil, sí. Pero respondo a la Sra. Barry que no podemos aceptar personal por las razones que muchos de ustedes comprenderán quizás. Yo dije a la Sra. Barry que podríamos cooperar en los casos de carácter social, que es lo que estamos haciendo, y que espero continuará ; que podríamos cooperar recibiendo esa ayuda material que desea enviar allende la frontera, pero existe la pequeña dificultad de que los géneros quedan detenidos en la aduana porque no van dirigidos a nosotros, pues si lo fueran podríamos ayudar a que se despacharan. Creo sinceramente, al dirigirme a mis colegas de la Cruz Roja en esta reunión, que aportar ayuda dentro de nuestra región, que es lo que está haciendo nuestro personal, carece completamente de objetivo político y es algo que debemos mantener. Para nosotros será siempre un placer colaborar con cualquier Sociedad hermana, pero cuando se presentan dificultades en el seno de una familia, y esto está ocurriendo dentro de nuestra propia familia, creo que lo más sencillo, como muchos de ustedes habrán pensado, es arreglárselas uno mismo como mejor pueda, sin necesidad de normas o resoluciones solemnes.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Bueno, tendremos que ver si alguna de las alusiones que se han hecho en alguno de los discursos reviste carácter político y en consecuencia debe excluirse de las actas. Y con esto creo, señor Burrows, que se satisface a lo solicitado por usted.

Hay varios señores delegados que desean hablar sobre este tema, pero son ahora exactamente las cinco de la tarde y creo que deberíamos suspender la sesión para tomar un café. Ruego de su amabilidad que no prolonguen el descanso más de un cuarto de hora, porque tendremos que suspender la sesión a las seis, ya que muchos de nosotros asistiremos a la recepción CICR/LIGA y desearíamos disponer de algún tiempo antes de ir. Así pues, nos volveremos a reunir dentro de quince minutos exactamente.

(Se suspende la sesión a las 17 en punto y se reanuda a las 17.15 horas.)

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Tengo ante mí una larga lista de delegados que han solicitado la palabra y todavía tenemos que tratar una gran parte de los temas del orden del día. En la lista a que me acabo de referir están inscritos España, Venezuela, México y la República Democrática Alemana. Y después, creo que podríamos considerar cerrado el debate y pasar a la próxima resolución.

Sr. de la MATA (España, Cruz Roja) : — Señora Presidenta, señores delegados, permítanme unas palabras muy breves para expresar nuestro profundo agradecimiento a todos ustedes por la forma en que han aprobado el proyecto de resolución de la « Cruz Roja, factor de paz en el mundo », que fue sometido a su consideración. Nuestra gratitud también al Sr. Gallopin y a cuantos señores delegados que, de manera muy particular, han trabajado en la redacción del proyecto con el mayor entusiasmo y muy intensa dedicación. La Cruz Roja Mejicana y la Cruz Roja Española fuimos promotores de una de las proposiciones incorporadas a esta resolución, concretamente la relativa a la educación de la juventud de todo el mundo en los principios de la Cruz Roja y en los sentimientos de hermandad universal. La aclamación, es decir, la forma en que todos ustedes han aprobado el proyecto de resolución, demuestra el interés profundo que todos sentimos por alcanzar una paz universal, y justifica sobradamente los muchos trabajos realizados, pero, sin embargo, debo señalar a la atención de la Conferencia que esta resolución, que ya hemos aprobado, realmente es sólo una base, un punto de partida que nos obligará en el futuro a aplicarnos a una tarea muy importante para que la resolución aprobada tenga repercusiones eficaces. Debemos ufanarnos de tener precisamente este punto de partida que nos permitirá solventar los problemas existentes. Pero ahora no debemos hablar de problemas porque ya estamos hablando de paz ; y la Sociedad que presido se aplicará muy intensamente a la tarea de lograr esta paz en el universo. Paz y felicidad que muy sinceramente, de todo corazón, a todos ustedes les deseo, así como a las Sociedades y a los Gobiernos que tan dignamente han estado representados en esta Conferencia. (*Aplausos.*)

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Hay otros tres oradores que han pedido la palabra por lo que sugiero que sometamos a votación esta resolución, con el fin de poder continuar con los otros pun-

tos del programa. Los tres oradores son los delegados de Venezuela, de la República Democrática Alemana y de México.

Sr. LÓPEZ GÓMEZ (Venezuela, Cruz Roja) : — Venezuela, país en vías de desarrollo, nación amante de la paz tradicionalmente, felicita a la Subcomisión que elaboró la resolución que estudiamos y ve con simpatía los puntos contenidos en la misma sobre el desarme y el uso de los bienes humanos para el desarrollo, el bienestar, la educación y el espíritu y colaboración entre los pueblos. Creemos que si están contenidos entre los principios de la Cruz Roja estos sentimientos de preocupación por la paz, bien pensamos que deben estar contenidos dentro de una resolución tan importante. Estas recomendaciones en favor del desarme, la abolición de las pruebas atómicas, el control de las armas químicas y biológicas, que al fin y al cabo es a los organismos políticos competentes a quienes corresponde decidir sobre ellas, bien pueden estar contenidas en una resolución de este tipo por la fuerza moral que este foro de la Cruz Roja, que reúne aquí a todas las naciones del mundo, tiene, para que los señores a quienes compete resolver sobre estos puntos puedan decidir en favor del camino de la paz y del bienestar de los pueblos. Creo que debe ser unánime el apoyo a esta resolución que es un paso de esperanza y de amor en un mundo tan convulsionado como el que estamos viviendo ahora. (*Aplausos.*)

Sr. STIBI (República Democrática Alemana, Gobierno) (*Original francés*) : — Le agradezco que me conceda la palabra sobre este punto del orden del día : « La Cruz Roja, factor de paz en el mundo. » Con el fin de ahorrar tiempo voy a limitarme a algunas observaciones a este respecto. Me permitiré entregar el texto íntegro a la Secretaría de la Conferencia.

De conformidad con los Principios de la Cruz Roja Internacional, la política de la República Democrática Alemana ha estado durante los veinte años de su existencia imperturbablemente orientada hacia la salvaguardia y la consolidación de la paz. Teniendo en cuenta que han salido del suelo alemán dos guerras mundiales, devastadoras, que han causado enormes sufrimientos y sacrificios a los pueblos, la República Democrática Alemana, como Estado Socialista de la Nación Alemana, considera que su deber supremo nacional e internacional es hacer todo lo que pueda para que nunca jamás surja otra guerra del suelo alemán. Por ello apreciamos en particular el hecho de que en los principios y resoluciones adoptados por la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, ésta se propusiera hacer todo lo posible, de acuerdo con los Estados, para prevenir posibles conflictos armados y promover la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos y evitar el sufrimiento humano. Una condición previa, necesaria para la realización de esos nobles objetivos, es establecer relaciones normales entre todos los Estados con sistemas sociales diferentes, sobre la base de los principios de la coexistencia pacífica. Habida cuenta de la gran importancia de mantener la paz y la seguridad en Europa, no solamente por este continente, sino por el mundo entero, ello supone también el establecimiento y el mantenimiento, de conformidad con el derecho internacional, de relaciones normales de todos los Estados con la República Democrática Alemana y, en particular, entre los dos Estados alemanes ; la Cruz Roja Internacional debería apoyar activamente, en interés de la realización de su noble tarea humanitaria de la paz, el establecimiento y el desarrollo de esas relaciones entre los Estados y oponerse decididamente a todo fenómeno que impida el movimiento en ese sentido. Como centro de todos los esfuerzos en pro de la paz se encuentra la necesidad del desarme general y completo. El Gobierno de la República Democrática Alemana fue uno de los primeros que firmó el tratado contra la proliferación de las armas nucleares. Opina que todos los Estados deberían adherirse sin reserva a ese tratado y que los dos Estados alemanes deberían renunciar al acceso a las armas nucleares bajo cualquiera de sus formas. Por consiguiente, el Gobierno de la República Democrática Alemana ha tomado conocimiento con sumo interés del informe del Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant, sobre las armas químicas y bacteriológicas y los efectos de su eventual empleo. El Gobierno de la República Democrática Alemana aprueba plenamente la conclusión de ese informe, a saber, que todos los Estados deben adherirse al Protocolo de Ginebra de 1925, sobre la prohibición del empleo de medios químicos y bacteriológicos en la guerra. Hay que garantizar la estricta observancia de esa prohibición y firmar un acuerdo internacional en el que se prohíba sin restricciones el desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas b y c. El Gobierno de la República Democrática Alemana recuerda con preocupación a la Conferencia el hecho de que el nazismo y el racismo están levantando de nuevo la cabeza en ciertas regiones del

mundo lo que constituye una grave amenaza para la paz. Por ello nos sentiríamos muy complacidos si partiera igualmente de esta Conferencia Internacional una iniciativa que condenase la propaganda bélica, neonazista o de odio racial. Señoras y señores, al celebrarse esta XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja la situación es grave. El Oriente Medio continúa siendo un foco de elementos de conflicto...

(Pasaje suprimido siguiendo las instrucciones de la Presidenta.)

Lady LIMERICK (Presidenta) *(Original inglés)*: — Esta última parte de la declaración del orador no figurará en acta. Ruego al orador tenga a bien hacer su informe lo más rápidamente posible pues han pedido la palabra otros delegados y se nos está acabando el tiempo.

Sr. STIBI (República Democrática Alemana, Gobierno) *(Original francés)*: — Voy a terminar rápidamente. Señora Presidenta..., precisamos además que la justa solución del problema vietnamita...

(Pasaje suprimido por orden de la Presidenta.)

Lady LIMERICK (Presidenta) *(Original inglés)*: — Lo siento, pero tengo que pedirle que se abstenga de hacer observaciones de tipo político, y esta última tampoco figurará en acta. Ruego se limite al tema que estamos discutiendo, por favor.

Sr. STIBI (República Democrática Alemana, Gobierno) *(Original francés)*: — Creo que han comprendido ustedes lo que quería decir. Muchas gracias, señoras y señores.

Sr. Rafael Minor FRANCO (México, Cruz Roja): — Nunca se insistirá demasiado sobre este tema apasionante de la paz, porque considero que lo más importante no es vivir, sino saber convivir. Satisface a la delegación de México que el proyecto sobre la paz que presentó conjuntamente con la de España, haya sido acogido con verdadero entusiasmo y constituido, a la vez, un estímulo para hacer reflexionar a todos los delegados presentes en esta solemne Conferencia. Yo quiero en especial agradecer a la Subcomisión que presentó este proyecto, la recomendación que ha formulado en la misma, en relación con la juventud. No es que en este instante quiera destacar el papel que la juventud tiene en el mundo, porque de ninguna manera la juventud quiere ser dominadora del mundo. Somos una etapa de la vida que necesita mayor comprensión, entendimiento, y mayor colaboración de los mayores; es la juventud un caminar juntos. Ustedes que han vivido más tienen la obligación de darnos la mano, de entregarnos la estafeta, y no abandonarnos. Un caminar juntos durante un gran trecho para asimilar sus enseñanzas de paz, de convivencia, y de concordia universal. Es necesario poner una mayor atención a la juventud; con cuánta satisfacción veo que en esta recomendación de paz se da un papel preponderante a la juventud y es que la juventud puede hacer mucho en favor de la paz, pero ustedes pueden hacer mucho más en favor de la juventud. Quisiera sugerir en este instante, que al regresar a sus patrias, estas interesantes recomendaciones que ya muchos de los delegados están mandando por correo, no las archiven, ni las depositen simplemente en su biblioteca; es necesario que las lean y que las practiquen porque esto es lo más importante. No vale discutir, no vale tomar las mejores resoluciones, porque lo más interesante es la acción, la puesta en práctica de todo lo que aquí se ha aprobado, y qué bien que sea el proyecto de paz, educación para la paz uno de los problemas inquietantes de ustedes. Sugiero que se contruya un edificio para los jóvenes de su país que pertenecen a la Cruz Roja de la Juventud, para que tengan un lugar en donde puedan intercambiarse experiencias y transmitirse sus anhelos y propósitos y encauzar sus proyecciones. Estoy seguro que muchas Sociedades de la Cruz Roja no han designado todavía ni siquiera un rincón a la Cruz Roja de la Juventud. Constrúyanle un edificio en donde exista una biblioteca, aulas para la enseñanza, un salón de proyección, en fin, una serie de anexos en donde la juventud pueda proyectar sus actividades, porque no hay que olvidar jamás que solamente se aprende actuando; entregando responsabilidades a los jóvenes se puede ir mucho más allá. Por otra parte, la delegación de México piensa que la acción es el mejor ejemplo y, consecuente con esta expresión, vamos a establecer una oficina, en un lugar de la Cruz Roja de la Juventud con un letrero que diga: « En este lugar los jóvenes de México trabajan todos los días apasionadamente por lograr la paz en el mundo. » Mis felicitaciones una vez más a la Comisión que al hacer referencia a la paz dedicó un capítulo importante a la juventud. Yo creo que los jóvenes del mundo solamente necesitan un poco de comprensión, porque todos ellos abanderan las causas más

justas, comprensión que debe empezar desde el hogar ; no se nos olvide jamás la importancia de la educación en el hogar, así como en la vida práctica. Dénos la mano y vamos a caminar juntos. Vamos a caminar juntos todos los días luchando por estos anhelos que ustedes han propuesto en tan solemne Conferencia. Y respecto de los jóvenes, por lo que se refiere a mi país, quiero contraer en este instante un compromiso, que no necesita la aprobación de mi Gobierno porque sé que él vería con satisfacción el compromiso que contraigo en este instante : Que los jóvenes de México trabajen todos los días en la realización de la paz. Invitamos a todos los jóvenes del mundo para que hagan lo mismo en la consecución de tan elevado cometido.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*) : — Ha circulado por la asamblea la resolución sobre la paz que ha sido aceptada unánimemente por la Subcomisión designada para estudiar el asunto ; aparte de la reserva sobre el párrafo V, formulada por la delegación francesa, ha recibido la aprobación unánime. Por favor, ¿desean que procedamos a la votación o prefieren expresar su aprobación por aclamación ? Esto sería mucho mejor. (*Aplausos.*)

(Queda adoptada la resolución por aclamación.)

Una vez más, Sr. Gallopin, le doy las gracias y le felicito. Pero creo que todavía le queda otra tarea y le ruego que continúe ahora con la próxima resolución.

Sr. GALLOPIN (CICR) (*Original francés*) : — Seré lo más breve posible ya que tenemos el tiempo limitado, como usted ha dicho. Hace un momento he hecho alusión a la resolución que habían presentado conjuntamente las Sociedades de Marruecos, los Países Bajos, la República Federal de Alemania, Senegal, Suiza y Suecia. Esta resolución no había podido incorporarse a la resolución general que acaba de adoptarse por aclamación, pues su objeto era esencialmente precisar, en cumplimiento de la resolución X de la Conferencia de Viena, las condiciones en que, en caso de conflicto inminente o de conflicto declarado las Sociedades nacionales de la Cruz Roja de los países interesados podrían, de acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja, adoptar las medidas humanitarias pertinentes para aliviar los sufrimientos y, si es posible, también — y en este caso con el acuerdo de los Gobiernos — tratar de conseguir la cesación de las hostilidades o incluso la evitación del conflicto si éste no hubiera todavía estallado. Este era sustancialmente el propósito de la resolución propuesta la cual había sido objeto, como ya he dicho, de una enmienda escrita presentada por la República Democrática Alemana. Habiéndose aceptado finalmente esta enmienda en principio, me complace anunciarles que la Comisión ha llegado también sobre este punto a la adopción por unanimidad del texto que tengo el honor de presentarles a continuación :

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recordando que la Cruz Roja, de acuerdo con el principio de humanidad por ella proclamado, « favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos »,

recordando asimismo que en la resolución X de la XX Conferencia Internacional se estimula al Comité Internacional de la Cruz Roja para que lleve a cabo, en enlace constante con la Organización de las Naciones Unidas y de acuerdo con los Estados interesados, en el marco de su misión humanitaria, todos los esfuerzos que puedan contribuir a la prevención o a la solución de los eventuales conflictos armados, y se invita a la Cruz Roja y a los Gobiernos a que se esfuercen en lograr la aplicación universal y estricta de los Convenios de Ginebra en todos los conflictos armados, considerando que la XVII Conferencia Internacional, en su resolución XXVII, estimaba « esencial que se desarrollen las relaciones entre las Sociedades nacionales de Estados amigos y adversos »,

recomienda que, en casos de conflicto armado o de amenaza para la paz, el CICR, cuando lo juzgue oportuno, invite a los representantes de las Sociedades nacionales de los países interesados o de aquellas cuyo concurso se revele útil a reunirse con él, juntas o por separado, para examinar los problemas humanitarios que se planteen y estudiar, con el acuerdo de los Gobiernos interesados, la contribución que la Cruz Roja podría aportar para la prevención del conflicto, la consecución de un alto el fuego o la suspensión de las hostilidades,

recomienda a las Sociedades nacionales que respondan favorablemente a la invitación del CICR y le presten todo el concurso que es de desear a ese respecto.

Leído el texto, quiero precisar, señora Presidenta, que el título de esta resolución sería « Contactos entre Sociedades nacionales en caso de conflicto armado » y llamo al mismo tiempo la atención de la Asamblea sobre

el hecho de que, en el texto inglés, es preciso agregar la palabra « ejército » que ha sido omitida en el texto que tengo a la vista. Se trata pues, repito, de « Contactos entre Sociedades nacionales en caso de conflicto armado ».

Dicho lo que precede, me permito, señora Presidenta, proponerle que este proyecto de resolución sea adoptado igualmente por aclamación. (*Aplausos.*)

(*La resolución es adoptada por aclamación.*)

Sr. OSMAN (República Árabe Unida, Gobierno) (*Original francés*): — Seré muy breve. Por las razones que la delegación de Suiza ha presentado tan elocuentemente ante esta Conferencia sobre el cometido político que la Cruz Roja podría tener en los conflictos y los temores que había a este respecto, mi delegación se encuentra en la obligación de abstenerse sobre el proyecto de resolución que se nos somete hoy.

Sr. HAUG (Suiza, Cruz Roja) (*Original francés*): — Me permito hacer una breve observación al procedimiento. Acabamos de aprobar por aclamación dos resoluciones que, a nuestro parecer, son de gran importancia. Creo personalmente e incluso estoy seguro de ello, que esta Asamblea está unida en pensamiento y espíritu en la obra de la Cruz Roja ; pero pienso que no somos una colectividad, una masa, sino individuos que a veces tenemos opiniones muy diferentes y, en mi opinión, habría que dar ocasión a los delegados de expresar su parecer, con un sí o un no, o con una abstención. (*Aplausos.*)

Por consiguiente, desearía rogar a la Presidenta que conceda el tiempo necesario para la votación regular, brindando así la ocasión a las delegaciones de expresarse. (*Aplausos.*)

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Han oído ustedes esta sugestión formulada por la delegación suiza y en estas circunstancias creo lo más adecuado someter las resoluciones a votación.

Sr. Talib SHABIB (Irak, Gobierno) (*Original inglés*): — He examinado el proyecto de resolución presentado por la Subcomisión creada por la Comisión General para estudiar los contactos entre las Sociedades nacionales en caso de conflicto y estimo que hay aspectos delicados del proyecto de resolución que necesitan un examen minucioso. No voy a expresar mis opiniones sobre todos los aspectos de las cuestiones que abarca ese proyecto de resolución, pero me parece que se pide al CICR la realización de misiones que salen de la esfera de sus actividades y de las de esta Conferencia. Creo que para eso hay otros organismos internacionales que deben intervenir en primer término para resolver los conflictos entre los Estados, impedir que estalle la guerra y supervisar las treguas de alto el fuego. Estoy de acuerdo con el espíritu que ha inspirado esta resolución y cuenta con toda mi simpatía. Pero no creo que estemos favoreciendo mucho al CICR o a su trabajo confiándole misiones que salen de su campo de acción y que podrían implicarlo en profundos problemas de controversia política, teniendo en cuenta que sus medios y obligaciones no guardan relación con las misiones que le encargamos llevar a efecto. Yo me imagino muy difícilmente que el CICR pueda impedir los conflictos tomando posiciones o consiguiendo que cese el fuego. En segundo lugar, hay, como ya he dicho, organismos internacionales a quienes incumbe intervenir en esos casos. En tercer lugar, cuando pedimos a las Sociedades nacionales de dos países en conflicto que cooperen entre sí, podemos infringir las leyes de uno o de los dos países beligerantes, que es ir más lejos de lo que normalmente se puede pedir a las Sociedades. Por consiguiente, señora Presidenta, me abstengo de intervenir en la votación de esa resolución.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Ahora tenemos ante nosotros dos resoluciones y el señor delegado de Suiza ha pedido que se sometan ambas a votación. Podríamos votar primero la resolución sobre « La Cruz Roja, factor de paz en el mundo ».

Ruego a los señores delegados que deseen pronunciarse en favor de la resolución « La Cruz Roja, factor de paz en el mundo » que hagan el favor de levantar el brazo con sus tarjetones.

Por favor, levanten ahora sus tarjetones los señores delegados que voten contra la resolución ? ¿ Abstenciones ?

(*Se aprueba la resolución por 127 votos a favor, 4 en contra y 8 abstenciones.*)

(*Véase a continuación la resolución XX, página 106.*)

Ahora procederemos al voto sobre la segunda resolución relativa a « Contactos entre Sociedades nacionales en caso de conflicto armado ». Se trata de la resolución 5 b) que tienen ante ustedes. Los señores delegados que se pronuncien en favor de esta resolución, ¿ quieren levantar sus tarjetones, por favor ?

Los señores delegados que deseen votar contra esta resolución, por favor, levanten también sus tarjetones.
¿ Abstenciones ?

(Se aprueba la resolución por 91 votos a favor, 7 en contra y 22 abstenciones.)

(Véase a continuación la resolución XXI, página 107.)

Antes de que nadie abandone la sala quiero decir que mañana nos reuniremos a las 9 y no a las 10, como se había previsto en principio, porque de otro modo estoy segura de que no podríamos terminar todos los asuntos y me consta que varios miembros de algunas delegaciones quieren marcharse antes de que termine el día. Así pues, les agradeceré que recuerden que nos reuniremos a las 9 de la mañana.

(Se levanta la sesión a las 17.45 horas.)

TERCERA SESIÓN PLENARIA

13 de septiembre de 1969

SUMARIO: Informe de la Comisión de Derecho Internacional Humanitario y de Socorros a la población civil en caso de conflicto armado. — Discusión y adopción de las resoluciones presentadas. — Informe de la Comisión General. — Discusión y adopción de las resoluciones presentadas. — Declaraciones de los Sres. M. Naville y J. Barroso. — Elección de los miembros electos de la Comisión Permanente. — Declaración de Lady Limerick. — Declaración del Sr. R. Çerçel. — Clausura de la Conferencia.

La Presidenta, Lady Limerick, abre la sesión a las 9 de la mañana.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Observo que vamos muy retrasados en el programa por lo que voy a hacerles una o dos sugerencias, con el fin de que podamos terminar con todos los asuntos en esta última sesión plenaria. Sé que muchas personas han hecho ya los arreglos necesarios para regresar en aviones de la tarde y por consiguiente tengo gran interés en que podamos terminar la reunión tan pronto como sea posible. En particular me refiero al Sr. Boeri, ponente de la Comisión de Derecho Humanitario, por lo que les ruego que comencemos inmediatamente con el informe de la Comisión de Derecho Humanitario y las resoluciones relativas a ese asunto. Espero que podamos terminar este asunto por la mañana. Habrá que proceder a la votación de los miembros de la Comisión Permanente, lo que se hará a continuación entrará posiblemente en lo que llamamos la pausa del café, pero, ya que tenemos que trabajar quemando las etapas, creo que podremos prescindir de él. Deseo pedir a todos los oradores que tengan la amabilidad de limitar sus intervenciones a un máximo de cinco minutos y como casi todas las resoluciones que se nos presentarán hoy han sido discutidas a fondo en las Comisiones antes de sometérmolas, espero que las intervenciones se limitarán todo lo posible o bien quedarán reducidas a las que tengan por objeto proponer alguna enmienda o hacer observaciones sobre la resolución, y se evitarán las que tengan como propósito únicamente apoyarlas. Pido ahora al Sr. Boeri tenga la amabilidad de venir a presentar el informe de la Comisión de Derecho Humanitario.

Sr. BOERI (Mónaco, Cruz Roja y Gobierno) (*Original francés*): — Me cabe el honor de presentarles el informe de los trabajos de la Comisión de Derecho Internacional Humanitario y de Socorros a la población civil en casos de conflicto armado. La Comisión de Derecho Humanitario ha celebrado seis sesiones los días 8, 9, 10 y 11 de septiembre, durante las cuales ha examinado todos los puntos de su orden del día. Las discusiones, las resoluciones adoptadas al final de los debates, la breve presentación de las opiniones expresadas por los miembros de la Comisión constituyen la esencia de este informe. En el punto 1 figura la composición de la Mesa de la Comisión; la Comisión designó presidente al Sr. Keba M'Baye, delegado del Senegal; los vicepresidentes eran los Sres. Osman y Kojevnikov, la Srta. Hickey, el Dr. Maung-Maung, el Dr. Inostrosa; el ponente el Dr. Boeri; los secretarios los Sres. Schmid y Mirimanoff-Chilikine. Por último, el Comité de redacción de resoluciones estaba formado por los Sres. Corbeil, Angebaud y Bermúdez. El informe sigue el orden normal de los puntos del orden del día. En el punto 2, relativo al efecto dado a las resoluciones de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, el representante del CICR ha presentado el documento pertinente, al que ha remitido a los miembros de la Comisión. La delegación de Mónaco ha hecho constar que en las páginas 40 y 41 de su comentario, el representante del CICR, refiriéndose a la resolución XXII de la XX Conferencia, declaraba que no se había solicitado a este organismo contribuir a la formación de un personal que hubiera podido ponerse a disposición de las Potencias protectoras o de sus substitutos eventuales. Ha señalado también a la atención de la Comisión las observaciones presentadas por el Gobierno de la República Federal de Alemania (véase documento D.S. 3/1 b, páginas 33 y siguientes). De dicha información resulta que la Cruz Roja Alemana

ha preparado « comisarios de convenios », que responden exactamente al objeto de la resolución XXII de la Conferencia de Viena, y ha organizado seminarios de perfeccionamiento. La delegación de Mónaco ha deseado que sigan ese ejemplo otros Gobiernos y ha pedido que la delegación de la República Federal de Alemania proporcione a la Conferencia toda la información complementaria al respecto. El punto 3 trataba de la aplicación y la difusión de los Convenios de Ginebra. La Comisión ha aprobado la proposición del Presidente de someter a discusión en primer lugar el aspecto general de la aplicación y de la difusión de los Convenios y acto seguido la infracción a los mismos ; finalmente que se trate el punto particular de un proyecto de sistema de mensaje telegráfico tipo destinado a la correspondencia de prisioneros de guerra.

1. *Aplicación y difusión de los Convenios*

El representante del CICR ha resumido el informe D.S. 3/1 a. En lo que respecta a la difusión de los Convenios, ha señalado en particular la edición de un manual escolar ilustrado, destinado a difundir el contenido de los Convenios y los Principios de la Cruz Roja en las escuelas de los países africanos ; este manual se titula : « La Cruz Roja y mi país », así como la publicación de estudios de obras de carácter general, y la elaboración de nuevas reglas para aplicar los Convenios, que, por una parte, tienden a neutralizar los transportes aéreos sanitarios y, por otra, a proteger a las personas privadas de libertad por razones que no dependen del derecho penal ordinario. Esos dos proyectos han sido preparados por la Comisión Médico Jurídica de Mónaco, a propuesta del Comité Internacional de la Cruz Roja, que se ha asociado a esos trabajos y ha aceptado las conclusiones. Varias delegaciones han expuesto brevemente las medidas adoptadas por sus Gobiernos para que la enseñanza de las normas esenciales de los Convenios se incluya en los programas de educación escolar y de formación universitaria, así como en la legislación. El observador del Comité Internacional de Medicina y de Farmacia Militares ha declarado que gran número de organizaciones no gubernamentales están dispuestas a responder a la petición que se les ha formulado colectivamente en la resolución del 19 de diciembre de 1968, en la Asamblea General de la ONU, concerniente a la aplicación de los Convenios de Ginebra. Ha recordado los términos del artículo 1, común a los cuatro Convenios de 1949, que obligan a los Estados en conflicto de respetar y hacer respetar sus disposiciones. El carácter de orden público internacional, que ha quedado reconocido en el Convenio de Viena sobre el derecho de los tratados, da a los derechos de La Haya y de Ginebra, protectores de las víctimas de los conflictos armados, un valor particular en el conjunto del Derecho Humanitario donde deben conservar su autonomía. En lo que se refiere a la difusión de los Convenios, la delegación de Mónaco ha sometido a la Comisión un proyecto de resolución sobre la oportunidad de aprovechar el Año Internacional de la Educación y la Cultura, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1970, para dedicar un día mundial a la difusión de los Convenios de Ginebra, como parte de los actos organizados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, utilizando los medios audiovisuales más perfeccionados, incluida la mundovisión, si es necesario. Antes de proceder a la votación de este proyecto, ha quedado admitido que, salvo decisión contraria de la Comisión, los Gobiernos y las Sociedades nacionales no tendrían que votar sucesivamente, tal como lo reclamaba la delegación de Guatemala, y que en el caso de que una sola persona representase a la vez a un Gobierno y a una Sociedad, se le concedería un voto doble. Sometido a votación el proyecto de resolución de la delegación de Mónaco fue adoptado por unanimidad (este proyecto figura en la resolución 1, pág. 13).

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*) : — Someto esta resolución a votación. El texto inglés se encuentra en la página 11 y el español en la página 13 del informe de la Comisión de Derecho Humanitario. resolución 1. Ruego a todos los que se pronuncien a favor tengan la amabilidad de levantar sus tarjetones. Por favor voten simultáneamente los Gobiernos y las Sociedades de la Cruz Roja.

Se adopta la resolución por unanimidad, salvo una abstención.

Sr. BOERI (Mónaco, Cruz Roja y Gobierno) (*Original francés*) : —

(*Véase a continuación la resolución IX, página 101.*)

2. Violación de los Convenios de Ginebra

La delegación de Jordania ha presentado un proyecto de resolución en el que se invita a la Conferencia a condenar cierto número de violaciones de las disposiciones de los Convenios de Ginebra, especialmente las del IV Convenio relativo al tratamiento de la población civil en territorio ocupado. Cierta número de delegaciones han sostenido este proyecto. Otras han recordado que la Conferencia, en aplicación de los Estatutos de la Cruz Roja y del principio de neutralidad que se cita en el artículo 2, párrafo 5, no podía ser un foro de discusiones políticas ni un órgano facultado para pronunciar sentencias condenatorias. En consecuencia han pedido que el texto de la resolución se redacte en términos generales, sin precisar las circunstancias ni el lugar y sin emitir ningún juicio sobre la conducta de un Estado. El delegado del CICR ha lamentado que el autor del proyecto de resolución haya citado en su comentario elementos correspondientes a informes elaborados de conformidad con la misión del Comité, con el fin exclusivo de la información. Ha añadido que la publicidad dada a esos elementos podría comprometer el cumplimiento de su misión de encuesta en menoscabo de las personas protegidas. La delegación belga sugirió que se estudiase una nueva redacción, inspirándose en el texto de la resolución XXIV de la XX Conferencia. Pidió que no se sometiera el proyecto de resolución jordano a votación inmediatamente y que se constituyera un grupo *ad hoc* integrado por las delegaciones que han participado en su elaboración, el cual podría estar presidido por el delegado de la Cruz Roja Suiza, para presentar a la Comisión una nueva redacción.

El Presidente, comprobando el acuerdo de los miembros de la Comisión, ha propuesto la designación de los representantes de los países siguientes : Costa de Marfil, Japón, Noruega, Polonia y Jordania, que serán convocados a iniciativa del representante del Brasil, el cual ocupará la presidencia. La delegación de Israel se ha opuesto a la composición del grupo *ad hoc*. Este último ha presentado un nuevo proyecto de resolución. Pero la delegación belga ha hecho observar que esta nueva redacción no correspondía plenamente a las condiciones de generalidad, de neutralidad y de anonimato que se habían juzgado deseables. Basándose en ellas ha redactado cierto número de enmiendas. El proyecto de resolución, establecido por el grupo *ad hoc*, se sometió a votación y fue adoptado por 78 votos a favor, 0 en contra y 48 abstenciones. Encontrarán este proyecto de resolución que lleva el número 2 en la página 13 del informe. Señora Presidenta, le ruego tenga a bien someter la resolución a votación.

Sr. de BREUCKER (Bélgica, Gobierno) (*Original francés*) : — La Conferencia recordará la posición que había asumido la delegación belga durante la primera parte de estos trabajos. En este momento, la delegación belga se ve obligada a tomar la palabra, pues en el informe del distinguido delegado de Mónaco se alude a cierto número de enmiendas que habían sido redactadas por ella. En realidad, esas enmiendas no han sido introducidas por la delegación belga y ésta no tiene la intención de introducirlas en la sesión plenaria.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*) : — ¿ Desea hablar algún otro delegado ? Si no es así someto a votación la resolución 2. Por favor tengan la amabilidad de levantar sus tarjetones los que estén a favor de la resolución 2. Gracias. ¿ Votos contra la resolución ? ¿ Ninguno ? ¿ Abstenciones ?

Se adopta la resolución por 94 votos a favor, 1 en contra y 29 abstenciones.

(Véase a continuación la resolución X, página 101.)

Sr. Boeri, le ruego tenga la amabilidad de continuar.

Sr. BOERI (Mónaco, Cruz Roja y Gobierno) (*Original francés*) : — Continuando con el punto relativo a las violaciones de los Convenios de Ginebra, por 105 votos a favor, 0 en contra y 20 abstenciones, ha quedado aprobado un proyecto de resolución sobre los prisioneros de guerra, presentado por numerosas delegaciones, después de haberse rechazado una enmienda presentada por la delegación gubernamental de la República Democrática Alemana. Este proyecto de resolución figura con el número 3 en la página 14.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Tienen ante ustedes la resolución 3. ¿ Desea hablar algún delegado ? Si no, someteré la resolución a votación. Resolución 3. Los que voten a favor de ella tengan la amabilidad de levantar sus tarjetones. Gracias. ¿ Votos en contra ? ¿ Abstenciones ?

Se aprueba la resolución por 114 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones.

(Véase a continuación la resolución XI, página 102.)

Sr. BOERI (Mónaco, Cruz Roja y Gobierno) (*Original francés*): — En relación con la aplicación y la difusión de los Convenios de Ginebra, en la página 5, punto 3 del informe, figura la relación de un proyecto de sistema de mensaje telegráfico tipo destinado a la correspondencia de los prisioneros de guerra. El delegado del CICR ha expuesto los trabajos preliminares que han realizado, en un esfuerzo común, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las Sociedades nacionales, para mejorar el tratamiento a los prisioneros de guerra. Por medio de una serie de mensajes cifrados podrán cambiar noticias con sus familias sobre acontecimientos importantes relativos a sus situaciones respectivas, además de la correspondencia normalmente prevista. La utilización de ese sistema podría no estar limitada a los prisioneros de guerra y ser objeto de una extensión en beneficio de ciertas categorías de civiles, internados en territorio ocupado, internados en territorio enemigo o privados de comunicación a causa de las operaciones bélicas. También podría pensarse en el funcionamiento del sistema en tiempo de paz, en ocasión de cataclismos. Dos delegaciones han pedido que se simplifique el procedimiento propuesto y el delegado del Comité Internacional de la Cruz Roja ha prometido tener en cuenta esas sugerencias para establecer la forma definitiva.

Como no se ha presentado ningún proyecto de resolución a este respecto, el ponente pasa al punto 4.

Este punto trata de la reafirmación y del desarrollo de las leyes y costumbres aplicables en los conflictos armados. Lleva el número 4 en el orden del día, pero el Presidente de la Comisión ha propuesto estudiarlo en tres fases. En primer lugar las subdivisiones a), b) y e) que presentan semejanzas, después la c), y por último la d). El propio Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja ha introducido el informe sobre este punto capital del orden del día presentando el documento D.S. 4, a), b), e), preparado por el Comité, y que contiene las conclusiones precisas de los expertos que ha reunido en enero de 1969, sobre los diferentes problemas considerados. Ha recordado las razones que han inducido al Comité Internacional de la Cruz Roja a poner por obra esta tarea considerable y necesaria, dada la insuficiencia de la legislación internacional y la negligencia de los Gobiernos ante la extensión de los conflictos armados de carácter internacional en que se ha hecho caso omiso de los Convenios de Ginebra o se han aplicado muy imperfectamente. Desde la Conferencia de Viena, el Comité Internacional ha recibido valiosos estímulos en las resoluciones de 1968 que, en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Teherán y en la 23.^a Asamblea General de la ONU en Nueva York, han invitado al Secretario General de las Naciones Unidas a estudiar, en colaboración con el Comité, las medidas apropiadas para garantizar una mejor aplicación de los Convenios y de las reglas internacionales de carácter humanitario. Muchas delegaciones han aprobado entusiastamente la decisión del Comité Internacional de la Cruz Roja de extender su misión tradicional de protección de las víctimas de la guerra a la defensa de la persona humana, pues en las condiciones de empleo de las armas nuevas, son acciones estrechamente vinculadas. La delegación yugoslava ha presentado un informe desarrollando la necesidad de observar en todos los conflictos armados los principios humanitarios fundamentales y de asegurar una aplicación mejor de los Convenios existentes elaborando nuevos instrumentos jurídicos que completen los Convenios de Ginebra de 1949. Algunas delegaciones han insistido en la necesidad de que, antes de sugerir la elaboración de nuevos instrumentos jurídicos, se reafirmen los principios y las reglas escritas y consuetudinarias que forman el derecho positivo convencional aplicable, al desarrollo de las hostilidades, desde la declaración de San Petersburgo de 1968. La delegación de Rumania ha recordado que, en los dos Convenios de La Haya de 1899 (II Convenio) y de 1907 (IV Convenio), la cláusula llamada « de Martens », aceptada por las partes contratantes, sitúa a las partes en conflicto, en caso de insuficiencia de reglas codificadas, bajo la observación y la protección de los principios del derecho de gentes, tales como resultan de las costumbres establecidas para los pueblos civilizados, las leyes humanitarias y los imperativos de la conciencia pública. El representante de la delegación de Rumania ha manifestado que la Cruz Roja podría determinar a la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones

Unidas a preparar — para la elaboración de nuevas reglas — las bases de discusión de una Conferencia Diplomática. La delegación del Líbano ha señalado a la atención de los delegados la oportunidad de recurrir, con miras a la reafirmación de las reglas aplicables, al apoyo de los medios parlamentarios y en especial de los medios interparlamentarios que están en contacto directo con la opinión. En cuanto al desarrollo de las reglas humanitarias, ha proseguido la delegación del Líbano, convendría evitar el escollo de la juridicidad y no perder de vista que el derecho humanitario es ante todo el derecho escrito en las conciencias. En ese sentido, el CICR debería promover la acción de los tribunales, por ser únicos calificados para dar a esas reglas una interpretación que, de todas formas, no puede abandonarse, bajo el pretexto de pragmatismo, a un Estado en conflicto. Las delegaciones de Finlandia y de Italia han recordando las disposiciones del artículo 1, común a los Convenios de 1949, que obligan a todos los Estados, adheridos o no, a aplicar las reglas convencionales que tienen por objeto confirmar principios ya admitidos. Las delegaciones de Polonia y de Yugoslavia han presentado un proyecto de resolución, pidiendo a la Conferencia que invite a los Gobiernos de todos los Estados a adherirse al Convenio del 26 de noviembre de 1968 sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes contra la humanidad. Sometido a votación, el proyecto ha sido adoptado por 77 votos a favor, 0 en contra y 24 abstenciones. Este proyecto de resolución figura con el número 4 en la página 15.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Tienen ahora ante ustedes la resolución 4. ¿Algún delegado quiere tomar la palabra? ¿Ninguno?

Someto la resolución a votación. Los que estén a favor de ella tengan la amabilidad de levantar sus tarjetones.

Se adopta la resolución por 112 votos a favor, 1 en contra y 15 abstenciones.

(Véase a continuación la resolución XII, página 102.)

Sr. BOERI (Mónaco, Cruz Roja y Gobierno) (*Original francés*): — En lo que respecta a la reafirmación y al desarrollo de las leyes y costumbres aplicables en los conflictos armados, cierto número de delegaciones habían presentado numerosos proyectos de resoluciones; hasta tal punto que, aprobados por muchos delegados, a iniciativa de las delegaciones de Francia y de Grecia, la Comisión ha decidido confiar a un comité especial la misión de refundir en un único instrumento cinco proyectos de resolución relativos igualmente al desarrollo del derecho humanitario y la adhesión generalizada a textos que se refieren además al Protocolo de Ginebra de 1925, al Acuerdo para impedir la proliferación de las armas nucleares y la prohibición de las armas de destrucción masiva. Esta refundición tendría la ventaja de evitar las confusiones, al tiempo que la fusión operada daría a cada uno de los objetivos que se persiguen, con una finalidad común evidente, la fuerza necesaria para producir efecto en la opinión y por medio de ella en los Gobiernos. Inmediatamente se constituyó un comité *ad hoc* con ese objeto, integrado por las delegaciones de Alto Volta, Argelia, Bulgaria, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Polonia, Países Bajos, Suecia, Suiza, Canadá y Yugoslavia y un miembro del Comité Internacional de la Cruz Roja; la convocatoria se dejó a la iniciativa del representante de la República Democrática Alemana. Según el informe del ponente el Comité, por mayoría, ha estimado preferible presentar a la Comisión, en vez de un proyecto único, dos documentos relativos, por una parte, al procedimiento que deberá seguir el Comité Internacional de la Cruz Roja para el desarrollo del derecho humanitario y, por otra, a la prohibición de las armas de destrucción masiva. El primer proyecto que lleva el número 5 y que figura en la página 16 ha sido adoptado por 100 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Tienen ante ustedes la resolución 5. ¿Desea alguien tomar la palabra al respecto?

Sr. A. R. TAMMENOMS-BAKKER (Países Bajos, Gobierno) (*Original inglés*): — Señora Presidenta, en la reunión de la Comisión, la delegación del Gobierno neerlandés se abstuvo de votar sobre la resolución propuesta. La razón de ello era, como claramente se expresó, que, a su parecer, el modo en que los Gobiernos podrían o deberían estar implicados en el trabajo que va a confiarse al CICR no está formulado con suficiente precisión. La resolución fue adoptada por una gran mayoría y, por lo tanto, es de suponer que el CICR va a

emprender el trabajo a que se refiere la resolución. No quisiéramos que se pensara que el Gobierno neerlandés adopta una actitud de desinterés hacia el trabajo que se va a realizar. Por consiguiente, después de haber expresado claramente nuestras dudas en lo que se refiere a la redacción del párrafo que comienza con las palabras « pide al CICR, etc. », hemos decidido votar ahora sobre esa resolución.

Sr. de BREUCKER (Bélgica, Gobierno) (*Original francés*): — La delegación belga se ha abstenido de votar, en la Comisión, la resolución 5 que tenemos ante nosotros. Es absolutamente solidaria del contenido de esta resolución, salvo en lo que se refiere al procedimiento descrito en el punto b), en particular, y en el punto d), que no hace suficiente hincapié en el hecho de que la revisión del derecho humanitario clásico compete esencialmente a los Gobiernos y la Cruz Roja no puede tener en ese aspecto más que un papel preparatorio y promotor. Sin embargo, esta reserva no debe ser causa de la abstención de la delegación belga cuando se proceda a la votación. Por consiguiente, una vez expresada esta reserva, la delegación belga opina que debe votarse igualmente el proyecto.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Tienen ante ustedes la resolución 5. Los que estén a favor de esta resolución tengan la amabilidad de levantar sus tarjetones. ¿ Voto en contra ? Ninguno. ¿ Abstenciones ? Ninguna.

Se adopta la resolución por unanimidad.

(Véase a continuación la resolución XIII, página 103.)

Señoras y señores, lo lamento pero se ha producido un error. Creíamos que la delegación suiza no había pedido la palabra respecto a esta resolución, pero resulta que sí. Por consiguiente, pregunto al Sr. Wahlen si desea hablar.

Sr. WAHLEN (Suiza, Gobierno) (*Original francés*): — Lamento el error que se ha producido, pero la delegación gubernamental suiza ha aceptado figurar como coautora de la resolución sobre la reafirmación y el desarrollo de las reglas aplicables en los conflictos armados. Le complace sumamente, así como también a la delegación de nuestra Sociedad de la Cruz Roja nacional, que se haya aceptado esta resolución por una mayoría evidente. Permítanme, señora Presidenta, señoras y señores, algunas palabras sobre un aspecto que considero particularmente importante.

En el campo del derecho público internacional, las reglas aplicables en los conflictos armados han sido las primeras que se han codificado.

Merece nuestro mayor respeto el esfuerzo considerable que a este respecto han realizado las dos Conferencias de La Haya, en 1899 y 1907. Dos guerras mundiales nos separan de esa codificación. En ella se reflejaba un estado de la técnica militar que, por desgracia, hemos sobrepasado desde hace largo tiempo. Ha precedido en medio siglo a la independencia de numerosas naciones, de suerte que los Estados que participaron en su elaboración ya no representan hoy más que aproximadamente la tercera parte del número total de miembros de la comunidad internacional.

Debe hacerse constar, con pesar, que los Convenios existentes, aunque constituyen la base admirable de nuevos esfuerzos, no garantizan ya hoy la protección de la persona humana en los conflictos armados en la medida en que todos lo deseáramos. De esta situación ya se han ocupado, con diferentes motivos, varias Conferencias de la Cruz Roja. La deficiencia de la reglamentación sobre los conflictos armados convierte a veces en ilusorias las disposiciones de los Convenios de Ginebra que deberían mejorar la suerte de las víctimas de esos conflictos. Por consiguiente no insistiré.

¿ Cómo podemos poner remedio a esta situación ? El proyecto de resolución que se ha aceptado muestra el camino. Parte de dos hechos comprobados. El primero es que la elaboración de las reglas aplicables en caso de conflicto armado, así como de las del derecho público internacional en general, incumbe a los Gobiernos. El segundo es que la preparación de las reglas en esa esfera es un duro trabajo, que requiere tiempo y que se le preste una atención especialísima.

El Comité Internacional de la Cruz Roja ha desbrozado el campo árido de la reafirmación del derecho relativo a los conflictos armados. Ha señalado incansablemente a la atención de los Gobiernos la gravedad de la situación actual. Las Conferencias de la Cruz Roja han debatido largamente el problema que este asunto plantea y han expresado en varias resoluciones la necesidad urgente de reforzar la protección de la persona humana en los conflictos armados. Sin embargo, creo que hemos llegado a un punto en que ya no bastan los estudios y las exhortaciones. Efectivamente, señoras y señores, si todas las resoluciones de todas las organizaciones internacionales se aplicasen al pie de la letra en todos los países no sentiríamos la necesidad de buscar la felicidad en la Luna. Por consiguiente, hace falta que se dicten y se acepten reglas obligatorias; y eso es misión de los Gobiernos. Nuestra Conferencia les incita a ello y el Comité Internacional puede, y sabemos que lo hará, activar y hacer avanzar la preparación técnica de los proyectos de reglas.

Evidentemente no debe elegirse ese momento a la ligera; debe ser el resultado de un largo y difícil proceso de preparación durante el cual hay que poner en claro los problemas y clasificarlos, eliminar lo más posible las dificultades y hacer la lista de las objeciones y estudiarlas. Solamente cuando el conjunto de reglas sobre los conflictos armados haya llegado al grado de madurez que requiere un trabajo de codificación de esta importancia podrá convocarse una Conferencia Diplomática. La determinación de ese momento debería corresponder a un organismo no gubernamental como el Comité Internacional de la Cruz Roja, o a un Gobierno, cualquiera que fuere, o a un grupo de Gobiernos. Una decisión de tan importantes consecuencias sólo puede ser el resultado de un amplio acuerdo entre la gran mayoría de los miembros de la comunidad internacional.

Me he permitido extenderme un poco sobre este punto pues, como ya lo ha indicado en su reciente informe sobre las relaciones entre Suiza y la Organización de las Naciones Unidas, mi Gobierno está dispuesto — y le satisfaría hacerlo llegado el momento — en su condición de depositario de los Convenios de Ginebra, a hacer una invitación para una Conferencia Diplomática.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Señoras y señores, deseo solamente decirles, con el fin de evitar toda confusión, que las personas que deseen hablar tengan la amabilidad de levantar sus tarjetones a una altura suficiente para que pueda verlos con facilidad. Desde este estrado es muy difícil distinguirlos si no se levantan bastante. Vamos a continuar ahora con el próximo punto; el Sr. Boeri tiene la palabra

Sr. BOERI (Mónaco, Cruz Roja y Gobierno) (*Original francés*): — Le ruego que me perdone, señora Presidenta, pero no hemos terminado completamente con este punto. Refiriéndome a lo que les decía hace un momento, dada la abundancia de proyectos y resoluciones que la Comisión había recibido, y con el fin de ser preciso, desearía hacer una pequeña rectificación: el grupo no se ha constituido a iniciativa de las delegaciones de Francia y de Grecia, sino a la de la Cruz Roja Francesa y de la delegación de Francia. Les decía además que el Comité había elaborado un segundo proyecto de resolución. Dicho proyecto figura con el número 6 en la página 17 del anexo del informe.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Tienen ante ustedes la resolución 6. ¿Pide alguien la palabra? Nadie. Tengan la amabilidad de levantar sus tarjetones los que voten a favor. Gracias. ¿Votos contra la resolución? Ninguno. ¿Abstenciones?

Se adopta la resolución por 115 votos a favor, 0 en contra y 13 abstenciones.

(Véase a continuación la resolución XIV, página 104.)

Sr. BOERI (Mónaco, Cruz Roja y Gobierno) (*Original francés*): — El representante del Comité Internacional de la Cruz Roja ha comenzado el informe D.S. 4, c) relativo al Estatuto de Personal de los Servicios de Protección Civil, encaminado a reforzar la protección de ese personal que presta ayuda a las víctimas en cumplimiento de la recomendación formulada en la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja celebrada en Viena. El informe de que se trata, ha dicho el representante del CICR, sólo tiene un carácter provisional; la reunión de expertos prevista en la resolución XXIX, todavía no ha podido organizarse. Sin embargo, ya se han puesto de acuerdo las personas designadas con carácter privado. Y si se ha presentado el informe es, por una parte, porque el refuerzo de la protección del personal de esos servicios va en interés de las víctimas y asimismo

porque algunos países prestan una constante atención a este problema. Por otra parte, no se trata de imponer un estatuto uniforme de protección civil, sino de conceder una protección de orden internacional al personal a ella asignado. La delegación de Bélgica ha estimado que era prematuro, si no temerario, estudiar un texto resolutivo cuando todavía no se habían emprendido los trabajos de los expertos, y ha pedido, al mismo tiempo que la prosecución de los trabajos, la supresión del último párrafo del proyecto de resolución que se refiere a las calificaciones insuficientemente determinadas. Después de las intervenciones de algunos delegados, favorables o desfavorables al proyecto, la delegación de Suiza ha propuesto modificar el título de forma que no se trate ya de un estatuto de personal de los servicios de protección civil, sino de un estatuto de los organismos de protección civil, ya que las nuevas disposiciones deberían referirse no sólo al personal, sino también a los elementos logísticos y a su funcionamiento. Se ha sometido a votación un proyecto de resolución que ha quedado adoptado por 89 votos a favor, 5 en contra y 6 abstenciones. Dicho texto figura en el punto 7, página 18 del anexo al informe.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Tienen ante ustedes la resolución 7. ¿Desea alguien tomar la palabra? Someto la resolución a votación. Resolución 7. Tengan la amabilidad de levantar sus tarjetones los que voten a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Se adopta la resolución por 124 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones.

(Véase a continuación la resolución XV, página 104.)

Sr. BOERI (Mónaco, Cruz Roja y Gobierno) (*Original francés*): — En el punto 4 del orden del día, letra d), figura la « Protección del personal médico y enfermero civil ». El representante del Comité Internacional de la Cruz Roja ha introducido la cuestión, que, en cumplimiento de la resolución XXX de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, ha sido objeto de un estudio relativo a la extensión del emblema de la cruz roja, media luna roja y león y sol rojos, efectuado entre las Sociedades nacionales y el Comité Internacional de Medicina y de Farmacia Militares. El orador ha señalado que las opiniones sobre este problema particular se han expresado de manera indecisa. Los pareceres de las Sociedades nacionales están equilibrados entre las dos soluciones, mientras que en las respuestas que ha dado a la encuesta el Comité Internacional de Medicina y Farmacia Militares se ha manifestado una ligera mayoría. Se ha añadido que, en junio pasado, la Asamblea General de la Asociación Médica Mundial, que cuenta con 30 millones de miembros, se ha pronunciado en favor del mantenimiento en tiempo de conflicto de la varilla serpenteada. Al parecer, en esas condiciones, los principales interesados se han expresado de manera indiscutible contra la extensión del signo de protección de los Convenios. Sin embargo, el CICR considera que el personal médico civil debería disfrutar en los casos de conflicto de la inmunidad que confiere el signo de protección del artículo 18 del I Convenio de 1949, en el caso de que se decidiera en un Estado la uniformidad de los servicios de sanidad militares y civiles. Cierta número de delegaciones han desarrollado su punto de vista en uno u otro sentido. El observador del Comité Internacional de Medicina y Farmacia Militares, al mismo tiempo de recordar que en esta organización se había manifestado una ligera mayoría en favor de la extensión del signo tradicional, ha señalado a la atención el hecho de que esa extensión ya estaba admitida en el derecho positivo de los Convenios (Artículo 20, IV Convenio, 1949), en beneficio del personal médico o enfermero exclusivamente afectado a un servicio hospitalario y que, en las condiciones de la guerra moderna, en que las operaciones pueden extenderse a la totalidad del territorio, ha llegado a ser indispensable para proteger a la población civil, extender ese beneficio a los médicos civiles de todas las categorías que no protege el Convenio. Un proyecto de resolución, presentado en ese sentido por las delegaciones de Suiza, la República Federal de Alemania, Líbano, Suecia y Yugoslavia, fue sometido a votación, quedando adoptado por 67 votos a favor, 23 en contra y 11 abstenciones. Este proyecto de resolución figura con el número 8 en la página 18 del anexo al informe.

Sr. de BREUCKER (Bélgica, Gobierno) (*Original francés*): — El Gobierno belga, haciéndose también el intérprete de la Cruz Roja de Bélgica, desea expresar su profundo pesar de que se haya adoptado una decisión en el sentido de la extensión del signo de la cruz roja sin haber puesto suficientemente de manifiesto todas las consecuencias de tal medida. La delegación gubernamental belga observa que la argumentación presentada

en favor de esta extensión se apoya sólo en la hipótesis de una fusión, o por lo menos de una integración, de los servicios sanitarios civiles y militares en tiempo de guerra. No podemos sino deplorar que en la Comisión se haya producido una votación « à l'arraché » sobre este punto capital. No podemos sino deplorar también que esa votación haya tenido lugar a continuación de ciertas intervenciones que, a nuestro juicio, han mezclado el principio de la protección del personal médico y enfermero civil y el modo de proteger ese personal. Consecuentemente, la delegación gubernamental belga desea subrayar que la votación de anteayer es contraria a la opinión emitida por la Asociación Médica Mundial, que agrupa 30 millones de miembros, y cuya autoridad en la materia nadie puede poner en duda. Por otra parte, la elección de la varilla serpenteada, con la que podría familiarizarse el público desde el tiempo de paz, podría suprimir las confusiones. No se requeriría ninguna modificación de los textos de los Convenios, y al mismo tiempo se garantizaría una protección permanente y suficiente del derecho médico y enfermero civil. En efecto, tres razones inducen a la delegación belga a lamentar la votación celebrada en la Comisión. Primera : con esta resolución se hace caso omiso de una situación de hecho inherente a la organización de la medicina y de la práctica mundial en numerosos países. Segundo : es, como acabo de decir, contraria a la opinión profesional de la Asociación Médica Mundial que ha preconizado, por el contrario, la utilización de la varilla serpenteada. Por último, señores, la tercera razón : no encaja en el espíritu de los Convenios que limita la categoría de los beneficiarios de la protección del signo de la cruz roja.

Señores, es preciso también poner de manifiesto las consecuencias lamentables de la elección que ha hecho la Comisión en el sentido de la extensión del emblema de la cruz roja. Se caracterizarán por la extensión de la utilización del signo de la cruz roja, en favor de un personal cuyo control, por parte de los órganos oficiales, será difícil, por no decir imposible. De ello resultará un peligro indudable del abuso, que puede dañar gravemente el crédito de la Cruz Roja, en particular en los momentos en que no hay que dejar, por nada del mundo, que ese crédito se quebrante. Ante esas graves implicaciones, la delegación del Gobierno y de la Cruz Roja de Bélgica estiman que debe prevenir a la Asamblea Plenaria contra la ratificación de tal resolución. En consecuencia, la delegación belga tiene el honor de proponer a la Conferencia que emita un voto negativo sobre la presente resolución, voto que implica de por sí, el traslado de la cuestión a la próxima Conferencia, y una petición dirigida, en consecuencia, al CICR, para que, en colaboración con los órganos gubernamentales interesados, se estudien aún más los elementos. (*Aplausos.*)

Sr. M'BAYE (Senegal, Gobierno) (*Original francés*) : — Si he tomado la palabra no es, propiamente hablando, para defender la resolución que se ha sometido a la aceptación de ustedes. Pero, después de la brillante exposición del delegado de Bélgica, desearía asimismo, puesto que ha sido responsable del procedimiento seguido ante la Comisión de que se trata, pedirle que nos explique la intención del término que ha empleado, capaz de sembrar la duda en los espíritus de los miembros de esta Conferencia. Ha hablado de un voto « à l'arraché ». No comprendo lo que eso quiere decir. Desearía que nos lo explicara. (*Aplausos.*)

Sr. de BREUCKER (Bélgica, Gobierno) (*Original francés*) : — Entiendo por voto « à l'arraché » un voto prematuro, en lo que se refiere a la opinión emitida en ese voto y un voto también tomado al final de una reunión, es decir, ejecutado de una manera un poco apremiante y apresurada. Creo haber respondido a la pregunta al respecto.

Si el señor delegado del Senegal pone en duda mi interpretación estoy dispuesto a discutir con él en privado ulteriormente esta cuestión.

Sr. M'BAYE (Senegal, Gobierno) (*Original francés*) : — La delegación del Senegal no tiene la pretensión de entablar una discusión sobre la lengua francesa. Indudablemente hay aquí personalidades más calificadas que nosotros para hacerlo. La delegación francesa, en este caso. Pero pensamos, a pesar de ello, que el francés que conocemos es correcto y preciso y que dice siempre lo que quiere decir. Cuando se habla de un « vote à l'arraché », el término pone en tela de juicio la cantidad de votos obtenidos a favor y de votos obtenidos en contra. Ahora bien, cuando se vota con espíritu sereno una resolución, y este es el caso — pretender lo contrario sería injuriar a la Comisión — el resultado de 67 votos a favor, 23 en contra y 11 abstenciones, es claro ; en francés, no puede llamarse a eso un « vote à l'arraché ».

Estas son las precisiones que deseaba hacer a la Conferencia, con el fin de que pueda ella a su vez decidir con toda tranquilidad, y sin estar influida por un término que no expresa exactamente la realidad. (*Aplausos.*)

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Creo que no debemos continuar discutiendo sobre definiciones del diccionario.

Sr. HAUG (Suiza, Cruz Roja) (*Original francés*): — Permítanme decir solamente unas palabras. El Sr. delegado de Bélgica ha hablado de una decisión apremiante, de una decisión tomada con apresuramiento por la Comisión de Derecho Internacional Humanitario.

Señoras y señores, el tema de la protección del personal médico y enfermero civil figura desde hace 20 años en el orden del día de las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja. Hasta ahora nunca se había hecho ningún progreso y, actualmente, el delegado de Bélgica quiere de nuevo aplazar esta cuestión hasta la próxima Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Creo que ha llegado el momento de tomar finalmente una decisión. Se trata, en lo que se refiere al emblema de la cruz roja, de una decisión de principio, y cuando ustedes adopten la resolución se pedirá al Comité Internacional de la Cruz Roja que elabore las reglas de derecho y las someta a los Gobiernos, para que éstos puedan adoptar un protocolo adicional al I y al IV Convenios de Ginebra. Solamente quiero señalar a su atención que no podemos ir trasladando este tema de una Conferencia a otra ; es preciso al fin decirse y avanzar en este asunto que, a pesar de todo, es bastante importante.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): Si nadie más desea hablar vamos a proceder a la votación sobre la resolución 8. Tengan la amabilidad de levantar sus tarjetones los que estén a favor. Gracias. ¿Abstenciones ?

Se adopta la resolución por 97 votos a favor, 19 en contra y 20 abstenciones.

(Véase a continuación la resolución XVI, página 105.)

Sr. BOERI (Mónaco, Cruz Roja y Gobierno) (*Original francés*): — Punto 5 del orden del día : « Protección de las víctimas de los conflictos no internacionales ».

La delegada del Comité Internacional de la Cruz Roja presenta el informe D.S. 5 a-b, que se divide en dos partes. La primera, relativa a las actividades de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja en caso de guerra civil o de disturbios internos y, particularmente, a las relaciones con los organismos que despliegan actividades humanitarias, conformes con los principios de la Cruz Roja, en el territorio dominado por los insurrectos, relaciones que el Comité Internacional de la Cruz Roja propone facilitar por motivos humanitarios. La segunda parte del informe trata de los problemas jurídicos relativos al artículo 3. El Comité Internacional de la Cruz Roja insiste en que este artículo debe interpretarse con espíritu amplio, tanto en lo que concierne a sus condiciones de aplicación como en lo que se refiere a sus disposiciones materiales. Es evidente que, incluso dándole una interpretación amplia, el artículo 3 presenta algunas insuficiencias y sería preciso completarlo. Como medida preliminar, el Comité Internacional de la Cruz Roja tiene en perspectiva establecer un texto con disposiciones normalizadas relativas a las disposiciones esenciales de los Convenios de Ginebra, texto que el Comité Internacional de la Cruz Roja sometería, en el momento en que se produjera un conflicto interno, a la aprobación de las dos partes adversas. Pero el objetivo final consistiría en completar el artículo 3, por ejemplo, por medio de un protocolo adicional que se sometería a ratificación y que no pondría en tela de juicio de ninguna manera lo ya obtenido con el artículo 3. La Media Luna Roja Argelina ha presentado un proyecto de resolución sobre este importantísimo asunto y, apoyándose en el desarrollo que se experimenta de los conflictos internos y en diferentes resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas en favor de los miembros de la resistencia que luchan por la libertad, propuso a la Conferencia que se interpretaran los términos del III Convenio de Ginebra de modo que se aplicaran a los grupos de resistencia. Este proyecto ha sido objeto de una enmienda de la Cruz Roja Danesa, la cual, a su vez, ha sido enmendada por la Cruz Roja Sueca. Finalmente, se ha sometido a votación un proyecto común presentado por esas tres Sociedades con la asistencia de un representante del Comité Internacional de la Cruz Roja cuyo resultado ha sido 50 votos a favor, 31 en contra y 19 abstenciones. Esta resolución, que lleva el número 9, figura en la página 19 del anexo al informe.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Tienen ante ustedes la resolución 9. ¿ Desea alguien tomar la palabra ? Nadie lo desea ; por consiguiente, someto a votación esta resolución. Hagan el favor de levantar sus tarjetones los que voten a favor. ¿ Votos en contra ? ¿ Abstenciones ?

Se adopta la resolución por 97 votos a favor, 22 en contra y 11 abstenciones.

(Véase a continuación la resolución XVIII, página 105.)

Hay otra resolución sobre este tema que ha circulado entre ustedes ; se trata de la resolución 7, presentada por los Gobiernos canadiense y noruego. Los representantes del Canadá y el Senegal desean tomar la palabra. Sírvanse ocupar la tribuna.

Sr. WERSHOF (Canadá, Gobierno) (*Original inglés*): — En mi exposición ante la Comisión de Derecho Humanitario reunida el martes, en nombre de la delegación del Gobierno canadiense, antes de que se procediera a la votación sobre la resolución contenida en el documento P/8170 relativo a los cuatro Convenios de Ginebra, dije que la delegación del Gobierno canadiense estaba de acuerdo completamente con la primera parte de dicha resolución. Recordaré que la primera parte se refería a la posibilidad de extender la aplicación del artículo 3 que es común a los cuatro Convenios de Ginebra. Sin embargo, a nuestro juicio la segunda parte de esa resolución P/8170, que establece varios principios específicos, sobrepasa el alcance del presente artículo 3 y, por consiguiente, no podíamos apoyar la resolución. Igual que otras varias delegaciones aquí presentes, lamentamos que los valiosos y útiles párrafos contenidos en la primera parte de esta resolución se hayan perdido al rechazarse la resolución completa. Por lo tanto, nos complace saber que el Comité Internacional de la Cruz Roja considera que si la Conferencia aprueba una resolución corta y concisa encareciendo que se dedique particular atención a extender y completar el artículo 3 constituirá una valiosa contribución a las leyes humanitarias. Otras delegaciones, tanto gubernamentales como de la Cruz Roja, estuvieron de acuerdo con este punto de vista y en apoyar conjuntamente con nosotros la resolución 7/2 contenida en el documento que tienen ante la vista. También están a favor de ella los Gobiernos noruego, belga y las Sociedades de la Cruz Roja de Francia, Italia, Senegal y Bélgica. Como tenemos indicios de que esta propuesta — repito — se basa en el punto de vista del Comité Internacional de la Cruz Roja, cuenta con un amplio apoyo en la Asamblea ; los autores esperan que la resolución obtendrá una aprobación mayoritaria en esta Conferencia.

Sr. ALCANTARA (Senegal, Cruz Roja) (*Original francés*): — La Cruz Roja Senegalesa ha podido darse cuenta hace un momento, con satisfacción, del movimiento de comprensión y generosidad que ha hecho posible la adopción por unanimidad de la resolución 5, relativa a la reafirmación y al desarrollo de las leyes y costumbres aplicables en los conflictos armados. Desea expresar una vez más su pesar de que un proyecto de resolución del que ha sido coautora, encaminado a extender esta protección a los conflictos de carácter no internacional, no haya obtenido un resultado positivo ; sin embargo, después de analizar el texto que se nos somete hoy, lo encontramos satisfactorio y votaremos a su favor. Pedimos, a todos los que votaron con nosotros en la Comisión, que nos sigan y esperamos también que toda la Asamblea, en un gran impulso de comprensión y de generosidad, tendrá a bien asimismo seguirnos en esta vía.

Sr. POTENZA (Italia, Cruz Roja) (*Original francés*): — La Cruz Roja Italiana, conmovida por los sufrimientos que han caracterizado los últimos conflictos armados no internacionales, se ha ocupado particularmente de los problemas que ha planteado la aplicación del artículo 3 ; así pues, poniendo su esperanza en el ideal de la Cruz Roja que es aliviar los sufrimientos humanos y garantizar el respeto de la persona, había propuesto una resolución que se había refundido con otras resoluciones, las cuales no han tenido una suerte favorable. Acepto respetuosamente las decisiones tomadas por la Comisión, pero considero que es mi deber señalar que en virtud de esta resolución, de la que es cosignataria la Cruz Roja Italiana, se saca nuevamente a discusión el problema de examinar la aplicación del artículo 3, común a los cuatro Convenios.

Sr. GRAEFRATH (República Democrática Alemana, Gobierno) (*Original inglés*): — La delegación de la República Democrática Alemana desea hacer constar claramente que está de completo acuerdo con todos los

esfuerzos encaminados al desarrollo progresivo del derecho internacional y especialmente del derecho humanitario internacional. Por esa razón hemos votado en favor de la resolución 5 titulada « Reafirmación y desarrollo de las leyes y costumbres aplicables en los conflictos armados ». Consideramos que esta resolución abarca por completo el problema y que, por consiguiente, no es necesaria ninguna resolución especial sobre el artículo 3. Por esta razón, la delegación de la República Democrática Alemana se abstendrá de votar sobre este proyecto.

Sr. PICTET (CICR) (*Original francés*): — En 1949, al concertarse los Convenios de Ginebra, el artículo 3 común a esos cuatro Convenios constituyó indudablemente una gran victoria humanitaria. Y la realidad es que, desde entonces, ha prestado inmensos servicios en gran número de casos. Pero, desde que nació, han pasado 20 años, y la experiencia ha mostrado que este artículo no era perfecto y no representaba más que una etapa en la evolución de protección de la persona humana. Para no citar sino un sólo ejemplo, en los conflictos no internacionales, el personal sanitario no está expresamente protegido: el respeto del emblema de la cruz roja no está expresamente estipulado. Por consiguiente, el CICR es del parecer de que no hay que iniciar actualmente una revisión general de los Convenios de Ginebra, sino que, más bien, podría precisarse o completarse el artículo 3 sobre algunos puntos, con el fin de que proporcione una base mejor a la acción humanitaria práctica de la Cruz Roja. Todo ese estudio se hará como parte de los estudios generales emprendidos para desarrollar el derecho humanitario. En los conflictos no internacionales sólo constituye un caso particular; el CICR aplaudiría una resolución que le diera una base en este aspecto, pues, aunque las cosas sean evidentes, algunas veces lo son más cuando se dicen. El primer proyecto de resolución que se les presentó hace algunos días era sin duda demasiado ambicioso, pero creo que un proyecto como el que se somete ahora se ha reducido a tales proporciones que no presenta ya peligro alguno para nadie. Por anticipado les agradecemos su confianza.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — ¿Nadie desea tomar la palabra? Entonces, voy a someter esta resolución a votación.

El documento en circulación es la resolución 7/p; espero que todos se den bien cuenta del documento sobre el que van a votar. Tengan la amabilidad de levantar sus tarjetones los que voten a favor. Ahora hagan lo mismo los que voten en contra. ¿Hay abstenciones?

Se adopta la resolución por 95 votos a favor, 4 en contra y 12 abstenciones.

(Véase a continuación la resolución XVII, página 105.)

Sr. BOERI (Mónaco, Cruz Roja y Gobierno) (*Original francés*): — El punto 6 del orden del día se titula « Presencia, funciones y acciones de socorro del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja en las regiones donde existen conflictos armados con referencia particular a las poblaciones civiles ».

Este punto se ha suprimido del orden del día a petición de la Sociedad de la Cruz Roja que había solicitado su inscripción.

Señora Presidenta, señoras y señores:

En el caso de que se entablara el debate sobre el conjunto del informe a que acaba de darse lectura, el ponente de la Comisión de Derecho Humanitario y de Socorros a la población en caso de conflicto armado, pide su indulgencia por las omisiones involuntarias que han podido observarse en el documento que acabo de leer. Las dificultades con que se ha tropezado en el plano técnico para la organización de la Conferencia, especialmente en lo que se refiere a la elaboración y a la distribución de los documentos de trabajo — proyectos de resoluciones de enmienda y otros —, han hecho difícil la reconstitución cronológica de los debates. En efecto, por imperio de las circunstancias, a fin de utilizar bien el tiempo relativamente corto de que disponíamos, ha sido preciso pasar casi constantemente de un tema a otro y debemos admirar a nuestra Comisión por la habilidad y la agilidad con que ha arbitrado un verdadero « jumping », aun cuando me he dado cuenta hace unos instantes de que no era particularmente sensible a la halterofilia. « L'arraché » (arrancada) es, efectivamente, un término muy utilizado en ese deporte.

En lo que al ponente respecta, su hazaña ha sido menos gloriosa y pido perdón a las delegaciones de las que no se han relatado todas las intervenciones. Sin embargo, hay que admitir que el informe al que acabo de dar lectura no es un resumen de unas actas taquigráficas, sino más bien un intento de análisis de los debates.

Para terminar, desearía decir que si han observado las omisiones de que acabo de hablar, hay una que puede decirse se ha hecho con propósito deliberado. No era indispensable comentar la repulsa de nuestra Comisión a aceptar proyectos de resoluciones relativas, por ejemplo, al abastecimiento de armas a algunos beligerantes y afirmar, una vez más, algo completamente superfluo : que lo importante es que toda discusión referente, directa o indirectamente, a un tema político, o que ponga en tela de juicio la soberanía de un Estado, debe proscribirse absolutamente de nuestras reuniones que, por otra parte, son tan cordiales y amistosas.

He terminado, señora Presidenta. (*Aplausos.*)

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*) : Creo que han mostrado ustedes con sus aplausos su aprecio a la forma magistral con que el Dr. Boeri ha presentado su informe. Le estamos sumamente agradecidos porque ha hecho un excelente trabajo en el mínimo de tiempo y deseamos que sepa lo mucho que apreciamos la dura labor que ha tenido que llevar a cabo para presentar este informe. Muchas gracias Dr. Boeri.

Sr. OSMAN (República Árabe Unida, Gobierno) (*Original francés*) : — Quisiera simplemente hacer una pequeña declaración para que figure en actas. No deseo que se vuelva a abrir el debate, ni que se proceda a votar nuevamente la resolución 2 relativa a la aplicación del IV Convenio de Ginebra, pero — que yo sepa — no ha habido voto contrario a esa resolución. Si mi declaración no se impugna, ese voto contrario que figura en acta es simplemente un error que debe rectificarse.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*) : — Bien, creo que el voto figura ya en acta y no puede modificarse. Me parece que ello se debe a que los delegados entablan con frecuencia conversaciones y mantienen en alto los tarjetones un poco más tiempo del debido, lo que dificulta algunas veces el escrutinio. Hay otro asunto sobre el que quisiera tratar ahora. Se trata de una resolución presentada por la Media Luna Roja Turca y me permito rogar al Profesor y Doctor Bulent Esen que tenga a bien hacer uso de la palabra al respecto.

Sr. Bulent Nuri ESEN (Turquía, Media Luna Roja Turca) (*Original francés*) : — Señora Presidenta : Ante todo quiero agradecerle que me haya concedido la palabra en esta XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

La delegación de la Media Luna Roja Turca que tiene el honor, al mismo tiempo, de pertenecer a la Sociedad anfitriona, ha seguido todos los trabajos que usted ha presidido con tenacidad, me atrevo a decir, y con magnífica destreza. La delegación que represento se ha creído en el deber de presentar un proyecto de resolución a la Conferencia que, a su juicio, podría titularse « Declaración de Estambul ». A ese fin hemos depositado el proyecto de resolución en manos de la Comisión de Derecho Internacional Humanitario, presidida tan hábilmente por el Sr. M'Baye quien, a su vez, ha tenido la amabilidad de someter la resolución a la sesión plenaria. Por ello me encuentro ante ustedes. Nosotros no hemos hecho más que consagrar cierto número de principios universales y admitidos, pero que, al mismo tiempo, relatan cuales con las aspiraciones de la inteligencia y del intelectualismo de nuestra época. Hemos comenzado por decir hasta qué punto la familia humana era una e indivisible, que la Cruz Roja Internacional debería tener conciencia de este principio por excelencia y que, en consecuencia, la declaración debería contener los preceptos siguientes : Hemos juzgado conveniente erigir en un derecho del hombre, puede ser que no en un derecho del hombre como individuo, sino en un derecho del hombre en sentido colectivo, el derecho de éste o del género humano de gozar de la paz, de una paz duradera a la que hemos aspirado durante siglos y a la que aspiramos todavía. Hemos afirmado que, para esto, era indispensable asegurar al individuo y a las masas una vida dentro de la dignidad y el honor substanciales del respeto a sus derechos fundamentales y a sus libertades esenciales. Hemos creído consagrar el principio que el Presidente Roosevelt expuso y definió como el de la libertad de estar al abrigo del temor, al abrigo de las amenazas y de las inquietudes que podrían acarrear algunos desfallecimientos en la personalidad misma del hombre, del individuo. Este texto se explica por sí mismo. Yo no haré un solo comentario al respecto ; lo que yo qui-

siera es que esta Asamblea, la sesión plenaria de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja, tenga la bondad de aprobarlo bajo la denominación de « Declaración de Estambul ».

Quiero decir, aprovechando la ocasión, en nombre de la delegación de la Media Luna Roja Turca — y creo que la delegación gubernamental se asociará también a mis pensamientos — quiero decir a las señoras y señores delegados, cuanto nos hemos congratulado de haberlos recibido en este país donde el estado moderno se encuentra en desarrollo, en esta ciudad en la que, con la toma de Constantinopla (como se la llamaba entonces), comenzó una nueva época de expansión. Ha sido para nosotros un verdadero placer haberlos recibido, porque tenemos el presentimiento de que las resoluciones de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja coronarán el principio de una nueva era en el pensamiento de la humanidad y estamos convencidos, con esta esperanza que nos guía hacia el provenir, de que se llevarán ustedes un bello recuerdo de nuestro país. A todos, pues, les deseamos una felicidad sin límites, y usted, señora Presidenta, permítame depositar a sus pies un ramillete compuesto de nuestros saludos respetuosos y de mi admiración personal. *(Aplausos.)*

Lady LIMERICK (Presidenta) *(Original inglés)*: Este documento se ha distribuido ya entre ustedes. Es un proyecto de resolución presentado por la Sociedad nacional de la Media Luna Roja Turca. Como no tiene número lamento no poder citarlo al referirme a él. Han oído ustedes la exposición de la resolución o la tienen en su poder puesto que la ha distribuido la Sociedad de la Media Luna Roja Turca. ¿Desean que la sometamos a votación? Quienes estén a favor tengan la amabilidad de levantar sus tarjetones. Me parece que esta resolución se aprueba por unanimidad. No; queda aprobada por aclamación.

(Véase a continuación la resolución XIX, página 106.)

Creo que debemos proceder a la votación para los cargos de la Comisión Permanente.

En la Mesa se han recibido ocho candidaturas, pero después, el Presidente de la Media Luna Roja Turca, a quien corresponde una de las designaciones anunciadas, nos ha dicho que retira su candidatura por considerar que como Presidente del país invitante, esta circunstancia puede influir injustamente en favor de su candidatura. Hemos estimado correcta su decisión y por ello su nombre no figura ahora ante ustedes, pero le hemos rogado que asista a las próximas reuniones de la Comisión Permanente a título honorario. Ahora les entregarán a ustedes una papeleta de votación en la que figuran cinco candidatos. Como no disponemos de mucho tiempo, les propongo que se efectúe la votación inmediatamente. Ya se han distribuido las papeletas, y la urna para votar se encuentra aquí. Ruego a las delegaciones de los Gobiernos y de la Cruz Roja que hagan el favor de venir al mismo tiempo a depositar sus papeletas de voto en la urna cuando citen sus nombres. No habrá hoy pausa de la sesión para el café pero, posiblemente, después que hayan depositado sus votos respectivos podrán disponer de algún tiempo para tomar una taza de café; sin embargo, les ruego que regresen pronto porque queremos terminar la mayor cantidad de asuntos por la mañana. Así pues, no habrá descanso general para tomar café, pero si alguien hace una escapada para tomarlo una vez que haya depositado el voto, tanto mejor.

Desearía nombrar dos interventores para este escrutinio. A este efecto me permito rogar al señor van Emden de los Países Bajos y al señor Moisesco de Rumania que tengan a bien actuar como tales. Los dos delegados aludidos hacen signos afirmativos y la Sra. Presidenta les da las gracias por su aceptación.

Sr. PILLOUD (Secretario General Adjunto) *(Original francés)*: — Señoras y señores: Voy a proceder al llamamiento de las delegaciones inscritas en esta Conferencia, rogándoles que vengán a depositar la papeleta de voto correspondiente a cada una en la urna situada delante de la Presidencia, a medida que se citen sus nombres.

(Llamamiento a las delegaciones.)

Al terminar el llamamiento nominal, el Sr. Pilloud pregunta: ¿Hay alguna delegación a quien no se haya llamado?

Señora Presidenta, parece ser que se ha llamado a todas las delegaciones. Puesto que el llamamiento ha terminado, creo que los interventores podrán retirarse en unión de dos secretarios para proceder al escrutinio de las papeletas de voto en otra sala, probablemente en la sala B, y comunicarnos posteriormente los resultados de ese escrutinio.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Voy a someter a la Asamblea el informe de la Comisión General. Ruego al ponente, Sr. Stubbings, que venga y nos dé cuenta de este informe.

Sr. STUBBINGS (Australia, Cruz Roja) (*Original inglés*): — Señora Presidenta : Tengo el honor de someter a ustedes el informe de la Comisión General, la cual se reunió durante los días 8 al 11 de septiembre de 1969, ambos inclusive.

En el documento se informa acerca de la elección del Presidente, de los Vicepresidentes, del Ponente y de los Secretarios y también figura un addendum que el Comité de redacción presenta a ustedes. Lamento que no se haya mencionado al Comité de redacción en el documento original, particularmente porque los tres miembros trabajaron infatigablemente.

La Comisión General aprobó el orden del día propuesto ; sin embargo, añadió dos o tres cuestiones bajo el punto 4) « Acciones internacionales de socorros en casos de desastres naturales ».

4 c) Declaración de Principios sobre asistencia humanitaria a las poblaciones civiles en caso de desastre, que los Gobiernos canadiense y noruego someten a la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

4 d) Necesidad creciente de establecer una estrecha cooperación entre los Gobiernos y las Sociedades de la Cruz Roja en materia de investigación científica, de preparación anticipada para casos de desastre y operaciones de socorros (proposición formulada por el Gobierno de los Estados Unidos y la Cruz Roja Norteamericana).

Punto 2. El informe sobre el efecto dado a las resoluciones de la XX Conferencia Internacional. Este informe (Doc. G 2/1) fue recibido por la Comisión sin comentario y me permito, señora Presidenta, presentar la resolución número 1 con respecto a ese punto.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — La resolución 1 se somete a la aprobación de la Conferencia. Los señores delegados que deseen votar a favor de la resolución, hagan el favor de levantar sus tarjetas. ¿ Hay algún voto en contra ? ¿ Alguna abstención ?

Se aprueba la resolución por unanimidad.

(Véase a continuación la resolución I, página 99.)

Sr. STUBBINGS (Australia, Cruz Roja) (*Original inglés*): — El tercer punto es « La Cruz Roja y los países en vías de desarrollo ». El Sr. William H. S. Dabney, Subsecretario General de la Liga, pronunció el discurso inicial sobre este tema. En nuestro informe solamente podemos dar un breve bosquejo de ese discurso, pero me permito recordar que el informe del Sr. Dabney se ha publicado íntegro y se ha distribuido a todo el mundo. Me permito aprovechar esta ocasión para recomendar con verdadero interés a todos los delegados que lo lean, ya que constituye un excelente plan con respecto al desarrollo futuro del mundo de la Cruz Roja. Con su permiso, señora Presidenta, voy a abstenerme de leer todos los comentarios que se hacen en este informe, teniendo en cuenta que el tiempo es para nosotros un factor importante esta mañana ¹. Sin embargo, como con-

¹ He aquí el pasaje del Informe de la Comisión al cual el Sr. Stubbings hace alusión :

El Sr. Dabney afirmó la inexcusable necesidad de que la comunidad de la Cruz Roja se examine a sí misma y pase revista periódicamente a su labor para saber si atiende las exigencias de un mundo en rápida evolución. Ello supone asimismo un examen de las motivaciones y la metodología empleadas por la Cruz Roja.

En 1963, se creó el Programa de Desarrollo de la Liga, cuyo principal objetivo es la promoción y el desarrollo de la Cruz Roja en todos los países que necesiten ayuda al respecto.

Hoy, en 1969, cuando comprobamos la labor realizada en los últimos seis años, es evidente que necesitamos una estrategia internacional global en materia de desarrollo, que debe considerarse como un programa a largo plazo. Sin embargo, debido a los limitados recursos de la Cruz Roja, una estrategia global para el desarrollo nos obliga a examinar conjuntamente los medios de que disponemos. La existencia de tres asociados — el donante, el beneficiario y la Liga — requiere como primera medida mejorar los cauces para el diálogo entre ellos. Es importante llegar a un acuerdo sobre los criterios para prestar ayuda que permita la acertada planificación, ejecución y continuidad de la misma. La ayuda no sólo ha de atender necesidades sino también contribuir al desarrollo de la Sociedad.

Se reconoce que cada país es distinto y por ello cada país debe determinar sus propios objetivos y prioridades. Una vez hecho esto, será posible establecer metas comunes a escala regional o global. Pero es preciso que todos comprendamos que la

secuencia del discurso del Sr. Dabney, han intervenido oradores de los diferentes países que se citan a continuación ; deseo leer esas intervenciones porque dan una idea de la amplia participación en este punto. Los países indicados son : Australia, Suecia, Yugoslavia, Kenia, República Democrática Alemana, Ceilán, Nepal, Trinidad y Tobago, Israel, Ecuador, Turquía, Indonesia, Perú, Canadá, México, Túnez, India y Filipinas. El representante de la Liga en las Naciones Unidas y el presidente, jubilado, del grupo de expertos del programa de desarrollo han hablado también. Todos los oradores apoyaron vigorosamente la declaración del Sr. Dabney, y puedo añadir ahora que se facilitó valiosa información sobre la acción emprendida con relación a este tema y quisiera mencionar especialmente aquí a la delegación yugoslava que presentó un amplísimo documento del que se dispondrá en fecha posterior.

Al discutir ese tema han surgido los puntos siguientes :

La Cruz Roja debe ser consciente de que por sus actividades en materia de desarrollo es parte integrante de la estructura colectiva de su propio país. Por consiguiente, debe cooperar con el Gobierno y las demás organizaciones, evitando duplicaciones y cuestiones de competencia. En segundo lugar, teniendo en cuenta que el activo más importante de cada país es el pueblo, éste debe participar en todas las fases del programa de desarrollo, incluso durante el período de planificación. También, con el fin de evitar contratiempos, las Sociedades que reciban ayuda deben participar en la planificación y ejecución de sus propios programas de desarrollo.

Varios delegados pusieron de relieve la necesidad de disponer de personal debidamente preparado para ayudar a desarrollar los servicios de las Sociedades, especialmente en lo concerniente a enfermeras y trabajadores sanitarios. Se pidió a la Liga que examine la posibilidad de constituir un « fondo de desarrollo », puesto que la presente penuria económica impide a algunas Sociedades obtener material didáctico y otras ayudas necesarias. Como una parte del presente Plan de Desarrollo lleva consigo la creación de institutos regionales, el mundo de la Cruz Roja debe buscar con ahínco recursos financieros. Los Gobiernos podrían ayudar a la Cruz Roja facilitándole personal, fondos y otros recursos. Hay que rendir tributo a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados por la asistencia que han prestado a la Cruz Roja. Por otra parte, como el desarrollo

aplicación práctica de la planificación, la cooperación y la coordinación, tan necesaria y urgente, impone con frecuencia el sacrificio de algunos deseos.

A continuación, el Sr. Dabney se refirió a algunos aspectos en términos más concretos.

Sanidad. Existe actualmente déficit de personal sanitario y para mitigar esta situación la Cruz Roja debería tratar de aumentar sus efectivos de personal sanitario auxiliar y paramédico. A este respecto, se precisa una mayor cooperación entre Gobiernos y Sociedades nacionales.

Primeros auxilios. Los planificadores de este programa deberían examinar sus métodos de enseñanza y sus libros de texto y equipo para asegurarse de que satisfacen las necesidades reales del medio en que trabajan.

Transfusión de sangre. Se admite que la Cruz Roja es la organización de carácter voluntario más idónea para el reclutamiento de donantes de sangre. Por consiguiente, todas las Sociedades de la Cruz Roja deben hacer frente a las crecientes necesidades de sangre, no sólo en los casos de urgencia, sino también en los que se presentan cada día.

Asistencia social. Aunque, en las actividades de asistencia social, cada Sociedad nacional debe concebir su propia estrategia, los principios básicos esenciales han de ser la cooperación y la preparación : cooperación con los Gobiernos y otras organizaciones de asistencia social, y preparación de los colaboradores de la Cruz Roja para que secunden eficazmente a los asistentes sociales profesionales.

Ha llegado el momento de que la Cruz Roja defina su posición respecto a este sector de actividades.

Juventud. Corresponde a la Cruz Roja el proporcionar a los jóvenes la oportunidad de participar en el conjunto de sus actividades. La juventud de hoy desea obtener un mayor grado de participación en la planificación y la adopción de decisiones, y ello es digno de promoción y estímulo. La Cruz Roja debe aceptar que exista una auténtica colaboración en el trabajo entre jóvenes y adultos.

Es indispensable formar jóvenes dirigentes en un futuro próximo.

El éxito del desarrollo depende esencialmente de que los Gobiernos reconozcan el valor de la Cruz Roja y, por consiguiente, colaboren con ella. Por su parte, la Cruz Roja debe estar dispuesta a prestar un mayor número de servicios, que contribuyan a la ejecución de los planes generales de desarrollo del país.

social no progresa al mismo ritmo que el desarrollo económico e industrial, la Cruz Roja debe procurar por todos los medios salvar ese vacío.

En materia sanitaria se señala la necesidad de revisar la actitud de la Cruz Roja en lo que se refiere a los primeros auxilios. La Cruz Roja debe proporcionar asistencia médica en los países donde todavía no hay bastantes médicos. Los servicios de transfusión de sangre deben desarrollarse cada vez más para satisfacer las necesidades de nuestro tiempo. En el sector del servicio social, la Cruz Roja debe adaptarse a los problemas de la evolución. Como la cooperación internacional es esencial, debe fomentar un diálogo realista con el Consejo Internacional de Bienestar Social y otros organismos internacionales interesados en el trabajo social. Se sugiere que, como la Conferencia Internacional de Bienestar Social de 1970 tiene un tema similar a este punto, convendría que la Cruz Roja estuviera representada en ella, especialmente por la Secretaría de la Liga. A la vista de las circunstancias actuales, la Liga podría considerar la posibilidad de establecer una oficina independiente de trabajo social. El trabajo social es importante para todos los países, puesto que en cada uno de ellos existen problemas en este sector. Por ejemplo, la Cruz Roja puede efectuar un trabajo más amplio con respecto a la planificación familiar, los inválidos físicos y mentales y los ancianos. Se sugiere que los Gobiernos deberían proporcionar a la Cruz Roja los medios para llevar a cabo esta tarea y, a este respecto, se hacen otras referencias en el punto 5.

Bajo el título « Juventud » se señala a la atención el hecho de que el próximo año será el Año Internacional de la Educación, y la Cruz Roja debe obtener ventajas de este acontecimiento por medio de sus actividades juveniles. Otras referencias complementarias se hacen también en el punto 5.

Ahora me permito someter, señora Presidenta, con respecto a este punto, la resolución 2 : « La Cruz Roja y los países en vías de desarrollo. »

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*) : — Se somete a la aprobación de la Conferencia la resolución 2. Ruego a los señores delegados que deseen votar a favor que levanten sus tarjetones. ¿ Alguien desea votar contra la resolución ? ¿ No hay abstenciones ? Muchas gracias.

Se adopta la resolución por unanimidad.

(Véase a continuación la resolución XXII, página 108.)

Sr. STUBBINGS (Australia, Cruz Roja) (*Original inglés*) : — El punto 4 es « Acciones internacionales de socorro en casos de desastre natural ». Este es el 4 a) Planificación y cooperación.

El Sr. Mathiesen, experto de la Liga en materia de planificación anticipada para casos de desastre, presentó este tema a la Comisión. Explicó que el documento editado al respecto era un informe provisional resultante de la resolución aprobada en Viena en 1965. El Sr. Mathiesen hizo hincapié en que la cooperación con las Naciones Unidas y sus Organismos especializados, los Gobiernos y las Organizaciones no gubernamentales, se proseguirá y reforzará. Se están haciendo también progresos en la asistencia a los países para la preparación de sus planes de socorros en previsión de desastres. La Liga hará todo lo posible para ayudar a las Sociedades miembros en este trabajo por medio de conferencias, centros de estudio y seminarios. La Cruz Roja debe compartir con los Gobiernos la obligación de reclutar y formar personal especializado en materia de socorros para casos de desastre. Otra tarea importante para el futuro es preparar una lista del personal que pueda actuar en los diferentes tipos de operaciones de socorro.

Aunque la Liga ha establecido ya estratégicamente 7 depósitos de material de socorros para casos de desastre, el objetivo final es que cada país tenga su propio depósito. La Liga tiene también ya muy avanzada la edición de un « Manual de socorros para casos de desastre », que será de gran utilidad a todas las Sociedades nacionales y los Gobiernos.

Los delegados que hablaron en relación con este tema hicieron resaltar el valor que representa la asistencia de la Liga, la cooperación que existe o se está iniciando entre los Gobiernos y otras organizaciones interesadas en materia de socorros para casos de desastre. Se hizo hincapié en que es necesario evitar duplicaciones cuando las Sociedades envían artículos a las zonas afectadas por un desastre. Algunas Sociedades hicieron

constar su preocupación por la información deficiente o la carencia de información que padecen en los momentos de desastre. La Liga y el CICR deben hacer todo lo posible por resolver esta situación.

La Cruz Roja de la India sugirió que debe hacerse un estudio sobre el posible peligro a que está expuesta la población de varias partes del mundo en el caso de una explosión nuclear accidental o intencionada. La Cruz Roja debería estar preparada por si se produce un acontecimiento semejante, con el fin de aportar su ayuda.

La Cruz Roja Checoslovaca presentó una proposición relativa al transporte aéreo de artículos de socorro. La proposición fue aceptada y actualmente figura como resolución 3 de esta Comisión que ahora me permito someter a ustedes.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — ¿Alguien desea hablar con respecto a esta resolución? No siendo así, pasamos directamente a votar y ruego que los señores delegados que estén de acuerdo levanten sus tarjetones. ¿Alguien desea votar en contra? ¿Abstenciones?

Se aprueba la resolución por unanimidad.

(Véase a continuación la resolución XXIII, página 108.)

Sr. STUBBINGS (Australia, Cruz Roja) (*Original inglés*): — Punto 4 b): Acciones internacionales de socorro en casos de desastre natural: Revisión de Principios.

Los principios fundamentales de las actividades de socorro en casos de desastre natural fueron primero aprobados por el Consejo de Gobernadores de la Liga en 1954. La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja pidió al CICR y a la Liga que revisaran esos principios y normas.

La Comisión aprobó algunas pequeñas enmiendas a los artículos 9, 13, 15, 17 y 28, y el texto íntegro así enmendado se presentó a la Conferencia para su aprobación. Actualmente figura como resolución 4, que tengo el honor de presentar a usted, señora.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Hay un delegado que ha pedido la palabra respecto a la resolución 4, se trata del Sr. Tarig Achmed Ali, Vicepresidente de la Sociedad de la Media Luna Roja del Yemen del Sur que se encuentra actualmente en proceso de formación. Lamentablemente, no se encuentra en la sala. Bien, entonces creo que debemos proceder a la votación. Los señores delegados que deseen votar en favor de la resolución que levanten, por favor, la mano. Muchas gracias. ¿Alguien desea votar en contra? ¿Alguna abstención? Ninguna.

Se aprueba la resolución por unanimidad.

(Véase a continuación la resolución XXIV, página 109.)

Sr. STUBBINGS (Australia, Cruz Roja) (*Original inglés*): — Punto 4 c): Declaración de Principios sobre ayuda humanitaria internacional a las poblaciones civiles en situaciones de desastre. Los Gobiernos canadiense y noruego han presentado un proyecto de resolución sobre este tema.

Al presentar esta resolución, el delegado noruego recordó a la Comisión que tanto las Naciones Unidas como la Cruz Roja Internacional han realizado enormes esfuerzos para combatir la crueldad del hombre con sus semejantes y las situaciones de calamidad y muerte producidas por los desastres.

Sin embargo, siguen pereciendo todos los días un gran número de personas en todo el mundo y son insuficientes todavía los esfuerzos que se hacen para salvarlas. Existe el criterio de que la Cruz Roja es la mejor institución internacional que puede utilizarse para llevar a buen fin la lucha por coordinar y mejorar la asistencia. Por el momento, el deseo de los proponentes es que se adopte una declaración de principios. Esto no lleva consigo repercusiones legales o políticas.

El delegado de Canadá pone de relieve que el hombre ordinario ejerce un pequeño control o ninguno sobre los acontecimientos que pueden convertirle en víctima de una situación de desastre.

Lo que debe interesar al socorro humanitario internacional es el individuo. Por lo tanto, ese socorro debe administrarse sin discriminación. Es importante y primordial para los derechos humanos fundamentales del individuo garantizar que, cualquiera que sea la causa de una situación de desastre, existe la necesidad de proyectar un sistema que facilite la provisión de socorros a las víctimas de esas circunstancias.

Los delegados del Brasil, Nigeria, Italia, Yugoslavia, República Democrática Alemana, Hungría y Francia, disertaron sobre ese tema. Todos ellos estuvieron de acuerdo con el principio de la resolución, si bien, se propusieron algunas enmiendas.

La Comisión llegó a la conclusión de que el Comité de redacción, los proponentes y el delegado del Gobierno de Nigeria deberían reunirse para cambiar impresiones y presentar el proyecto definitivo a la sesión plenaria, que es el que ahora se presenta, señora Presidenta, como resolución 5. Puedo añadir que se ha llegado a la forma actual de esta resolución por acuerdo unánime de este grupo especial de trabajo.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — La resolución 5 se somete a la aprobación de la Conferencia. ¿Desea algún delegado hacer uso de la palabra? Como nadie responde, creo que debemos proceder directamente a su votación. Los señores delegados que voten a favor de la resolución 5 levanten sus tarjetones, por favor. ¿Alguien desea votar contra la resolución 5? ¿Hay alguna abstención? Sí. Una abstención.

Se aprueba la resolución con una abstención.

(Véase a continuación la resolución XXVI, página 112.)

Sr. STUBBINGS (Australia, Cruz Roja) (*Original inglés*): — Número 4 d): La creciente necesidad de una cooperación más estrecha entre los Gobiernos y las Sociedades de la Cruz Roja en los campos de la investigación científica, la preparación para casos de desastre y las operaciones de socorro.

Al presentar este proyecto de resolución, el delegado de la Cruz Roja Norteamericana hizo hincapié en la necesidad urgente de utilizar sistemas de alarma anticipada y otros métodos modernos que puedan ayudar al hombre a tomar medidas de precaución antes de que se produzcan los desastres. La Cruz Roja debe hacer cuanto pueda para comprobar que las autoridades utilizan métodos modernos y eficaces dentro de los límites máximos de sus posibilidades. A este propósito, señora Presidenta, tengo el honor de presentar la resolución 6.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — La resolución 6 se somete a consideración de la Conferencia. ¿Algún señor delegado desea hacer uso de la palabra? No. Entonces, procederemos a la votación directa de esta resolución 6.

Los señores delegados que voten a favor tengan la amabilidad de levantar sus tarjetones. ¿Hay algún señor delegado que desee votar en contra de la resolución? ¿Alguna abstención?

Se aprueba la resolución por unanimidad.

(Véase a continuación la resolución XXVII, página 113.)

Sr. STUBBINGS (Australia, Cruz Roja) (*Original inglés*): — Punto 5: « Los voluntarios de la Cruz Roja — jóvenes y adultos — en el mundo en evolución ».

Este tema fue presentado por el Subsecretario General de la Liga, Sr. William Dabney, y un grupo de oradores: el Dr. Hantchef, la Srta. Hentsch, la Srta. Esnard y el Sr. Kirchoffer. Del examen efectuado por este grupo se deduce claramente que el mundo de hoy necesita voluntarios en los sectores de la salud, la enfermería, el trabajo social y la juventud.

Los Gobiernos necesitan los servicios de la Cruz Roja como organización auxiliar. Por consiguiente, para satisfacer los requerimientos modernos, la Cruz Roja tiene la obligación de seleccionar y formar voluntarios para tareas específicas. Se insistió nuevamente en la necesidad de que sea mayor la cooperación entre los Gobiernos, los grupos profesionales, las organizaciones locales y la Cruz Roja.

Además, a la Cruz Roja se le plantea la necesidad de estudiar los problemas de la juventud en el mundo de hoy para averiguar si puede hacer algo en favor de la juventud.

Si la Cruz Roja tiene que formar su voluntariado debe tener la seguridad de que las tareas que vaya a emprender son interesantes y útiles. Los voluntarios deben participar en la planificación de los programas de la Cruz Roja. Hablaron sobre este tema los delegados de Australia, Pakistán, Noruega, Venezuela, Perú, Checoslovaquia, Bulgaria, Chile, Francia, Líbano, Gran Bretaña, Polonia, Canadá, Trinidad y Tabago, Túnez, Italia, Kuwait, Noruega, Liberia y Mongolia.

Varios delegados expusieron ejemplos interesantes de los programas y servicios emprendidos por jóvenes y adultos en sus respectivas Sociedades. Parece ser que en algunos países se están efectuando progresos en el sentido de que los profesionales reconozcan la utilidad de los voluntarios, siempre que éstos estén bien seleccionados, formados y disciplinados. Los delegados formularon numerosas sugerencias positivas. A saber :

1. La Liga podría estudiar la posibilidad de organizar una Conferencia de voluntarios, adultos y jóvenes, en los dos o tres años próximos.
2. Debe considerarse la posibilidad de un centro internacional de estudios de enfermería.
3. La Cruz Roja debería examinar algunas de las tensiones a que se ve sometida la juventud en este mundo moderno y esforzarse en proporcionar una solución.
4. Incluso en los países que se encaminan hacia un estado de progreso social, la Cruz Roja debería prepararse para establecer servicios nuevos necesarios en los sectores de la salud y del bienestar social.
5. La Cruz Roja debería señalar a la atención de los Gobiernos el problema de los jóvenes que han efectuado estudios inadecuados para encontrar empleo. Esta situación, que se ha generalizado en algunos países es la causa, en gran parte, de que la juventud se considere frustrada.
6. Teniendo en cuenta que 1970 es el Año Internacional de la Educación, la Cruz Roja podría considerar la forma de buscar la ayuda de otras organizaciones para proporcionar medios educativos en aquellas partes del mundo donde existe penuria de los mismos.
7. Se ha pedido a la Liga que estudie la posibilidad de establecer o ampliar las bibliotecas en las escuelas de diferentes países. Los donativos a estas bibliotecas podrían constituir un nuevo tipo de intercambio internacional (si la Liga acepta esta proposición, la Cruz Roja Australiana estaría dispuesta a destinar a uno de sus funcionarios para que, desde Australia, estudie minuciosamente este tema).
8. Dado el valioso trabajo efectuado por los maestros en favor de la Cruz Roja, se sugiere que la Conferencia exprese y haga llegar su gratitud a las respectivas instituciones docentes del mundo. Además, las Sociedades nacionales deben procurar asociar más estrechamente a los maestros con las secciones de adultos de la Cruz Roja. Debe estimularse a los miembros adultos con el fin de que ayuden a los maestros, dirigentes de la CRJ.
9. Se estima que las Sociedades nacionales podrían asociar a sus respectivas secciones de la Juventud más estrechamente con los programas de desarrollo, circunscribiendo sus obligaciones a un sector específico.

Señora Presidenta, con respecto a estos temas, nuestra Comisión tiene el honor de someter las tres resoluciones 7, 8 y 9.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*) : — ¿ Desea alguien intervenir para hablar sobre las resoluciones 7, 8 y 9, que, a mi juicio, deben considerarse en conjunto ?

Sr. STUBBINGS (Australia, Cruz Roja) (*Original inglés*) : — Señora Presidenta, antes de que se vote la resolución 9, desearía hacer otro comentario. Quisiera aclarar que en la resolución 9 hay una palabra que puede tener diferentes significados en cada país. En los últimos dos párrafos de la resolución 9, donde se hace referencia a los problemas sociales, me permito sugerir que, en su lugar, se utilice la frase « problemas humanos », porque la palabra « social » puede tener diferente significación según los diferentes pueblos. Como ponente creo que puedo hablar en nombre de la Comisión para decir que la idea que se ha intentado expresar puede definirse lo mismo con la palabra « humanos » que con la palabra « social ».

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — ¿ Están ustedes ahora dispuestos a votar las resoluciones 7, 8 y 9 con la enmienda de cambio de palabras sugerida ? Los señores delegados que deseen votar a favor tengan la bondad de elevar sus tarjetones. Muchas gracias. ¿ Alguien desea votar en contra de la resolución ? ¿ Hay alguna abstención ? Ninguna.

Se aprueban las resoluciones por unanimidad.

(Véanse a continuación las resoluciones XXVIII, XXIX y XXX, páginas 113 y 114.)

Sr. STUBBINGS (Australia, Cruz Roja) (*Original inglés*): — Punto 6 : « Equipos sanitarios internacionales ».

El informe sobre este tema se ha presentado a los delegados antes de la Conferencia y la Srta. Duvillard, en la reunión de la Comisión del CICR, lo introdujo expresando su preocupación por la necesidad de personal adiestrado que pueda estar disponible para llevar a cabo misiones de socorros.

El éxito de la Cruz Roja en sus empresas dependerá de dos elementos importantes : la calidad del personal y la eficiencia de la organización. Si el CICR ha de cumplir las obligaciones que le incumben según sus estatutos y los Convenios de Ginebra, debe tener a su disposición personal médico y sanitario.

La aceptación de esta proposición por la Conferencia evitará que el CICR tenga que recurrir a improvisaciones de última hora. Debo señalar a la atención de la Conferencia la página 9 de la proposición donde se exponen los elementos de un comité mixto.

Lo esencial de este documento y la resolución es obtener un acuerdo de principio, de modo que el CICR y la Liga puedan llevar a cabo los estudios necesarios para conseguir su puesta en práctica. El Sr. Mathiesen, experto en materia de planificación en caso de desastre, en la Secretaría de la Liga, apoyó los comentarios formulados por la Srta. Duvillard. Los delegados presentaron varias enmiendas, relativas principalmente a la necesidad de preparar reglamentos para tales equipos, con el fin de que éstos estén totalmente informados y asegurar al mismo tiempo que las necesidades de los equipos en ese sentido son adecuadamente atendidas ; también, la obligación que tienen los miembros de esos equipos de mantener el secreto profesional. Varios oradores manifestaron que los miembros de esos equipos deberían vestir el mismo uniforme. Tengo el honor de someter a usted, señora Presidenta, la resolución 10, sobre este asunto.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — La resolución 10 se somete a la consideración de la Asamblea. ¿ Algún señor delegado desea hacer uso de la palabra acerca de ella ?

Sr. HERBATSCHKE (Austria, Gobierno) (*Original inglés*): — El Gobierno austríaco ha enviado un equipo médico a la región oriental de Nigeria, con el fin de ayudar a la población civil doliente. El personal que lo integra ha realizado actividades humanitarias en situaciones de gran riesgo ; por consiguiente, la delegación del Gobierno austríaco está de acuerdo totalmente con el proyecto de resolución que se refiere a los equipos sanitarios. Debido a que el equipo médico austríaco que actúa en la región oriental de Nigeria tiene que enfrentarse constantemente con los riesgos ya mencionados, la delegación austríaca votará en favor del proyecto de resolución y pide al CICR que tome las medidas pertinentes para el mejoramiento de la situación de los equipos sanitarios.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — ¿ Algún señor delegado quiere hacer uso de la palabra ? La resolución 10 se somete a la aprobación de la Conferencia. Ruego a los señores delegados que deseen votar a favor que levanten sus tarjetones. ¿ Alguien desea votar en contra ? ¿ Alguna abstención ?

Se aprueba la resolución 10 por unanimidad.

(Véase a continuación la resolución XXXI, página 115.)

Sr. STUBBINGS (Australia, Cruz Roja) (*Original inglés*): — La próxima cuestión, el asunto de la paz, ha sido tratado separadamente y yo deseo ahora, simplemente, pasar al punto relativo al procedimiento aprobado

por la Comisión General. Durante el trabajo de la Comisión se puso de manifiesto que muchos oradores disponían de abundante y valioso material que proyectaban presentar. Pero no se disponía de tiempo suficiente para admitir la totalidad de los documentos. La Comisión aceptó una proposición de la presidencia en el sentido de que los oradores depositaran en la Mesa el texto de lo que deseaban decir, con el fin de que pudiera distribuirse a todos los miembros de la Comisión.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Creo que deberíamos felicitar al ponente y al Presidente así como a todos quienes han trabajado en esa Comisión por el hecho de que todas estas resoluciones han sido aprobadas, bien por unanimidad o con abstenciones, pero sin ningún voto en contra, lo cual pone de relieve el enorme trabajo realizado por la Comisión. Sinceramente, muchas gracias.

Hay otra resolución que ha venido directamente a la sesión plenaria y tengo el honor de someter a la Conferencia: se trata de la resolución 3/p. que ha sido distribuida por el Gobierno brasileño y la Cruz Roja Brasileña. ¿Algún señor delegado desea hablar sobre esto? Sr. Sloper, como parece que algunos delegados a la Conferencia no tienen copia de este documento, ¿tendría usted la amabilidad de darnos lectura de él?

Sr. SLOPER (Brasil, Cruz Roja) (*Original francés*): — La resolución 4 de la Comisión General relativa a las acciones internacionales de socorro en casos de desastre natural, con la aprobación de las reglas para la acción de socorro, no hace mención de la legislación que deben promulgar todos los países respecto a la aplicación de las medidas inmediatas y la obtención de los fondos necesarios en casos de calamidades.

La Cruz Roja Brasileña es tanto más consciente de esta necesidad por cuanto un estudio de la legislación de su país ha puesto en evidencia graves defectos a este respecto y una comisión gubernamental estudia actualmente un proyecto de ley en este sentido. Voy a dar lectura a la resolución, para complacer a la señora Presidenta.

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

habida cuenta de la resolución 2435 aprobada el 19 de diciembre de 1968 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la cual se invita a los gobiernos a que preparen planes nacionales en previsión de posibles desastres,

consciente de la necesidad de aplicar medidas inmediatas en caso de producirse un desastre en cualquier país,

insta a todos los gobiernos que aún no lo hayan hecho a preparar y promulgar leyes que permitan aplicar las medidas inmediatas que exijan las circunstancias, en colaboración con la Cruz Roja y de conformidad con un plan preestablecido basado en las Normas para las Acciones de Socorros en Casos de Desastre aprobadas por la presente Conferencia.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — ¿Algún señor delegado desea hablar sobre esta resolución? Como no hay nadie que desee hablar sobre ella se somete a votación. Los señores delegados que deseen votar en favor de la resolución tengan la amabilidad de elevar sus tarjetones. ¿Alguien desea votar en contra? ¿Ninguna abstención? Ninguna. Muchas gracias.

Se aprueba la resolución por unanimidad.

(Véase a continuación la resolución XXV, página 112.)

Como todavía no tenemos los resultados de la elección para la Comisión Permanente, pasaremos directamente al punto 14 del orden del día que se refiere al lugar y fecha de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

Tenemos sobre la mesa cuatro invitaciones de Argelia, Italia, Suiza y Venezuela. Además, hay otras delegaciones que han expresado el deseo y la esperanza de poder invitar a la Cruz Roja a celebrar la Conferencia próxima en sus países respectivos, pero no han tenido todavía la posibilidad de discutir ampliamente sobre esto con sus respectivos Gobiernos. En vista de las dificultades de adoptar una decisión, puesto que tenemos otras varias invitaciones ante nosotros, yo me pregunto si los miembros de esta Conferencia considerarían conveniente aplazar este asunto para una futura reunión de la Comisión Permanente, con el fin de que pudieran tener pleno conocimiento de todos los problemas que podrían plantearse en el caso de cada invitación de las personas que

puedan o no estar presentes, de los países aceptables o no y las facilidades técnicas que todos sabemos cuan importantes son si queremos llevar a cabo en debidas condiciones una conferencia de esta clase. Yo creo que podríamos votar sobre esto ahora en el sentido de que en vez de adoptar una decisión inmediata, sin tener todos los datos necesarios en nuestro poder, podríamos pasar este asunto a la Comisión Permanente con el ruego de que se ocupe de ello inmediatamente y se ponga en contacto con los países interesados. Los señores delegados que estén de acuerdo con esta sugestión ¿quieren levantar sus tarjetones? ¿Quieren hacerlo también los que estén en contra? ¿Hay alguna abstención? Muchas gracias.

Se aprueba la resolución con una abstención.

Muchas gracias.

(Véase a continuación la resolución XXXIII, página 115.)

Ahora voy a someter a la Conferencia una o dos resoluciones de pura forma. A este efecto ruego al Sr. Sloper que haga el favor de ocupar la tribuna e informar sobre ello a la Asamblea.

Sr. SLOPER (Brasil, Cruz Roja) (*Original francés*): — Como Presidente del Comité de redacción de la Conferencia tengo la obligación de presentar algunas resoluciones tradicionales, obligatorias en toda Conferencia. La primera de ellas es la siguiente :

Informe de las Sociedades nacionales

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo tomado nota de los informes sometidos por las Sociedades nacionales sobre su actividad,
recibe la parte de esos informes que se refiere únicamente a las actividades de la Cruz Roja,
dispone que sean archivados,
da las gracias a las Sociedades nacionales que los han presentado.

Señora Presidenta, a continuación voy a dar lectura a otras resoluciones que, a mi juicio, no es necesario que sean objeto de una votación separada.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Vamos a votar esta resolución. Ruego a los señores delegados que voten a favor que levanten sus tarjetones. ¿Alguien desea votar contra la resolución? ¿Alguna abstención? Ninguna.

Se aprueba la resolución por unanimidad.

(Véase a continuación la resolución II, página 99.)

Sr. SLOPER (Brasil, Cruz Roja) (*Original francés*): —

Informes del Comité Internacional de la Cruz Roja

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido los informes del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre su actividad de 1965 a 1969,
toma nota de dichos informes,
da las gracias al Comité Internacional de la Cruz Roja por haberlos presentado.

Informe de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja sobre su actividad de 1965 a 1969,
toma nota de dicho informe,
da las gracias a la Liga por haberlo presentado.

Fondo de la Emperatriz Shôken

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe sobre el Fondo de la Emperatriz Shôken, presentado por la Comisión Paritaria del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja,
acepta este informe,
da las gracias a la Comisión Paritaria por su gestión.

Con respecto al Fondo Augusta, recordarán ustedes que el Sr. Pictet ha formulado una resolución particular en virtud de la cual dicho Fondo se transfiere a la Medalla Florencia Nightingale. Por consiguiente, no leeré ninguna resolución relativa al Fondo Augusta.

Medalla Florencia Nightingale

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe sobre la concesión de la Medalla Florencia Nightingale, presentado por el Comité Internacional de la Cruz Roja,
acepta dicho informe y da las gracias al CICR por su gestión.

Fundación en favor del Comité Internacional de la Cruz Roja

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe de la Fundación en favor del Comité Internacional de la Cruz Roja, presentado por el Consejo de esta institución,
acepta el informe,
da las gracias al Consejo por su trabajo,
renueva el mandato de los Sres. Henrik Beer y Nedim Abut como miembros del Consejo hasta la próxima Conferencia Internacional.

Expresiones de agradecimiento

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

1. Manifiesta su más respetuoso agradecimiento al Excmo. Sr. Cevdet Sunay, Presidente de la República de Turquía, por haberse dignado honrar con su presencia la sesión inaugural, en cuyo acto pronunció un elocuente discurso, así como por la recepción que en unión de su esposa, la Sra. Sunay, ofreció en el Palacio de Dolmabahçe ;
2. ruega al Gobierno de Turquía tenga a bien aceptar la expresión de su profundo agradecimiento por el concurso y el apoyo que no ha cesado de prestar a la Media Luna Roja Turca en el período de preparación, así como en el transcurso de la Conferencia ;
3. expresa su agradecimiento al Excmo. Sr. Sabri Caglayangil, Ministro de Asuntos Extranjeros, por la recepción que ofreció a los delegados en el hotel Tarabya ;
4. desea expresar su agradecimiento muy sincero al Dr. Fahri Atabey, Alcalde de Estambul, por la amistosa acogida dispensada a los delegados en Estambul, así como por su amable alocución en el acto conmemorativo del 50.º aniversario de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja ;
5. expresa su estima y su gratitud a la Media Luna Roja Turca y a su Presidente, Sr. Riza Çerçel, por las muchas facilidades que se han dado a los delegados durante todo el tiempo de los trabajos y que han contribuido al éxito de la XXI Conferencia así como por la ayuda que han prestado los dirigentes de la Sociedad nacional y otros miembros de su personal ;
6. da las gracias a la Escuela de Enfermas de la Media Luna Roja Turca y a sus dirigentes por haber puesto a disposición de la Conferencia a sus alumnas de enfermeras, quienes han colaborado abnegadamente en los diferentes servicios técnicos de la misma, y por la recepción ofrecida a los delegados en la Escuela de Enfermeras ;
7. teniendo en cuenta la manera imparcial y completa con que la prensa turca ha informado sobre los debates de la Conferencia, ruega al Presidente de la Conferencia que tenga a bien transmitir a los dirigentes de la prensa turca la expresión de sus felicitaciones y sincero agradecimiento.

Señora Presidenta, con ésta termina la lectura de las resoluciones más o menos protocolarias y obligatorias en toda Conferencia.

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*) : — Como estas resoluciones se han presentado en conjunto, ¿ les parece bien que se voten también juntas ? Quienes deseen votar en favor de las resoluciones men-

cionadas levanten sus tarjetones, por favor. ¿ Algún voto en contra ? Muchas gracias. ¿ Abstenciones ? Ninguna. Muchas gracias.

Se aprueban las resoluciones por unanimidad.

(Véanse a continuación las resoluciones III, IV, V, VII, VIII (2), páginas 99 a 101.)

El Sr. Magale de la República Centroafricana tiene la palabra.

Sr. A. D. MAGALE (República Centroafricana, Gobierno y Cruz Roja en formación) (*Original francés*) : Señora Presidenta, señoras, señores : Les agradezco que me hayan permitido esta intervención de carácter retroactivo para hacer aquí, en sesión plenaria, la declaración que yo debía hacer en nombre de mi Gobierno con motivo de la discusión sobre el informe de las actividades de la Liga y de las Sociedades nacionales. Pero antes, quiero rogarle, señora Presidenta, que acepte las felicitaciones de la delegación de la República Centroafricana, felicitaciones que desearíamos comparta con todos sus colaboradores y también con los Presidentes de las Comisiones y sus colaboradores, por el tacto con que ha sabido usted llevar desde el principio de esta Conferencia la misión que se le ha encomendado.

Quiero también agradecer a los directivos de la Media Luna Roja Turca la calurosa acogida que nos han reservado.

La delegación centroafricana ha comprobado con gran satisfacción que en el informe de las actividades de la Liga y de las Sociedades nacionales se ha mencionado la ayuda del Gobierno centroafricano para el asentamiento de los refugiados llegados a M'Boki. El Gobierno centroafricano se considera en el deber de agradecer públicamente y muy sinceramente a la Liga, al CICR y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por la abnegación con que su personal ha actuado en M'Boki, pero, sobre todo, por la perfecta inteligencia entre ellos y por su colaboración con las autoridades locales que han facilitado a unos y a otros el cumplimiento de sus respectivas misiones. Mi Gobierno agradece también los donativos de 13 Sociedades que han contribuido de esta forma al reasentamiento de 25.000 refugiados en la región de M'Boki. Como consecuencia de la visita que el Presidente de la República hizo a esos refugiados, en compañía de una delegación sudanesa, se tomó la decisión de trasladarlos de Bambouti a M'Boki, situada a 150 kilómetros de la frontera sudanesa. La delegación centroafricana recuerda que desde que el Gobierno de la República se adhirió a los Convenios de Ginebra en 1962, vela por que se respeten los principios en que se inspiran y actúa solo o en colaboración con los organismos internacionales en el sentido que marcan los grandes principios humanitarios de la Cruz Roja, con el fin de aportar su contribución a los problemas y situaciones determinadas que se le plantean.

Esta delegación, en nombre del Gobierno, se permite insistir muy especialmente en la importancia que tienen, a su juicio, el espíritu de los Convenios de Ginebra y los principios fundamentales de la Cruz Roja ; declara que no puede tolerar la violación de estos principios en ningún territorio y acepta de grado que ciertos textos actualmente en vigor sean revisados y adaptados más precisamente a las exigencias del mundo actual. En la medida en que eso sea necesario, propone, incluso, la posibilidad de aplicación de sanciones severas, determinadas, precisas, a cualquier nación o sociedad que infrinja esas reglas.

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos.*)

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*) : — El Sr. Naville tiene la palabra.

Sr. NAVILLE (CICR) (*Original francés*) : — Puesto que estamos llegando al momento en que nuestros trabajos llegan a su conclusión, tengo el deber agradable de dar las gracias, en nombre del Comité Internacional, a las autoridades de este país acogedor, que lamentamos tener que dejar ; al Presidente Sr. Çerçel, a quien envío un saludo muy especial, y a todos los miembros y colaboradores de la Media Luna Roja Turca que han tenido que efectuar una tarea enorme. En fin, sin poner de manifiesto cada una de las ocasiones en que nuestros colegas y amigos de las Sociedades nacionales y de las delegaciones oficiales nos han manifestado su confianza, quiero expresar la inmensa satisfacción de nuestro Comité que se ve estimulado a proseguir sus esfuerzos en el sector del derecho humanitario que además es su deber permanente, por la adopción de varias resoluciones y, muy

especialmente, las relativas a la reafirmación y al desarrollo de las leyes y costumbres aplicables en caso de conflicto armado, que han sido aceptadas prácticamente por unanimidad. En lo que concierne al plan de socorros, la ratificación del Acuerdo entre la Liga y el CICR y ciertas resoluciones aprobadas, abren perspectivas interesantes. Hay todavía muchos progresos que hacer en este sector y esto es tanto más urgente y necesario, cuanto que hay que proseguir vastas operaciones de asistencia en Vietnam, en el Cercano Oriente, en la Península Arábiga y en Nigeria. Para todas esas acciones y especialmente para la que se desarrolla en Nigeria, el CICR ha obtenido — y disfruta todavía — del apoyo generoso que representa haber puesto a su disposición hombres, material, medios financieros y donativos de toda clase con que le han ayudado las Sociedades nacionales y un gran número de organizaciones gubernamentales, intergubernamentales o privadas. Esta acción ha dado lugar a un admirable concurso de buena voluntad en todo el mundo y es notable comprobar el ardor de la juventud que ha consagrado sus fuerzas a ello. Quiero dar las gracias aquí, pública y calurosamente, a todas las personas que se han asociado a ese gran impulso mundial de solidaridad y debo indicar que hemos recibido la promesa de que hoy será firmado en la URSS la autorización del Gobierno Federal Nigeriano para la reanudación del puente aéreo, en virtud de lo cual nuestros aviones podrán emprender el vuelo a principios de la semana próxima. (*Aplausos.*)

En diferentes ocasiones se han formulado recomendaciones para que se mejoren los servicios del CICR y se desarrollen sus actividades. Se han expresado esperanzas de verlo triunfar. Estas peticiones y esos estímulos sitúan al CICR en el camino de responsabilidades cada día mayores y le impondrán su línea de conducta. Procurará estar siempre en ella. Sin embargo, debemos evitar que nos domine la euforia de las asambleas. Ha habido muchas declaraciones, intervenciones, proposiciones, resoluciones y eso, sin duda, era necesario y ha sido fructuoso. Pero todo ese trabajo hubiera sido estéril si los Gobiernos no tienen la voluntad sincera de comprometerse a respetar las cláusulas que han sido aceptadas. Todo ese esfuerzo sería nulo si nosotros subordinamos el respeto de nuestra firma a la peligrosa exigencia de la reciprocidad. Si esas resoluciones de apariencia generosa no tienden de hecho más que a confundir o a obligar al adversario, si a las fuerzas de la destrucción no podemos oponer más que la muralla de los párrafos y de las enmiendas, entonces habremos dejado que se introduzca la división en el mundo de la Cruz Roja y nos veremos arrastrados por nuestra complicidad en una vasta mentira colectiva. La verdad de la Cruz Roja, no consiste en defender un cierto número de deberes, ni en afirmar un conjunto de derechos, es poner todo en marcha para que ese bello aparato jurídico que acabamos de perfeccionar se utilice y lleve a la práctica en estrecha alianza con un pensamiento generoso y una acción continua. Mañana, cuando estemos en camino de nuestras casas, recordemos, señoras y señores, que lo que el mundo espera de nosotros ahora es que demostremos nuestra sinceridad. (*Aplausos.*)

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Creo que nuestros aplausos han demostrado suficientemente cuán agradecidos estamos al Sr. Naville por su mensaje.

Ahora tiene la palabra el Sr. Barroso.

Sr. BARROSO (LSCR): — Señora Presidenta, señoras y señores: Hoy damos fin a la Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Los representantes de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, nos sentimos especialmente satisfechos del resultado de estos trabajos. Para nosotros, son de especial importancia las resoluciones aprobadas en relación a la salud, a la prevención de accidentes, a la planificación para casos de desastre, y a la mayor participación de la juventud en las actividades de la Cruz Roja. Nosotros esperamos que todas las Sociedades nacionales no se concretarán, como muy bien lo ha dicho mi colega, el señor Presidente del Comité Internacional, sólo a tener buenas resoluciones sino que pondrán en práctica éstas y de esta manera veremos que la Cruz Roja puede ser, verdaderamente, una organización que ayude a erradicar algunos de los males de nuestro mundo. Quiero referirme, en forma también muy especial, a la resolución de paz que ha sido adoptada. Estoy de acuerdo con las observaciones que se han hecho en relación a que la Cruz Roja no debe intervenir en problemas políticos; pero al mismo tiempo considero que todo el mundo espera de la Cruz Roja que trabaje, que haga todo lo que esté en sus manos para lograr la comprensión y el entendimiento entre los pueblos. Sólo nos resta agradecer, en nombre de la Federación Mundial de la Cruz Roja, a nuestros colegas de la Media Luna Roja de Turquía su hospitalidad, los esfuerzos que han realizado para que esta Conferencia haya sido un éxito y decirles que sentimos mucho que hoy llegue a su fin nuestra estancia en esta bella ciudad en donde hemos pasado unos

días inolvidables y, sobre todo, que nos ha permitido estrechar cada vez más las relaciones entre todos los miembros de la Cruz Roja y los Gobiernos de los países que han estado aquí presentes. No quiero quitar más su tiempo y sólo les reitero a todos y a cada uno de ustedes el profundo agradecimiento de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja por su presencia y por el magnífico trabajo que han desarrollado. (*Aplausos.*)

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Agradezco mucho al Sr. Barroso su discurso y ahora quiero comunicarles una buena noticia que les agrada oír. Acaba de darme el Sr. Naville una nota en la que dice que el acuerdo del que acaba de hablarles en relación con Nigeria ha sido firmado en Lagos a las 10,30 de esta mañana.

Creo que esta nota ha llegado en el momento más oportuno de nuestra Conferencia y deso expresar nuestra gratitud y reconocimiento por todo lo que el Comité Internacional ha trabajado durante este largo tiempo para conseguir este resultado. Ahora tenemos que tratar de otro asunto interesante, es decir, de los resultados de la elección para proveer los cargos de la Comisión Permanente y ruego al Sr. Pilloud dar lectura a los mismos.

Sr. PILLOUD (Secretario General Adjunto) (*Original francés*): — Según el artículo 22 del Reglamento resultan elegidos los cinco candidatos que hayan obtenido la mayoría absoluta. Se han depositado 146 boletos de los cuales 5 en blanco o nulos, resultando pues 141 boletos válidos. Mayoría absoluta : 71.

Han sido elegidos :	Lady Limerick	(125 votos)
	Profesor Miterev	(123 votos)
	Doctor Djebli-Elaydouni	(123 votos)
	General Collins	(114 votos)
	Sir Geoffrey Newman Morris	(109 votos)

(*Aplausos.*)

(*Véase a continuación la resolución XXXII, página 115.*)

Lady LIMERICK (Presidenta) (*Original inglés*): — Quiero y debo expresarles mi agradecimiento personal por esta confianza reiterada que ustedes me han demostrado como miembro de la Comisión Permanente y tengo la seguridad de que mis colegas desean compartir conmigo este sentimiento.

Creo que a la Conferencia le satisfará saber que la Comisión Permanente podrá contar una vez más con los servicios del Sr. Sloper para la asistencia técnica, aspecto en el cual ha sido tan valioso en el pasado.

No he mencionado todavía un punto importante : la hora de la reunión de la Comisión Permanente que posiblemente se celebrará a las tres de la tarde. Yo desearía cambiar impresiones con los miembros de la Comisión Permanente al terminarse esta sesión, de modo que pudiéramos fijar una hora que fuera conveniente a todos los interesados. Antes de terminar esta parte laboriosa de la sesión y ceder mi puesto al Presidente de la Conferencia, Sr. Çerçel, quiero dar las gracias a los delegados por su paciencia y la ayuda aportada durante la misma. Hemos tenido algunas dificultades y, algunas veces, asuntos que han dado origen a una controversia, pero creo que esas réplicas y contrarréplicas y el sentido de cooperación han puesto de manifiesto el espíritu de buena voluntad que ha caracterizado nuestras reuniones. Y ahora sólo nos queda regresar a nuestros respectivos países y hacer lo posible por llevar a la práctica algunas de estas magníficas ideas que se han expuesto aquí. Ahora me permito rogar al Sr. Çerçel que ocupe la Presidencia de esta Conferencia, como le corresponde.

Señoras y señores, tengo la gran satisfacción de entregar al Sr. Çerçel la Medalla de oro Bernadotte, como una pequeña muestra de gratitud y aprecio por todo lo que ha hecho en favor nuestro durante la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja, juntamente con sus colegas de Estambul.

El Conde Bernadotte era, como ustedes saben, una de las personalidades eminentes de la Cruz Roja. Esta medalla se acuñó en su honor y me satisface hacer entrega de ella al Sr. Çerçel, en nombre de todos nosotros, como Presidente de la Sociedad de la Media Luna Roja Turca, expresándole nuestro efusivo agradecimiento por todo lo que él y sus colegas han hecho para garantizar el éxito de esta Conferencia y que nuestra estancia en Estambul haya sido tan feliz y tan placentera.

Sr. ÇERÇEL (Turquía, Media Luna Roja) (*Original inglés*) : — Señoras y caballeros : Antes de clausurar la Conferencia, quiero ofrecer medallas especiales de oro a algunas personalidades de la Cruz Roja que han sido condecoradas en quienes encontraremos representados a todos los miembros de la Conferencia.

La Media Luna Roja Turca concede estas medallas a las siguientes personas :

- Lady Limerick, Presidenta de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional,
- Sr. Marcel Naville, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja,
- Sr. José Barroso, Presidente del Consejo de Gobernadores de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

Deseo reiterarles mi agradecimiento por haber venido a esta Conferencia y deseo a todos un buen viaje de regreso a sus respectivos hogares. Ya sé que la atmósfera de amistad que existe en la Conferencia de la Cruz Roja Internacional continuará existiendo y se consolidará cada vez más. La Conferencia ha llegado a su fin, y, en consecuencia, la declaro clausurada. Adiós a todos y hasta la vista, good-bye to all, au revoir à tous.

(Se levanta la sesión a las 13 horas.)

RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA XXI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

I

**Informe sobre el efecto dado a las resoluciones
de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja**

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja sobre el efecto dado a las resoluciones de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja de 1965,
acepta este informe,
da las gracias al Comité Internacional y a la Liga por haberlo presentado.

II

Informe de las Sociedades nacionales

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo tomado nota de los informes sometidos por las Sociedades nacionales sobre su actividad,
recibe la parte de esos informes que se refiere únicamente a las actividades de la Cruz Roja,
dispone que sean archivados,
da las gracias a las Sociedades nacionales que los han presentado.

III

Informes del Comité Internacional de la Cruz Roja

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido los informes del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre su actividad de 1965 a 1969,
toma nota de dichos informes,
da las gracias al Comité Internacional de la Cruz Roja por haberlos presentado.

IV

Informe de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja sobre su actividad de 1965 a 1969,
toma nota de dicho informe,
da las gracias a la Liga por haberlo presentado.

V

Fondo de la Emperatriz Shôken

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe sobre el Fondo de la Emperatriz Shôken, presentado por la Comisión Paritaria del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja,
acepta este informe,
da las gracias a la Comisión Paritaria por su gestión.

VI

Fondo Augusta

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
enterada del informe presentado por el CICR,
acepta dicho informe,
decide que, hasta nueva orden, las rentas del Fondo Augusta se asignarán al Fondo de la Medalla Florencia Nightingale.

VII

Medalla Florencia Nightingale

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe sobre la concesión de la Medalla Florencia Nightingale, presentado por el Comité Internacional de la Cruz Roja,
acepta dicho informe y da las gracias al CICR por su gestión.

VIII

Financiamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja

1

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
enterada del informe presentado por la Comisión para el Financiamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja,
considerando que la preparación permanente del CICR, las tareas difíciles y continuamente nuevas que debe desempeñar y las graves responsabilidades que debe asumir en las acciones de socorro en favor de las víctimas de la guerra o de conflictos internos son de tal interés para la defensa incondicional de la persona y de la civilización, que es necesario proporcionar al CICR medios eficaces y modernos que le permitan desempeñar siempre adecuadamente las tareas que se le piden y se le imponen,
agradece a los miembros de la Comisión el trabajo que han realizado,
toma nota de que el Mayor-General C. K. Lakshmanan, de la Cruz Roja India, y el Sr. I. D. M. Reid, de la Cruz Roja Británica, no solicitarán su reelección,
comprueba que, en aplicación de la resolución XIII de la XX Conferencia, se ha producido una mejora importante de las contribuciones de los gobiernos y las Sociedades nacionales de 1966 a 1969, pero que, por desgracia, este financiamiento sigue siendo insuficiente,

dirige un apremiante llamamiento a todos los gobiernos signatarios de los Convenios de Ginebra para que incrementen de forma considerable sus contribuciones al financiamiento permanente del CICR, de modo que éstas alcancen, en 1970, el doble importe de las de 1969,

exhorta a las Sociedades nacionales a proseguir sus esfuerzos y a mantener y ampliar su ayuda financiera al CICR, con objeto de afirmar cada vez más la universalidad y la solidaridad del mundo de la Cruz Roja,

pide a todos los gobiernos y Sociedades nacionales que hasta ahora no lo hayan hecho, que se asocien a este esfuerzo común, mediante una contribución substancial, a partir de 1970,

decide que se eleve a siete en lugar de cinco el número de miembros de la Comisión para el Financiamiento del CICR y propone que el Presidente de la Comisión elija, además, tres personalidades ajenas a la Cruz Roja, pero especialmente versadas en asuntos financieros internacionales,

designa como miembros de la Comisión a las Sociedades nacionales de los países siguientes : Países Bajos (cuyo representante se ha dignado aceptar la presidencia para un nuevo período), Checoslovaquia, Francia, Nicaragua, Pakistán, Polonia y Senegal,

concluye recomendando encarecidamente que las contribuciones se entreguen durante el primer trimestre de cada año, a fin de facilitar los compromisos financieros del CICR.

2

habiendo recibido el informe de la Fundación en favor del Comité Internacional de la Cruz Roja, presentado por el Consejo de esta institución,

acepta el informe,

da las gracias al Consejo por su trabajo,

renueva el mandato de los Sres. Henrik Beer y Nedim Abut como miembros del Consejo hasta la próxima Conferencia Internacional.

IX

Difusión de los Convenios de Ginebra

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio de su resolución 2412 (XXIII) del 17 de diciembre de 1968, decidió que el año 1970 fuera el « Año Internacional de la Educación »,

tomando nota de que el punto 41 del orden del día provisional del vigésimocuarto período de sesiones de la Asamblea General, que se inaugurará en Nueva York el 16 de septiembre de 1969, prevé el examen de un informe del Secretario General a este respecto,

consciente del gran interés que, en el marco de las actividades de la Cruz Roja Internacional, prestan los gobiernos, el CICR y la Liga a los programas escolares, universitarios, y de educación permanente,

desea que las Naciones Unidas, y sobre todo la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, incluyan en dicho año manifestaciones dedicadas a la enseñanza y a la difusión de los Convenios de Ginebra,

ruega que especialmente se dedique a este efecto un Día Mundial, utilizando los medios audiovisuales que la técnica más adelantada permita.

X

Aplicación del IV Convenio de Ginebra

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

habiendo examinado el contenido del informe anual del CICR para el año 1968 y otros documentos del CICR relativos a la protección de la población civil en tiempo de conflicto armado,

reafirmando las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas en las que se pide la observancia y la aplicación de las disposiciones del IV Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra,

recordando la resolución relativa al problema de los refugiados en el Cercano Oriente aprobada por el Consejo de Delegados celebrado en La Haya, en septiembre de 1967,

considerando que, conforme a las disposiciones del artículo primero de dicho Convenio, las partes se comprometen a respetar y hacer respetar el Convenio en cualquier circunstancia,

1. deplora toda negativa a aplicar y poner en práctica íntegramente las disposiciones del IV Convenio de Ginebra,
2. manifiesta su profunda preocupación ante la situación de la población civil de los territorios ocupados en el Cercano Oriente,
3. pide a las autoridades interesadas que cumplan sus obligaciones humanitarias, facilitando la vuelta a sus hogares de las personas que los abandonaron, así como su reintegración a sus comunidades respectivas,
4. insta a todas las partes a que cumplan sus obligaciones estipuladas en el IV Convenio de Ginebra, y apliquen dicho Convenio con el fin de mitigar los sufrimientos de la población civil,
5. agradece al CICR y a sus delegados en el Cercano Oriente sus esfuerzos continuos en esta región.

XI

Protección de los prisioneros de guerra

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recordando el III Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo al trato de los prisioneros de guerra y la misión tradicional que desempeña la Cruz Roja como protectora de las víctimas de guerra,

considerando que el Convenio es aplicable a todos los conflictos armados entre dos o más partes firmantes del Convenio, independientemente del carácter del conflicto,

reconociendo que, incluso independientemente del Convenio, la comunidad internacional no ha cesado de reclamar un trato humano para los prisioneros de guerra, sin olvidar la identificación y registro de todos ellos ; la provisión de alimentos adecuados y las atenciones médicas que fueren necesarias ; la posibilidad de que los prisioneros se comuniquen entre sí y con el exterior ; la repatriación sin demora de los prisioneros de guerra calificados de enfermos gravísimos o heridos ; así como la protección en todo momento de los prisioneros contra la tortura física o mental, los actos de abuso y las represalias,

ruoga a todas las partes signatarias del Convenio que tomen las medidas adecuadas para garantizar un trato humano a los prisioneros de guerra y evitar violaciones del Convenio,

encarece a todas las partes signatarias que cumplan con las obligaciones estipuladas en el Convenio e insta a todas las autoridades implicadas en un conflicto armado que procuren que los militares uniformados de las fuerzas armadas regulares, pertenecientes a cualquier otra parte que intervenga en el conflicto, y todas las personas consideradas jurídicamente prisioneros de guerra, reciban un trato humano y la protección estipulada en el Convenio, incluso el libre acceso de los representantes de una Potencia protectora o del Comité Internacional de la Cruz Roja a los prisioneros de guerra en todos los lugares en que éstos se encuentran detenidos.

XII

Crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recordando que el respeto de los derechos y la dignidad humanos, así como su protección, son los fundamentos de las actividades humanitarias de la Cruz Roja y el objetivo del derecho humanitario, cuyo desarrollo constituye la preocupación común de las Naciones Unidas y de la Cruz Roja,

observando de nuevo que la guerra es la más grave violación de los derechos y la dignidad humanos, considerando que los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad constituyen la violación más flagrante de los derechos humanos y agravan la suerte de las víctimas de la guerra,

reconociendo que la Cruz Roja tiene el deber de apoyar con su autoridad moral y su prestigio las medidas destinadas a evitar la repetición de tales crímenes,

tomando nota de que la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su vigésimotercer período de sesiones, en 1968, del Convenio sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes contra la humanidad constituye un importante avance en esta esfera,

invita a los gobiernos de todos los Estados a adherirse a este Convenio que forma parte integrante del sistema encaminado a salvaguardar los derechos humanos.

XIII

Reafirmación y fomento de la legislación y las costumbres aplicables en los conflictos armados

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que los conflictos armados y otras formas de violencia que continúan afligiendo al mundo ponen constantemente en peligro los valores de la humanidad y la paz,

observando que para luchar contra tales riesgos es indispensable reafirmar y precisar incesantemente las limitaciones al desarrollo de las hostilidades, impuestas por razones de humanidad y por la propia conciencia de los pueblos,

recordando las resoluciones aprobadas anteriormente a este respecto por la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y, en especial, la resolución XXVIII de la XX Conferencia Internacional,

reconociendo la importancia de la resolución 2444 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1968, sobre « Respeto de los derechos humanos en los conflictos armados », así como la resolución 2454 de 20 de diciembre de 1968,

tomando nota con agradecimiento de la labor realizada por el CICR en cumplimiento de la resolución XXVIII de la XX Conferencia Internacional y especialmente del importante informe que elaboró al respecto,

subraya la necesidad y la urgencia de reafirmar y perfeccionar las normas humanitarias de derecho internacional aplicables en los conflictos armados de toda índole, a fin de reforzar la protección eficaz de los derechos fundamentales de la persona humana, de conformidad con los Convenios de Ginebra de 1949,

pide al CICR que prosiga activamente sus esfuerzos en este sentido, sobre la base de su informe, con miras a :

1. preparar cuanto antes propuestas concretas de normas que completen la legislación humanitaria en vigor,
2. convocar una reunión de expertos gubernamentales, de la Cruz Roja y otros expertos que representen los principales sistemas jurídicos y sociales del mundo, a fin de celebrar consultas con el CICR sobre estas propuestas,
3. presentar estas propuestas a los gobiernos y recabar sus observaciones, y
4. recomendar a las autoridades competentes, si se estimare necesario, la convocación de una o más conferencias diplomáticas de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra y de otros Estados interesados, a fin de establecer instrumentos jurídicos internacionales que incluyan estas propuestas,

exhorta al CICR a mantener y ampliar, conforme a la resolución 2444 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, su cooperación con esta organización, a fin de armonizar los diversos estudios emprendidos y

de colaborar con todas las demás instituciones oficiales y privadas, con objeto de asegurar la coordinación de los trabajos,

pide a las Sociedades nacionales de la Cruz Roja que susciten el interés activo de la opinión pública por esta causa, que interesa a toda la humanidad,

insta a todos los gobiernos a apoyar los esfuerzos de la Cruz Roja Internacional en este aspecto.

XIV

Armas de destrucción en masa

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que la Cruz Roja tiene por finalidad básica y principal proteger a la humanidad contra los terribles sufrimientos que causan los conflictos armados,

teniendo en cuenta el peligro que representan para la humanidad las nuevas técnicas bélicas, en especial las armas de destrucción en masa,

confirmando las resoluciones aprobadas por las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja, las resoluciones 2162 (XXI), 2444 (XXIII) y 2454 (XXIII) aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la resolución XXIII de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, celebrada en 1968,

considerando que la adopción de un acuerdo especial sobre prohibición de armas de destrucción en masa contribuiría de manera importante al progreso del derecho humanitario internacional,

pide a las Naciones Unidas que prosigan sus esfuerzos al respecto,

pide al CICR que continúe dedicando gran atención a este problema como parte de su labor de reafirmación y fomento del derecho humanitario y que adopte todas las medidas que considere posibles,

insta nuevamente a adherirse al Protocolo de Ginebra de 1925 a los gobiernos de los Estados que aún no lo hayan hecho y les pide que observen estrictamente sus disposiciones,

pide encarecidamente a los gobiernos que celebren cuanto antes un acuerdo que prohíba la producción y el almacenamiento de armas químicas y bacteriológicas.

XV

Estatutos del personal de los servicios de protección civil

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

refiriéndose a la resolución XXIX aprobada por la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja celebrada en Viena en 1965, que reconocía la necesidad de fortalecer la protección que el derecho internacional concede a los organismos de protección civil,

enterada del informe presentado por el CICR sobre « Estatutos del personal de los servicios de protección civil », del que se desprende que, con posterioridad a la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, el CICR ha podido resolver, con la ayuda de expertos, algunos problemas y crear de este modo una base más favorable para la solución de los problemas pendientes,

subrayando que el fortalecimiento de la protección jurídica internacional de los organismos de protección civil forma parte de los empeños más generales tendentes a reafirmar y mejorar las leyes y costumbres aplicables en los conflictos armados,

invita al CICR a proseguir sus esfuerzos en este sentido y a que convoque una reunión de expertos gubernamentales y de la Cruz Roja para someter a la aprobación de los gobiernos normas que completen las disposiciones de los Convenios humanitarios vigentes, sobre todo del IV Convenio de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra.

XVI

Protección del personal médico y enfermero civil

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

reconociendo el interés que se concede, en tiempo de conflicto armado, sea cual fuere su naturaleza, a una mayor protección del personal sanitario civil, así como a sus instalaciones de hospitales, a sus ambulancias y otro material sanitario,

refiriéndose a la resolución XXX de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

enterada de los estudios y encuestas efectuados desde entonces por el CICR en relación con el signo distintivo,

subrayando que los servicios de sanidad de todas las categorías, civiles y militares, deben cooperar estrechamente en caso de conflicto armado, sea cual fuere su naturaleza,

comprueba que el signo de la cruz roja (media luna rojo, león y sol rojos) es el más adecuado para garantizar una mayor protección al personal civil, organizado y debidamente autorizado por el Estado, así como a sus instalaciones de hospitales, a sus ambulancias y a otro material sanitario,

pide al CICR que presente proposiciones concretas a los gobiernos en ese sentido con el fin de llegar rápidamente a la conclusión de un protocolo adicional a los Convenios I y IV de Ginebra.

XVII

Protección de las víctimas de conflictos armados no internacionales

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que, desde la celebración de los Convenios de Ginebra de 1949, los conflictos armados no internacionales se han multiplicado y han causado grandes sufrimientos,

considerando que el artículo 3, común a los cuatro Convenios de Ginebra, ha sido ya de inapreciable utilidad para la protección de las víctimas de estos conflictos,

considerando sin embargo que la experiencia ha demostrado que podrían precisarse o completarse algunos puntos de ese artículo,

pide al CICR que, en particular con el concurso de expertos gubernamentales, dedique especial atención a este problema en los amplios estudios que ha emprendido con miras a perfeccionar el derecho humanitario.

XVIII

Estatuto de los combatientes en los conflictos armados no internacionales

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

vista la resolución XXXI, en la que la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja solicitaba encarecidamente al CICR que prosiguiera su actividad encaminada a ampliar la ayuda humanitaria de la Cruz Roja a las víctimas de los conflictos armados no internacionales, y en la que se recomendaba a los gobiernos de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, así como a las Sociedades nacionales, que prestaran su apoyo a los esfuerzos desplegados con tal fin en sus respectivos países,

considerando que, desde la aprobación de los Convenios de Ginebra de 1949, los conflictos armados de carácter no internacional adquieren cada vez más amplitud y han provocado ya millones de víctimas,

estima que a los combatientes y miembros de los movimientos de resistencia implicados en los conflictos armados no internacionales y que se ajustan a las disposiciones del artículo 4 del III Convenio de Ginebra de

12 de agosto de 1949, se debe protegerlos, en caso de captura, contra toda medida inhumana o brutal, y deben recibir un trato similar al que prevé el mencionado Convenio para los prisioneros de guerra,

invita al CICR a que estudie a fondo la situación jurídica de estas personas y emprenda las gestiones que considere necesarias para este propósito.

XIX

Declaración de Estambul

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
consciente de la unidad y de la indivisibilidad de la familia humana,
declara :

que el ser humano tiene derecho a disfrutar una paz duradera,

que es indispensable para la persona una vida digna de ser vivida, en la que se respeten sus derechos y libertad fundamentales,

que este objetivo sólo podrá alcanzarse si se respetan y observan los derechos humanos tal como se enuncian y definen en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Convenios humanitarios,

que el ser humano tiene derecho a estar a salvo de todos los temores, violencias, brutalidades, amenazas e inquietudes que puedan ser lesivos para su persona, honor o dignidad,

que todas las personas tienen igual derecho a disfrutar los beneficios que reporta la civilización contemporánea, sin distinción ni discriminación de raza, sexo, origen, religión, lengua, opinión filosófica o política,

que los principios generales de derecho, universalmente reconocidos, requieren que se garantice efectivamente y en todas partes la primacía del derecho,

que para alcanzar los ideales de paz y de libertad es importante que se preste una atención especial a las jóvenes generaciones y que se mejoren tanto la educación como la enseñanza, de conformidad con los principios humanitarios cuyo espíritu encarnan la Declaración de Derechos Humanos y la Cruz Roja Internacional, y a los cuales se da expresión en los Convenios de Ginebra, y

que la suerte general de la humanidad depende de la solidaridad, de la cooperación y de la amistad sincera entre las naciones.

XX

La Cruz Roja, factor de paz en el mundo

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que, de conformidad con los principios humanitarios fundamentales adoptados por la XX Conferencia Internacional, corresponde a la Cruz Roja Internacional promover la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos,

confirmando todas las resoluciones precedentes en favor de la paz, en las que se condenan las amenazas o el recurso a la fuerza, que ponen en peligro la independencia y el derecho a la autodeterminación de todos los pueblos, así como los llamamientos dirigidos en las anteriores Conferencias de la Cruz Roja a todos los gobiernos, a fin de que resuelvan sus diferencias por medios pacíficos y eficaces, fundándose en el espíritu del derecho internacional,

expresando su preocupación ante la amenaza que representan para la paz mundial y la seguridad internacional los conflictos armados que afectan a diversas regiones del mundo y son causa de grandes sufrimientos y profunda miseria ; movida por la necesidad de adoptar medidas eficaces para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, uno de cuyos factores determinantes es el respeto de los acuerdos internacionales y del derecho internacional,

reafirmando que la Cruz Roja sigue cumpliendo fielmente sus compromisos tradicionales en bien de la humanidad y exigiendo que se respeten los derechos fundamentales, reconocidos internacionalmente, de todo individuo y colectividad humana,

pide encarecidamente a todos los gobiernos y a la Organización de las Naciones Unidas que adopten con urgencia las medidas necesarias para poner fin a los conflictos armados y establecer una paz duradera,

invita a los Estados a redoblar sus esfuerzos para detener la carrera de armamentos nucleares, en especial mediante la celebración de un tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares en el espacio terrestre y marítimo y en la atmósfera, que comprenda la debida inspección ; de un tratado sobre el control de las armas utilizadas en los fondos marinos ; de acuerdos racionales y eficaces para controlar las armas químicas y biológicas y, por último, de un acuerdo sobre desarme general y completo bajo un eficaz control internacional,

propone que los fondos asignados para la adquisición de armas se utilicen en beneficio de la humanidad, de la protección de la vida y la salud de los pueblos y, sobre todo, de la joven generación, así como para mejorar la formación y la enseñanza,

toma nota con satisfacción de la resolución 2444 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1968 e invita a los dirigentes de la Cruz Roja Internacional a mantener relaciones constantes y estrechas con las Naciones Unidas en las actividades en pro de la paz y los derechos humanos,

pide encarecidamente a todos los Estados que acepten y pongan efectivamente en práctica las normas establecidas por el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas, los convenios y las declaraciones humanitarias de carácter internacional y todas las resoluciones humanitarias precedentes de la Cruz Roja Internacional y de las Naciones Unidas,

recomienda que los órganos internacionales de la Cruz Roja y las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, la Media Luna Roja y el León y Sol Rojos, en contacto permanente con los organismos especializados de las Naciones Unidas, instruyan intensivamente a toda la población, y en especial a los jóvenes, en las actividades de la Cruz Roja e inculquen a éstos el espíritu de fraternidad internacional, de solidaridad, de amistad entre todos los pueblos y de responsabilidad social hacia el suyo propio. Conforme a estos principios, la Conferencia invita a las instituciones internacionales de la Cruz Roja a que preparen un programa educativo en pro de la paz en colaboración con la UNESCO, los demás organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones juveniles,

pide y recomienda encarecidamente a las Sociedades nacionales que intensifiquen y estrechen sus relaciones con objeto de intercambiar experiencias y aumentar la colaboración y la comprensión mutua para el fomento de la paz,

señala a la atención de la Cruz Roja Internacional la necesidad de sacar un provecho aún mayor de todos los medios de información en servicio de la paz, los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la necesidad de difundir ampliamente los principios humanitarios de la Cruz Roja,

recomienda que los órganos de la Cruz Roja Internacional y todas las Sociedades nacionales organicen reuniones y grupos de estudio a fin de hallar medios prácticos para que la Cruz Roja pueda participar más ampliamente en la defensa de la paz y la prevención de la guerra.

XXI

Contactos entre Sociedades nacionales en caso de conflicto armado

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recordando que la Cruz Roja, de acuerdo con el principio de humanidad por ella proclamado, « favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos »,

recordando asimismo que en la resolución X de la XX Conferencia Internacional se estimula al Comité Internacional de la Cruz Roja para que lleve a cabo, en enlace constante con la Organización de las Naciones Unidas y de acuerdo con los Estados interesados, en el marco de su misión humanitaria, todos los esfuerzos

que puedan contribuir a la prevención o a la solución de los eventuales conflictos armados, y se invita a la Cruz Roja y a los gobiernos a que se esfuercen en lograr la aplicación universal y estricta de los Convenios de Ginebra en todos los conflictos armados,

considerando que la XVII Conferencia Internacional, en su resolución XXVII, estimaba « esencial que se desarrollen las relaciones entre las Sociedades nacionales de Estados amigos y adversos »,

recomienda que, en casos de conflicto armado o de amenaza para la paz, el CICR, cuando lo juzgue oportuno, invite a los representantes de las Sociedades nacionales de los países interesados o de aquellas cuyo concurso se revele útil a reunirse con él, juntas o por separado, para examinar los problemas humanitarios que se planteen y estudiar, con el acuerdo de los gobiernos interesados, la contribución que la Cruz Roja podría aportar para la prevención del conflicto, la consecución de un alto el fuego o la suspensión de las hostilidades,

recomienda a las Sociedades nacionales que respondan favorablemente a la invitación del CICR y le presenten todo el concurso que es de desear a ese respecto.

XXII

La Cruz Roja y los países en vías de desarrollo

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

reconociendo la necesidad de difundir los principios de la Cruz Roja y su aplicación práctica,

consciente de la necesidad de mejorar las relaciones, la formación de los voluntarios de la Cruz Roja, y la definición de los fines y objetivos comunes,

comprobando que la condición fundamental para alcanzar un éxito en materia de desarrollo es que los gobiernos reconozcan el valor de los servicios de la Cruz Roja y ayuden a las Sociedades nacionales de la Cruz Roja en todo lo posible ; y comprobando también que las Sociedades de la Cruz Roja deben prepararse para emprender un número mayor de servicios que contribuyan a los planes de desarrollo general de todos los países,

recomienda que las Sociedades nacionales se esfuercen por ayudar a los gobiernos proporcionándoles voluntarios auxiliares con formación adecuada y personal paramédico de servicios de sanidad ; que revisen los métodos de enseñanza en materia de primeros auxilios ; que mejoren y amplíen el reclutamiento de donantes de sangre para satisfacer las crecientes necesidades ; que adopten medidas encaminadas a la preparación de los voluntarios de la Cruz Roja con el fin de que sean auxiliares útiles de los trabajadores sociales profesionales ; que estimulen una mayor participación en la planificación y ejecución del programa de la juventud y fomenten los seminarios regionales para preparar a sus miembros a fin de que puedan participar más ampliamente en los servicios de la comunidad,

recomienda además que todos los gobiernos y las Sociedades nacionales efectúen un estudio detallado de las prioridades en función de las necesidades y recursos, así como que utilicen todos los medios disponibles que permitan una mayor participación en los diferentes esfuerzos de la comunidad.

XXIII

Transportes aéreos en casos de acciones internacionales de socorros

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que todos los años ocurren muchas calamidades naturales que provocan pérdidas de vidas humanas y de bienes materiales y ocasionan grandes sufrimientos,

considerando que la ayuda mutua en casos de calamidades fortalece los vínculos de amistad y de solidaridad,

considerando que la ayuda mutua internacional constituye una forma importante de la actividad que la Cruz Roja despliega en el ámbito nacional e internacional,

considerando que una ayuda que se concede en forma rápida atempera los sufrimientos ocasionados por las catástrofes,

recuerda la resolución 2435 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1968 relativa a la ayuda en casos de desastre natural,

da las gracias a la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) y a las compañías de transporte aéreo que han concedido la gratuidad de transporte o tarifas reducidas para los socorros, y

ruega a las compañías de transporte aéreo que faciliten el transporte de los socorros en condiciones tales que no sufran perjuicio los envíos, y especialmente que concedan reducciones en el coste del transporte.

XXIV

Principios y normas que rigen las acciones de socorro de la Cruz Roja en casos de desastre

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

habiendo tomado conocimiento de la nueva recopilación de los principios y normas que rigen las acciones internacionales de socorro en casos de desastre, presentada por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y el Comité Internacional de la Cruz Roja, de conformidad con la resolución XVIII de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

aprueba esos principios y normas,

ruega a la Liga y al CICR que procedan a la publicación del texto que figura a continuación y a su difusión entre las Sociedades nacionales :

DISPOSICIONES GENERALES

Campo de aplicación

1. Las presentes normas se aplican en circunstancias de desastre, es decir a las situaciones que resultan de calamidades naturales u otras.

Principio básico

2. La Cruz Roja, cuya misión es prevenir y aliviar el sufrimiento humano, considera un deber esencial socorrer a todas las víctimas de desastres.

Asistencia y ayuda mutua

3. Las Sociedades de la Cruz Roja tienen el deber de prepararse para prestar auxilios en casos de desastre. En razón de la solidaridad que las une, deben ayudarse mutuamente cuando una de ellas se encuentre ante una situación que no pueda afrontar con sus propias fuerzas. Al prestarse mutuamente ayuda, sin dejar de respetar la independencia de cada una de ellas y la soberanía del país siniestrado, las Sociedades nacionales contribuyen a fortalecer la amistad y la paz entre los pueblos.

Función de la Cruz Roja

4. La responsabilidad de la prevención de los desastres, la asistencia a las víctimas y la reconstrucción incumben, en primer lugar, a los poderes públicos ; la ayuda de la Cruz Roja tiene, en principio, un carácter auxiliar y complementario, y se presta ante todo en la fase de urgencia. Sin embargo, si las circunstancias lo exigen y la Cruz Roja tiene la seguridad de disponer de los recursos y medios necesarios, puede emprender programas de asistencia a más largo plazo.

Modalidades de asistencia

5. La Cruz Roja presta ayuda gratuita a las víctimas sin distinción alguna de nacionalidad, raza, religión, condición social u opinión política. Distribuye su ayuda de acuerdo con la importancia relativa de las necesidades del individuo y la urgencia de éstas. Los socorros de la Cruz Roja son objeto de una cuidadosa administración y su utilización queda consignada en informes detallados.

Coordinación

6. Considerando que la ayuda a las víctimas de desastres exige la debida coordinación, tanto en el plano nacional como en el internacional, la Cruz Roja, manteniéndose siempre fiel a sus principios, procurará tener en cuenta la ayuda procedente de otras organizaciones, nacionales o internacionales, para la ejecución de su propio programa.

ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL

Plan nacional de socorros

7. En cada país debería existir un plan nacional que prevea una organización eficaz de socorros para hacer frente a los efectos de los desastres. Si tal plan no existe, la Sociedad nacional suscitará su establecimiento. El plan nacional debe asignar a los diversos factores de la población — servicios públicos, Cruz Roja, instituciones voluntarias, organizaciones sociales y personal calificado — tareas precisas en lo que se refiere a la prevención de los desastres, los socorros y la reconstrucción.

Dirección del plan

8. Para garantizar la movilización rápida y el empleo completo y eficaz de los recursos de material y personal, el plan nacional deberá prever una coordinación mediante el establecimiento de una dirección centralizada. Dicha dirección deberá estar en condiciones de proporcionar información oficial y precisa sobre las consecuencias del desastre, su evolución y las necesidades.

Participación de la Cruz Roja

9. La amplitud del programa de socorros de la Cruz Roja depende de las responsabilidades que delegue en la Sociedad nacional su gobierno o de las que le asigne el plan nacional. Por regla general el programa de la Cruz Roja se limita a los siguientes factores: primeros auxilios, asistencia médica y de enfermería, víveres, prendas de vestir, refugios, prevención de epidemias, incluida la educación sanitaria, asistencia social, servicio de búsqueda de personas y otras formas de asistencia de primera necesidad.

Preparación

10. Cada Sociedad nacional debe prepararse para asumir las responsabilidades que le incumben en caso de desastre. Debe establecer su propio plan de acción, adaptar su organización en consecuencia, reclutar, instruir y adiestrar al personal necesario y constituir las reservas en metálico y en especie precisas para hacer frente a la fase de urgencia de una operación de socorros.

Asistencia técnica de la Liga

11. La Liga de Sociedades de la Cruz Roja hace todo cuanto puede por ayudar a las Sociedades nacionales a organizarse y prepararse para las acciones de socorros, principalmente proporcionándoles los servicios de técnicos y cooperando a la formación y adiestramiento de su personal. Estimula y facilita el intercambio de información entre las Sociedades a fin de que aprovechen mutuamente sus experiencias.

Acuerdos de asistencia mutua

12. Las Sociedades nacionales procurarán establecer acuerdos de asistencia mutua en caso de desastre con las Sociedades nacionales de los países vecinos, debiendo informar a la Liga sobre esos acuerdos.

Franquicias y otras facilidades

13. Las Sociedades nacionales tratarán de obtener de las empresas nacionales de transportes, gubernamentales o privadas, facilidades para el envío y transporte rápidos y, en lo posible, gratuitos o a tarifa reducida, de los socorros destinados a las víctimas de desastres. Las Sociedades nacionales tratarán igualmente de obtener de sus gobiernos la franquicia de impuestos o derechos de aduanas para los fondos o socorros que entren o estén en tránsito en el país con destino a las víctimas de desastres. Igualmente procurarán obtener facilidades de viaje y la concesión rápida de visados para el personal de la Cruz Roja que intervenga en las operaciones de socorros.

AYUDA MUTUA INTERNACIONAL

Función de la Liga

14. La Liga de Sociedades de la Cruz Roja constituye el centro de información y coordinación de toda la ayuda internacional en los casos de desastre. Por consiguiente, es indispensable que las Sociedades nacionales, aun cuando no piensen pedir asistencia exterior, informen rápidamente a la Liga de todo desastre importante que acaezca en su país, de la amplitud de los daños y de las disposiciones que se hayan tomado.

Petición de asistencia y llamamiento

15. Toda petición de asistencia internacional que efectúe la Sociedad nacional de un país siniestrado se dirigirá a la Liga. En la petición deben constar todos los datos de que disponga sobre la situación general, el número de personas que requieren asistencia, la naturaleza y cantidad de socorros que se necesitan con prioridad; se mencionarán igualmente las responsabilidades particulares que incumben a la Sociedad nacional en el plan nacional de socorros.

Al recibir la petición, la Liga — cuando el caso lo requiera — dirige un llamamiento a la totalidad de las Sociedades nacionales — o a un determinado número de ellas — según las circunstancias, con todas las indicaciones útiles sobre el desastre y sobre las condiciones particulares del país. La Liga no efectuará ningún llamamiento sin que lo solicite la Sociedad nacional del país siniestrado o sin la conformidad de ésta.

La Liga podrá tomar la iniciativa de proporcionar una ayuda especial, aunque la Sociedad nacional no la hubiere solicitado, siempre que ésta dé su consentimiento.

Transmisión periódica de información

16. La Sociedad nacional del país siniestrado tendrá a la Liga al corriente de la evolución de la situación, de los socorros recibidos y de las necesidades que queden por cubrir. Esta información se transmitirá a las Sociedades nacionales a que se haya dirigido el llamamiento.

Información sobre la asistencia

17. Cuando una Sociedad nacional proporcione ayuda a la Sociedad de un país siniestrado, en virtud de un acuerdo de asistencia mutua o de cualquier otra circunstancia particular, informará de ello a la Liga.

Colectas en el extranjero

18. La Sociedad nacional de un país siniestrado, salvo en caso de acuerdo previo, no tratará de obtener directa o indirectamente fondos o cualquier otra clase de ayuda en el país de otra Sociedad ni permitirá que se utilice su nombre con tal fin.

Agente de enlace de la Liga

19. Cuando una Sociedad nacional solicite asistencia exterior, la Liga, como regla general, enviará a ella un agente de enlace comunicándole previamente el nombre del mismo, si ello es posible.
El agente de enlace transmitirá a la Liga todos los datos informativos oportunos sobre la situación en el país siniestrado y su evolución. El agente quedará además a la disposición de la Sociedad nacional para ayudarle a evaluar las necesidades y a establecer los programas de socorros, informándole de las disposiciones tomadas por la Liga y las Sociedades donantes.

Utilización de los donativos

20. La Sociedad nacional que reciba asistencia de Sociedades hermanas facilitará al agente de enlace de la Liga el medio de comprobar sobre el terreno la utilización que se hace de los donativos recibidos. Por otra parte, remitirá a la Liga informes sobre la marcha de la operación y un informe final para su transmisión a los donantes.

Representantes de las Sociedades donantes

21. Las Sociedades donantes que deseen enviar representantes al país siniestrado con objeto de obtener material de información con destino al público de su país que sostiene la acción de socorros, deberán obtener previamente el acuerdo de los órganos centrales de la Sociedad nacional del país siniestrado. Informarán de ello a la Liga.

Ejecución confiada a la Liga

22. Cuando la Sociedad de un país siniestrado no posea la organización administrativa adecuada para hacer frente a la situación, la Liga podrá, a petición de la Sociedad y con su concurso, asumir la dirección y la ejecución de la acción de socorros dentro del país.

Personal extranjero

23. El personal que ponen a disposición las Sociedades donantes estará sometido a la autoridad de la Sociedad del país siniestrado o a la de la Liga si se ha confiado a ésta la dirección y la ejecución de la operación de socorros.

Socorros no solicitados o espontáneos

24. Si una Sociedad nacional desea enviar socorros que no han sido mencionados en el llamamiento efectuado por la Liga, debe ponerse de acuerdo previamente con la Sociedad nacional del país siniestrado o con la Liga. Cuando, a pesar de no existir llamamiento de la Liga, una Sociedad nacional desee enviar socorros a la Sociedad del país siniestrado, es igualmente necesario que esta Sociedad haya dado su acuerdo previo; la Liga será informada de ello.

Empleo de los donativos

25. Los donativos que recibe una Sociedad nacional sólo pueden emplearse para los fines a que están destinados y servirán con carácter prioritario para la ayuda directa a las víctimas.
La Sociedad beneficiaria no podrá en ningún caso dedicar los donativos en metálico que reciba para costear gastos administrativos inscritos en su presupuesto ordinario.
Si, en el transcurso de una operación de socorros, es necesario vender o cambiar parte de los donativos que se hayan recibido en especie, se consultará a los donantes — o a la Liga que los representa. El dinero o mercancías que se obtengan de ese modo no podrán utilizarse más que para la acción de socorros.

Saldos

26. Con respecto a la utilización de los excedentes en metálico o en artículos que queden disponibles al finalizar una acción de socorros, la Sociedad nacional del país siniestrado, por una parte, y el donante o la Liga, por otra, decidirán lo que mejor proceda.

Envío y transporte de los socorros

27. Los socorros que una Sociedad nacional destine a un país siniestrado se remitirán siempre a la Sociedad nacional de este país, ya sea directamente o por mediación de la Liga.
Las Sociedades nacionales y la Liga pueden aceptar el encargo de enviar a un país siniestrado los socorros que no procedan de la Cruz Roja; sin embargo, también en este supuesto, remitirán los socorros a la Sociedad nacional del país siniestrado, la cual los empleará con toda libertad y de conformidad con las presentes normas.

DISPOSICIÓN FINAL

Casos especiales

28. Toda operación de socorros que se emprenda en un país donde haya guerra, guerra civil o disturbios internos se regirá por las disposiciones del Acuerdo de fecha 25 de abril de 1969 suscrito por el CICR y la Liga.

XXV

Aplicación de medidas en casos de desastres naturales

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

habida cuenta de la resolución 2435 aprobada el 19 de diciembre de 1968 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la cual se invita a los gobiernos a que preparen planes nacionales en previsión de posibles desastres,

consciente de la necesidad de aplicar medidas inmediatas en caso de producirse un desastre en cualquier país,

insta a todos los gobiernos que aún no lo hayan hecho a preparar y promulgar leyes que permitan aplicar las medidas inmediatas que exijan las circunstancias, en colaboración con la Cruz Roja y de conformidad con un plan preestablecido basado en las Normas para las Acciones de Socorros en Casos de Desastre aprobadas por la presente Conferencia.

XXVI

Declaración de principios sobre la organización de socorros a las poblaciones civiles en casos de desastre

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

observando que en el presente siglo la comunidad internacional acepta cada vez más la responsabilidad de aliviar el sufrimiento humano, sea cual fuere,

afirmando que el sufrimiento humano en todas sus manifestaciones conmueve profundamente la conciencia humana, y que la opinión mundial exige medidas eficaces para mitigarlo,

afirmando que uno de los objetivos principales de la comunidad de naciones, como se dice en la Carta de las Naciones Unidas, es lograr la cooperación internacional para la solución de los problemas internacionales de orden económico, social, cultural o humanitario,

observando con satisfacción que la comunidad internacional ha aumentado su capacidad para facilitar ayuda humanitaria bajo diversas formas, gracias a acuerdos internacionales y por medio de la Cruz Roja Internacional y otras organizaciones internacionales de carácter imparcial y humanitario,

reconociendo que la comunidad internacional debe tomar nuevas medidas para poder socorrer pronta y eficazmente a la población civil en caso de desastre,

adopta la siguiente Declaración de Principios :

1. La preocupación fundamental de la humanidad y de la comunidad internacional, en situación de desastre, es la protección y el bienestar del individuo, así como la salvaguarda de los derechos humanos fundamentales.
2. La ayuda de las organizaciones internacionales de carácter imparcial y humanitario a la población víctima de desastres, naturales u otros, debe en lo posible considerarse como la manifestación de un interés humanitario y apolítico. Es necesario organizar esos socorros en forma tal que no se menoscaben los derechos soberanos y legales de las partes en conflicto, para que se mantenga la confianza de éstas en la imparcialidad de tales organizaciones.

3. Se deben coordinar las actividades en beneficio de la población civil que despliegan las organizaciones internacionales de carácter humanitario e imparcial, con objeto de asegurar una acción rápida y una repartición eficaz de los recursos, así como de evitar toda duplicación.
4. Los socorros que reciba la población civil en situación de desastre deben proporcionarse sin ninguna discriminación ; no deberá considerarse que una organización internacional de carácter imparcial y humanitario comete un acto inamistoso al proporcionar esa clase de socorros.
5. Se ruega a todos los Estados que ejerzan sus derechos soberanos y legales en forma que se facilite el tránsito, la entrada y la distribución de los socorros enviados por las organizaciones internacionales de carácter imparcial y humanitario para ayudar a la población civil de las regiones devastadas, cuando la situación ponga en peligro la vida y el bienestar de esta población.
6. En las regiones devastadas, todas las autoridades deben facilitar las actividades de socorro emprendidas por organizaciones internacionales de carácter imparcial y humanitario en favor de la población civil.

XXVII

Utilización de los conocimientos científicos para la coordinación de las acciones internacionales de socorro

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

teniendo presente los principios y las posibilidades mencionadas en la resolución 2435 (XXII), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1968,

reconoce que se han logrado muchos adelantos de carácter científico y técnico que tienen por objeto atenuar las consecuencias de las catástrofes, salvaguardar la vida humana y preservar los bienes,

pide encarecidamente a las naciones y a las Sociedades de la Cruz Roja que, trabajando en colaboración, recojan, compartan e intercambien datos fundamentales para el conocimiento científico de las catástrofes naturales ; que utilicen en el mayor grado posible los satélites, el radar, los sismógrafos, los dispositivos técnicos tales como lasers, calculadoras, etc., así como los medios modernos de comunicación, para prever, advertir, alertar, preparar y actuar antes y después del desencadenamiento de la catástrofe,

invita a los gobiernos y a las Sociedades de la Cruz Roja a que contribuyan a lograr adelantos científicos y técnicos que permitan controlar el desencadenamiento de las fuerzas naturales, a que los compartan y los apliquen en la mayor medida posible, y a coordinar así las operaciones de socorro en caso de catástrofes para reducir al mínimo los daños y prevenir o aliviar los sufrimientos humanos.

XXVIII

Los voluntarios de la Cruz Roja y el desarrollo económico y social

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

reconociendo la necesidad de una mayor participación de los miembros de la colectividad en el desarrollo económico y social y comprendiendo que ese desarrollo requiere la coordinación más estrecha posible entre los programas gubernamentales y no gubernamentales,

reconociendo que las Sociedades nacionales pueden aprovechar la posibilidad de reclutar voluntarios en todas las capas de la población, los cuales pueden estimular la comprensión entre los hombres y promover su participación en los esfuerzos en favor del desarrollo,

considerando la complejidad y la variedad de las tareas confiadas a los voluntarios, subrayando la necesidad de proporcionar una formación, un perfeccionamiento y una supervisión que les permita trabajar de un modo eficaz, y estimando que ello debe realizarse en inteligencia y con el apoyo real de los profesionales,

recomienda que la Secretaría de la Liga y las Sociedades nacionales de la Cruz Roja estudien la manera de integrar los servicios que presten los voluntarios jóvenes y adultos de la Cruz Roja en los programas de actividades de la colectividad con miras al desarrollo económico y social y que se dedique especial atención a la formación, perfeccionamiento y supervisión de los voluntarios en colaboración con los profesionales.

XXIX

Formación de la Cruz Roja de la Juventud y participación en el Año Internacional de la Educación (1970)

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
reconociendo la valiosa contribución que los maestros han aportado al desarrollo de la Cruz Roja de la Juventud,

considerando que las Sociedades nacionales deben reconocer oficialmente esa contribución,

sugiere que las Sociedades nacionales inviten a los maestros a que se hagan miembros de la Cruz Roja para ayudar a las Sociedades nacionales a formar a sus miembros tanto jóvenes como adultos,

recomienda que se envíe un mensaje a las organizaciones internacionales de la enseñanza en el que se agradezca la labor que sus miembros han realizado en favor de la Cruz Roja de la Juventud desde su fundación, y en el que se exprese la esperanza de que las Sociedades nacionales puedan seguir aportando su ayuda y asistencia, y

recomienda además que las Sociedades nacionales examinen la posibilidad de establecer nuevas formas de intercambio de la Cruz Roja de la Juventud por conducto de bibliotecas escolares, y que se asocien a los objetivos del Año Internacional de la Educación (1970) a fin de facilitar mejores medios de formación a los miembros de la Cruz Roja de la Juventud.

XXX

La Cruz Roja y los problemas de la juventud

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

reconociendo la necesidad de considerar a la juventud como parte integrante de cualquier Sociedad nacional de la Cruz Roja,

considerando la necesidad de que la juventud participe en la planificación y realización de todas las actividades nacionales e internacionales de las Sociedades de la Cruz Roja,

reconociendo los graves problemas con que se enfrenta actualmente la juventud y el deber que tiene la Cruz Roja de aliviar los sufrimientos que tales problemas ocasionan al individuo y a la colectividad,

invita a todas las Sociedades nacionales a que tomen las medidas necesarias para que la juventud participe plenamente en la planificación y ejecución de sus actividades nacionales e internacionales,

encarece a las Sociedades nacionales que estudien la forma y los medios de asignar a sus miembros jóvenes funciones específicas dentro del marco del Programa de Desarrollo,

recomienda que la Cruz Roja señale a la atención de las autoridades nacionales e internacionales competentes los problemas humanos que se derivan de las insuperables dificultades con que la juventud tropieza para obtener empleo adecuado según su formación, y

recomienda además que la Liga examine la posibilidad de contratar expertos para estudiar los problemas sociales que causan el alcoholismo y el uso de estupefacientes entre los jóvenes y para formular recomendaciones que permitan a la Cruz Roja emprender una acción encaminada a mitigar los sufrimientos que producen.

XXXI

Organización de equipos sanitarios

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que los conflictos armados, cualquiera que sea su forma, pueden hacer necesaria la asistencia médica del CICR o de las Sociedades nacionales de países neutrales,

considerando que, en ese caso, el CICR puede verse en la necesidad de reclutar personal sanitario en países no beligerantes,

considerando asimismo que la asistencia a las víctimas de catástrofes naturales puede exigir también la participación de personal sanitario, obtenida por mediación de la Liga y de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja,

recomienda que las Sociedades nacionales constituyan en sus países respectivos, en colaboración con los organismos oficiales y privados, una reserva de personal sanitario que pudiera ponerse a disposición del CICR o de la Liga, a petición de éstos, o utilizarse de conformidad con el artículo 27 del I Convenio de Ginebra de 1949,

recomienda también que los gobiernos de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra apoyen la acción de sus Sociedades nacionales y faciliten el reclutamiento y la formación de ese personal de reserva,

recomienda por último que el CICR y la Liga adopten todas las disposiciones necesarias para continuar, con ayuda de la OMS, los estudios que requiere la realización de ese proyecto y para establecer un reglamento que contenga, entre otras cosas, el estatuto del personal de estos equipos.

XXXII

Designación de los miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

designa como miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional, hasta la próxima Conferencia Internacional de la Cruz Roja, a las personas siguientes : General James F. Collins (Estados Unidos), Dr. Ahmed Djebli-Elaydouni (Marruecos), Condesa Viuda de Limerick (Gran Bretaña), Profesor Dr. Gueorgui Miterev (URSS) y Sir Geoffrey Newman-Morris (Australia).

XXXIII

Lugar y fecha de la XXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

habiendo tomado nota con satisfacción de las invitaciones de varias Sociedades nacionales para que se reúna en su país la próxima Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

pide a la Comisión Permanente que, después de estudiar a fondo las condiciones de participación y las posibilidades materiales y técnicas, fije el lugar y la fecha de la XXII Conferencia.

* * *

Expresiones de agradecimiento

La XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

1. Manifiesta su más respetuoso agradecimiento al Excmo. Sr. Cevdet Sunay, Presidente de la República de Turquía, por haberse dignado honrar con su presencia la sesión inaugural, en cuyo acto pronunció un

elocuente discurso, así como por la recepción que en unión de su esposa, la Sra. Sunay, ofreció en el Palacio de Dolmabahçe ;

2. ruega al Gobierno de Turquía tenga a bien aceptar la expresión de su profundo agradecimiento por el concurso y el apoyo que no ha cesado de prestar a la Media Luna Roja Turca en el período de preparación, así como en el transcurso de la Conferencia ;
3. expresa su agradecimiento al Excmo. Sr. Sabri Caglayangil, Ministro de Asuntos Extranjeros, por la recepción que ofreció a los delegados en el hotel Tarabya ;
4. desea expresar su agradecimiento muy sincero al Dr. Fahri Atabey, Alcalde de Estambul, por la amistosa acogida dispensada a los delegados en Estambul, así como por su amable alocución en el acto conmemorativo del 50.º aniversario de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja ;
5. expresa su estima y su gratitud a la Media Luna Roja Turca y a su Presidente, Sr. Riza Çerçel, por las muchas facilidades que se han dado a los delegados durante todo el tiempo de los trabajos y que han contribuido al éxito de la XXI Conferencia, así como por la ayuda que han prestado los dirigentes de la Sociedad nacional y otros miembros de su personal ;
6. da las gracias a la Escuela de Enfermeras de la Media Luna Roja Turca y a sus dirigentes por haber puesto a disposición de la Conferencia a sus alumnas de enfermeras, quienes han colaborado abnegadamente en los diferentes servicios técnicos de la misma, y por la recepción ofrecida a los delegados en la Escuela de Enfermeras ;
7. teniendo en cuenta la manera imparcial y completa con que la prensa turca ha informado sobre los debates de la Conferencia, ruega al Presidente de la Conferencia que tenga a bien transmitir a los dirigentes de la prensa turca la expresión de sus felicitaciones y sincero agradecimiento.

LISTA DE DOCUMENTOS

Informes presentados conjuntamente por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja

Comentario sobre el orden del día provisional.

Informaciones sobre la actividad del Instituto Henry-Dunant (conjuntamente con la Cruz Roja Suiza).

Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken, 1965-1969.

Efecto dado a las resoluciones de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

La Cruz Roja, factor de paz en el mundo.

Informes presentados por el Comité Internacional de la Cruz Roja

Informe de actividad resumido de 1965 a 1968.

Informe provisional de actividad 1.º de enero - 30 de junio de 1969.

Informe de la Comisión para la Financiación del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Informe del Consejo de la Fundación en favor del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Fondo Augusta.

Atribuciones de la Medalla Florencia Nightingale.

Puesta en práctica y difusión de los Convenios de Ginebra I.

Puesta en práctica y difusión de los Convenios de Ginebra II.

Proyecto de un sistema de mensajes telegráficos pautados destinados a la correspondencia de los prisioneros de guerra.

Respeto a los Convenios de Ginebra — Disposiciones tomadas para reprimir las violaciones.

Reafirmación y desarrollo de las leyes y costumbres aplicables en los conflictos armados.

Estatuto del personal de los servicios de protección civil.

La protección al personal médico y enfermero civil en tiempo de conflicto.

Protección a las víctimas de conflictos no internacionales.

Proyecto para la organización de equipos sanitarios internacionales a disposición del CICR.

Informes presentados por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja

Información sobre el Acuerdo CICR-Liga.

Informe del Consejo de Delegados.

Informe de actividad de la Liga y de las Sociedades nacionales.

Informe de actividad de la Comisión Permanente.

Presencia, funciones y acciones de socorros del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja en las regiones que existen conflictos armados, especialmente con referencia a la población civil. (Texto del Acuerdo firmado, el 25 de abril de 1969, entre el CICR y la Liga a este respecto.)

La Cruz Roja y los países en vías de desarrollo.

Acciones internacionales de socorros en casos de desastre natural.

Los voluntarios de la Cruz Roja — jóvenes y adultos — en la comunidad en evolución.

**Informes presentados por las Sociedades nacionales de la Cruz Roja
y de la Media Luna Roja sobre sus actividades**

Afganistán	Francia
África del Sur	Guatemala
Alemana (Rep. Dem.)	Honduras
Alemania (Rep. Fed. de)	India
Alto Volta	Irlanda
Arabia Saudí	Japón
Australia	Líbano
Austria	Noruega
Bélgica	Nueva Zelanda
Birmania	Pakistán
Bulgaria	Polonia
Camboya	Portugal
Camerún	Rumania
Ceilán	Siria
Corea (Rep.)	Suecia
Dinamarca	Suiza
España	Tailandia
Estados Unidos	URSS
Etiopía	Vietnam (Rep. Dem.)
Filipinas	Vietnam (Rep.)
Finlandia	Yugoslavia

XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja

Informe de la Comisión de Derecho Internacional Humanitario y de Socorros a la población civil en caso de conflicto armado.

Informe de la Comisión General.

ÍNDICE

	Página
Ilustraciones	Sin paginar
Correspondencia preliminar	3
Orden del día	4
Programa	7
Lista de delegados	9
Miembros de la Conferencia encargados de cuestiones oficiales	22
Consejo de delegados	24
Ceremonia de apertura	30
Primera sesión plenaria	38
Segunda sesión plenaria	52
Tercera sesión plenaria	71
Resoluciones adoptadas	99
Lista de documentos	117

Imprimé en Suisse

21595

CICR BIBLIOTHEQUE



0100006551

